

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 30 de mayo al 1 de junio de 2003, con el fin de que participe en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar el 1 de junio en Evian, Francia, previo a la Cumbre del Grupo de los Ocho (G-8); y los días 2 y 3 de junio, con el fin de que realice una Visita Oficial al Reino de Suecia	2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al Doctor Martín Redrado, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Banda	2
Acuerdo por el que se otorga al Doctor Carlos F. Ruckauf, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Banda	3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	4

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se publican los modelos de convenio de concertación para el ejercicio fiscal 2003 que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por los titulares del Instituto Nacional de Desarrollo Social, así como de las Delegaciones Sedesol en las entidades federativas, respectivamente y, por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Programa de Coinversión Social.....	13
Convenio de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Baja California	37
Convenio de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social, y el Estado de Coahuila de Zaragoza	53

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Estudio Sísmico Tridimensional Escolleras 2, perteneciente al Proyecto de Inversión Sardina (IR), del Activo de Exploración Tampico	69
Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Sísmica Regional Golfo de México 2D, perteneciente al Proyecto de Inversión Progreso, de la Administración de Proyectos de Exploración	70
Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Estudio Sísmico Marino Tridimensional	

Jueves 29 de mayo de 2003	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	2
con Detectores Multicomponentes de Fondo Marino Prospecto Sihil 3D-4C, perteneciente al Proyecto de Inversión Sihil DL, de la Administración de Proyectos de Exploración			72

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero	73

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 735481, Municipio de Tula, Tamps.	90

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Isidro, expediente número 735019, Municipio de Xicotécatl, Tamps.	91

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Isidro Fracc. 1, expediente número 735019, Municipio de Xicotécatl, Tamps.	92

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-03-2003, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la venta de persianas	94

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 24/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la asistencia de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales y auxiliares, a los concursos y exámenes autorizados por el propio Pleno, para desempeñar una categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, y que abroga el diverso Acuerdo General 19/2001 del referido Cuerpo Colegiado	94

Acuerdo General 25/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en la Propia Materia y Circuito	97

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	99

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	99

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	100

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	100

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se modifica el artículo 16 de los lineamientos para el conocimiento y la sustanciación de los procedimientos de las faltas administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	100

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Acuerdo por el que se crea y se establecen las Reglas de operación del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y se delegan las facultades que se indican	104

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo mediante el cual se aprueban las reformas, adición y derogación de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	108

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se transfiere a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la responsabilidad en la atención de los asuntos jurídicos de su competencia	8
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura (PAC), en la entidad	8
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, para la ejecución del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud), en la entidad	19

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 10/2001, promovida por el Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional del propio Estado	32
Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 326/2001, promovida por el Municipio de Toluca, Estado de México, en contra del Poder Ejecutivo del propio Estado	44

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)	61

AVISOS

#####

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director*.

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,*Inserciones* 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076*Suscripciones y quejas*: 35181 y 35009Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

290503-18.00

Esta edición consta de cuatro secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DXCVI No. 20

México, D. F., Jueves 29 de mayo de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

BANCO DE MEXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE SALUD

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AVISOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 30 de mayo al 1 de junio de 2003, con el fin de que participe en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar el 1 de junio en Evian, Francia, previo a la Cumbre del Grupo de los Ocho (G-8); y los días 2 y 3 de junio, con el fin de que realice una Visita Oficial al Reino de Suecia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede autorización al ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 30 de mayo al 1 de junio de 2003, con el fin de que participe en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar el 1 de junio en Evian, Francia, previo a la Cumbre del Grupo de los Ocho (G-8).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede autorización al ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 2 y 3 de junio con el fin de que realice una Visita Oficial al Reino de Suecia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 21 de mayo de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al Doctor Martín Redrado, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción III de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Martín Redrado, Vice-canciller y Secretario de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de la República Argentina, quien se ha distinguido por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones entre México y la República Argentina, y quien ha expresado ampliamente su reconocimiento al papel de México en la unidad de la región latinoamericana;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Doctor Martín Redrado, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Doctor Martín Redrado, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el dos de junio de dos mil tres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Doctor Carlos F. Ruckauf, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción III de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Carlos F. Ruckauf, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, quien se ha distinguido por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones entre México y la República Argentina;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Doctor Carlos F. Ruckauf, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Doctor Carlos F. Ruckauf, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el dos de junio de dos mil tres.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 14 primer párrafo, 16, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-B y primero transitorio fracción I del Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 19 de abril de 2000; 2, 4 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, prevé que para que un país tenga éxito en el nuevo esquema mundial, es necesario contar con gobiernos ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo.

Que, asimismo, señala que se necesita un gobierno estratégico, orientado a administrar resultados, que requiere que los procesos burocráticos que inhiben el desarrollo de los actores generadores de riqueza se rediseñen con un enfoque de calidad para atender las necesidades del ciudadano; por lo que la rigidez tiene que ser sustituida por flexibilidad, la cual nos permita derribar las barreras existentes para la innovación y creatividad, impuestas por la excesiva normatividad y sobrerregulación existente.

Que el acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1996, dispone el establecimiento y adopción de una clave única y homogénea en todos los registros de personas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual es un instrumento de registro y acreditación fehaciente y confiable dada la amplitud de su cobertura y su carácter obligatorio.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69-D y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presentó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el programa bianual de mejora regulatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que dicha Comisión publicó en su página de Internet, y en el cual se relacionan los trámites que esta Secretaría se comprometió a inscribir en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé en su artículo 69-B que cada dependencia y organismo descentralizado, creará un Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante éstas; asignando al efecto un número de identificación al interesado, quien, al citar dicho número en los trámites subsecuentes que presente, no requerirá asentar los datos ni acompañar los documentos que acrediten su personalidad.

Que a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, y proporcionar un mejor servicio y seguridad jurídica a las personas que realicen trámites ante la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS
PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ARTICULO 1.- Se crea el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto llevar un control y proporcionar a los usuarios un instrumento opcional que simplifique el acreditamiento de personalidad de aquellos que realicen trámites en el ámbito de competencia de esta dependencia, en los casos en que, de conformidad con la normatividad aplicable o la naturaleza del acto, se requiera dicho requisito.

ARTICULO 2.- Para los efectos de lo previsto en este Acuerdo se entenderá por:

- I. Acreditamiento de personalidad: el procedimiento administrativo mediante el cual se comprueba la capacidad legal de las personas físicas o morales y de sus representantes o apoderados legales que realizan trámites ante la Secretaría y que para ello, soliciten su inscripción en el Registro;
- II. Constancia: documento expedido por la Unidad Administrativa Acreditante que comprueba la inscripción "del solicitante o del usuario" en el Registro;
- III. CURP: la Clave Unica de Registro de Población que asigna la Secretaría de Gobernación a las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero;
- IV. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Número de identificación: el número que se asigna a los Usuarios a través de la Constancia y que lo exentará de presentar, en lo sucesivo, los datos y documentos a que se refiere el artículo 15 en relación con el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VI. Registro: el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- VII. Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado, realicen ante la Secretaría, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier otro documento que dichas personas estén obligadas a conservar;
- VIII. Unidades Administrativas Acreditantes: la Dirección General de Seguros y Valores, la Dirección General de Banca y Ahorro, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y, cualquier unidad administrativa de la Secretaría que inscriba trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y
- IX. Usuarios: las personas físicas o morales que realicen trámites ante la Secretaría.

ARTICULO 3.- Las personas físicas y morales, así como sus representantes legales o apoderados, interesados en realizar trámites ante la Secretaría, podrán solicitar previamente su inscripción en el Registro con sujeción a los requisitos, formas y procedimientos que señala el presente Acuerdo.

En los mismos términos, podrán solicitarlo los servidores públicos que representen a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, así como otras instituciones u organismos públicos.

ARTICULO 4.- Los titulares de las Unidades Administrativas Acreditantes, tendrán las siguientes facultades:

- I. Acreditar la personalidad de los interesados en obtener la constancia para realizar trámites ante la Secretaría, cuando así se requiera en términos de la normatividad o lo requiera el acto cuya aplicación sea competencia de ésta;
- II. Resolver la procedencia de la inscripción en el Registro y, en su caso, expedir, cuando se cumplan los requisitos establecidos en este Acuerdo, la constancia en la que se asigne el número de identificación para realizar trámites;

- III. Negar por escrito la solicitud de registro que no cumpla con alguno de los requisitos previstos en este Acuerdo;
- IV. Dar de alta o de baja en el Registro a las personas físicas o morales acreditadas o a sus representantes, cuando legalmente así proceda;
- V. Requerir a los solicitantes la comprobación de lo declarado en su solicitud, así como revisar y verificar, ante quien corresponda, la veracidad de los datos y documentos que se anexen a la misma, y
- VI. Aplicar el presente Acuerdo.

ARTICULO 5.- Los titulares de las Unidades Administrativas Acreditantes podrán auxiliarse por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento o sus similares que figuren en la estructura autorizada, para ejercer las facultades señaladas en el artículo anterior, para lo cual, deberán llevar a cabo la designación correspondiente.

ARTICULO 6.- Las personas o sus representantes inscritos en el Registro llevarán a cabo los trámites ante la Secretaría, de conformidad con las facultades que les sean propias o tengan conferidas en los términos de los artículos 9 y 10 del presente Acuerdo.

El Registro podrá ser consultado por las unidades administrativas acreditantes, en la base de datos magnética o electrónica creada para tal efecto.

Las personas o sus representantes inscritos en el Registro para realizar sus trámites, podrán comprobar su personalidad y facultades ante las Unidades Administrativas Acreditantes, a través de la Constancia, o proporcionando el Número de Identificación.

ARTICULO 7.- La solicitud de inscripción en el Registro deberá contener:

- I. El nombre, denominación o razón social del solicitante;
- II. La CURP, en el caso de personas físicas que cuenten con dicha clave;
- III. El Registro Federal de Contribuyentes;
- IV. El domicilio fiscal de la persona física o moral y el domicilio en el que se asienten sus oficinas principales (en caso de ser diverso del domicilio fiscal).
- V. Los números de teléfono y/o fax, así como la dirección de correo electrónico, en caso de contar con ellos;
- VI. El objeto social o actividad preponderante;
- VII. Los datos de inscripción de la persona moral en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de no contar con éstos, se presentará una carta de fedatario público donde se dé fe de que se encuentran en proceso.
- VIII. El nombre del (los) representante(s) legal(es) o apoderado(s), así como el tipo y la vigencia del poder conferido, así como, en su caso, el cargo que desempeñe cuando se trate de representantes de personas morales;
- IX. La firma autógrafa y acreditamiento de quien suscriba la solicitud;
- X. Una fotografía reciente del (los) representante(s) legal(es) o apoderado(s), tamaño infantil a color, y
- XI. El lugar y fecha de presentación de la solicitud.

ARTICULO 8.- La Constancia contendrá:

- I. El nombre, denominación o razón social de la persona representada;
- II. Registro Federal de Contribuyentes y la CURP en el caso de personas físicas acreditadas que cuenten con dicha clave;
- III. El número de identificación asignado;

- IV. Los nombres de los representantes legales o apoderados, así como el tipo de poder conferido. En el caso de que los poderes sean especiales o limitados, se especificará el trámite que podrá realizar;
- V. La fecha de expedición, nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza, y
- VI. Los demás datos que el propio sistema de la base de datos creada para la operación del Registro de Personas Acreditadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público permita.

ARTICULO 9.- El representante legal o apoderado del solicitante, deberá acreditar que cuenta con facultades para suscribir a nombre y representación de éste, los trámites que realice ante la Secretaría, para lo cual deberá exhibir según corresponda, el poder general para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas o especial de éstos, en el que se especifique claramente el o los trámites a realizar, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2554 del Código Civil Federal o el correlativo del Código Civil de la entidad federativa en que se haya otorgado el poder.

ARTICULO 10.- Para obtener el acreditamiento de la personalidad y la inscripción en el Registro, se deberá presentar la solicitud correspondiente, debidamente requisitada y por duplicado, conforme al formato e instructivo que se establece en el Anexo del presente Acuerdo, los que serán de libre reproducción.

A la solicitud deberá acompañarse, en original o en instrumento certificado ante fedatario público para su cotejo, y en copias simples para su conservación en la Secretaría, la documentación siguiente:

- 1. La Cédula de Identificación Fiscal, así como sus modificaciones, si las hubiera, y la CURP en el caso de personas físicas que cuenten con dicha clave;
- 2. Los poderes conforme a lo establecido en el artículo 9 del presente Acuerdo, para el caso de representantes legales y apoderados de personas físicas o morales;
- 3. Las personas morales presentarán los documentos en los que conste su constitución, y las modificaciones a éste, en caso de que las hubiere, todos ellos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y su cédula de identificación fiscal.

Asimismo, deberán presentar los instrumentos en que consten las facultades de las personas que las representen, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

- 4. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público, comprobarán su legal existencia mediante documento en el cual consten datos suficientes en relación con:
 - La creación de persona pública;
 - Las normas que los rijan y les confieran atribuciones, y
 - El resultado de la elección o nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.
- 5. Las identificaciones oficiales vigentes con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente), con los nombres completos del solicitante, así como, en su caso, de los representantes y apoderados, a efecto de realizar el cotejo de firmas correspondientes, y
- 6. En el caso de extranjeros, adicionalmente a lo anterior, deberán proporcionar la documentación que comprueba su legal estancia en el país, la autorización de la Secretaría de Gobernación para dedicarse a las actividades que pretenden realizar y, si están domiciliados en territorio nacional, la CURP, en los términos de las disposiciones aplicables.

El uso de la constancia, el número de identificación y de cualquier otra clave o información, será responsabilidad exclusiva de las personas inscritas en el Registro o de sus representadas. La Secretaría

no se hará responsable en ningún caso del mal uso que se haga del documento o de la información contenida en el mismo.

ARTICULO 11.- Las solicitudes de inscripción en el Registro, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.

ARTICULO 12.- El término para resolver sobre la procedencia de la solicitud de inscripción en el Registro, será de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su recepción en la Unidad Administrativa Acreditante.

ARTICULO 13.- Cuando la solicitud de inscripción en el Registro, o los documentos anexos a ésta, no cumplan con los requisitos previstos en el presente Acuerdo, la Unidad Administrativa Acreditante, prevendrá al interesado por escrito, por única vez, para que dentro de un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la misma, subsane la omisión u omisiones.

En caso de que el interesado no desahogue la prevención formulada en el plazo previsto, la Unidad Administrativa Acreditante, desechará la solicitud por escrito.

ARTICULO 14.- Las personas inscritas en el Registro o sus representantes con facultades expresas para ello, podrán revocar o sustituir el acreditamiento de personalidad en el Registro, previa solicitud por escrito con firma autógrafa presentada ante la Unidad Administrativa Acreditante, en un término no menor a dos días hábiles antes de aquel en que se pretenda que surta efectos la notificación de revocación o sustitución.

Al citado escrito deberán anexarse copia certificada ante fedatario público para su cotejo, y copia simple para su conservación, del documento en el que consten dichas facultades, si no consta ya en la Unidad Administrativa Acreditante, así como la Constancia de acreditamiento de personalidad que fue expedida, en su caso.

En tanto no se solicite la revocación o sustitución en la forma descrita en los párrafos anteriores, se tendrán por acreditadas a las personas inscritas en el Registro y como responsables de los actos que celebren como acreditados o a nombre de su representada ante la Secretaría, en los términos de los documentos que presentaron en la Unidad Administrativa Acreditante y del Libro Cuarto, Segunda Parte, Título Noveno del Código Civil Federal.

ARTICULO 15.- Las personas inscritas en el Registro o sus representantes que hayan extraviado o que hayan sufrido robo de la Constancia, podrán solicitar la reposición de la misma, describiendo tales hechos por escrito con firma autógrafa y bajo protesta de decir verdad, haciéndose conocedores de las penas en que incurrirían por el delito de falsedad de declaraciones ante autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal.

ARTICULO 16.- Es obligación de las personas inscritas en el Registro, mantener actualizados sus datos. En el caso de existir modificaciones a los datos o documentos legales que consten en la Unidad Administrativa Acreditante, los interesados deberán hacerlo del conocimiento de la misma, en la forma y términos establecidos en el artículo 14 de este Acuerdo, y sin responsabilidad alguna para la Secretaría.

ARTICULO 17.- El Usuario o su representante legal para solicitar la cancelación de su registro, deberán solicitarlo por escrito entregando las constancias expedidas por la Unidad Administrativa Acreditante.

ARTICULO 18.- La presentación de los documentos a que se refiere el artículo 10 del presente Acuerdo, no sustituye la obligación de entregarlos o exhibirlos ante otras unidades administrativas de la Secretaría, cuando:

- I. Sean objeto de análisis, revisión o autorización en sí mismos y de conformidad con las disposiciones jurídicas;
- II. Sean requeridos en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia, y
- III. Deban presentarse con finalidad distinta a la de acreditar su personalidad ante la Secretaría.

ARTICULO 19.- Los documentos que requiera cualquier otra unidad administrativa de la Secretaría, y que obren en poder de alguna de las unidades administrativas acreditantes, deberán solicitarlos a éstas, las que los remitirán en copia certificada en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría o del órgano desconcentrado correspondiente, para que consten en el expediente o registro que lleven para los efectos de su competencia.

ARTICULO 20.- En los casos en que la normatividad aplicable al trámite exija que la presentación de documentos sobre la personalidad deban acompañarse como anexos al escrito de denuncia, a la solicitud o al acto a realizarse; los ya aportados ante alguna de las unidades administrativas acreditantes con anterioridad a la mencionada denuncia o solicitud, se tendrán por acompañados a la misma, cuando así lo mencione expresamente el interesado; sin embargo, quedará a salvo la facultad de las unidades administrativas correspondientes que realicen directamente el procedimiento de efectuar la prevención y solicitar aquellos que consideren sean necesarios en términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 21.- La acreditación y la inscripción en el Registro no afectarán la procedencia o el sentido de la resolución que las unidades administrativas de la Secretaría emitan respecto de los trámites que sean de su competencia.

ARTICULO 22.- La Unidad Administrativa Acreditante, podrá tramitar a la persona física solicitante, cuando ésta así lo requiera, su CURP, para lo cual se recabará la información y documentación necesaria en términos de la normatividad establecida para tal efecto.

ARTICULO 23.- La documentación a que se refiere el presente Acuerdo, deberá presentarse en las ventanillas correspondientes de las unidades administrativas acreditantes ubicadas en:

Dirección General de Seguros y Valores: Palacio Nacional, 3er. Patio Mariano, 4o. piso, colonia Centro, México, D.F.

Dirección General de Banca y Ahorro: avenida Insurgentes Sur número 826, piso 15, colonia Del Valle, México, D.F., código postal 03100.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores: avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 9, Conjunto Plaza Inn, México, D.F.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: avenida Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, 1o. piso, Conjunto Plaza Inn, México, D.F.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines de la Montaña, México, D.F., código postal 14210.

ARTICULO 24.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, estará a cargo de la Oficialía Mayor, y la coordinación de la operación del Registro de Personas Acreditadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponderá a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 25.- Para efectos de lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará en lo conducente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. El Registro de Personas Acreditadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, iniciará su operación al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de mayo de 2003.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.



**SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA
REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

**SOLICITUD
NUMERO**

HOJA: ____ DE ____

1.- DATOS DEL ACREDITANTE		
A) NOMBRE		B) CURP
		C) RFC
D) DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y/O LETRA, COLONIA, CODIGO POSTAL)		
E) ESTADO	F) CIUDAD	G) MUNICIPIO Y/O DELEGACION
H) ACTIVIDAD		
I) DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		

2.- DATOS DEL PROMOVENTE	
A) NOMBRE	
B) CARGO	
C) ACREDITAMIENTO DEL PROMOVENTE	
D) ALCANCE DEL PODER	
E) FEDATARIO PUBLICO	
F) TELEFONO Y FAX	G) CORREO ELECTRONICO
H) PERSONA(S) A ACREDITAR PROPUESTA(S)	

(NOMBRE)	(TIPO Y VIGENCIA DEL PODER)



**SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA
REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

**SOLICITUD
NUMERO**

HOJA: ____ DE ____

3.- PERSONAS A ACREDITAR			
A) NOMBRE		B) RFC	
		C) CURP	
D) CARGO			FOTOGRAFIA
E) PODER			
F) ALCANCE DEL PODER			
G) FEDATARIO PUBLICO			
H) VIGENCIA	I) NUMERO DE INSTRUMENTO	J) FECHA DE INSTRUMENTO	K) REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA RECEPCION			L) FIRMA DEL SOLICITANTE
DIA	MES	AÑO	
LUGAR:			

**ANEXO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO
DE PERSONAS ACREDITADAS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS
ACREDITADAS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Consideraciones generales

- Este formato es de libre reproducción, en hoja blanca, tamaño carta y en papel bond.
- El formato se presenta en original, en caso de que el interesado requiera copia, anexarla para el acuse de recibo correspondiente.
- Las áreas sombreadas son para uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas.
- Las personas físicas no deben dar contestación al punto relativo al Registro Público de la Propiedad y de Comercio a que se refiere la solicitud.
- Las solicitudes de inscripción, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez oficial.
- El solicitante deberá anotar en el ángulo superior derecho de cada hoja de la solicitud, el número correspondiente a la cantidad de hojas que integran su solicitud.

Documentación que se debe anexar a la solicitud

A la solicitud deberá acompañarse, en original o en instrumento certificado ante fedatario público para su cotejo, y en copias simples para su conservación en la Secretaría, la documentación siguiente:

1. La Cédula de Identificación Fiscal, así como sus modificaciones, si las hubiera, y la CURP en el caso de personas físicas que cuenten con dicha clave;
2. Los poderes conforme a lo establecido en el artículo 9 del presente Acuerdo, para el caso de representantes legales y apoderados de personas físicas o morales;
3. Las personas morales presentarán los documentos en los que conste su constitución, y las modificaciones a éste, en caso de que las hubiere, todos ellos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y su cédula de identificación fiscal.

Asimismo, deberán presentar los instrumentos en que consten las facultades de las personas que las representen, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

4. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público, comprobarán su legal existencia mediante documento en el cual consten datos suficientes en relación con:
 - La creación de persona pública;
 - Las normas que los rijan y les confieran atribuciones, y
 - El resultado de la elección o nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.
5. Las identificaciones oficiales vigentes con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente), con los nombres completos del solicitante, así como, en su caso, de los representantes y apoderados, a efecto de realizar el cotejo de firmas correspondientes, y
6. En el caso de extranjeros, adicionalmente a lo anterior, deberán proporcionar la documentación que comprueba su legal estancia en el país, la autorización de la Secretaría de Gobernación para dedicarse a las actividades que pretenden realizar y, si están domiciliados en territorio nacional, la CURP, en los términos de las disposiciones aplicables.

Llenado del formato

1.- DATOS DEL ACREDITANTE

A) NOMBRE.- En el caso de personas morales la denominación o razón social, y para las personas físicas los apellidos paterno, materno y nombres.

B) CURP.- Las personas físicas, anotarán la Clave Unica de Registro de Población que asigna la Secretaría de Gobernación a las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero.

C) RFC.- La clave de su Registro Federal de Contribuyentes.

D) DOMICILIO.- El domicilio fiscal de la persona física o moral y el domicilio en el que se asienten sus oficinas principales (en caso de ser diverso del domicilio fiscal).

E) ESTADO.- Entidad federativa donde se ubique el domicilio.

F) CIUDAD.- La ciudad donde se ubique el domicilio.

G) MUNICIPIO Y/O DELEGACION.- El Municipio y/o Delegación donde se ubique el domicilio.

H) ACTIVIDAD.- El objeto social o actividad preponderante.

I) DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.- Las personas morales que no cuenten con los datos de inscripción referidos, deberán presentar una carta de fedatario público donde se dé fe de que se encuentran en proceso.

2.- DATOS DEL PROMOVENTE

A) NOMBRE - Apellidos paterno y materno y nombres.

B) CARGO.- Tratándose de personas morales, el cargo que desempeñe el promovente.

C) ACREDITAMIENTO DEL PROMOVENTE.- La descripción de la documentación con la que se acredite la personalidad de quien suscribe la solicitud.

D) ALCANCE DEL PODER.- Descripción de las facultades que se otorgan para la realización de actos por cuenta de su representado.

E) FEDATARIO PUBLICO.- El nombre y número del Notario o Corredor Público.

F) TELEFONO Y FAX.- El número del teléfono y fax del solicitante, así como la clave de larga distancia, si reside fuera del Distrito Federal.

G) CORREO ELECTRONICO.- El correo electrónico del solicitante.

H) PERSONA(S) A ACREDITAR PROPUESTA(S).- Relacionar los nombres de las personas que se propone inscribir, el tipo y la vigencia del poder.

3.- PERSONAS A ACREDITAR

A) NOMBRE - Apellidos paterno y materno y nombres.

B) RFC.- La clave de su Registro Federal de Contribuyentes.

C) CURP.- Las personas físicas, anotarán la Clave Unica de Registro de Población que asigna la Secretaría de Gobernación a las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero.

D) CARGO.- Tratándose de personas morales, el cargo que desempeñe.

E) PODER.- La descripción de la documentación con la que se acredite su personalidad.

F) ALCANCE DEL PODER.- Descripción de las facultades que se otorgan para la realización de actos por cuenta de su representado.

G) FEDATARIO PUBLICO.- El nombre y número del Notario o Corredor Público.

H) VIGENCIA.- Señalar el plazo de vigencia del poder otorgado.

I) NUMERO DE INSTRUMENTO.- El número de identificación o registro del poder.

J) FECHA DE INSTRUMENTO.- Fecha de formalización del poder.

K) REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.- Los datos de la inscripción en dicho Registro.

L) FIRMA DEL SOLICITANTE.- Firma autógrafa del promovente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publican los modelos de convenio de concertación para el ejercicio fiscal 2003 que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por los titulares del Instituto Nacional de Desarrollo Social, así como de las Delegaciones Sedesol en las entidades federativas, respectivamente y, por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 fracción V, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, determina que, previo a su formalización, los modelos de convenio que las dependencias de la Administración Pública Federal celebren con personas morales, sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa de Coinversión Social a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, órgano desconcentrado de dicha dependencia, impulsa la corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno y los agentes corresponsables, entre los que se encuentran las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para fomentar el desarrollo social integral de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, por medio de la coinversión en proyectos y acciones, así como el diseño de estrategias, promoviendo una distribución equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, las oportunidades y los beneficios del Programa, en cualquiera de las vertientes en las que el mismo se desarrolla, conforme a lo que prevén sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2003, publicadas mediante el acuerdo correspondiente, el 11 de marzo del mismo año, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que para direccionar los recursos, integrar acciones y lograr un mayor impacto de los proyectos y esfuerzos de los agentes corresponsables (OSC) que son dictaminados favorablemente, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social y de las Delegaciones SEDESOL en las entidades federativas, celebra convenios de concertación con los agentes de referencia (OSC) de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Programa, mediante los cuales las partes convienen en coordinar esfuerzos y invertir recursos para la ejecución de los proyectos aprobados; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS MODELOS DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 QUE CELEBRARIAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LOS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES SEDESOL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, RESPECTIVAMENTE Y, POR LA OTRA, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL

UNICO.- Se publican los modelos de convenio de concertación para el ejercicio fiscal 2003 que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por los titulares del Instituto Nacional de Desarrollo Social, así como de las Delegaciones

SEDESOL en las entidades federativas, respectivamente y, por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Programa de Coinversión Social, los cuales se contienen en el anexo del presente Acuerdo y que para todos los efectos se consideran como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil tres.-

La Secretaría de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. CECILIA GUADALUPE LORIA Saviñón, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL; Y POR LA OTRA, <<Nombre de la Organización>>, REPRESENTADA POR EL C. <<Nombre del Representante Legal>>, EN SU CARACTER DE <<Cargo del Representante Legal>>; PARTES A LAS CUALES SE LES DENOMINARA "SEDESOL" Y "ASOCIACION", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 considera cuatro objetivos fundamentales que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se ha propuesto cubrir y, que son: reducir la pobreza extrema, generar la igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables; apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza y fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario, para lo que habrá de establecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones que coadyuven en su cumplimiento.
- II. Que la SEDESOL tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social, cuyo objetivo es: impulsar la corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno y los agentes corresponsables para fomentar el desarrollo social integral de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, por medio de la coinversión en proyectos y acciones, así como el diseño de estrategias, promoviendo una distribución equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, las oportunidades y los beneficios del Programa, en cualquiera de las vertientes señaladas en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2003, de acuerdo con la convocatoria de que se trate.
- III. El proyecto presentado por la **ASOCIACION** en la vertiente <<Vertiente del proyecto>> de la Convocatoria <<Nombre de la convocatoria>>, expedida por la **SEDESOL** con fecha <<Fecha publicación de la convocatoria>>, fue evaluado por una Comisión Dictaminadora, integrada de conformidad con lo estipulado por las Reglas de Operación y los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, por lo que la **SEDESOL** ha determinado coinvertir recursos con dicha **ASOCIACION** a través del Programa de Coinversión Social, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: <<Nombre del proyecto>>.

DECLARACIONES

- I. **La SEDESOL declara que:**
 - A. Es una dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
De conformidad con el artículo 32 de la ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
 - B. El Instituto Nacional de Desarrollo Social es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2, 35, 36, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001.

rácter público no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa orales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y tente.

Entre sus atribuciones se encuentran las de apoyar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en las tareas de desarrollo social y bienestar común, mediante la aplicación de fondos institucionales y la promoción y realización de acciones de gestión, capacitación y asesoría para el desarrollo de sus proyectos; su participación en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, y su fortalecimiento organizativo e institucional.

- C. De conformidad con los artículos 35 fracción VII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la C. Cecilia Guadalupe Loría Saviñón, Directora General del Instituto Nacional de Desarrollo Social, tiene facultades para la firma del presente Convenio.
- D. Conforme las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, Programa de Coinversión Social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación nacional del Programa de Coinversión Social y de su operación en el nivel central.
- E. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en segunda cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, en México, Distrito Federal.

II. La ASOCIACION declara que:

- A. Se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública Número <<Número de Escritura>>, de fecha <<Fecha de escritura>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del notario>>, Notario Público Número <<Número de notaría>> de la Ciudad de <<Ciudad de la notaría>>.
- B. Al momento de suscribir el presente Convenio, tiene como objeto social: <<Objeto social de la organización>>; entre otros.
- C. Su representante legal C. <<Nombre del representante legal>>, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con la cláusula <<Cláusula de la escritura que otorga poder al representante legal>> de la Escritura Pública Número <<Número de Escritura>>, de fecha <<Fecha de escritura>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del notario>>, Notario Público Número <<Número de notaría>> de la Ciudad <<Ciudad de la notaría>>.
- D. No tiene el lucro como fin principal, ni lleva a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- E. Para el cumplimiento de su objeto social y de los compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio, cuenta con la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, para todos los fines y efectos legales.
- F. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los directivos y representantes de la **ASOCIACION** no son servidores públicos con nivel de mando medio o superior del Poder Ejecutivo en cualesquiera de los tres órdenes de gobierno, así como legisladores locales o federales, de conformidad con el artículo 8o. fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni se encuentran inhabilitados legalmente para desempeñar los servicios objetos de este Convenio, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.4.5 de las Reglas de Operación del Programa.
- G. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de <<Nombre de la calle>> No. <<Número>>, Col. <<Colonia>>, Deleg. <<Delegación o municipio>>, <<Ciudad y estado>>, C.P. <<Código postal>>.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 2, 25 y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 52, 54, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 2, 3, 4, 35, 36, 39, 40 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; al Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación de diversos programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", entre otros, el Programa de Coinversión Social, publicadas

en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de marzo de 2003; Lineamientos del Programa de Coinversión Social publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de abril de 2003; en las Escrituras Públicas Números <<Número de escritura constitutiva>> y <<Número de escritura que avala al representante legal>> señaladas en el punto II de las Declaraciones del presente Convenio; y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en coordinar esfuerzos y en coinvertir recursos para que se ejecute el proyecto presentado por la **ASOCIACION** y denominado: <<Nombre del proyecto>>, cuyo objetivo es: <<Objetivo del proyecto>>.

SEGUNDA. Para la realización del objeto del presente Convenio, se prevé una coinversión total de \$<<Cantidad en número del monto total del proyecto>> (<<Cantidad en letra del monto total del proyecto>>), conforme a la siguiente distribución:

- I. La **SEDESOL** aportará la cantidad de \$<<Cantidad en número de la aportación federal al proyecto>> (<<Cantidad en letra de la aportación federal al proyecto>>), provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al **Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", partida 4101 "Subsidios a la Producción"**. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

La **ASOCIACION** expedirá un RECIBO FISCAL por cada una de las ministraciones recibidas de la **SEDESOL**, como comprobantes, conforme a lo señalado en el párrafo siguiente, hasta completar el monto total del apoyo federal otorgado.

Dichos recursos se entregarán, mediante los cheques respectivos, en dos o más ministraciones. La primera ministración dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento. Las subsecuentes ministraciones quedarán condicionadas a los resultados del seguimiento o evaluación del proyecto que la **SEDESOL** determine, en los términos de lo previsto por: las Reglas de Operación, los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, el presente instrumento, y demás normatividad aplicable al Programa.

- II. La **ASOCIACION** se obliga a aportar la cantidad de \$<<Cantidad en número de la aportación de la organización al proyecto>> (<<Cantidad en letra de la aportación de la organización al proyecto>>), en la ejecución del proyecto.

TERCERA. El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización del objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de la

ASOCIACION,

de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio, por lo que deberá ejercer los recursos federales aportados, según

la normatividad que rige este tipo de recursos.

Si durante la ejecución del proyecto, la **ASOCIACION** considera necesario realizar cambios en el ejercicio de los recursos federales para lograr el objetivo del proyecto, podrá realizarlo previa autorización de la **SEDESOL**, siempre y cuando la variación no exceda de 10% de los recursos asignados a los conceptos de apoyo autorizados en el Anexo Técnico. Si los cambios excedieran dicho porcentaje, la **ASOCIACION** deberá solicitar y justificar por escrito las modificaciones a la **SEDESOL**, quien determinará si existen causas de fuerza mayor o circunstancias fortuitas que ameriten el Convenio Modificatorio respectivo. En ningún caso, se aprobarán cambios en la asignación de los recursos que implique aumento en los gastos de operación del proyecto o conceptos de apoyo no considerados en el Anexo Técnico de este Convenio.

A partir de la fecha de firma del presente instrumento, la **ASOCIACION** podrá empezar a ejercer recursos estipulados como aportación de **SEDESOL** para el logro del objetivo del proyecto. En el entendido de que es un proyecto de Coinversión, la **ASOCIACION** se obliga a coinvertir la

cantidad estipulada en el inciso II de la cláusula segunda de este instrumento jurídico dentro del presente ejercicio fiscal.

CUARTA. La **SEDESOL** en corresponsabilidad con la **ASOCIACION** realizará el seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico señalado en la cláusula anterior.

QUINTA. La **ASOCIACION** debe mantener un registro actualizado de su contabilidad, del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **segunda** del presente Convenio, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales, por lo menos los 5 años posteriores al presente ejercicio fiscal (dos años a la vista y tres años en archivo clasificado) conforme a las disposiciones oficiales aplicables. En cualquier momento dentro de ese plazo, la **SEDESOL**, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Auditoría Superior de la Federación, así como de cualquier otra Instancia de control y vigilancia, si lo consideran necesario, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos y de los avances del proyecto.

SEXTA. Los recursos aportados por la **SEDESOL** para construcción, remodelación de inmuebles, adquisición de infraestructura o equipo, deberán ser conservados y operados por la **ASOCIACION** en beneficio de la población objetivo, por un periodo no menor de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal, durante los cuales la **SEDESOL** podrá solicitarle la información respectiva.

Si la **ASOCIACION** inicia proceso de disolución, deberá solicitar previamente autorización a la **SEDESOL** para donar dichos bienes a otra organización con objeto social similar.

SEPTIMA. La **SEDESOL** en este acto pone a disposición de la **ASOCIACION** en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) los formatos para la presentación de informes parciales y final, que deberá presentar con el propósito de conocer el avance en la realización del objeto del presente Convenio.

OCTAVA. La **SEDESOL** podrá realizar cuando estime conveniente, actividades de seguimiento y evaluación de las acciones para cumplir con el objetivo del proyecto que constituye el objeto del presente Convenio. Estas actividades podrán ser visitas, reuniones, seminarios y otras modalidades a fin de verificar el resultado parcial o final del proyecto apoyado. Cuando se trate de visitas, éstas se efectuarán en lugares donde se estén ejecutando actividades del proyecto.

NOVENA. La **ASOCIACION** se compromete a:

- A. Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación y a los Lineamientos del Programa de Coinversión Social publicados en el **Diario Oficial de la Federación** por la **SEDESOL**, observando se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- B. Solicitar, oportunamente y ante las autoridades competentes, los permisos o licencias que se requieran para la realización de las acciones a que se refiere el inciso anterior, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- C. Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula **segunda**.
- D. Presentar, en los tiempos y forma señalados por la **SEDESOL**, el informe parcial respecto de los avances obtenidos en el desarrollo del proyecto, objeto del presente instrumento, así como un informe final de la ejecución del proyecto. Los informes deberán contener los avances físico-financieros del proyecto, conformados por la información narrativa y financiera del mismo, y como parte de ésta, una relación detallada de los gastos efectuados, por concepto y monto, conforme a lo convenido en el instrumento jurídico.

Los informes señalados en el apartado D precedente, deberán presentarse en los formatos respectivos que se encuentran disponibles en la página electrónica del Indesol www.indesol.gob.mx. La **ASOCIACION** contará con un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la fecha del corte para entregar el informe. El informe final se entregará a la terminación del convenio.

La **ASOCIACION** contará igualmente con un plazo máximo de quince días naturales. Este

informe deberá incluir adicionalmente un informe narrativo; la relación de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, las evidencias o productos que se convengan en el proyecto y que sustenten lo reportado; y, los anexos señalados en el formato autorizado de informe.

Previo a la segunda ministración autorizada deberá presentarse un informe parcial, quedando sujeta a lo establecido en los Lineamientos del Programa de Coinversión Social.

- E. Permitir a la **SEDESOL**, la realización de las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones del proyecto objeto del presente Convenio, a efecto de darle seguimiento.
- F. Devolver los saldos, ahorros y economías, cuando a la fecha de terminación del proyecto no se hayan ejercido el total de los recursos federales recibidos. Cuando concluya la vigencia del presente Convenio, la **ASOCIACION** deberá realizar el reintegro a más tardar el día 12 de enero de 2004.
- G. Participar, según sus posibilidades, en cursos y talleres promovidos por la **SEDESOL** o por otras organizaciones de la Sociedad Civil para lograr mayor Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.
- H. Insertar el nombre del **Instituto Nacional de Desarrollo Social** o el logotipo de la **SEDESOL**, en calidad de colaborador, en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula **primera** del presente Convenio, proporcionando a la **SEDESOL** un ejemplar de ellos.

DECIMA. Concluida la vigencia del presente instrumento, se formalizará el cierre del proyecto, a través de la suscripción de un acta de entrega-recepción. En ese acto participarán los representantes que las partes designen con ese fin. El acta de entrega recepción sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la **ASOCIACION** no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación

de los recursos.

DECIMA PRIMERA. La cooperación entre las partes, en el marco del presente Convenio, se considera voluntaria y basada en la buena fe. Ni los miembros de la **ASOCIACION** ni las personas que ésta pudiera contratar, tendrán ningún tipo de relación contractual ni laboral con la **SEDESOL** que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, deslindándola de cualquier responsabilidad en materia administrativa, civil, laboral o de otra índole que se derive del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA. RESCISION. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidos por la **ASOCIACION** en el marco del presente Convenio, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso, las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el convenio, la **ASOCIACION** se compromete a reintegrar a la Federación los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la rescisión del presente Convenio, según lo determine la **SEDESOL**. La **ASOCIACION** tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **RESCISION**, para realizar el reintegro.

DECIMA TERCERA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente instrumento podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados. La voluntad de concluir anticipadamente el convenio deberá informarse por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a las causas que motiven tal voluntad. Si fuera el caso, la **ASOCIACION** se compromete a reintegrar a la Federación los recursos entregados en el marco del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio, si fuere el caso. La **ASOCIACION** tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **TERMINACION ANTICIPADA**, para realizar el reintegro.

DECIMA CUARTA. En caso de que la **ASOCIACION** incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, la **SEDESOL**, independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está facultada para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la **ASOCIACION** o de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES. En el caso de que durante la ejecución del proyecto, se presenten causas de fuerza mayor o circunstancias fortuitas que, a juicio de la partes, ameriten cambios al instrumento jurídico suscrito, se podrá firmar excepcionalmente un Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y será vigente por el Ejercicio Fiscal 2003.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ EN <<Ciudad y estado>>, A <<día en número>> DE <<mes en letra>> DE 2003.

POR LA ASOCIACION

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

<<Cargo del Representante
Legal>>

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
SOCIAL**

C. <<Nombre del Representante
Legal>>

**C. CECILIA GUADALUPE LORIA
SAVIÑON**



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2003

Hoja 1/2

Anexo Técnico

Dependencia normativa: 20100 SEDESOL

Unidad Responsable: D00
Grupo: 2
Proyecto: S070

Convocatoria: <<Nombre de la Convocatoria>>
Folio: <<Folio del proyecto>>
Agente Responsable de la Ejecución del Proyecto: <<Nombre de la organización>>
Nombre del proyecto o estudio: <<Nombre del proyecto>>
Vertiente: <<Vertiente del proyecto>>
Número de Convenio: <<Número de Convenio>>

ESTADO:

<<Clave y nombre del estado>>

Estado 1: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 01>>
Municipio 1: <<Clave y nombre del municipio 01>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 2: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 02>>
Municipio 2: <<Clave y nombre del municipio 02>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 3: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 03>>
Municipio 3: <<Clave y nombre del municipio 03>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 4: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 04>>
Municipio 4: <<Clave y nombre del municipio 04>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 5: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 05>>
Municipio 5: <<Clave y nombre del municipio 05>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Nombre de municipios	Estructura financiera (pesos)			Número de beneficiarios				Número de empleos			
	Suma	Federal	Participantes		M	H	Total		M	H	Total
<<Nombre del municipio 01 y estado>>	\$	\$	\$	Directos	<<No. mujeres directos>>	<<No. hombres directos>>	<<No. total directos>>	Permanentes	<<No. mujeres permanentes>>	<<No. hombres permanentes>>	<<No. total permanentes>>
<<Nombre del municipio 02 y estado>>	<<Monto total del proyecto>>	<<Aportación federal>>	<<Aportación organización>>	Indirectos	<<No. mujeres indirectos>>	<<No. hombres indirectos>>	<<No. total indirectos>>	Temporales	<<No. mujeres temporales>>	<<No. hombres temporales>>	<<No. total temporales>>
<<Nombre del municipio 03 y estado>>											
<<Nombre del municipio 01 y estado>>											
<<Nombre del municipio 01 y estado>>											
Total	\$	\$	\$								
	<<Monto total del proyecto>>	<<Aportación federal>>	<<Aportación organización>>								

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
<<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
<<NOMBRE DE LA ORGANIZACION>>

C. CECILIA GUADALUPE LORIA SAVIÑON
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo Técnico

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2003

Hoja 2/2

Descripción del Proyecto	Conceptos a Ejecutar en 2003	
Objetivo <<Objetivo General del proyecto>> Metas <<Metas del proyecto>>	Rubros	Aportaciones
	Recursos Materiales SEDESOL <<Conceptos de Recursos Materiales ejercer con aportación SEDESOL>>	\$ <<Subtotal Aportación SEDESOL para Recursos Materiales>>
	Recursos Humanos SEDESOL <<Conceptos de Recursos Humanos a ejercer con aportación SEDESOL>>	\$ <<Subtotal Aportación SEDESOL para Recursos Humanos>>
	Subtotal SEDESOL	\$ << Aportación SEDESOL>>
	Recursos Materiales Participantes <<Conceptos de Recursos Materiales ejercer con aportación Organización>>	\$ <<Subtotal Aportación Organización para Recursos Materiales>>
	Recursos Humanos Participantes <<Conceptos de Recursos Humanos a ejercer con aportación Organización>>	\$ <<Subtotal Aportación Organización para Recursos Humanos>>
	Subtotal OSC	\$ << Aportación Organización>>
	TOTAL	\$ <<Monto total del proyecto>>

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
 <<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
 <<NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN>>

C. CECILIA GUADALUPE LORIA Saviñón
 DIRECTORA GENERAL DEL

<<NOMBRE DE LA ORGANIZACION>>

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL C. <<Nombre del Delegado de la Sedesol>>, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SEDESOL EN <<Nombre de la entidad federativa de que se trate>>, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE <<Nombre de la entidad federativa>>, POR CONDUCTO DE <<Nombre de la Instancia Estatal>>, REPRESENTADA POR <<Nombre del Representante Estatal>> EN SU CARACTER DE <<Nombre del Cargo del Representante Estatal>>, Y POR LA OTRA, <<Nombre de la Organización>>, REPRESENTADA POR EL C. <<Nombre del Representante Legal>>, EN SU CARACTER DE <<Cargo del Representante Legal>>; PARTES A LAS CUALES SE LES DENOMINARA "SEDESOL", "ESTADO" Y "ASOCIACION", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 considera cuatro objetivos fundamentales que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se ha propuesto cubrir: reducir la pobreza extrema, generar la igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables; apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza y fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario, para lo que habrá de establecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones que coadyuven en su cumplimiento.
- II. Que la SEDESOL tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social, cuyo objetivo es: impulsar la corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno y los agentes corresponsables para fomentar el desarrollo social integral de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, por medio de la coinversión en proyectos y acciones, así como el diseño de estrategias, promoviendo una distribución equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, las oportunidades y los beneficios del Programa, en cualquiera de las vertientes señaladas en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2003, de acuerdo con la Convocatoria de que se trate.
- III. El proyecto presentado por la **ASOCIACION** en la vertiente <<Vertiente del proyecto>> de la Convocatoria <<Nombre de la convocatoria>>, expedida por la **SEDESOL** con fecha <<Fecha publicación de la convocatoria>>, fue evaluado por una Comisión Dictaminadora, integrada de conformidad con lo estipulado por las Reglas de Operación y los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, por lo que la **SEDESOL** ha determinado coinvertir recursos con dicha **ASOCIACION** a través del Programa de Coinversión Social, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: <<Nombre del proyecto>>.

DECLARACIONES

- I. **La SEDESOL declara que:**
 - A. Es una dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
De conformidad con el artículo 32 de la ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
 - B. Que el C. <<Nombre del Delegado de la Sedesol>>, en su carácter de Delegado en el Estado de <<Nombre de la Entidad Federativa>>, cuenta con las facultades jurídicas necesarias para la suscripción de este Convenio, como lo acredita en los términos de los artículos 35, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001 y del Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001.
 - C. Conforme las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, Programa de Coinversión Social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación nacional del Programa de Coinversión Social y de su operación en el nivel central.
 - D. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle de <<Nombre de la calle>> No. <<Número>>, Col. <<Colonia>>, <<municipio>>, <<Ciudad y estado>>, C.P. <<Código postal>>.
- II. **El ESTADO declara que:**

Programa es de carácter público no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- A. <<Nombre de la Instancia Estatal>> es una dependencia del Ejecutivo Estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos <<Número de los artículos del fundamento legal que le otorga atribuciones para este tipo de convenio>>.
- B. De conformidad con el artículo <<Número del artículo>>, de la Ley <<Nombre de la Ley>>, tiene entre sus atribuciones las de planear, programar, formular, conducir y evaluar la política general del desarrollo económico y social de la Entidad.
- C. El C. <<Nombre del Representante Estatal>>, en su carácter de <<Nombre del Cargo del Representante Estatal>>, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita en los términos del artículo <<Número de los artículos y nombre de la ley>>.
- D. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle de <<Nombre de la calle>> No. <<Número>>, Col. <<Colonia>>, <<municipio>>, <<Ciudad y estado>>, C.P. <<Código postal>>.

III. La ASOCIACION declara que:

- A. Se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública Número <<Número de Escritura>>, de fecha <<Fecha de escritura>>, otorgada ante la Fe del Lic. <<Nombre del notario>>, Notario Público Número <<Número de notaría>> de la Ciudad de <<Ciudad de la notaría>>.
- B. Al momento de suscribir el presente Convenio, tiene como objeto social: <<Objeto social de la organización>>; entre otros.
- C. Su representante legal C. <<Nombre del representante legal>>, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con la cláusula <<Cláusula de la escritura que otorga poder al representante legal>> de la Escritura Pública Número <<Número de Escritura>>, de fecha <<Fecha de escritura>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del notario>>, Notario Público Número <<Número de notaría>>, de la Ciudad <<Ciudad de la notaría>>.
- D. No tiene el lucro como fin principal, ni lleva a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- E. Para el cumplimiento de su objeto social y de los compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio, cuenta con la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.
- F. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los directivos y representantes de la **ASOCIACION** no son servidores públicos con nivel de mando medio o superior del Poder Ejecutivo en cualesquiera de los tres órdenes de gobierno, así como legisladores locales o federales, de conformidad con el artículo 8o. fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni se encuentran inhabilitados legalmente para desempeñar los servicios objetos de este Convenio, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.4.5 de las Reglas de Operación del Programa.
- G. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de <<Nombre de la calle>> No. <<Número>>, Col. <<Colonia>>, Deleg. <<Delegación o municipio>>, <<Ciudad y estado>>, C.P. <<Código postal>>.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 25 y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 52, 54, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 2, 3, 4, 35, 36, 39, 40 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; al Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación de diversos programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo

Este Programa es de carácter público no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Social", entre otros, el Programa de Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de marzo de 2003; Lineamientos del Programa de Coinversión Social publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de abril de 2003; el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de los Delegados Estatales de la SEDESOL, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; <<Fundamento Legal del Estado>> en las Escrituras Públicas Números <<Número de escritura constitutiva>> y <<Número de escritura que avala al representante legal>> señaladas en el punto II de las Declaraciones del presente Convenio; y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en coordinar esfuerzos y en coinvertir recursos para que se ejecute el proyecto presentado por la **ASOCIACION** y denominado: <<Nombre del proyecto>>, cuyo objetivo es: <<Objetivo del proyecto>>.

SEGUNDA. Para la realización del objeto del presente Convenio, se prevé una coinversión total de \$<<Cantidad en número del monto total del proyecto>> (<<Cantidad en letra del monto total del proyecto>>), conforme a la siguiente distribución:

- I. La **SEDESOL** aportará la cantidad de \$<<Cantidad en número de la aportación federal al proyecto>> (<<Cantidad en letra de la aportación federal al proyecto>>), provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al **Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", partida 4101 "Subsidios a la Producción"**. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.
La **ASOCIACION** expedirá un RECIBO FISCAL por cada una de las ministraciones recibidas de la **SEDESOL**, como comprobantes, conforme a lo señalado en el párrafo siguiente, hasta completar el monto total del apoyo federal otorgado.
Dichos recursos se entregarán, mediante los cheques respectivos, en dos o más ministraciones. La primera ministración dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento. Las subsecuentes ministraciones quedarán condicionadas a los resultados del seguimiento o evaluación del proyecto que la **SEDESOL** determine, en los términos de lo previsto por: las Reglas de Operación, los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, el presente instrumento, y demás normatividad aplicable al Programa.
- II. El **ESTADO** aportará la cantidad de \$<<Cantidad en número de la aportación estatal al proyecto>> (<<Cantidad en letra de la aportación estatal al proyecto>>), correspondientes al (%) en la primera ministración. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2003, y a las demás disposiciones jurídicas y administrativas que correspondan para su ejercicio.
- III. La **ASOCIACION** se obliga a aportar la cantidad de \$<<Cantidad en número de la aportación de la organización al proyecto>> (<<Cantidad en letra de la aportación de la organización al proyecto>>), en la ejecución del proyecto.

TERCERA. El ejercicio de los recursos federales y estatales a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización del objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de la **ASOCIACION**, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio, por lo que deberá ejercer los recursos federales aportados según la normatividad que rige este tipo de recursos.

Si durante la ejecución del proyecto, la **ASOCIACION** considera necesario realizar cambios en el ejercicio de los recursos federales para lograr el objetivo del proyecto, podrá realizarlo previa autorización de la **SEDESOL**, siempre y cuando la variación no exceda de 10% de los recursos asignados a los conceptos de apoyo autorizados en el Anexo Técnico. Si los cambios excedieran dicho porcentaje, la **ASOCIACION** deberá solicitar y justificar por escrito las modificaciones a la **SEDESOL**, quien determinará si existen causas de fuerza mayor o circunstancias fortuitas que ameriten el Convenio Modificatorio respectivo. En ningún caso, se aprobarán cambios en la

asignación de los recursos que implique aumento en los gastos de operación del proyecto o conceptos de apoyo no considerados en el Anexo Técnico de este Convenio.

A partir de la fecha de firma del presente instrumento, la **ASOCIACION** podrá empezar a ejercer recursos estipulados como aportación de **SEDESOL** para el logro del objetivo del proyecto. En el entendido de que es un proyecto de Coinversión, la **ASOCIACION** se obliga a coinvertir la cantidad estipulada en el inciso II de la cláusula segunda de este instrumento jurídico dentro del presente ejercicio fiscal.

CUARTA. La **SEDESOL** y el **ESTADO**, en corresponsabilidad con la **ASOCIACION**, realizarán el seguimiento y la evaluación del objeto del presente Convenio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico señalado en la cláusula anterior.

QUINTA. La **ASOCIACION** debe mantener un registro actualizado de su contabilidad, del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **segunda** del presente Convenio, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales, por lo menos los 5 años posteriores al presente ejercicio fiscal (dos años a la vista y tres años en archivo clasificado) conforme a las disposiciones oficiales aplicables. En cualquier momento dentro de ese plazo, la **SEDESOL**, el **ESTADO**, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Auditoría Superior de la Federación, así como de cualquier otra instancia de control y vigilancia, si lo consideran necesario, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos y de los avances del proyecto.

SEXTA. Los recursos aportados por la **SEDESOL** para construcción, remodelación de inmuebles, adquisición de infraestructura o equipo, deberán ser conservados y operados por la **ASOCIACION** en beneficio de la población objetivo, por un periodo no menor de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal, durante los cuales la **SEDESOL** podrá solicitarle la información respectiva. Si la **ASOCIACION** inicia proceso de disolución, deberá solicitar previamente autorización a la **SEDESOL** para donar dichos bienes a otra organización con objeto social similar.

SEPTIMA. La **SEDESOL** y el **ESTADO** en este acto ponen a disposición de la **ASOCIACION** en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) los formatos para la presentación de informes parciales y final, que deberá presentar con el propósito de conocer el avance en la realización del objeto del presente Convenio.

OCTAVA. La **SEDESOL** y el **ESTADO** podrán realizar cuando estimen conveniente, actividades de seguimiento y evaluación de las acciones para cumplir con el objetivo del proyecto que constituye el objeto del presente Convenio. Estas actividades podrán ser visitas, reuniones, seminarios y otras modalidades a fin de verificar el resultado parcial o final del proyecto apoyado. Cuando se trate de visitas, éstas se efectuarán en lugares donde se estén ejecutando actividades del proyecto.

NOVENA. La **ASOCIACION** se compromete a:

- A.** Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación y a los Lineamientos del Programa de Coinversión Social publicados en el **Diario Oficial de la Federación** por la **SEDESOL**, así como los que emita el **ESTADO**, observando se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- B.** Solicitar, oportunamente y ante las autoridades competentes, los permisos o licencias que se requieran para la realización de las acciones a que se refiere el inciso anterior, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- C.** Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula **segunda**.
- D.** Presentar, en los tiempos y forma señalados por la **SEDESOL** y al **ESTADO**, el informe parcial respecto de los avances obtenidos en el desarrollo del proyecto, objeto del presente instrumento, así como un informe final de la ejecución del proyecto. Los informes deberán contener los avances físico-financieros del proyecto, conformados por la información narrativa y financiera del mismo, y como parte de ésta, una relación detallada de los gastos efectuados, con recursos federales y estatales, por concepto y monto, conforme a lo convenido en el instrumento jurídico. Los informes señalados en el apartado D precedente, deberán presentarse en los formatos respectivos que se encuentran disponibles en la página electrónica del Indesol

www.indesol.gob.mx. La **ASOCIACION** contará con un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la fecha del corte para entregar el informe. El informe final se entregará a la terminación del convenio. La **ASOCIACION** contará igualmente con un plazo máximo de quince días naturales. Este informe deberá incluir adicionalmente un informe narrativo; la relación de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, las evidencias o productos que se convengan en el proyecto y que sustenten lo reportado; y, los anexos señalados en el formato autorizado de informe.

Previo a la segunda ministración autorizada deberá presentarse un informe parcial, quedando sujeta a lo establecido en los Lineamientos del Programa de Coinversión Social.

- E. Permitir a la **SEDESOL** y al **ESTADO**, la realización de las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones del proyecto objeto del presente Convenio, a efecto de darle seguimiento.
- F. Devolver los saldos, ahorros y economías, cuando a la fecha de terminación del proyecto no se hayan ejercido el total de los recursos federales recibidos. Cuando concluya la vigencia del presente Convenio, la **ASOCIACION** deberá realizar el reintegro a más tardar el día 12 de enero de 2004.
- G. Participar, según sus posibilidades, en cursos y talleres promovidos por la **SEDESOL** o por el **ESTADO** o por otras organizaciones de la Sociedad Civil para lograr mayor Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.
- H. Insertar el nombre del **Instituto Nacional de Desarrollo Social** o el logotipo de la **SEDESOL**, en calidad de colaborador, en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula **primera** del presente Convenio, proporcionando a la **SEDESOL** un ejemplar de ellos.

DECIMA. Concluida la vigencia del presente instrumento, se formalizará el cierre del proyecto, a través de la suscripción de un acta de entrega-recepción. En ese acto participarán los representantes que las partes designen con ese fin. El acta de entrega recepción sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la **ASOCIACION** no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

DECIMA PRIMERA. La cooperación entre las partes, en el marco del presente Convenio, se considera voluntaria y basada en la buena fe. Ni los miembros de la **ASOCIACION** ni las personas que ésta pudiera contratar, tendrán ningún tipo de relación contractual ni laboral con la **SEDESOL** y/o el **ESTADO** que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, deslindándola de cualquier responsabilidad en materia administrativa, civil, laboral o de otra índole que se derive del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA. RESCISION. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidos por la **ASOCIACION** en el marco del presente Convenio, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso, las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el convenio, la **ASOCIACION** se compromete a reintegrar a la Federación y al **ESTADO** los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la rescisión del presente Convenio, según lo determine la **SEDESOL**. La **ASOCIACION** tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **RESCISION**, para realizar el reintegro.

DECIMA TERCERA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente instrumento podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados. La voluntad de concluir anticipadamente el convenio deberá informarse por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a las causas que motiven tal voluntad. Si fuera el caso, la **ASOCIACION** se compromete a reintegrar a la Federación y al **ESTADO** los recursos entregados en el marco del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio, si fuere el caso. La **ASOCIACION** tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **TERMINACION ANTICIPADA**, para realizar el reintegro.

DECIMA CUARTA. En caso de que la **ASOCIACION** incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, la **SEDESOL** y/o el **ESTADO**, independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está facultada para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la **ASOCIACION** o de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES. En el caso de que durante la ejecución del proyecto, se presenten causas de fuerza mayor o circunstancias fortuitas que, a juicio de las partes, ameriten cambios al instrumento jurídico suscrito, se podrá firmar excepcionalmente un Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y será vigente por el Ejercicio Fiscal 2003.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ EN
<<Ciudad y estado>>, A <<día en número>> DE <<mes en letra>> DE 2003.

POR LA ASOCIACION

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

<<Cargo del Representante Legal>>

EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN
<<Nombre de la entidad federativa de que se trate>>

C. <<Nombre del Representante Legal>>

C. <<Nombre del Delegado de la Sedesol>>

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

EL <<Nombre del Cargo del Representante Estatal>>

C. <<Nombre del Representante Estatal>>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2003

Hoja 1/2

Anexo Técnico

Dependencia normativa: 20100 SEDESOL

Unidad Responsable: <<cve pres>>
Grupo: 2
Proyecto: S070

Convocatoria: <<Nombre de la Convocatoria>>
Folio: <<Folio del proyecto>>
Agente Responsable de la Ejecución del Proyecto: <<Nombre de la organización>>
Nombre del proyecto: <<Nombre del proyecto>>
Vertiente: <<Vertiente del proyecto>>
Número de Convenio: <<Número de Convenio>>

ESTADO:

<<Clave y nombre del estado>>

Estado 1: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 01>>
Municipio 1: <<Clave y nombre del municipio 01>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 2: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 02>>
Municipio 2: <<Clave y nombre del municipio 02>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 3: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 03>>
Municipio 3: <<Clave y nombre del municipio 03>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 4: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 04>>
Municipio 4: <<Clave y nombre del municipio 04>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Estado 5: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 05>>
Municipio 5: <<Clave y nombre del municipio 05>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>/NA

Nombre de municipios	Estructura financiera (pesos)				Número de beneficiarios				Número de empleos			
	Suma	Programa de Coinversión Social (PCS)		Participantes		M	H	Total		M	H	Total
		Federal	Estatad									
<<Nombre del municipio 01 y estado>>	\$	\$	\$	\$	Directos	<<No. mujeres directos>>	<<No. hombres directos>>	<<No. total directos>>	Permanentes	<<No. mujeres permanentes>>	<<No. hombres permanentes>>	<<No. total permanentes>>
<<Nombre del municipio 02 y estado>>	<<Monto total del proyecto>>	<<Aportación federal>>	<<Aportación estatal>>	<<Aportación organización>>	Indirectos	<<No. mujeres indirectos>>	<<No. hombres indirectos>>	<<No. total indirectos>>	Temporales	<<No. mujeres temporales>>	<<No. hombres temporales>>	<<No. total temporales>>
<<Nombre del municipio 03 y estado>>												
<<Nombre del municipio 01 y estado>>												
<<Nombre del municipio 01 y estado>>												
Total	\$<<Monto total del proyecto>>	\$<<Aportación federal>>	\$<<Aportación estatal>>	\$<<Aportación organización>>								

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
<<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
<<NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN>>

C.<<NOMBRE DEL REPRESENTANTE GOBIERNO ESTATAL>>
<<CARGO GOBIERNO ESTATAL>>

C.<<NOMBRE DEL DELEGADO SEDESOL>>
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL EN
<<ESTADO>>

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo Técnico

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2003**

Hoja 2/2

Descripción del Proyecto	Conceptos a Ejecutar en 2003	
	Rubros	Aportaciones
Objetivo <<Objetivo General del proyecto>> Metas <<Metas del proyecto>>	Recursos Materiales PCS <<Conceptos de Recursos Materiales a ejercer con aportación PCS>>	\$ <<Subtotal Aportación PCS para Recursos Materiales>>
	Recursos Humanos PCS <<Conceptos de Recursos Humanos a ejercer con aportación PCS>>	\$ <<Subtotal Aportación PCS para Recursos Humanos>>
	Subtotal PCS	\$ << Aportación PCS>>
	Recursos Materiales Participantes <<Conceptos de Recursos Materiales a ejercer con aportación Organización>>	\$ <<Subtotal Aportación Organización para Recursos Materiales>>
	Recursos Humanos Participantes <<Conceptos de Recursos Humanos a ejercer con aportación Organización>>	\$ <<Subtotal Aportación Organización para Recursos Humanos>>
	Subtotal OSC	\$ << Aportación Organización>>
	TOTAL	\$ <<Monto total del proyecto>>

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
 <<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
 <<NOMBRE DE LA ORGANIZACION>>

C.<<NOMBRE DEL REPRESENTANTE GOBIERNO ESTATAL>>
 <<CARGO GOBIERNO ESTATAL>>

C.<<NOMBRE DEL DELEGADO SEDESOL>>
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL EN
 <<ESTADO>>

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONVENIO DE CONCERTACION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "NOMBRE DEL PROYECTO O ESTUDIO" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. CECILIA GUADALUPE LORIA SAVIÑON, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL; Y POR LA OTRA, "NOMBRE DE LA ASOCIACION", REPRESENTADA POR EL(A) C. "NOMBRE DEL REPRESENTANTE", EN SU CARACTER DE "DESCRIPCION DEL CARGO"; PARTES A LAS CUALES SE LES DENOMINARA "SEDESOL" Y "ASOCIACION", RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 considera cuatro objetivos fundamentales que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se ha propuesto cubrir: reducir la pobreza extrema, generar la igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables; apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza y fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario, para lo que habrá de establecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones que coadyuven en su cumplimiento.

II. Que la SEDESOL tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social, cuyo objetivo es: impulsar la corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno y los agentes corresponsables para fomentar el desarrollo social integral de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, por medio de la coinversión en proyectos y acciones, así como el diseño de estrategias, promoviendo una distribución equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, las oportunidades y los beneficios del Programa, en cualquiera de las vertientes señaladas en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2003, de acuerdo con la convocatoria de que se trate.

III. El proyecto presentado por la **ASOCIACION** en la vertiente **"VERTIENTE DEL PROYECTO"** de la Convocatoria **"NOMBRE DE LA CONVOCATORIA"**, expedida por la **SEDESOL** con fecha **"FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA"**, fue evaluado por una Comisión Dictaminadora, integrada de conformidad con lo estipulado por las Reglas de Operación y los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, por lo que la **SEDESOL** ha determinado invertir recursos con dicha **ASOCIACION** a través del Programa de Coinversión Social, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: **"NOMBRE DEL PROYECTO"**.

DECLARACIONES

- I. **La SEDESOL declara que:**

Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con los artículos 2, 35, 36, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001.

Entre sus atribuciones se encuentran las de apoyar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en las tareas de desarrollo social y bienestar común, mediante la aplicación de fondos institucionales y la promoción y realización de acciones de gestión, capacitación y asesoría para el desarrollo de sus proyectos; su participación en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, y su fortalecimiento organizativo e institucional.

De conformidad con los artículos 35 fracción VII, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la C. Cecilia Guadalupe Loria Saviñón, Directora

General del Instituto Nacional de Desarrollo Social, tiene facultades para la firma del presente Convenio.

Conforme las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, Programa de Coinversión Social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, es el responsable de la coordinación nacional del Programa de Coinversión Social, y de su operación en el nivel central.

Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en segunda cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, en México, Distrito Federal.

II. La ASOCIACION declara que:

- A. Se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **"NUMERO DE ESCRITURA"**, de fecha **"DIA, MES, AÑO"**, otorgada ante la fe del Lic. **"NOMBRE DEL NOTARIO"**, Notario Público Número **"NUMERO NOTARIA"** de la Ciudad de **"NOMBRE DE LA CIUDAD"**, Estado de **"NOMBRE DEL ESTADO"**.
- B. Al momento de suscribir el presente Convenio, tiene como objeto social **"DESCRIBIR OBJETO SOCIAL"** entre otros.
- C. Su representante legal C. **"NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con la cláusula **"CLAUSULA DE LA ESCRITURA QUE OTORGA PODER AL REPRESENTANTE LEGAL"** de la Escritura Pública Número **"NUMERO ESCRITURA"**, de fecha **"DIA, MES, AÑO"**, otorgada ante la fe del Lic. **"NOMBRE NOTARIO"**, Notario Público Número **"NUMERO NOTARIA"**, de la Ciudad de **"NOMBRE DE LA CIUDAD"**, Estado de **"NOMBRE DEL ESTADO"**.
- D. No tiene el lucro como fin principal, ni lleva a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- E. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus directivos, representantes de la **ASOCIACION** no son servidores públicos con nivel de mando medio o superior del Poder Ejecutivo en cualesquiera de los tres órdenes de gobierno, así como legisladores locales o federales, o miembros del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 80. fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni se encuentran inhabilitados legalmente para desempeñar los servicios objetos de este Convenio, previstos en el numeral 4.4.5 de las Reglas de Operación del Programa.

Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de **"NOMBRE DE LA CALLE"** No. **"NUMERO"**, Col. **"COLONIA"**, Deleg. **"DELEGACION O MUNICIPIO"**, **"CIUDAD Y ESTADO"**, C.P. **"CODIGO POSTAL"**.

Las partes declaran que:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 2, 25 y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 52, 54, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003; 1, 2, 3, 35, 36, 39 y 40 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; al Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación de diversos programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" entre otros, el Programa de Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial del Federación** el 11 de marzo de 2003; Lineamientos del Programa de Coinversión Social publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de abril de 2003; en las Escrituras Públicas Número **"NUMERO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA"** y **"NUMERO DE ESCRITURA QUE AVALA AL REPRESENTANTE LEGAL"** señaladas en el punto II de las Declaraciones del presente Convenio; y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Las partes convienen en coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para que se ejecute el proyecto presentado por la **ASOCIACION**, denominado: "**NOMBRE DEL PROYECTO O ESTUDIO**", cuyo objetivo es: "**DESCRIBIR OBJETIVO DEL PROYECTO O ESTUDIO**".

SEGUNDA. APORTACIONES.

Para la realización del objeto del presente Convenio, se prevé una coinversión total de "**\$NUMERO (LETRA pesos 00/100 M.N.)**", conforme a lo siguiente:

- I) La **SEDESOL**, a través del Programa de Coinversión Social aportará la cantidad de "**\$NUMERO (LETRA pesos 00/100 M.N.)**", provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", correspondientes al Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", partida 4101 "Subsidios a la Producción". Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

La **ASOCIACION** expedirá un RECIBO FISCAL, por cada una de las ministraciones recibidas de la **SEDESOL**, como comprobantes, conforme a lo señalado en el párrafo siguiente, hasta completar el monto total del apoyo federal otorgado.

- II) Los recursos serán entregados en dos ministraciones:

La primera ministración, será por un monto de "**\$NUMERO (LETRA pesos 00/100 M.N.)**", correspondientes al "**POR DEFINIR PORCENTAJE CON NUMERO %**" de la aportación solicitada y se entregará el "**DIA, MES**" de 2003. La segunda ministración será por un monto de "**\$NUMERO (LETRA pesos 00/100 M.N.)**", correspondientes al "**POR DEFINIR PORCENTAJE CON NUMERO %**" de la aportación solicitada y se entregará conforme al avance de los subproductos y productos que entregue la **ASOCIACION** de acuerdo al siguiente calendario:

FECHA ENTREGA DE AVANCE	PRODUCTOS A ENTREGAR	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO
TOTAL		100%

- III) La **ASOCIACION** se obliga a aportar la cantidad de "**\$NUMERO (LETRA pesos 00/100 M.N.)**", en la ejecución del proyecto.

TERCERA. EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La **ASOCIACION** nombra como responsable de coordinar las actividades derivadas del presente Convenio, a "**NOMBRE DEL O LOS RESPONSABLES DE LA INVESTIGACION**" en su calidad de asesor y responsable del proyecto, quien se compromete ante la asociación al tenor de la carta compromiso que firma ante ella.

CUARTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda, así como la realización del objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de la **ASOCIACION**, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico de Autorización que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio, por lo que deberá ejercer los recursos federales aportados, según la normatividad que rige este tipo de recursos.

Si durante la ejecución del proyecto, la **ASOCIACION** considera necesario realizar cambios en el ejercicio de los recursos federales para lograr el objetivo del proyecto, podrá realizarlo previa autorización de la **SEDESOL**, siempre y cuando la variación no exceda de 10% de los recursos asignados a los conceptos de apoyo autorizados en el Anexo Técnico de Autorización. Si los cambios excedieran dicho porcentaje, la **ASOCIACION** deberá solicitar y justificar por escrito las modificaciones a la **SEDESOL**, quien determinará si existen causas de fuerza mayor o circunstancias

fortuitas que ameriten el Convenio modificatorio respectivo. En ningún caso, se aprobarán cambios en la asignación de los recursos que implique aumento en los gastos de operación del proyecto como luz, teléfono, papelería y mensajería, o conceptos de apoyo no considerados en el Anexo Técnico de Autorización de este Convenio.

A partir de la fecha de firma del presente instrumento, la **ASOCIACION** podrá empezar a ejercer recursos estipulados como aportación de **SEDESOL**, para el logro del proyecto. En el entendido de que es un proyecto de coinversión, la **ASOCIACION** se obliga a coinvertir la cantidad estipulada en el inciso III de la cláusula segunda de este instrumento jurídico dentro del presente ejercicio fiscal.

QUINTA. SEGUIMIENTO.

La **SEDESOL**, en corresponsabilidad con la **ASOCIACION**, realizará el seguimiento del proyecto objeto del presente Convenio, conforme a los indicadores de medición propuestos por la propia **ASOCIACION**, mismos que se detallan en el Anexo 1; asimismo, la **SEDESOL** si lo considera pertinente solicitará un informe del desarrollo que presenta el proyecto.

SEXTA. REGISTRO DE LA CONTABILIDAD.

La **ASOCIACION** debe mantener un registro actualizado de su contabilidad, del ejercicio y aplicación de los recursos federales, conservando los correspondientes comprobantes durante un periodo mínimo de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal (dos años a la vista y tres en archivo clasificado) conforme a la normatividad aplicable. En cualquier momento dentro de ese plazo, la **SEDESOL**, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Auditoría Superior de la Federación u otra instancia de control y vigilancia, si así lo consideran necesario, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos del proyecto y de los avances del mismo.

SEPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual de cualquier material que resulte de las actividades desarrolladas con motivo del presente Convenio, corresponderá a las partes, dando los créditos correspondientes a ambas instituciones, así como al personal que haya participado en ellas. De igual forma, las partes deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de (los) producto(s) en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en la publicación de los productos se agregará la presente leyenda *"Este estudio se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la SEDESOL, no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los investigadores en el presente trabajo"*.

OCTAVA. VISITAS.

La **SEDESOL** podrá realizar actividades de seguimiento y evaluación de las acciones para cumplir con el objetivo del proyecto que constituye el objeto del presente Convenio. Estas actividades podrán ser visitas, reuniones, seminarios y otras modalidades a fin de verificar el resultado parcial o final del proyecto apoyado. Cuando se trate de visitas, éstas se efectuarán en lugares donde se estén ejecutando actividades del proyecto.

NOVENA. La **ASOCIACION** se compromete a:

- A.** Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del Programa de Coinversión Social publicados en el **Diario Oficial de la Federación** por la **SEDESOL**, observando se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- B.** Gestionar ante las autoridades competentes los permisos o licencias que se requieran para la realización de las acciones a que se refiere el inciso anterior, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- C.** Ejercer a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula **segunda**.

Programa es de carácter público no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- D. Permitir a la **SEDESOL**, efectúe las inspecciones que ésta considere necesarias, de las instalaciones donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objeto del presente Convenio, a efecto de verificar los avances alcanzados.
- E. Participar, en la medida de sus posibilidades, en cursos y talleres promovidos por la **SEDESOL** o por otras instituciones de acuerdo a sus necesidades, para lograr mayor fortalecimiento y desarrollo institucional.
- F. La metodología para la realización del estudio es responsabilidad exclusiva de "**NOMBRE DE LA ASOCIACION**" quien deberá incorporar las observaciones que al respecto exprese la **SEDESOL**.
- G. Además de los productos e informe final convenidos en la cláusula segunda Aportaciones, inciso II Productos a Entregar, la **ASOCIACION** entregará impreso y en archivo magnético un resumen con los resultados del proyecto o estudio.
- H. Se compromete el responsable del proyecto o estudio por parte de la Asociación, a asistir y presentar los resultados de su proyecto o estudio, si el Indesol como parte de la evaluación del Programa de Coinversión Social a través de la Vertiente de Investigación, realiza un evento para dar a conocer los resultados de los proyectos o estudios.
- I. Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al mes que se reporta.
- J. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se hayan ejercido al 31 de diciembre de 2003, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- K. Devolver los saldos, ahorros y economías, cuando a la fecha de terminación del proyecto no se hayan ejercido el total de los recursos federales recibidos. Cuando concluya la vigencia del presente Convenio, la **ASOCIACION** deberá realizar el reintegro a más tardar el día 12 de enero de 2004.

DECIMA. La **SEDESOL** se compromete a:

Para el logro del presente Convenio de Concertación, la **SEDESOL** se compromete a:

- a) Otorgar a la **ASOCIACION "NOMBRE"**, los recursos federales a que refiere la cláusula segunda, correspondiente al "**PORCENTAJE CON NUMERO%**" del costo total de la investigación, equivalentes a "**\$NUMERO (LETRA pesos 00/100 M.N.)**", en dos ministraciones.
- b) Dar a conocer a la **ASOCIACION** la convocatoria, los lineamientos normativos operativos y administrativos para el desarrollo del proyecto acordado en el presente instrumento.
- c) Tramitar la solicitud de recursos económicos ante la Tesorería de la Federación y notificar a la **ASOCIACION**, cuando sean liberados dichos apoyos económicos, conforme a la fecha de pago establecida y al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal.
- d) Analizar y validar el avance físico y productos entregados por la **ASOCIACION** conforme a lo establecido en el presente Convenio, así como la aplicación de los recursos federales aportados.
- e) Llevar a cabo visitas de supervisión en los lugares donde se esté realizando la investigación objeto del presente Convenio.
- f) Llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación de las acciones y productos obtenidos con la ejecución del proyecto, así como de la aplicación de los recursos federales otorgados, sin dejar de lado la responsabilidad que tiene sobre estas acciones la **ASOCIACION**.

DECIMA PRIMERA. ENTREGA RECEPCION.

Concluida la realización de lo convenido en el presente instrumento, se formalizará el cierre del proyecto, a través de la suscripción de un acta de entrega-recepción. En ese acto participarán los representantes que las partes designen con ese fin. El acta de entrega-recepción sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la **ASOCIACION** no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

DECIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La cooperación entre las partes, en el marco del presente Convenio, se considera voluntaria y basada en la buena fe. Ni los miembros de la **ASOCIACION** ni las personas que ésta pudiera contratar, tendrán ningún tipo de relación contractual ni laboral con la **SEDESOL** que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, deslindándola de cualquier responsabilidad en materia administrativa, civil, laboral o de otra índole que se derive del presente Convenio.

DECIMA TERCERA. RESCISION.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidos por la **ASOCIACION** en el marco del presente Convenio, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso, las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el convenio, la **ASOCIACION** se compromete a reintegrar a la Federación los recursos federales entregados para la realización del objeto del presente instrumento, con sus respectivos intereses. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la rescisión del presente Convenio, según lo determine la **SEDESOL**. La **ASOCIACION** tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **RESCISION**, para realizar el reintegro.

DECIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA.

El presente instrumento podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados. La voluntad de concluir anticipadamente el convenio deberá informarse por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a las causas que motiven tal voluntad. Si fuera el caso, la **ASOCIACION** se compromete a reintegrar a la Federación los recursos entregados en el marco del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio, si fuere el caso. La **ASOCIACION** tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **TERMINACION ANTICIPADA**, para realizar el reintegro.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES.

En caso de que la **ASOCIACION** incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, la **SEDESOL**, independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está facultada para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la **ASOCIACION** o de quien resulte responsable.

DECIMA SEXTA. INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS.

Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES.

En el caso de que durante la ejecución del proyecto, se presenten causas de fuerza mayor o circunstancias fortuitas que, a juicio de las partes, ameriten cambios al instrumento jurídico suscrito, las modificaciones deberán constar por escrito y se podrá firmar excepcionalmente un Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Coinversión Social, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y será vigente por el Ejercicio Fiscal 2003.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para su constancia y validez en México, Distrito Federal, a "**DIA, MES**" de dos mil tres.

POR LA ASOCIACION

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

**REPRESENTANTE LEGAL
DE "NOMBRE DE LA ASOCIACION"**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

C. "NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL "

C. CECILIA GUADALUPE LORIA SAVIÑON



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2003

Hoja 1/2**Anexo Técnico**

Fecha de elaboración: <<día/mes/año>>

Dependencia normativa: 20100 SEDESOL

Unidad Responsable: D00
Grupo: 2
Proyecto: S070

Convocatoria: <<Nombre de la Convocatoria>>

Folio: <<folio del proyecto>>

Agente Responsable de la Ejecución del Proyecto: <<Nombre de la Institución/Organización>>

Nombre del proyecto o estudio: <<Nombre del proyecto>>

Vertiente: <<Vertiente del proyecto>>

Número de Convenio: <<Número de Convenio>>

ESTADO:

<<Clave y nombre del estado>>

Estado 1: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 01>>

Estado 2: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 02>>

Estado 3: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 03>>

Municipio 1: <<Clave y nombre del municipio>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>
Otras Regiones: <<Tachar si no es microrregión>>

Municipio 2: <<Clave y nombre del municipio 02>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>
Otras Regiones: <<Tachar si no es microrregión>>

Municipio 3: <<Clave y nombre del municipio 03>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>
Otras Regiones: <<Tachar si no es microrregión>>

Estado 4: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 04>>
Municipio 4: <<Clave y nombre del municipio>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>
Otras Regiones: <<Tachar si no es microrregión>>

Estado 5: <<Clave y nombre del Edo. del municipio 05>>
Municipio 5: <<Clave y nombre del municipio>>
Pertenece a:
Microrregión: <<Clave y nombre microrregión>>
Otras Regiones: <<Tachar si no es microrregión>>

Nombre de municipios	Estructura financiera (pesos)			Número de beneficiarios				Número de empleos			
	Suma	Federal	Participantes		M	H	Total		M	H	Total
<<Nombre del municipio 01 y estado>>	\$ <<Monto total del proyecto>>	\$ <<Aportación federal>>	\$ <<Aportación Institución/ Organización>>	Directos	<<No. mujeres directos>>	<<No. hombres directos>>	<<No. total directos>>	Temporales	<<No. mujeres temporales>>	<<No. hombres temporales>>	<<No. total temporales>>
<<Nombre del municipio 02 y estado>>				Indirectos	<<No. mujeres indirectos >>	<<No. hombres indirectos >>	<<No. total indirectos>>				
<<Nombre del municipio 03 y estado>>											
<<Nombre del municipio 04 y estado>>											
<<Nombre del municipio 05 y estado>>											
Total	\$	\$	\$								

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
 <<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL>>
 <<NOMBRE DE LA INSTITUCION/ ORGANIZACION>>

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

C. CECILIA GUADALUPE LORIA Saviñón
 DIRECTORA GENERAL DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2003

Hoja 2/2



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo Técnico

Descripción del Proyecto	Conceptos a Ejecutar en 2003	
Objetivo	Rubros	Aportaciones
<<Objetivo General del proyecto>>	Recursos Materiales y Servicios Generales SEDESOL <<Conceptos de Recursos Materiales y Servicios Generales a ejercer con aportación SEDESOL>>	\$ <<Subtotal Aportación SEDESOL para Recursos Materiales y Serv. Gales.>>
Metas	Recursos Humanos SEDESOL <<Conceptos de Recursos Humanos a ejercer con aportación SEDESOL>>	\$ <<Subtotal Aportación SEDESOL para Recursos Humanos>>
<<Metas del proyecto>>	Subtotal SEDESOL	\$ << Aportación SEDESOL>>
	Recursos Materiales y Servicios Generales Participantes <<Conceptos de Recursos Materiales y Servicios Generales a ejercer con aportación de la Institución/Organización>>	\$ <<Subtotal Aportación de la Institución/Organización para Recursos Materiales y Serv. Gales.>>
	Recursos Humanos Participantes <<Conceptos de Recursos Humanos a ejercer con aportación de la Institución/Organización>>	\$ <<Subtotal Aportación de la Institución/ Organización para Recursos Humanos>>
	Subtotal OSC	\$ << Aportación Institución/ Organización>>
	TOTAL	\$ <<Monto total del proyecto>>

C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>

<<CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL>>

<<NOMBRE DE LA INSTITUCION/ORGANIZACION>>

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

C. CECILIA GUADALUPE LORIA SAVIÑÓN

DIRECTORA GENERAL DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.- Dirección General de Suelo y Reserva Territorial.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SEDESOL", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSEFINA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EUGENIO ELORDUY WALTHER, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR BERNARDO H. MARTINEZ AGUIRRE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ANTE LA PRESENCIA DE ARMANDO ARTEAGA KING, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS Y JOSE CERVANTES GOVEA, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de promover el desarrollo regional equilibrado, apoyar el respeto a los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad y constituir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar a un verdadero federalismo, para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos para constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda son prioritarios, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, dispone en su artículo 8 que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios, podrán reasignar recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales.

III. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de la "SHCP", de la "SECODAM", las dependencias y, en su caso, las entidades a través de su titular y con la participación que corresponda a su coordinadora sectorial.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial de la "SHCP" mediante oficio número 1974 de fecha 17 de diciembre de 2002 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la "SEDESOL" reasigne recursos al "ESTADO" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. Declara la "SHCP":

1. Que la "SHCP" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, las de proyectar los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional; llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 6 del Reglamento Interior de la "SHCP".

II. Declara la "SECODAM":

1. Que la "SECODAM" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, las de organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECODAM".

III. Declara la "SEDESOL":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda; coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, así como prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SEDESOL".

IV. Declara el "ESTADO":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 40, 48, 49 fracciones XXII y XXV, y 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y de las disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 9, 17 fracciones III, IV y V, 19 fracción I, 24 fracciones I, VI y XVII, 26 fracción XVIII y 27 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y por el Director de Control y Evaluación Gubernamental del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 31, 32 fracciones I, XII y XIV, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 al 34 y 44 de la Ley de Planeación; 40 fracciones I, II, III, IV y V, 41 fracciones I, II, III y IV, 42 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; así como en los artículos 40, 48, 49 fracciones XXII y XXV, 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 2, 3, 6, 7, 9, 17 fracciones III, IV y V, 19 fracción I, 24 fracciones I, VI y XVII, 26 fracción XVIII y 27 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 3, 4, 9 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y el anexo que forma parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales al "ESTADO" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del "ESTADO" en materia de Adquisición de Suelo y Constitución de Reserva Territorial para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, transferir a éste responsabilidades; determinar las aportaciones de ambos órdenes de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2002; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
ADQUISICION DE SUELO Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES	\$36,126,883.12 (treinta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.) FEDERAL \$108,380,649.36 (ciento ocho millones trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.) ESTATAL

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como al Anexo 1 que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACIONES Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al "ESTADO" recursos federales hasta por la cantidad de \$36,126,883.12 (treinta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la "SEDESOL", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que sea aperturada por el "ESTADO", previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a la "SEDESOL".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad \$108,380,649.36 (ciento ocho millones trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados al "ESTADO" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, se deberán observar los criterios de distribución de recursos por entidad federativa que a continuación se exponen:

PARAMETROS

Las reservas propiedad de los organismos de vivienda de las entidades federativas que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda básica y social suman aproximadamente diecisiete mil hectáreas, esta reserva se comparó con el requerimiento de suelo por entidad, considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a cinco salarios mínimos y se determinó que en Baja California, la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de enero a julio del año 2002; en este caso aún y cuando se movilen recursos para la adquisición y habilitación del suelo, éste no estará disponible en cuando menos dieciocho meses por lo que ya es insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que

se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan:

METAS

184-37-12 hectáreas: De este total 40%, 73-74-84 hectáreas se destinarán al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

INDICADORES**1.-** Indicador de cobertura de suelo para el desarrollo urbano.-

Cobertura de reasignación federal, respecto a la demanda anual de suelo en hectáreas para el desarrollo urbano en los centros de población del sistema urbano nacional.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = recursos aplicables para la adquisición de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda.

b = demanda anual de suelo para el desarrollo urbano y vivienda.

2.- Indicador de congruencia programática.-

Relación entre la programación de reasignación presupuestaria y la capacidad real para ejercerlos.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = recursos reasignados en el año

b = recursos originalmente asignados

3.- Indicador de focalización.-

Relación entre los recursos aplicados y las solicitudes recibidas.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = recursos aplicados

b = total de solicitantes de subsidio

4.- Proporción de programas de desarrollo urbano actualizados.-

Relación entre el número de programas de desarrollo urbano actualizados y el total de programas de desarrollo urbano.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = número de programas de desarrollo urbano actualizados

b = total de programas de desarrollo urbano

5.- Proporción de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.-

Relación entre el número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto entre el total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.

b = total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Adquisición de Suelo para Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano, tal y como se prevé en forma detallada en el Anexo 1 y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de ese "ESTADO"; sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, serán cubiertos con los presupuestos de gasto corriente respectivamente de la "SEDESOL" y del "ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ESTADO.- EL "ESTADO" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y, las previstas en el Anexo 1 de este instrumento.

III. Responsabilizarse a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad de la dependencia ejecutora estatal.

IV. Entregar al término del ejercicio a la Delegación "SEDESOL" en el Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Informar, al término del ejercicio, a la "SECODAM", a la "SHCP" y a la "SEDESOL", sobre las aportaciones que realicen, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

IX. Evaluar al término del ejercicio, en coordinación con la "SEDESOL" el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la "SHCP" y a la "SECODAM".

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, requieran la "SECODAM" y el órgano de control del "ESTADO", y permitir a éstos las visitas de fiscalización que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a la "SEDESOL", a la "SHCP" y a la "SECODAM", a más tardar el 28 de febrero de 2003 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y metas alcanzadas del ejercicio 2002.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SEDESOL, se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con el "ESTADO", el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará a la "SHCP" y a la "SECODAM".

V. Informar trimestralmente a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO", en el marco del presente Convenio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SHCP"

I. Brindar la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios y procedentes para la realización de los programas previstos en este instrumento y conforme a las disposiciones aplicables.

II. Llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales reasignados a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que competen a la "SECODAM", y en su caso al órgano de control del "ESTADO".

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SHCP", a la "SECODAM" y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la "SECODAM", realice el órgano de control del "ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que el "ESTADO" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor del órgano estatal de control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las adquisiciones de suelo realizadas con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM". La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las adquisiciones de suelo que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal podrá suspender la reasignación de recursos federales al "ESTADO", cuando la "SHCP", la "SECODAM" o la "SEDESOL" determinen que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2002, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano de Difusión Oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo las dudas que se susciten sobre la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, asimismo, lo no previsto quedará sujeto a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2002 con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado el presente Convenio.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte del "ESTADO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SEDESOL" y el "ESTADO", por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; para tal efecto, promoverán la publicación de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos-financieros, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SHCP", la "SECODAM", la "SEDESOL" y el "ESTADO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECODAM"	Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01020
"SHCP"	Palacio Nacional, 1er. Patio Mariano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06066
"SEDESOL"	Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600
"ESTADO"	Gobierno del Estado de Baja California. Centro de Gobierno Estatal, tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, Avenida Independencia y Paseo de los Héroes sin número Centro Cívico, Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Federación: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaría de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.-

El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Director General de Suelo y Reserva Territorial, **Ernesto Alva Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado de la SEDESOL en el Estado de Baja California, **José Rubio Soto**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado, **Eugenio Elorduy Walther**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Bernardo H. Martínez Aguirre**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Armando Arteaga King**.- Rúbrica.- El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Arturo Espinoza Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Control y Evaluación Gubernamental, **José Cervantes Govea**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES PARA LA ADQUISICION DE SUELO Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1 General
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población objetivo
 - 4.3 Características de los apoyos
 - 4.3.1 Tipo de apoyo
 - 4.3.2 Importe
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad
 - 4.4.1.2 Transparencia
 - 4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos
5. Lineamientos Específicos
 - 5.1 Coordinación institucional
 - 5.1.1 Instancia ejecutora
 - 5.1.2 Instancia normativa
 - 5.1.3 Instancia de control y vigilancia
6. Mecánica de Operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría social
 - 6.3.2 Actas de entrega recepción
 - 6.3.3 Operación
7. Informes Programático-Presupuestarios
 - 7.1 Avances Físicos-Financieros
 - 7.2 Cierre de ejercicio
8. Evaluación
9. Indicadores de resultados
10. Seguimiento, control y auditoría
 - 10.1 Atribuciones
 - 10.2 Objetivo
 - 10.3 Resultados y seguimiento
11. Quejas y Denuncias
 - 11.1 Mecanismo, instancias y canales

1. Presentación

El presente Anexo 1 del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para la Adquisición de Suelo y Reservas Territoriales en el Ejercicio Fiscal 2002, se integra en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 4, 7 fracción IV; 40 a 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 1 de enero de 2002.

2. Antecedentes

Con el Programa de Adquisición de Suelo y Reserva Territorial para el presente año se cumplen los compromisos del actual gobierno y se da respuesta integral a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en donde se enfatiza que el cambio en el uso de los recursos naturales que acompañan a la transición económica ha generado agotamiento y contaminación de fuentes de agua, aire, bosques y suelos. Los procesos de urbanización, industrialización y sobreexplotación de recursos agrícolas y forestales dan lugar a riesgos para la sustentabilidad de los recursos. Las tendencias demográficas indican una mayor concentración en las poblaciones del país, profundizando con ello el proceso de urbanización lo que exigirá satisfacer los requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Entre los objetivos rectores se ha postulado promover el desarrollo regional equilibrado; la necesidad de apoyar el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión; y avanzar a un verdadero federalismo. Para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos es prioritaria, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.

El Programa Nacional Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 establece como objetivo, integrar al suelo apto para desarrollo urbano como instrumento de soporte para la expansión urbana, satisfaciendo los requerimientos de suelo para vivienda y el desarrollo urbano, para la dotación de suelo a los programas de vivienda social.

El Sistema Urbano Nacional está emplazado sobre cerca de 800 mil hectáreas de suelo, el 0.4% del territorio nacional, en el cual se produce alrededor de 80% del PIB del país. En el ámbito urbano, cada palmo de suelo es motivo de aprovechamiento; la oferta de suelo condiciona el desarrollo de la ciudad, sus posibilidades de crecimiento, su funcionalidad y en gran medida su eficiencia operativa.

En el periodo 2001-2006, el Sistema Urbano Nacional (SUN) deberá ampliar su extensión territorial en 95 mil hectáreas, lo que equivale a 1.3 veces el área urbana del Distrito Federal (DF). Cerca de 57 mil hectáreas es decir el 60%, deberán destinarse a uso habitacional y aproximadamente 39 mil hectáreas, el 40% restante, para la industria, los servicios, el comercio y el equipamiento de la ciudad.

Asimismo, en este periodo las necesidades de vivienda a nivel nacional se estiman en 4.2 millones de unidades, de las cuales el 65% serán demandadas en el SUN y el restante 35% en el ámbito rural. Cabe destacar que en el país, el 60.2% de la población ocupada percibe menos de 3 salarios mínimos y por lo tanto no es sujeto de financiamiento en condiciones de mercado. Esta población demandará el 55% de las viviendas, lo que equivale a 2.31 millones de unidades. El impacto de esta demanda sobre el desarrollo de las ciudades será determinante ya que representa cerca de 25 mil hectáreas de suelo urbanizado para el periodo 2001-2006 (un tercio del área urbanizada del DF).

La insuficiencia del mercado para absorber esta demanda se traducen en la expansión desordenada e irregular de las actividades urbanas sobre suelo agrícola o sobre suelo de valor ambiental, el cual se encuentra generalmente bajo el régimen de propiedad social. La ocupación de este territorio implica el rompimiento del orden jurídico, ecológico y administrativo, con fuertes costos para la sociedad.

Paralelamente, las ciudades enfrentan un rígido acordonamiento regulatorio a su expansión, ya que dos terceras partes de la tierra que circunda los polígonos urbanos es propiedad social. Las reservas propiedad de los gobiernos estatales y municipales, así como de los organismos de vivienda que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda tipo básica y social suman cerca de 17 mil hectáreas. Esta reserva se comparó con el requerimiento de suelo por entidad, considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a 5 salarios mínimos y se determinó que en algunas entidades federativas la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de los próximos 6 meses. En estos casos, aun cuando se movilicen recursos para la adquisición y habilitación de suelo, éste no estará disponible en cuando menos 18 meses, por lo que es ya insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

Cabe destacar que los márgenes de utilidad asociados a los proyectos para dotar de suelo a la población de escasos recursos y los riesgos asociados a este tipo de desarrollo impiden una mayor afluencia de recursos privados a esta actividad. En este contexto, la aplicación de recursos para la constitución de reservas territoriales representan acciones estratégicas de gobierno que dan certeza a la inversión y garantizan una adecuada articulación urbana y regional. Con este respaldo se pueden obtener recursos crediticios para las obras de cabecera y para infraestructura primaria y consolidar un producto inmobiliario viable en beneficio de la población.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Impulsar el desarrollo urbano de las zonas metropolitanas y centros de población, y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de menores ingresos en situación de pobreza. Lo anterior a través del otorgamiento de recursos presupuestales para la incorporación de suelo apto para el crecimiento urbano y la vivienda, al desarrollo de los centros poblados; y de la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda actuales y futuros.

3.2 Objetivos Específicos

- I. Identificar el suelo urbano susceptible de incorporarse al desarrollo urbano en el corto y mediano plazos y realizar el inventario; e interrelacionarlo con la demanda potencial en el corto y mediano plazos en ciudades y zonas metropolitanas;
- II. Elaborar conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, el programa, financiamiento y adquisición de suelo y reservas territoriales, proyectando la ocupación y aprovechamiento de suelo y reservas territoriales;
- III. Promover la constitución de una bolsa estatal de suelo que prevea las necesidades en el mediano y largo plazos de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda, fomentando el aprovechamiento de los espacios aptos para el crecimiento y el desarrollo sustentable de las ciudades;
- IV. Impulsar el aprovechamiento pleno de la infraestructura urbana, reduciendo los costos asociados a los servicios básicos y el transporte, y fomentando a su vez el ahorro de energía y la conservación del medio ambiente;
- V. Diseñar mecanismos e instrumentos de financiamiento para la adquisición de suelo y reservas que articulen la corresponsabilidad sectorial; y en consecuencia se dé respuesta a los requerimientos del desarrollo urbano, propiciando el desarrollo integral de las acciones de desarrollo urbano y vivienda que den soporte para la expansión urbana;
- VI. Recibir en su caso, aportaciones económicas financieras y en especie para este fin, provenientes de cualquier fuente lícita;
- VII. Impulsar alternativas para reubicar a la población establecida en zonas vulnerables ante acontecimientos naturales, y
- VIII. Impulsar el aprovechamiento de reserva territorial propiedad de los gobiernos estatales y municipales, para apoyo de la población de escasos recursos.

4. Lineamientos Generales

A) Los principios en que se sustenta este Programa son:

- I. Priorización: se atiende a los gobiernos estatales y municipales que por su dinámica en el proceso de poblamiento y/o reordenamiento urbano, enfrenten problemas de ocupación de tierra inadecuada por su potencialidad o riesgo; y cuenten con los instrumentos de planeación y suficiencia de recursos para la dotación de servicios de cabeza.

Salvaguardar la vida y el patrimonio de la población asentada en zonas de alta vulnerabilidad.

Evitar la ocupación irregular de espacios no aptos para el desarrollo urbano o de alto valor ambiental.

Atender las áreas de mayor rezago habitacional.

- II. Eficiencia: para hacer eficiente la operación del programa se contará con la participación directa de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Delegaciones SEDESOL) que comprobará los gastos en los términos de las disposiciones aplicables establecidas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás normatividad aplicable.
- III. Equidad: los criterios de elegibilidad se aplicarán sin distinción en todo el país y en ningún caso se podrá excluir a los gobiernos de los estados y municipios por su origen partidista;
- IV. Corresponsabilidad: la operación del programa requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y de los sectores privado y social;

- V.** Transparencia: para hacer transparente la operación del Programa, se utilizarán los mecanismos de rendición de cuentas implementados por la SEDESOL, sin detrimento de cumplir con aquellos a que se está obligado como dependencia de la Administración Pública Federal, y
- VI.** Sustentabilidad: el Programa promueve:
- La concurrencia de los ingresos que administran los gobiernos federal, estatales y en su caso, municipales;
 - El fortalecimiento de las economías locales;
 - La conservación del medio ambiente;
 - El impulso al desarrollo urbano local, y
 - La participación inter e intra institucional.
- B)** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el presente Anexo 1 tiene entre otras finalidades, lograr que:
- I.** La reasignación de recursos presupuestarios que el Programa otorgue y por ende, la adquisición de predios, responda a una caracterización precisa de las necesidades de suelo detectadas;
 - II.** Se apliquen mecanismos de control y corresponsabilidad que permitan garantizar la adecuada aplicación de los recursos, con un mínimo de gastos administrativos;
 - III.** Se capte la información necesaria para elaborar los reportes de seguimiento y evaluación que retroalimente permanentemente el proceso;
 - IV.** Se operen mecanismos de acción coordinada entre los tres órdenes de gobierno, donde se delimiten los ámbitos de acción y competencia para complementar fortalezas;
 - V.** Al vincular el Programa con los programas de desarrollo urbano y con aquellos que atienden la pobreza y marginación, se multiplique su efecto y se aproveche la infraestructura administrativa instalada, y

4.1 Cobertura

El Programa tiene una cobertura nacional, sin distinción del origen partidista de estados y municipios, y está diseñado para atender el rezago en la constitución de reservas territoriales para programas de vivienda y desarrollo urbano.

4.2 Población Objetivo

El programa está dirigido a los gobiernos estatales en cuyo territorio se necesite abatir la demanda de suelo y reservas territoriales para: el desarrollo urbano; la vivienda de la población de menores ingresos, en particular a las familias que se encuentren en situación de pobreza extrema.

4.3 Características de los Apoyos

El Programa se caracteriza por otorgar recursos presupuestarios para la adquisición y constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano, incidiendo en el ordenamiento territorial de los centros de población a través de:

- I.** La reasignación de recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para ser incorporado de inmediato al desarrollo urbano y la constitución de reservas territoriales y su aprovechamiento, y
- II.** Para la adquisición de suelo para programas de vivienda que promueva el Gobierno Federal como Estatal en las respectivas proporciones, que tengan como finalidad la construcción de vivienda para la población de más bajos ingresos.

4.3.1 Tipo de Apoyo

A) La SEDESOL aportará un peso vía reasignación de recursos presupuestales por cada tres que aporte el Estado, de conformidad con los recursos requeridos para la adquisición de los predios seleccionados de común acuerdo.

B) La reasignación federal deberá destinarse totalmente para la adquisición de suelo, la contrapartida aportada por el Gobierno Estatal se podrá destinar parcialmente hasta un 25% del monto aportado para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de estudios y proyectos, obras de cabeza, infraestructura básica, infraestructura complementaria y escrituración de los lotes.

4.3.2 Importe

Las acciones a realizar contarán con los recursos de la Federación y del Gobierno Estatal. Para integrar dicha aportación el Gobierno Estatal podrá optar por recurrir a otras instancias de financiamiento no federales, asimismo podrá obtener aportaciones de terceros siempre que éstas se otorguen a título gratuito y no sean motivo de recuperación. Las donaciones o patrocinios se formalizarán mediante los convenios respectivos, mismos que deberán reflejar lo dispuesto en este Anexo 1.

El monto máximo de reasignación presupuestaria federal será \$36,126,883.12 (treinta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.). La contrapartida del Estado de Baja California será de \$108,380,649.36 (ciento ocho millones trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.).

4.4 Beneficiarios

El beneficiario es el Gobierno Estatal que recibirá los recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para reservas territoriales y programas de vivienda.

4.4.1 Criterios de Selección

Con el objeto de desarrollar la mayor incorporación de suelo apto al desarrollo urbano de las ciudades y centros de población, el criterio de selección de las solicitudes será el de dar preferencia a las propuestas debidamente armadas y estructuradas del Gobierno Estatal, cuya problemática poblacional en materia de vivienda sea prioritaria de acuerdo a la detección de necesidades realizada por la SEDESOL. Para tal selección se considerarán las siguientes condicionantes:

- I. Haber presentado solicitud a la SEDESOL por conducto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial (DGSRT) antes del 14 de septiembre de 2002.
- II. Integrar la ficha técnica del inmueble, la cual deberá incluir los siguientes documentos:
 - a. En terrenos ejidales o comunales:
 - i. Constancia de dominio pleno, en su caso.
 - ii. Copia del decreto de expropiación, en su caso.
 - b. En terrenos privados: escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad libre de gravámenes.
 - c. Constancia de que se encuentra dentro de los programas de desarrollo urbano vigentes de los centros de población definidos como área urbana o urbanizable en la solicitud del Estado.
 - d. Verificación de que reúne las condiciones ambientales y fisiográficas adecuadas para su utilización con fines urbanos, sin presencia de riesgos, sin problemas legales en cuanto a su posesión, libre de gravámenes y con posibilidad de contar con infraestructura y dotación de servicios públicos en función de los niveles de ingreso de la población objetivo.
 - e. Plano topográfico con linderos y colindancias de la poligonal envolvente.
 - f. Croquis de localización del predio con relación al centro de población y a su zona de ubicación, así como de la fracción del predio o de los predios equivalentes al 40% de la superficie del predio adquirido destinados al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, en caso de que éste no se realice en el mismo predio.
 - g. Última constancia del valor fiscal del predio expedida por la autoridad competente.
 - h. Clasificación agrológica del predio (expropiación) en su caso.
 - i. Avalúo elaborado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).
- III. Incorporar terrenos que no estén dedicados a actividades productivas y que no sean objeto de ninguna restricción determinada por la legislación ambiental.
- IV. Garantizar que los predios tengan acceso directo a las obras de cabecera necesarias para establecer el suministro de agua potable, drenaje, electrificación y acceso vehicular.

4.4.1.1 Elegibilidad

El Gobierno Estatal deberá presentar los requerimientos establecidos en el presente Anexo 1 y serán elegibles aquellos que cumpliendo con lo establecido en el mismo sean prioritarios para el impulso de la política de desarrollo social del gobierno federal, y se tendrán como criterios los siguientes:

Preferentemente en zonas detectadas por la SEDESOL con rezago en suelo para reserva territorial y la vivienda;

Debidamente integrado conforme a los requisitos del numeral 4.4.1;

Que acepten la aportación de 3 pesos por cada uno aportado por la SEDESOL;

Que las propuestas que se presenten sean 100% viables en el corto plazo;

Que los gobiernos estatales y municipales garanticen con recursos propios o de crédito para la adquisición del suelo, y

Que destinen 40% del suelo adquirido al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

4.4.1.2 Transparencia

Con la finalidad de dar transparencia a la operación del Programa, se realizarán las siguientes actividades:

La SEDESOL comunicará al Gobierno Estatal las características del Programa;

El Gobierno Estatal comunicará por escrito con copia a la SEDESOL, a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades; las bases para participar en el mismo;

Cuando se autorice el ejercicio de los recursos del programa, el plazo para su aplicación será limitado y se establecerá a través del presente Anexo 1, y

Los recursos autorizados por el Programa son intransferibles por lo que su aplicación es obligatoria para los fines previstos en el presente Anexo 1.

4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos

Cuando por causas imputables al Gobierno Estatal los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado de acuerdo al artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, éstos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación Institucional

Para llevar a cabo una adecuada coordinación institucional, se dará a conocer este Anexo 1 a la Delegación SEDESOL y al Gobierno Estatal, de acuerdo a las instancias y atribuciones respectivas.

5.1.1 Instancia Ejecutora

El Gobierno Estatal será la instancia ejecutora permaneciendo como responsable de los recursos presupuestarios; la SEDESOL y el Gobierno Estatal, como responsables de realizar los trabajos, les corresponde lo siguiente:

- I. Proponer a la instancia normativa la ubicación de los predios que se integrarán al Programa;
- II. Presentar el Programa de trabajo para la habilitación del predio o los predios que se incorporarán al Programa;
- III. Presentar el Programa de introducción de obras de cabeza y de introducción de servicios;
- IV. Indicar la o las fuente(s) de los recursos materia del Programa;
- V. Otorgar las garantías de los recursos que ofrezca al Programa y que serán determinadas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y en el presente Anexo 1;
- VI. Elaborar el reporte mensual de avance físico-financiero de la inversión a la Instancia Normativa;
- VII. Ejercer los recursos asignados al Programa, conforme a lo dispuesto en el presente Anexo 1, y
- VIII. Proporcionar a la Instancia Normativa, la información correspondiente a la reserva de suelo, el avance físico y financiero, el destino de los recursos, y toda aquella información que permita evaluar el Programa y preparar su desarrollo subsecuente.

5.1.2 Instancia Normativa

La SEDESOL será la instancia normativa, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (Subsecretaría) y la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California.

A) A la Subsecretaría le corresponderá:

- I. Emitir la normatividad y proponer a la titular de la SEDESOL y a los titulares de los ejecutivos estatales, la distribución de recursos presupuestarios al Gobierno Estatal con base en los criterios del numeral 4.4.1 y 4.4.1.1;
- II. Evaluar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que presente el Gobierno Estatal;
- III. Radicar los recursos presupuestarios a ejercer en el Estado de Baja California;

- IV. Verificar en cualquier momento el avance físico de la adquisición o cualquier otro aspecto relevante al Programa, y

B) A la Delegación SEDESOL le corresponderá:

- I. Predictaminar, conjuntamente con la instancia ejecutora, la ubicación de los predios que se integrarán al Programa, los alcances y las acciones a realizar;
- II. Verificar que el suelo que será adquirido cuente con todos los requerimientos normativos previstos en el presente Anexo 1 y en la legislación local en la materia;
- III. Efectuar visitas de verificación de avance físico y reportarlas a la DGSRT;
- IV. Canalizar los recursos del Programa a la Instancia Ejecutora, y
- V. Verificar los informes de avance físico y financiero que proporcionen el Estado, e integrar los reportes mensuales consolidados.

5.1.3 Instancia de Control y Vigilancia

Las instancias de control y vigilancia del Programa serán la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), el Órgano Estatal de Control y la SEDESOL. Cuando la SECODAM, el Órgano Estatal de Control y la SEDESOL detecten desviaciones o incumplimiento de lo convenido para la operación del Programa, esta última podrá suspender la radicación de los fondos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Mecánica de Operación

En la mecánica de difusión, promoción y ejecución del Programa, las instancias ejecutoras y normativas atenderán lo siguiente:

6.1 Difusión

La difusión del Programa se realizará mediante las siguientes acciones:

- I. La SEDESOL a través de su delegación estatal dará a conocer al Gobierno del Estado el contenido del presente Anexo 1, así como la distribución de montos por reasignación;
- II. El Gobierno Estatal comunicará por escrito, con copia para SEDESOL, las bases para participar en el mismo a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades revisada con la SEDESOL, y
- III. En los municipios donde se proyecten acciones del Programa, El Gobierno Estatal informará a la población mediante la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación de la localidad, el número de hectáreas constituidas como reserva territorial para el desarrollo urbano y la vivienda puntualizando que el 40% de la reserva constituida será destinada al programa de vivienda progresiva.

6.2 Promoción

La SEDESOL promoverá el Programa ante el Gobierno Estatal, a fin de lograr su participación en el mismo. El Gobierno Estatal deberá realizar acciones de promoción entre los municipios, a través de los medios a su alcance.

6.3 Ejecución

La Ejecución del Programa deberá sujetarse al cumplimiento de lo estipulado en los correspondientes numerales (6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3), que se detallan a continuación.

6.3.1 Contraloría Social

El Gobierno Estatal impulsará la creación o fortalecimiento de un órgano de participación social, para facilitar a la ciudadanía el seguimiento y vigilancia de las acciones de este Programa.

6.3.2 Actas de Entrega-Recepción

Una vez concluidos los trabajos, de acuerdo a los alcances establecidos en el Anexo 1, la Instancia Ejecutora será responsable de elaborar y firmar los documentos que avalen la adecuada aplicación de los recursos, incluida el Acta de Entrega-Recepción suscrita por el Gobierno Estatal y la Delegación SEDESOL.

6.3.3 Operación

A) Asignación de recursos

Con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría distribuirá los recursos destinados como reasignación federal al Gobierno Estatal considerando la dinámica poblacional y la suficiencia presupuestal.

Complementariamente el Gobierno Estatal en coordinación con la Delegación SEDESOL, presentará las localidades a beneficiar y los terrenos que se incorporarán al Programa y la darán a conocer, junto con la documentación comprobatoria apropiada, a la Subsecretaría.

Dicha información se revisa conjuntamente y se integra al Anexo 1 como parte del Convenio de Coordinación para la Reasignación de Recursos Presupuestarios Federales con el Estado de Baja California.

B) Instrumentación

En respuesta al Programa de Adquisiciones para Constituir Reservas Territoriales en el Estado de Baja California, se seleccionó la zona metropolitana de Tijuana, por lo que a continuación se describen los predios para ese fin.

Cuadro 1

Adquisición de Suelo			
Municipio	Predios	Hectáreas	Inversión (pesos)
Tijuana	Pedio Rancho "El Encinal"	110-00-16	\$62,700,912.00
Tijuana	Pedio Rancho "Rosa de Castilla"	53-56-90	\$58,925,978.10
Tijuana	Pedio Rancho "San Martín"	20-80-06	\$22,880,642.40
Totales		184-37-12	\$144,507,532.50

I.- La SEDESOL reasignará recursos presupuestarios federales del Programa para la Adquisición de Suelo y Reserva Territorial por la cantidad de \$36,126,883.12 (treinta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.) que representan el 25% de la inversión total del presupuesto correspondiente al ramo 20 desarrollo social para la adquisición de suelo especificada en los cuadros 1 y 2 de acuerdo con el presente Anexo 1.

II.- El Gobierno Estatal de Baja California, de acuerdo con los cuadros 1 y 2 y a los documentos de soporte de otorgamiento de mandato a la Inmobiliaria Estatal de Tijuana-Tecate, por los legítimos propietarios de los predios especificados en el cuadro 1, aportará una inversión de \$108,380,649.36 (ciento ocho millones trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.) correspondiente al 75% de la aportación total para la adquisición de los predios en mención, con una superficie total de 184-37-12 hectáreas.

Cuadro 2

Calendario para la aportación de recursos para la adquisición de suelo				
Dependencia y/o Entidad	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
SEDESOL	\$00,000,000.00	\$36,126,883.12	\$00,000,000.00	\$36,126,883.12
Gobierno del Estado de Baja California	\$00,000,000.00	\$108,380,649.36	\$00,000,000.00	\$108,380,649.36
Municipio de Tecate	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00	\$00,000,000.00
Totales	\$00,000,000.00	\$ 144,507,532.48	\$00,000,000.00	\$144,507,532.48

III.- En relación con el destino de 40% del suelo adquirido para el Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, se distribuirá el 25% del total en la ciudad de Tijuana, Baja California; y el 15% restante en los otros cuatro municipios del Estado. Las superficies en cuestión deberán reunir las características que establece el presente Anexo 1.

IV.- Los recursos federales que reasignará SEDESOL estarán sujetos a la disposición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y a las disposiciones del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables reasignándose la radicación de \$36,126,883.12 (treinta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.) a más tardar la primera quincena de noviembre de 2002.

V.- El Gobierno Estatal transferirá como subsidio al suelo la reasignación federal, a los beneficiarios del Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, pudiendo recuperar el 15% de la inversión total correspondiente a la parte proporcional de su aportación al suelo destinado a ese programa.

VI.- Para ejercer los recursos, con base en el presente Anexo 1, el Gobierno Estatal integrará y presentará a la Delegación SEDESOL los requisitos previstos en el numeral 4.4.1 y 4.4.1.1.

VII.- La Delegación SEDESOL evaluará el expediente técnico de la solicitud y en caso de determinar su procedencia emitirá el Oficio de Aprobación para la consideración de la Subsecretaría, quien de autorizarlo lo comunicará a la Delegación SEDESOL para que a su vez la comunique a la Instancia Ejecutora, y la Subsecretaría gestionará la solicitud para la radicación de los recursos autorizados de acuerdo al monto total asignado para la entidad federativa y la disponibilidad de los mismos.

La Instancia Ejecutora elaborará un reporte mensual del avance físico-financiero de las adquisiciones, con las observaciones que se consideren necesarias; el cual deberá enviar a la Delegación SEDESOL, quien verificará su contenido, para notificar el avance físico-financiero y el ejercicio de los recursos registrados en el mes, tanto a la DGSRT como al Órgano Estatal de Control.

7. Informes Programático-Presupuestarios

En el marco del ejercicio de los recursos federales, durante la ejecución de las adquisiciones de suelo y reservas territoriales, la Delegación SEDESOL deberá verificar que la Instancia Ejecutora cumpla con las disposiciones jurídicas de carácter federal, por lo que tendrá la responsabilidad de definir con ésta los documentos comprobatorios para cada uno de los conceptos de gasto, conforme a los términos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables.

La DGSRT, por su parte, gestionará la reasignación de los recursos federales al Estado, la Delegación SEDESOL se encargará de la guarda y custodia de los documentos de comprobación respectivos, informando a la DGSRT, sobre los avances registrados en este proceso.

7.1 Avances Físicos-Financieros

La Instancia Ejecutora elaborará los reportes mensuales de avance físico-financiero de las adquisiciones que presentará a la Delegación SEDESOL, a efecto de que ésta integre un reporte mensual, el cual deberá remitir a la Subsecretaría como insumo para consolidar el informe a nivel nacional.

7.2 Cierre de Ejercicio

Con base en los reportes de avance físico-financiero y los reportes de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, se procederá a elaborar el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos recursos que se encuentren autorizados para el ejercicio, para lo cual deberá conciliarse la situación que guarda el presupuesto aprobado para la entidad federativa.

La conclusión del Programa se formalizará mediante un comunicado suscrito por la instancia ejecutora y por la Delegación SEDESOL, dirigido a la DGSRT, en el que se señale la fecha correspondiente, a partir de la cual se tendrán 50 días naturales para presentar el informe de ejecución de las adquisiciones con la aplicación de los recursos reasignados.

La información referente al avance físico-financiero al mes de diciembre, será considerada para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, integrando:

- I. Relación de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, pagadas y tramitadas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto;
- II. Copia del documento de corresponsabilidad y registro contable;
- III. Formato de conciliación de línea de recursos y estados de cuenta;
- IV. Avisos de reintegro (de ser el caso), y
- V. Relación de Actas de Entrega-Recepción.

8. Evaluación

La evaluación del Programa se llevará a cabo en forma interna. La SEDESOL presentará a la SHCP y a la SECODAM a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, los reportes de avance conforme a los indicadores de evaluación y gestión contenidos en el cuerpo del Convenio.

9. Indicadores de Resultados

Para medir la operatividad del Programa, se emplearán los indicadores para medir el desempeño del mismo, integrados en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Con la evaluación, se obtendrá información para difundir entre la población objetivo los avances y resultados del Programa, reorientar las acciones, mejorar la funcionalidad de los procesos, a incrementar la efectividad y el uso eficiente de los recursos reasignados.

Conforme a lo señalado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría, a través de la DGSRT y la Delegación SEDESOL fortalecerán los sistemas de captación, registro y flujos de información, a fin de coadyuvar en las labores de evaluación y seguimiento.

De esta forma, la Subsecretaría presentará un informe que refleje los avances en objetivos y metas del Programa.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

La Subsecretaría llevará a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del programa, que permitan tomar medidas preventivas y correctivas en su operación a decidir sobre su terminación.

La Delegación SEDESOL realizará en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, el seguimiento de la operación del Programa y lo reportará mensualmente a la Subsecretaría, específicamente a la DGSRT, así como al Órgano Estatal de Control.

Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Delegación SEDESOL y el Gobierno Estatal, tienen la responsabilidad de reintegrar a la TESOFE, dentro de los cinco primeros días del ejercicio fiscal inmediato lo siguiente, los fondos liberados y no ejercidos al cierre del año que se encuentran en poder de la Instancia Ejecutora, al igual que los no comprobados en la fecha límite de devolución.

El Órgano Interno de Control en la SEDESOL, la SECODAM y el Órgano Estatal de Control, podrán realizar las auditorías que consideren necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

10.2 Objetivo

Dar seguimiento a la ejecución de las acciones, para conocer la aplicación y orientación de los recursos, así como las metas alcanzadas. Con base en el seguimiento de las acciones, formular recomendaciones a las áreas responsables para mejorar la operación del Programa.

10.3 Resultados y Seguimiento

A través de las acciones del Programa, se contribuye a ofertar suelo para el desarrollo urbano y reducir el rezago habitacional y atender las necesidades anuales de vivienda de la población objetivo en las distintas entidades del país al cumplir en tiempo y forma con las metas programadas para el presente ejercicio.

Al concluir el Programa, la Instancia Ejecutora y la Delegación SEDESOL deberán contar con un expediente por predio, disponible para fiscalización e integrada por lo menos con los siguientes documentos: el Padrón de Beneficiarios; Acta de entrega-recepción; comprobación del gasto ejercido; documentación técnica e informes de supervisión y verificación.

11. Quejas y Denuncias

La captación, seguimiento y desahogo de quejas, denuncias y sugerencias referentes al Programa, se llevará a cabo de la siguiente manera:

En la localidad donde se opera el Programa, deberán promoverse las facilidades para que la población e instancias gubernamentales y los sectores social y privado puedan interponer en su caso, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos sobre la aplicación de los recursos. Para ello:

- I. La Delegación SEDESOL deberá contar con el buzón respectivo y transmitir la información captada a los órganos de control competentes, los que iniciarán las acciones respectivas y, en su caso, fincarán las responsabilidades a que hubiere lugar e impondrán las sanciones correspondientes en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, particularmente de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y

- II. La SECODAM, el Organo Interno de Control en la SEDESOL y el Organo Estatal de Control, atenderán las quejas y denuncias que se presenten sobre el manejo inadecuado de recursos o incumplimiento del marco normativo del Programa.

11.1 Mecanismo, Instancias y Canales

- I. La SECODAM, el Organo Interno de Control en la SEDESOL y el Organo Estatal de Control, podrán realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos, incluyendo la revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones financiadas con las mismas; así como atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la SEDESOL y los gobiernos estatales y municipales conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable;
- II. El Organo Estatal de Control, en el ejercicio de sus facultades deberá informar inmediatamente a la SECODAM de los casos en que se detecte que los recursos del Programa no han sido aplicados a los fines previstos, y
- III. Ante manejos inadecuados de recursos o incumplimiento del marco normativo, la SECODAM, el Organo Interno de Control en la SEDESOL o el Organo Estatal de Control, fincarán responsabilidades e impondrán sanciones procedentes, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en otros ordenamientos jurídicos aplicables localmente.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2002, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Desarrollo Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.- Dirección General de Suelo y Reserva Territorial.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SHCP", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR C.P. FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SEDESOL", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JOSEFINA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO LIC. JOSE JESUS RAUL SIFUENTES GUERRERO, DE FINANZAS, LIC. JAVIER GUERRERO GARCIA, DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, ING. JORGE VIESCA MARTINEZ, Y DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, C.P. MARIA INES GARZA ORTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales, de promover el desarrollo regional equilibrado, apoyar el respeto a los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad y construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar a un verdadero federalismo, para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos para construir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda son prioritarios, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística, eficaces.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, dispone en su artículo 8 que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios, podrán reasignar recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de transferir

responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales.

III. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de la "SHCP", de la "SECODAM", las dependencias y, en su caso, las entidades a través de su titular y con la participación que corresponda a su coordinadora sectorial.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial de la "SHCP" mediante oficio número 1989 de fecha 24 de diciembre de 2002 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la "SEDESOL" reasigne recursos al "ESTADO" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. Declara la "SHCP":

1. Que la "SHCP" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, las de proyectar los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional; llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, y vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 6 del Reglamento Interior de la "SHCP".

II. Declara la "SECODAM":

1. Que la "SECODAM" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades, las de organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECODAM".

III. Declara la "SEDESOL":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda; coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, así como prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SEDESOL".

IV. Declara el "ESTADO":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la ley fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 82 fracción V, y 84 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de las disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 9, 24, 25, 26, 28, 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Urbanismo y Obras Públicas, de Planeación y Desarrollo, y de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 31, 32 fracciones I, XII y XI, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 al 34 y 44 de la Ley de Planeación; 40 fracciones I, II, III, IV y V, 41 fracciones I, II, III y IV, 42 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; así como en los artículos 82 fracción V, y 84 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 2, 3, 4, 9, 24, 25, 26, 28, 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;

1 fracción I, 18 fracción IV, 20 fracción VIII, 21 fracción III y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y el anexo que forma parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales al "ESTADO" en materia de Adquisición de Suelo y Constitución de Reserva Territorial para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, transferir a éste responsabilidades; determinar las aportaciones de ambos órdenes de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2002; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen el "ESTADO" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
ADQUISICION DE SUELO Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES	\$7'037,500.00 (SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) FEDERAL. \$21'112,500.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTATAL.

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como al Anexo 1 que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACIONES Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al "ESTADO" recursos federales hasta por la cantidad de \$7'037,500.00 (siete millones treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la "SEDESOL", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que sea aperturada por el "ESTADO", previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a la "SEDESOL".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, el "ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$21'112,500.00 (veintiún millones ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados al "ESTADO" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, se deberán observar los criterios de distribución de recursos por entidad federativa que a continuación se exponen:

PARAMETROS

Las reservas propiedad de los organismos de vivienda de las entidades federativas que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda básica y social suman aproximadamente diecisiete mil hectáreas, esta reserva se comparó con el requerimiento suelo por entidad considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a cinco salarios mínimos y se determinó que en Coahuila de Zaragoza, la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de enero a julio del año 2002; en este caso aun y cuando se movilicen recursos para la adquisición y habilitación del suelo, éste no estará disponible en cuando menos dieciocho meses por lo que ya es insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

TERCERA.- METAS E INDICADORES. - Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan:

METAS

84-31-81 hectáreas. De este total, 40%, 33-72-71 hectáreas se destinarán al Programa de Vivienda Progresiva de la "SEDESOL".

INDICADORES

1.- Indicador de cobertura de suelo para el desarrollo urbano.-

Cobertura de reasignación federal, respecto a la demanda anual de suelo en hectáreas para el desarrollo urbano en los centros de población del sistema urbano nacional.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = recursos aplicables para la adquisición de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda.

b = demanda anual de suelo para el desarrollo urbano y vivienda.

2.- Indicador de congruencia programática.-

Relación entre la programación de reasignación presupuestaria y la capacidad real para ejercerlos.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = recursos reasignados en el año.

b = recursos originalmente asignados.

3.- Indicador de focalización.-

Relación entre los recursos aplicados y las solicitudes recibidas.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = recursos aplicados.

b = total de solicitudes de subsidio.

4.- Proporción de programas de desarrollo urbano actualizados.-

Relación entre el número de programas de desarrollo urbano actualizados y el total de programas de desarrollo urbano.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = número de programas de desarrollo urbano actualizados.

b = total de programas de desarrollo urbano.

5.- Proporción de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.-

Relación entre el número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto entre el total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

Fórmula $(a/b) \times 100$

a = número de hectáreas incorporadas al inventario estatal de suelo urbano apto.

b = total de hectáreas incorporadas al proceso de urbanización.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del "ESTADO" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Adquisición de Suelo para Programas de Vivienda y Desarrollo Urbano, tal como se prevé en forma detallada en el Anexo 1 y en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de ese "ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, serán cubiertos con los presupuestos de gasto corriente respectivamente de la "SEDESOL" y del "ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ESTADO.- EL "ESTADO" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y, las previstas en el Anexo 1 de este instrumento.

III. Responsabilizarse a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal conforme sean devengados los recursos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad de la dependencia ejecutora estatal.

IV. Entregar trimestralmente a la Delegación "SEDESOL" en el Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Informar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate a la "SECODAM", a la "SHCP" y a la "SEDESOL", sobre las aportaciones que realicen, así como el avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

IX. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "SEDESOL" el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignán en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la "SHCP" y a la "SECODAM".

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, requieran la "SECODAM" y el órgano de control del "ESTADO", y a permitir a éstos las visitas de fiscalización que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a la "SEDESOL", a la "SHCP" y a la "SECODAM", a más tardar el 28 de febrero de 2003 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias y recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y metas alcanzadas del ejercicio 2002.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SEDESOL", se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 1 de éste.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con el "ESTADO", el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y, en su caso, de acuerdo con los indicadores que se consignan en la cláusula tercera de este Convenio. El resultado de dichas evaluaciones se informará a la "SHCP" y a la "SECODAM".

V. Informar al término del ejercicio a la "SECODAM" sobre los recursos reasignados al "ESTADO", en el marco del presente Convenio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA "SHCP".

I. Brindar la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios improcedentes para la realización de los programas previstos en este instrumento y conforme a las disposiciones aplicables.

II. Llevar a cabo el control, vigilancia y evaluación de los recursos federales reasignados a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que competen a la "SECODAM" y, en su caso, al órgano de control del "ESTADO".

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SHCP", a la "SECODAM" y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la "SECODAM", realice el órgano de control del "ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que el "ESTADO" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor de su órgano estatal de control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la "SECODAM". La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la

diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal podrá suspender la reasignación de recursos federales al "ESTADO", cuando la "SHCP", la "SECODAM" o la "SEDESOL" determinen que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al "ESTADO", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2002, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo de Difusión Oficial del "ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo las dudas que se susciten sobre la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, asimismo, lo no previsto quedará sujeto a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2002 con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado el presente Convenio.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte del "ESTADO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SEDESOL" y el "ESTADO", por conducto de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio; para tal efecto, promoverán la publicación de los proyectos financiados, incluyendo los avances físicos-financieros, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SHCP", la "SECODAM", la "SEDESOL" y el "ESTADO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECODAM"	Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01020.
"SHCP"	Palacio Nacional, 1er. Patio Mariano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06066.
"SEDESOL"	Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.

"ESTADO"

Gobierno del Estado de Coahuila, Palacio de Gobierno 1er. piso,
Juárez y Zaragoza, Saltillo, Coah., código postal 25000.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Director General de Suelo y Reserva Territorial, **Ernesto Alva Martínez**.- Rúbrica.- El Delegado de la SEDESOL en el Estado de Coahuila de Zaragoza, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, **José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero**.- Rúbrica.-

El Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Javier Guerrero García**.- Rúbrica.-

El Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Viesca Martínez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, **María Inés Garza Orta**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Director del Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Carlos Chavarría Múzquiz**.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES PARA LA ADQUISICION DE SUELO
Y CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002**

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ANEXO 1

CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1 General
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos Generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población objetivo
 - 4.3 Características de los apoyos
 - 4.3.1 Tipo de apoyo
 - 4.3.2 Importe
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad
 - 4.4.1.2 Transparencia
 - 4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos
5. Lineamientos Específicos
 - 5.1 Coordinación institucional
 - 5.1.1 Instancia ejecutora
 - 5.1.2 Instancia normativa
 - 5.1.3 Instancia de control y vigilancia
6. Mecánica de operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría social

6.3.2 Actas de entrega-recepción**6.3.3** Operación**7.** Informes Programático-Presupuestarios**7.1** Avances Físicos-Financieros**7.2** Cierre de ejercicio**8.** Evaluación**9.** Indicadores de resultados**10.** Seguimiento, control y auditoría**10.1** Atribuciones**10.2** Objetivo**10.3** Resultados y seguimiento**11.** Quejas y denuncias**11.1** Mecanismo, instancias y canales**1. Presentación**

El presente Anexo 1 del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para la Adquisición de Suelo y Reservas Territoriales en el Ejercicio Fiscal 2002, se integra en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 4, 7 fracción IV, 40 a 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 1 de enero de 2002.

2. Antecedentes

Con el Programa de Adquisición de Suelo y Reserva Territorial para el presente año se cumplen los compromisos del actual gobierno y se da respuesta integral a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en donde se enfatiza que el cambio en el uso de los recursos naturales que acompañan a la transición económica ha generado agotamiento y contaminación de fuentes de agua, aire, bosques y suelos. Los procesos de urbanización, industrialización y sobreexplotación de recursos agrícolas y forestales dan lugar a riesgos para la sustentabilidad de los recursos. Las tendencias demográficas indican una mayor concentración en las poblaciones del país, profundizando con ello el proceso de urbanización lo que exigirá satisfacer los requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Entre los objetivos rectores se ha postulado promover el desarrollo regional equilibrado; la necesidad de apoyar el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial de cada localidad; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión; y avanzar a un verdadero federalismo. Para ello la necesidad de una política de suelo y precios bajos es prioritaria, conjuntamente con el diseño e implantación de esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 establece como objetivo, integrar al suelo apto para desarrollo urbano como instrumento de soporte para la expansión urbana, satisfaciendo los requerimientos de suelo para vivienda y el desarrollo urbano, para la dotación de suelo a los programas de vivienda social.

El Sistema Urbano Nacional está emplazado sobre cerca de 800 mil hectáreas de suelo, el 0.4% del territorio nacional, en el cual se produce alrededor de 80% del PIB del país. En el ámbito urbano, cada palmo de suelo es motivo de aprovechamiento; la oferta de suelo condiciona el desarrollo de la ciudad, sus posibilidades de crecimiento, su funcionalidad y en gran medida su eficiencia operativa.

En el periodo 2001-2006, el Sistema Urbano Nacional (SUN) deberá ampliar su extensión territorial en 95 mil hectáreas, lo que equivale a 1.3 veces el área urbana del Distrito Federal (D.F.). Cerca de 57 mil hectáreas es decir el 60%, deberán destinarse a uso habitacional y aproximadamente 39 mil hectáreas, el 40% restante, para la industria, los servicios, el comercio y el equipamiento de la ciudad.

Asimismo, en este periodo las necesidades de vivienda a nivel nacional se estiman en 4.2 millones de unidades, de las cuales el 65% serán demandadas en el SUN y el restante 35% en el ámbito rural. Cabe destacar que en el país, el 60.2% de la población ocupada percibe menos de tres salarios mínimos y por lo tanto no es sujeto de financiamiento en condiciones de mercado. Esta población demandará el 55% de las viviendas, lo que equivale a 2.31 millones de unidades. El impacto de esta demanda sobre el

desarrollo de las ciudades será determinante ya que representa cerca de 25 mil hectáreas de suelo urbanizado para el periodo 2001-2006 (un tercio del área urbanizada del D.F.).

La insuficiencia del mercado para absorber esta demanda se traduce en la expansión desordenada e irregular de las actividades urbanas sobre suelo agrícola o sobre suelo de valor ambiental, el cual se encuentra generalmente bajo el régimen de propiedad social. La ocupación de este territorio implica el rompimiento del orden jurídico, ecológico y administrativo, con fuertes costos para la sociedad.

Paralelamente, las ciudades enfrentan un rígido acordonamiento regulatorio a su expansión, ya que dos terceras partes de la tierra que circunda los polígonos urbanos es propiedad social. Las reservas propiedad de los gobiernos estatales y municipales, así como de los organismos de vivienda que se podrían aplicar para atender la demanda de vivienda tipo básica y social suman cerca de 17 mil hectáreas. Esta reserva se comparó con el requerimiento de suelo por entidad considerando únicamente la formación mensual de hogares con ingreso menor a cinco salarios mínimos y se determinó que en algunas entidades federativas la reserva no es suficiente para atender los requerimientos de los próximos seis meses. En estos casos, aun cuando se movilicen recursos para la adquisición y habilitación de suelo, éste no estará disponible en cuando menos 18 meses, por lo que es ya insalvable un periodo de acumulación de la demanda.

Cabe destacar que los márgenes de utilidad asociados a los proyectos para dotar de suelo a la población de escasos recursos y los riesgos asociados a este tipo de desarrollo impiden una mayor afluencia de recursos privados a esta actividad. En este contexto, la aplicación de recursos para la constitución de reservas territoriales representan acciones estratégicas de gobierno que dan certeza a la inversión y garantizan una adecuada articulación urbana y regional. Con este respaldo se pueden obtener recursos crediticios para las obras de cabecera y para infraestructura primaria y consolidar un producto inmobiliario viable en beneficio de la población.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Impulsar el desarrollo urbano de las zonas metropolitanas y centros de población, y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de menores ingresos en situación de pobreza. Lo anterior a través del otorgamiento de recursos presupuestales para la incorporación de suelo apto para el crecimiento urbano y la vivienda, al desarrollo de los centros poblados; y de la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda actuales y futuros.

3.2 Objetivos Específicos

- I. Identificar el suelo urbano susceptible de incorporarse al desarrollo urbano en el corto y mediano plazo y realizar el inventario; e interrelacionarlo con la demanda potencial en el corto y mediano plazo en ciudades y zonas metropolitanas;
- II. Elaborar conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, el programa financiamiento y adquisición de suelo y reservas territoriales, proyectando la ocupación y aprovechamiento de suelo y reservas territoriales;
- III. Promover la constitución de una bolsa estatal de suelo que prevea las necesidades en el mediano y largo plazos de suelo apto para el desarrollo urbano y la vivienda, fomentando el aprovechamiento de los espacios aptos para el crecimiento y el desarrollo sustentable de las ciudades;
- IV. Impulsar el aprovechamiento pleno de la infraestructura urbana, reduciendo los costos asociados a los servicios básicos y el transporte, y fomentando a su vez el ahorro de energía y la conservación del medio ambiente;
- V. Diseñar mecanismos e instrumentos de financiamiento para la adquisición de suelo y reservas que articulen la corresponsabilidad sectorial, y, en consecuencia, se dé respuesta a los requerimientos del desarrollo urbano, propiciando el desarrollo integral de las acciones de desarrollo urbano y vivienda que den soporte para la expansión urbana;
- VI. Recibir, en su caso, aportaciones económicas financieras y en especie para este fin, provenientes de cualquier fuente lícita;
- VII. Impulsar alternativas para reubicar a la población establecida en zonas vulnerables ante acontecimientos naturales, y

VIII. Impulsar el aprovechamiento de reserva territorial propiedad de los gobiernos estatales y municipales, para apoyo de la población de escasos recursos.

4. Lineamientos Generales

A) Los principios en que se sustenta este Programa son:

- I.** Priorización: Se atiende a los gobiernos estatales y municipales que por su dinámica en el proceso de poblamiento y/o reordenamiento urbano, enfrenten problemas de ocupación de tierra inadecuada por su potencialidad o riesgo; y cuenten con los instrumentos de planeación y suficiencia de recursos para la dotación de servicios de cabeza.

Salvaguardar la vida y el patrimonio de la población asentada en zonas de alta vulnerabilidad.

Evitar la ocupación irregular de espacios no aptos para el desarrollo urbano o de alto valor ambiental.

Atender las áreas de mayor rezago habitacional.

- II.** Eficiencia: para hacer eficiente la operación del programa se contará con la participación directa de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Delegaciones SEDESOL) que comprobará los gastos en los términos de las disposiciones aplicables establecidas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás normatividad aplicable.

- III.** Equidad: los criterios de elegibilidad se aplicarán sin distinción en todo el país y en ningún caso se podrá excluir a los gobiernos de los estados y municipios por su origen partidista;

- IV.** Corresponsabilidad: la operación del programa requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y de los sectores privado y social;

- V.** Transparencia: para hacer transparente la operación del Programa, se utilizarán los mecanismos de rendición de cuentas implementados por la SEDESOL, sin detrimento de cumplir con aquéllos a que se está obligado como dependencia de la Administración Pública Federal, y

- VI.** Sustentabilidad: El Programa promueve:

La concurrencia de los ingresos que administran los gobiernos federal, estatales y, en su caso, municipales;

El fortalecimiento de las economías locales;

La conservación del medio ambiente;

El impulso al desarrollo urbano local, y

La participación inter e intrainstitucional.

- B)** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el presente Anexo 1 tiene entre otras finalidades, lograr que:

- I.** La reasignación de recursos presupuestarios que el Programa otorgue y, por ende, la adquisición de predios, responda a una caracterización precisa de las necesidades de suelo detectadas;

- II.** Se apliquen mecanismos de control y corresponsabilidad que permitan garantizar la adecuada aplicación de los recursos, con un mínimo de gastos administrativos;

- III.** Se capte la información necesaria para elaborar los reportes de seguimiento y evaluación que retroalimente permanentemente el proceso;

- IV.** Se operen mecanismos de acción coordinada entre los tres órdenes de gobierno, donde se delimiten los ámbitos de acción y competencia para complementar fortalezas;

- V.** Al vincular el Programa con los programas de desarrollo urbano y con aquellos que atienden la pobreza y marginación, se multiplique su efecto y se aproveche la infraestructura administrativa instalada, y

4.1 Cobertura

El Programa tiene una cobertura nacional, sin distinción del origen partidista de estados y municipios, y está diseñado para atender el rezago en la constitución de reservas territoriales para programas de vivienda y desarrollo urbano.

4.2 Población Objetivo

El Programa está dirigido a los gobiernos estatales en cuyo territorio se necesite abatir la demanda de suelo y reservas territoriales para: el desarrollo urbano; la vivienda de la población de menores ingresos, en particular a las familias que se encuentren en situación de pobreza extrema.

4.3 Características de los Apoyos

El Programa se caracteriza por otorgar recursos presupuestarios para la adquisición y constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano, incidiendo en el ordenamiento territorial de los centros de población a través de:

- I.** La reasignación de recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para ser incorporado de inmediato al desarrollo urbano y la constitución de reservas territoriales y su aprovechamiento, y
- II.** Para la adquisición de suelo para programas de vivienda que promueva el Gobierno Federal como estatal en las respectivas proporciones, que tengan como finalidad la construcción de vivienda para la población de más bajos ingresos.

4.3.1 Tipo de Apoyo

A) La SEDESOL aportará un peso vía reasignación de recursos presupuestales por cada tres que aporte el Estado, de conformidad con los recursos requeridos para la adquisición de los predios seleccionados de común acuerdo.

B) La reasignación federal deberá destinarse totalmente para la adquisición de suelo, la contrapartida aportada por el Gobierno Estatal se podrá destinar parcialmente hasta un 25% del monto aportado para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de estudios y proyectos, obras de cabeza, infraestructura básica, infraestructura complementaria y escrituración de los lotes.

4.3.2 Importe

Las acciones a realizar contarán con los recursos de la Federación y del Gobierno Estatal. Para integrar dicha aportación el Gobierno Estatal podrá optar por recurrir a otras instancias de financiamiento no federales, asimismo podrá obtener aportaciones de terceros siempre que éstas se otorguen a título gratuito y no sean motivo de recuperación. Las donaciones o patrocinios se formalizarán mediante los convenios respectivos, mismos que deberán reflejar lo dispuesto en este Anexo 1.

El monto máximo de reasignación presupuestaria federal será de \$7'037,500.00 (siete millones treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). La contrapartida del Estado de Coahuila de Zaragoza será de \$21'112,500.00 (veintiún millones ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

4.4 Beneficiarios

El beneficiario es el Gobierno Estatal que recibirá los recursos presupuestarios para la adquisición de suelo para reservas territoriales y programas de vivienda.

4.4.1 Criterios de Selección

Con el objeto de desarrollar la mayor incorporación de suelo apto al desarrollo urbano de las ciudades y centros de población, el criterio de selección de las solicitudes será el de dar preferencia a las propuestas debidamente armadas y estructuradas del Gobierno Estatal, cuya problemática poblacional en materia de vivienda sea prioritaria de acuerdo a la detección de necesidades realizada por la SEDESOL. Para tal selección se considerarán las siguientes condicionantes:

- I.** Haber presentado solicitud a la SEDESOL por conducto de la Dirección General de Suelo y Reserva Territorial (DGSRT) antes del 14 de septiembre de 2002.
- II.** Integrar la ficha técnica del inmueble, la cual deberá incluir los siguientes documentos:
 - a.** En terrenos ejidales o comunales:
 - i.** Constancia de dominio pleno, en su caso.
 - ii.** Copia del decreto de expropiación, en su caso.
 - b.** En terrenos privados: escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad libre de gravámenes.
 - c.** Constancia de que se encuentra dentro de los programas de desarrollo urbano vigentes de los centros de población definidos como área urbana o urbanizable en la solicitud del Estado.
 - d.** Verificación de que reúne las condiciones ambientales y fisiográficas adecuadas para su utilización con fines urbanos, sin presencia de riesgos, sin problemas legales en cuanto a

su posesión, libre de gravámenes y con posibilidad de contar con infraestructura y dotación de servicios públicos en función de los niveles de ingreso de la población objetivo.

- e. Plano topográfico con linderos y colindancias de la poligonal envolvente.
 - f. Croquis de localización del predio con relación al centro de población y a su zona de ubicación, así como de la fracción del predio o de los predios equivalentes al 40% de la superficie del predio adquirido destinados al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, en caso de que éste no se realice en el mismo predio.
 - g. Última constancia del valor fiscal del predio expedida por la autoridad competente.
 - h. Clasificación agrológica del predio (expropiación), en su caso.
 - i. Avalúo elaborado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).
- III. Incorporar terrenos que no estén dedicados a actividades productivas y que no sean objeto de ninguna restricción determinada por la legislación ambiental.
- IV. Garantizar que los predios tengan acceso directo a las obras de cabecera necesarias para establecer el suministro de agua potable, drenaje, electrificación y acceso vehicular.

4.4.1.1 Elegibilidad

El Gobierno Estatal deberá presentar los requerimientos establecidos en el presente Anexo 1 y serán elegibles aquellos que cumpliendo con lo establecido en el mismo sean prioritarios para el impulso de la política de desarrollo social del gobierno federal, y se tendrán como criterios los siguientes:

Preferentemente en zonas detectadas por la SEDESOL con rezago en suelo para reserva territorial y la vivienda;

Debidamente integrado conforme a los requisitos del numeral 4.4.1;

Que acepten la aportación de tres pesos por cada uno aportado por la SEDESOL;

Que las propuestas que se presenten sean 100% viables en el corto plazo;

Que los gobiernos estatales y municipales garanticen con recursos propios o de crédito para la adquisición del suelo, y

Que destinen 40% del suelo adquirido al Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL.

4.4.1.2 Transparencia

Con la finalidad de dar transparencia a la operación del Programa, se realizarán las siguientes actividades:

La SEDESOL comunicará al Gobierno Estatal las características del Programa;

El Gobierno Estatal comunicará por escrito con copia a la SEDESOL, a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades; las bases para participar en el mismo;

Cuando se autorice el ejercicio de los recursos del Programa, el plazo para su aplicación será limitado y se establecerá a través del presente Anexo 1, y

Los recursos autorizados por el Programa son intransferibles por lo que su aplicación es obligatoria para los fines previstos en el presente Anexo 1.

4.4.2 Causas de incumplimiento, retención y suspensión de recursos

Cuando por causas imputables al Gobierno Estatal los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado de acuerdo al artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, éstos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

5. Lineamientos Específicos

5.1 Coordinación institucional

Para llevar a cabo una adecuada coordinación institucional, se dará a conocer este Anexo 1 a la Delegación SEDESOL y al Gobierno Estatal, de acuerdo a las instancias y atribuciones respectivas.

5.1.1 Instancia ejecutora

El Gobierno Estatal, será la instancia ejecutora permaneciendo como responsable de los recursos presupuestarios; la SEDESOL y el Gobierno Estatal, como responsables de realizar los trabajos, les corresponde lo siguiente:

- I. Proponer a la instancia normativa la ubicación de los predios que se integrarán al Programa;

- II. Presentar el Programa de trabajo para la habilitación del predio o los predios que se incorporarán al Programa;
- III. Presentar el Programa de introducción de obras de cabeza y de introducción de servicios;
- IV. Indicar la o las fuente(s) de los recursos materia del Programa;
- V. Otorgar las garantías de los recursos que ofrezca al Programa y que serán determinadas en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y en el presente Anexo 1;
- VI. Elaborar el reporte mensual de avance físico-financiero de la inversión a la instancia normativa;
- VII. Ejercer los recursos asignados al Programa, conforme a lo dispuesto en el presente Anexo 1, y
- VIII. Proporcionar a la instancia normativa, la información correspondiente a la reserva de suelo, el avance físico y financiero, el destino de los recursos, y toda aquella información que permita evaluar el Programa y preparar su desarrollo subsecuente.

5.1.2 Instancia normativa

La SEDESOL será la instancia normativa, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (Subsecretaría) y la Delegación SEDESOL en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A) A la Subsecretaría le corresponderá:

- I. Emitir la normatividad y proponer a la titular de la SEDESOL y a los titulares de los ejecutivos estatales, la distribución de recursos presupuestarios al Gobierno Estatal con base en los criterios del numeral 4.4.1 y 4.4.1.1;
- II. Evaluar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que presente el Gobierno Estatal;
- III. Radicar los recursos presupuestarios a ejercer en el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IV. Verificar en cualquier momento el avance físico de la adquisición o cualquier otro aspecto relevante al Programa, y

B) A la Delegación SEDESOL le corresponderá:

- I. Predictaminar, conjuntamente con la instancia ejecutora, la ubicación de los predios que se integrarán al Programa, los alcances y las acciones a realizar;
- II. Verificar que el suelo que será adquirido cuente con todos los requerimientos normativos previstos en el presente Anexo 1 y en la legislación local en la materia;
- III. Efectuar visitas de verificación de avance físico y reportarlas a la DGSRT;
- IV. Canalizar los recursos del Programa a la instancia ejecutora, y
- V. Verificar los informes de avance físico y financiero que proporcione el Estado, e integrar los reportes mensuales consolidados.

5.1.3 Instancia de control y vigilancia

Las instancias de control y vigilancia del Programa serán la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), el Organo Estatal de Control y la SEDESOL. Cuando la SECODAM, el Organo Estatal de Control y la SEDESOL detecten desviaciones o incumplimiento de lo convenido para la operación del Programa, esta última podrá suspender la radicación de los fondos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Mecánica de Operación

En la mecánica de difusión, promoción y ejecución del Programa, las instancias ejecutoras y normativas atenderán lo siguiente:

6.1 Difusión

La difusión del Programa se realizará mediante las siguientes acciones:

- I. La SEDESOL a través de su delegación estatal dará a conocer al Gobierno del Estado el contenido del presente Anexo 1, así como la distribución de montos por reasignación;
- II. El Gobierno Estatal comunicará por escrito, con copia para SEDESOL, las bases para participar en el mismo a los municipios con requerimientos para la adquisición de suelo y reservas territoriales de acuerdo a la detección de necesidades revisada con la SEDESOL, y

- III. En los municipios donde se proyecten acciones del Programa, el Gobierno Estatal informará a la población mediante la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación de la localidad, el número de hectáreas constituidas como reserva territorial para el desarrollo urbano y la vivienda puntualizando que el 40% de la reserva constituida será destinada al programa de vivienda progresiva.

6.2 Promoción

La SEDESOL promoverá el Programa ante el Gobierno Estatal, a fin de lograr su participación en el mismo. El Gobierno Estatal deberá realizar acciones de promoción entre los municipios, a través de los medios a su alcance.

6.3 Ejecución

La Ejecución del Programa deberá sujetarse al cumplimiento de lo estipulado en los correspondientes numerales (6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3), que se detallan a continuación.

6.3.1 Contraloría social

El Gobierno Estatal impulsará la creación o fortalecimiento de un Organo de participación social, para facilitar a la ciudadanía el seguimiento y vigilancia de las acciones de este Programa.

6.3.2 Actas de entrega-recepción

Una vez concluido los trabajos de acuerdo a los alcances establecidos en el Anexo 1, la instancia ejecutora será responsable de elaborar y firmar los documentos que avalen la adecuada aplicación de los recursos, incluida el acta de entrega-recepción suscrita por el Gobierno Estatal y la Delegación SEDESOL.

6.3.3 Operación

A) Asignación de recursos

Con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría distribuirá los recursos destinados como reasignación federal al Gobierno Estatal considerando la dinámica poblacional y la suficiencia presupuestal.

Complementariamente el Gobierno Estatal en coordinación con la Delegación SEDESOL, presentará las localidades a beneficiar y los terrenos que se incorporarán al Programa y la darán a conocer, junto con la documentación comprobatoria apropiada, a la Subsecretaría.

Dicha información se revisa conjuntamente y se integra al Anexo 1 como parte del Convenio de Coordinación para la Reasignación de Recursos Presupuestarios Federales con el Estado de Coahuila de Zaragoza.

B) Instrumentación

En respuesta al Programa de Adquisiciones para Constituir Reservas Territoriales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se seleccionaron las ciudades de Torreón y Saltillo, por lo que a continuación se describen los predios para ese fin.

Cuadro 1

Adquisición de Suelo			
Municipio	Predios	Hectáreas	Inversión (pesos)
Torreón	Joyas del Oriente	29-09-09	\$16,000,000.00
Saltillo	Loma Linda	55-22-72	\$12,150,000.00
Totales		84-31-81	\$28,150,000.00

- I.- La SEDESOL reasignará recursos presupuestarios federales del Programa para la Adquisición de Suelo y Reserva Territorial por la cantidad de \$7'037,500.00 (siete millones treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que representan el 25% de la inversión total del presupuesto correspondiente al ramo 20 desarrollo social para la adquisición de suelo especificada en el cuadro 1 de acuerdo con el presente Anexo 1.
- II.- El Gobierno Estatal de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el cuadro 1 y 2 y a los documentos de soporte de otorgamiento de mandato al Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila por los legítimos propietarios de los predios especificados en el cuadro 1, aportará una inversión de \$21'112,500.00 (veintiún millones ciento doce mil quinientos pesos 00/100

M.N.) correspondiente al 75% de la aportación total para la adquisición de los predios en mención, con una superficie total de 84-31-81 hectáreas.

Cuadro 2

Calendario para la aportación de recursos para la adquisición de suelo			
Dependencia y/o Entidad	Noviembre	Diciembre	Totales
SEDESOL	\$7'037,500.00	\$00,000,000.00	\$7'037,500.00
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$21'112,500.00	\$00,000,000.00	\$21'112,500.00
Totales	\$28,150,000.00	\$00,000,000.00	\$28,150,000.00

- III.- En relación con el destino de 40% del suelo adquirido para el Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, éste se distribuirá en las ciudades de Matamoros, Piedras Negras, Ramos Arizpe y Saltillo, Coahuila. Las superficies en cuestión deberán reunir las características que establece el presente Anexo 1.
- IV.- Los recursos federales que reasignará SEDESOL estarán sujetos a la disposición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y a las disposiciones del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables reasignándose la ministración de \$7'037,500.00 (siete millones treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar la segunda quincena de noviembre de 2002.
- V.- El Gobierno Estatal transferirá como subsidio al suelo la reasignación federal, a los beneficiarios del Programa de Vivienda Progresiva de la SEDESOL, pudiendo recuperar el 15% de la inversión total correspondiente a la parte proporcional de su aportación al suelo destinado a ese programa.
- VI.- Para ejercer los recursos, con base en el presente Anexo 1, el Gobierno Estatal integrará y presentará a la Delegación SEDESOL los requisitos previstos en el numeral 4.4.1 y 4.4.1.1.
- VII.- La Delegación SEDESOL evaluará el expediente técnico de la solicitud y, en caso de determinar su procedencia emitirá el Oficio de Aprobación para la consideración de la Subsecretaría, quien de autorizarlo lo comunicará a la Delegación SEDESOL para que a su vez la comunique a la instancia ejecutora, y la Subsecretaría gestionará la solicitud para la radicación de los recursos autorizados de acuerdo al monto total asignado para la entidad federativa y la disponibilidad de los mismos.

La instancia ejecutora elaborará un reporte mensual del avance físico-financiero de las adquisiciones, con las observaciones que se consideren necesarias; el cual deberá enviar a la Delegación SEDESOL, quien verificará su contenido, para notificar el avance físico-financiero y el ejercicio de los recursos registrados en el mes, tanto a la DGSRT como al Organismo Estatal de Control.

7. Informes Programático-Presupuestarios

En el marco del ejercicio de los recursos federales, durante la ejecución de las adquisiciones de suelo y reservas territoriales, la Delegación SEDESOL deberá verificar que la instancia ejecutora cumpla con las disposiciones jurídicas de carácter federal, por lo que tendrá la responsabilidad de definir con ésta los documentos comprobatorios para cada uno de los conceptos de gasto, conforme a los términos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables.

La DGSRT por su parte, gestionará la reasignación de los recursos federales al Estado, la Delegación SEDESOL se encargará de la guarda y custodia de los documentos de comprobación respectivos, informando a la DGSRT, sobre los avances registrados en este proceso.

7.1 Avances Físicos-Financieros

La instancia ejecutora elaborará los reportes mensuales de avance físico-financiero de las adquisiciones que presentará a la Delegación SEDESOL, a efecto de que ésta integre un reporte mensual, el cual deberá remitir a la Subsecretaría como insumo para consolidar el informe a nivel nacional.

7.2 Cierre de Ejercicio

Con base en los reportes de avance físico-financiero y los reportes de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, se procederá a elaborar el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos recursos que se encuentren autorizados para el ejercicio, para lo cual deberá conciliarse la situación que guarda el presupuesto aprobado para la entidad federativa.

La conclusión del Programa se formalizará mediante un comunicado suscrito por la instancia ejecutora y por la Delegación SEDESOL, dirigido a la DGSRT, en el que se señale la fecha correspondiente, a partir de la cual se tendrán 50 días naturales para presentar el informe de ejecución de las adquisiciones con la aplicación de los recursos reasignados.

La información referente al avance físico-financiero al mes de diciembre, será considerada para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, integrando:

- I. Relación de cuentas por liquidar certificadas de la TESOFE, pagadas y tramitadas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto;
- II. Copia del documento de corresponsabilidad y registro contable;
- III. Formato de conciliación de línea de recursos y estados de cuenta;
- IV. Avisos de reintegro (de ser el caso), y
- V. Relación de Actas de Entrega-Recepción.

8. Evaluación

La evaluación del Programa se llevará a cabo en forma interna. La SEDESOL presentará a la SHCP y a la SECODAM a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, los reportes de avance conforme a los indicadores de evaluación y gestión contenidos en el cuerpo del Convenio.

9. Indicadores de Resultados

Para medir la operatividad del Programa, se emplearán los indicadores para medir el desempeño del mismo, integrados en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2002 y demás disposiciones normativas aplicables, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

Con la evaluación, se obtendrá información para difundir entre la población objetivo los avances y resultados del Programa, reorientar las acciones, mejorar la funcionalidad de los procesos, a incrementar la efectividad y el uso eficiente de los recursos reasignados.

Conforme a lo señalado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Subsecretaría, a través de la DGSRT y la Delegación SEDESOL fortalecerán los sistemas de captación, registro y flujos de información, a fin de coadyuvar en las labores de evaluación y seguimiento.

De esta forma, la Subsecretaría presentará un informe que refleje los avances en objetivos y metas del Programa.

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

La Subsecretaría llevará a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del programa, que permitan tomar medidas preventivas y correctivas en su operación a decidir sobre su terminación.

La Delegación SEDESOL realizará en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, el seguimiento de la operación del Programa y lo reportará mensualmente a la Subsecretaría, específicamente a la DGSRT, así como al Organismo Estatal de Control.

Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Delegación SEDESOL y el Gobierno Estatal, tienen la responsabilidad de reintegrar a la TESOFE, dentro de los cinco primeros días del ejercicio fiscal inmediato lo siguiente, los fondos liberados y no ejercidos al cierre del año que se encuentran en poder de la instancia ejecutora, al igual que los no comprobados en la fecha límite de devolución.

El Organismo Interno de Control en la SEDESOL, la SECODAM y el Organismo Estatal de Control, podrán realizar las auditorías que consideren necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

10.2 Objetivo

Dar seguimiento a la ejecución de las acciones, para conocer la aplicación y orientación de los recursos, así como las metas alcanzadas. Con base en el seguimiento de las acciones, formular recomendaciones a las áreas responsables para mejorar la operación del Programa.

10.3 Resultados y Seguimiento

A través de las acciones del Programa, se contribuye a ofertar suelo para el desarrollo urbano y reducir el rezago habitacional y atender las necesidades anuales de vivienda de la población objetivo en las distintas entidades del país al cumplir en tiempo y forma con las metas programadas para el presente ejercicio.

Al concluir el Programa, la instancia ejecutora y la Delegación SEDESOL deberán contar con un expediente por predio, disponible para fiscalización e integrada por lo menos con los siguientes documentos: el Padrón de Beneficiarios; acta de entrega-recepción; comprobación del gasto ejercido; documentación técnica e informes de supervisión y verificación.

11. Quejas y Denuncias

La captación, seguimiento y desahogo de quejas, denuncias y sugerencias referentes al Programa, se llevará a cabo de la siguiente manera:

En la localidad donde se opera el Programa, deberán promoverse las facilidades para que la población e instancias gubernamentales y los sectores social y privado puedan interponer, en su caso, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos sobre la aplicación de los recursos. Para ello:

- I. La Delegación SEDESOL deberá contar con el buzón respectivo y transmitir la información captada a los órganos de control competentes, los que iniciarán las acciones respectivas y, en su caso, fincarán las responsabilidades a que hubiere lugar e impondrán las sanciones correspondientes en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, particularmente de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y
- II. La SECODAM, el Órgano Interno de Control en la SEDESOL y el Órgano Estatal de Control, atenderán las quejas y denuncias que se presenten sobre el manejo inadecuado de recursos o incumplimiento del marco normativo del Programa.

11.1 Mecanismo, Instancias y Canales

- I. La SECODAM, el Órgano Interno de Control en la SEDESOL y el Órgano Estatal de Control, podrán realizar en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos, incluyendo la revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones financiadas con las mismas; así como atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la SEDESOL y los gobiernos estatales y municipales conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable;
- II. El Órgano Estatal de Control, en el ejercicio de sus facultades deberá informar inmediatamente a la SECODAM de los casos en que se detecte que los recursos del Programa no han sido aplicados a los fines previstos, y
- III. Ante manejos inadecuados de recursos o incumplimiento del marco normativo, la SECODAM, el Órgano Interno de Control en la SEDESOL o el Órgano Estatal de Control, fincarán responsabilidades e impondrán sanciones procedentes, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en otros ordenamientos jurídicos aplicables localmente.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Estudio Sísmico Tridimensional Escolleras 2, perteneciente al Proyecto de Inversión Sardina (IR), del Activo de Exploración Tampico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL ESCOLLERAS 2, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION SARDINA (IR), DEL ACTIVO DE EXPLORACION TAMPICO.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y gacetas gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Andrés Amador Herrera, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Altamira, mediante oficio 240-25450-AI-187/03, de fecha 17 de marzo de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Estudio Sísmico Tridimensional Escolleras 2, Proyecto de Inversión Sardina (IR), Activo de Exploración Tampico.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza entre las coordenadas 22° 32' 48" a 23°35' 44" de latitud Norte y 97° 46' 39" a 97° 28' 11" de longitud Oeste frente a la costa central y Sur del estado de Tamaulipas, en aguas territoriales del Golfo de México, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-735M, A-1561M, A-1562M, A-1564M y A-1566M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 2,500 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL ESCOLLERAS 2

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	634,000 m	2'609,930 m	23°35'44.52" N	-97°41'12.17" W
2	642,550 m	2'609,930 m	23°35'41.89" N	-97°36'10.57" W
3	642,550 m	2'580,480 m	23°19'44.46" N	-97°36'20.64" W
4	656,450 m	2'580,480 m	23°19'39.89" N	-97°28'11.33" W
5	656,450 m	2'494,000 m	22°32'48.37" N	-97°28'42.84" W
6	625,700 m	2'494,000 m	22°32'57.56" N	-97°46'39.16" W
7	625,700 m	2'500,500 m	22°36'28.91" N	-97°46'37.29" W
8	627,300 m	2'504,600 m	22°38'41.80" N	-97°45'40.07" W
9	627,760 m	2'513,200 m	22°43'21.31" N	-97°45'21.43" W
10	630,000 m	2'513,430 m	22°43'28.17" N	-97°44'02.86" W
11	630,200 m	2'518,200 m	22°46'03.21" N	-97°43'54.42" W
12	632,730 m	2'518,300 m	22°46'05.75" N	-97°42'25.69" W
13	632,600 m	2'589,260 m	23°24'32.92" N	-97°42'08.14" W
14	634,000 m	2'589,260 m	23°24'32.51" N	-97°41'18.83" W

*Datum Geodésico: NAD 27 MC 99

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio Escolleras 2 es el Sismológico Tridimensional de Reflexión con la técnica de Cable Remolcado (Streamer). Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 7 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los cables o streamers remolcados por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sismógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá definir con mejor precisión el aspecto estructural-estratigráfico del Terciario (somero e intermedio) y del Mesozoico (rocas carbonatadas del Jurásico Superior), ambas potencialmente productoras de gas y aceite ligero, disminuyendo así la incertidumbre de las áreas de oportunidad visualizadas.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Sismica Regional Golfo de México 2D, perteneciente al Proyecto de Inversión Progreso, de la Administración de Proyectos de Exploración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO SISMICA REGIONAL GOLFO DE MEXICO 2D, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION PROGRESO, DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE EXPLORACION.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y gacetas gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o.

del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero José Alberto Aquino López, Administrador de Proyectos de Exploración de la Región Marina Noreste, mediante oficio APE/COE/RMNE/0124/2003, de fecha 25 de marzo de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Sísmica Regional Golfo de México 2D, Proyecto de Inversión Progreso, de la Administración de Proyectos de Exploración.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en la porción Sureste de las aguas territoriales del Golfo de México frente a las costas de los estados de Campeche y Yucatán, entre las isobatas de 30 y 2,500 m, está limitado al Norte por la línea batimétrica de 2,500 m; al Sur por la de 30 m; al Este por la de 70 m, y al Oeste por la línea correspondiente a 2,500 m, su centro se encuentra aproximadamente a 160 km al Norte de Puerto Progreso, Yucatán, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-205M, A-206M, A-210M, A-223M, A-224M, A-225M, A-236M, A-243M, A-326M, A-907M y A-908M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 110,000 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICA REGIONAL GOLFO DE MEXICO 2D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	503,049.33 m	2'420,044.25 m	21°53'08.85" N	92°58'13.74" W
B	537,991.24 m	2'481,024.98 m	22°26'10.76" N	92°37'50.92" W
C	594,901.41 m	2'528,114.28 m	22°51'34.11" N	92°04'29.87" W
D	942,346.29 m	2'737,058.03 m	24°41'08.97" N	88°37'49.16" W
E	991,443.79 m	2'721,300.64 m	24°31'44.87" N	88°09'07.55" W
F	1,057,192.71 m	2'631,449.98 m	23°41'56.61" N	87°32'24.62" W
G	928,366.81 m	2'458,887.41 m	22°11'01.39" N	88°50'50.31" W
H	847,588.59 m	2'418,032.66 m	21°49'59.97" N	89°38'16.62" W
I	583,028.33 m	2'326,505.69 m	21°02'19.46" N	92°12'03.35" W
J	571,385.54 m	2'238,246.68 m	20°14'30.25" N	92°18'59.56" W
K	552,996.84 m	2'186,047.16 m	19°46'14.23" N	92°29'38.78" W
L	542,938.93 m	2'185,972.65 m	19°46'12.69" N	92°35'24.41" W
M	515,007.07 m	2'290,073.71 m	20°42'40.86" N	92°51'21.17" W

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio Sísmica Regional Golfo de México es el Sismológico de Reflexión Bidimensional con la técnica de Cable Remolcado (Streamer). Con esta técnica un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 7 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los cables o streamers remolcados por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sismógrafo para después ser procesadas.

El Golfo de México es una gran cuenca sedimentaria con altas posibilidades de contener yacimientos de hidrocarburos en su parte profunda. En caso de existir esos yacimientos la adquisición de datos sísmicos en dos dimensiones permitirá confirmar su presencia, en cuanto a su ubicación y dimensiones, con el fin de evaluar su potencial económico-petrolero.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Estudio Sísmico Marino Tridimensional con Detectores Multicomponentes de Fondo Marino Prospecto Sihil 3D-4C, perteneciente al Proyecto de Inversión Sihil DL, de la Administración de Proyectos de Exploración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO ESTUDIO SISMICO MARINO TRIDIMENSIONAL CON DETECTORES MULTICOMPONENTES DE FONDO MARINO PROSPECTO SIHIL 3D-4C", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION SIHIL DL, DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE EXPLORACION.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y gacetas gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero José Alberto Aquino López, Administrador de Proyectos de Exploración de la Región Marina Noreste, mediante oficio APE/COE/RMNE/0100/2003, de fecha 28 de febrero de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sísmico Marino Tridimensional con Detectores Multicomponentes de Fondo Marino Prospecto Sihil 3D-4C", Proyecto de Inversión Sihil DL, de la Administración de Proyectos de Exploración.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en la porción Sur del Golfo de México frente a las costas del estado de Campeche. Su centro se ubica aproximadamente a 89 kilómetros al N 15° W de Ciudad del Carmen, Campeche; se encuentra limitado al Norte por las áreas Ceeh y Chacmool; al Sur con los campos Ixtoc y Taratunich; al Oeste con el área Zazil-Ha, y hacia el Este con los campos Cantarell y Ek-Balam, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-249M y A-250M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 200 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO SIHIL 3D-4C

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	589,309.98 m	2'147,381.02 m	19°25'11.62" N	92°08'57.58" W
B	593,810.55 m	2'156,257.95 m	19°29'59.66" N	92°06'21.69" W
C	611,650.35 m	2'147,212.45 m	19°25'02.10" N	91°56'11.66" W
D	607,150.35 m	2'138,336.45 m	19°20'14.24" N	91°58'47.74" W

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio Sísmico Sihil 3D-4C es el Sismológico Tridimensional de Reflexión con la técnica de Detector Multicomponente de Fondo Marino. Los detectores multicomponentes están formados por dos tipos de elementos receptores: los hidrófonos, que dan una medida de los cambios de presión del agua, y los geófonos, que miden el movimiento de las partículas del fondo marino.

El levantamiento sísmico inicia cuando un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía y los detectores multicomponentes son desplegados y colocados en el fondo marino. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 6 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas se descomponen en dos tipos: las compresionales (P) y las de cizalla (S), las que regresan hasta la superficie del fondo oceánico, en donde son registradas por los sensores multicomponentes en canales independientes.

Las ondas compresionales (P) y las de cizalla (S) registradas en los grupos de sensores multicomponentes son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sísmógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá, para el bloque Sihil, obtener un volumen de información sísmica con resolución estructural y estratigráfica que coadyuve a optimizar su desarrollo y caracterización, disminuyendo el riesgo al proponer la perforación de localizaciones delimitadoras y de desarrollo; precisar sus límites estructurales; identificar las barreras físicas que limitan los dos tipos de aceite encontrados en el bloque; mejorar la resolución y continuidad sísmica en los horizontes objetivos, y definir la complejidad referente al sistema de fallamiento y bloques menores que afectan el área.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 25 de abril de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA**ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de

Planeación; 3, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 1, 54, 55 y 57 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), adscrito a la Secretaría de Economía, para el logro de sus objetivos institucionales, impulsará la operación de los proyectos productivos viables del sector minero y su cadena productiva, facilitando el acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica, y Que para asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, emitió su marco normativo para operaciones de primer piso, estableciendo las características de los créditos, requisitos y trámites de su autorización y operación, en respuesta a la demanda de las empresas del sector minero y su cadena productiva, principalmente a proyectos localizados en regiones de menor desarrollo en las cuales no existe otra fuente de empleo en la región, que son poco atractivos para los intermediarios financieros. Dichas Reglas fueron autorizadas por el Comité Técnico del propio organismo el 30 de enero del año 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION DE CREDITOS DE PRIMER PISO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

ARTICULO UNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en sus artículos 1, 54, 55 y 57, se dan a conocer las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero, para quedar de la siguiente forma:

CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Objetivos
 - 3.1 Generales
 - 3.2 Específicos
4. Lineamientos generales
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población Objetivo
 - 4.3 Tipos y características de los créditos
 - 4.3.1 Tipos de créditos
 - 4.3.2 Monto
 - 4.3.3 Moneda
 - 4.3.4 Plazos
 - 4.3.5 Porcentaje de financiamiento
 - 4.3.6 Amortización de los créditos
 - 4.3.7 Pagos anticipados
 - 4.3.8 Vigencia de la autorización
 - 4.3.9 Tasas de interés ordinarias
 - 4.3.10 Tasa moratoria
 - 4.3.11 Ministración de recursos
 - 4.3.12 Garantías
 - 4.3.13 Comisiones
 - 4.3.14 Reestructuraciones
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de selección
 - 4.4.2 Requisitos
 - 4.4.3 Restricciones

- 4.4.4 Transparencia
 - 4.4.5 Derechos y obligaciones
 - 4.4.6 Causas de incumplimiento de los acreditados
 - 5. Lineamientos específicos
 - 5.1 Coordinación Institucional
 - 5.1.1 Instancia Ejecutora
 - 5.1.1.1 Facultades del Comité Interno de Crédito
 - 5.1.1.2 Facultades del Comité Externo de Crédito
 - 5.1.1.3 Facultades del Comité Técnico
 - 5.2 Instancias y Disposiciones Normativas
 - 5.3 Instancias de control y vigilancia
6. Mecánica de operación
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría social (participación social).- No aplica
 - 6.3.2 Acta entrega Recepción.- No aplica
 - 6.3.3 Operación y Mantenimiento.- No aplica
7. Informes programático-presupuestarios
 - 7.1 Avances Físicos-Financieros
 - 7.2 Cierre de Ejercicio
8. Evaluación
 - 8.1 Interna
 - 8.2 Externa
9. Indicadores de resultados
10. Seguimiento, control y auditoría
 - 10.1 Atribuciones
 - 10.2 Objetivo
 - 10.3 Resultados y seguimiento
11. Quejas y denuncias
 - 11.1 Mecanismo, Instancias y Canales

ANEXOS:

ANEXO A ACTIVIDADES APOYABLES POR EL FIFOMI

ANEXO B RESUMEN DE TASAS DE INTERES

ANEXO C CRITERIOS GENERALES PARA LA ACEPTACION DE GARANTIAS

1. Presentación

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad pública del Gobierno Federal, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria, cuenta con patrimonio propio. Su finalidad es fomentar el desarrollo de la minería nacional mediante la asistencia técnica, capacitación y financiamiento para las empresas dedicadas a las actividades de exploración, explotación, beneficio, comercialización, industrialización y consumo de minerales y sus derivados.

En términos del artículo 6o. transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994, el FIFOMI es un órgano coordinado por la Secretaría de Economía, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

El 2 de febrero de 1990, mediante el Acuerdo Presidencial que modificó el nombre del Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos, por el de Fideicomiso de Fomento Minero, se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los hidrocarburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y de los minerales radioactivos.

El objetivo general del FIFOMI es el de fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, beneficio, comercialización y consumo de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

Conforme al Acuerdo Presidencial del 2 de febrero de 1990, al FIFOMI le fueron encomendados, entre otros, los siguientes fines:

- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos;
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos de minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados;
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole;
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;
- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto, y
- Efectuar, por conducto de la fiduciaria, operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan en relación con los contratos de crédito que se celebren.

2. Antecedentes

A partir del presente año, nuevamente el FIFOMI se reincorpora a la operación de créditos directos al ser contemplada esta facultad en el artículo 57 fracción XI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, que le faculta para otorgar créditos de primer piso, hasta por el 10% del total de los financiamientos estimados para el 2003.

Los créditos de primer piso, son los que otorga directamente el FIFOMI a los acreditados, sin la participación de instituciones financieras.

Dada la importancia de la actividad minera del país y su cadena productiva y, a que la Banca Comercial y los Intermediarios Financieros no Bancarios tienen participación insuficiente para el apoyo crediticio al sector, el FIFOMI preferentemente, apoyará a la extracción y beneficio, así como a los proveedores de la minería y su cadena productiva, principalmente a proyectos localizados en regiones de menor desarrollo en las cuales no existe otra fuente de empleo en la región, que son poco atractivos para los intermediarios financieros.

En este tenor, se establecen en estas Reglas de Operación, las características de los créditos de primer piso.

Las operaciones crediticias efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de estas Reglas, seguirán rigiéndose por las disposiciones con las que fueron contratadas.

3. Objetivos

3.1 Generales

Que las Reglas de Operación para créditos de primer piso, sean claras, objetivas y transparentes que permitan a la población objetivo, tener un conocimiento amplio sobre las características de los créditos, requisitos y trámites de su autorización y operación.

3.2 Específicos

Las Reglas de Operación para créditos de primer piso del FIFOMI, son una herramienta de consulta y apoyo permanente, de observancia obligatoria que definen y regulan su actividad crediticia. Asimismo, establece los lineamientos que deberán cubrir los participantes en el proceso crediticio que asegure lo siguiente:

- Aplicación eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos;

- Reactivación de los Distritos Mineros del País, a través de financiamiento, complementado con asistencia técnica y capacitación, y
- Prioridad de apoyo financiero a empresas de extracción y beneficio de minerales, desarrollo de proveedores del sector y a los introductores de mineral.

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura

Este programa crediticio, tendrá una cobertura nacional, dando atención preferente a Estados y regiones con vocación minera y su cadena productiva, hasta por el monto autorizado del presupuesto por el Organo de Gobierno.

4.2 Población Objetivo

Personas físicas y morales con actividad empresarial de nacionalidad mexicana y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, clasificadas preferentemente como micros, pequeñas y medianas empresas, cuya actividad esté comprendida dentro del sector minero y su cadena productiva, de acuerdo al anexo A de las presentes Reglas.

Se clasifican de acuerdo a dos parámetros: 1) Los ingresos brutos por ventas anuales, en el caso de minerales concesibles, y 2) La minería no metálica y su cadena productiva, en función al número de empleos de carácter permanente, ocupados a la fecha de la solicitud de la siguiente forma:

INGRESOS BRUTOS (millones de pesos)		NUMERO DE EMPLEADOS		
		MINERALES NO CONCESIBLES Y SECTOR		
TAMAÑO	MINERALES CONCESIBLES <u>1/</u>	INDUSTRIA <u>2/</u>	COMERCIO <u>2/</u>	SERVICIOS <u>2/</u>
MICRO	n/a	Hasta 30	Hasta 5	Hasta 20
PEQUEÑA	Hasta 72.630	31 A 100	6 a 20	21 a 50
MEDIANA	Hasta 290.520	101 a 500	21 a 100	51 a 100
GRANDE	Más de 290.520	Más de 500	Más de 100	Más de 100

1/ Reglamento de la Ley Minera, publicado el 15 de febrero de 1999, en el **Diario Oficial de la Federación**.

2/ Número de empleos de carácter permanente ocupados a la fecha de la solicitud.

Las actividades que se apoyarán son la minería y su cadena productiva, dando prioridad a la extracción y beneficio de minerales; al desarrollo de programas de proveeduría del sector e introductores de mineral. El apoyo de los proveedores de la minería será fundamentalmente a través de la mediana y gran empresa, siendo éstas el conducto para hacer llegar los recursos del FIFOMI a los proveedores o clientes de menor tamaño.

4.3. Tipos y características de los créditos

4.3.1 Tipos de crédito

- **Habilitación o Avío:** Para la adquisición de insumos, inventarios de materia prima y refacciones, así como todos los gastos relacionados con el proyecto.
- **Avío revolvente:** Para dotar de capital de trabajo a las empresas que por su ciclicidad de operación, requieran de financiamiento revolvente a corto plazo para mejorar sus flujos. Asimismo, proporcionar liquidez inmediata, mientras recuperan las cuentas por cobrar de clientes (cobranza directa y delegada), a través del descuento de facturas, pedidos, contrarrecibos, contratos de obra terminada, cartas de crédito, o cualquier otro documento similar. También para financiar la liquidación de mineral, en función al valor de la pro forma de liquidación de concentrados o precipitados.
- **Avío revolvente para apoyo de proveedores:** Para dotar de capital de trabajo a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas y clientes de menor tamaño del sector minero y su cadena productiva, a efecto de cumplir con oportunidad, volumen, calidad y precio, con licitaciones, pedidos o contratos de suministro vigentes, con las empresas medianas y de gran tamaño, mediante el financiamiento de documentos vigentes con derecho de cobro como facturas y contrarrecibos, entre otros. Los proveedores o introductores entregarán a la mediana o gran empresa, carta de cesión de derechos, retención de liquidaciones, mandato de cobro o documento similar; para asegurar la recuperación de los recursos, la mediana o gran empresa formalizará instrumento legal

(convenio o contrato) con FIFOMI, aceptando realizar los pagos provenientes de los documentos de cobro.

- **Refaccionario:** Destinado a inversiones en activo fijo, adquisición de maquinaria y equipo, ingeniería, obra civil y construcciones, equipo de transporte, naves industriales, mobiliario y equipo, obras de desarrollo minero y demás adquisiciones relacionadas a la operación de la unidad productiva. Además del acondicionamiento, montaje y gastos de instalación en general, incluyendo gastos durante la etapa preoperativa del proyecto.

4.3.2 Monto

Habilitación o Avío:	Hasta 800,000 dólares o su equivalente en M.N. por empresa.
Avío revolvente:	Hasta 500,000 dólares o su equivalente en M.N. por empresa.
Avío revolvente para apoyo a proveedores:	Hasta 2'000,000 de dólares o su equivalente en M.N.
Refaccionario:	Hasta 2'000,000 de dólares o su equivalente en M.N. por empresa.

Los montos máximos de financiamiento que podrán otorgarse por tipo de crédito, estarán en función de la capacidad de pago, de las políticas de crédito del FIFOMI y su disponibilidad de recursos.

Los montos de financiamiento por empresa o grupo de empresas serán hasta de 2.5 millones de dólares, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI por apoyos anteriores en forma directa.

4.3.3 Moneda

Nacional y/o dólares americanos, en función a la disponibilidad de divisas, siendo susceptible de utilizarse por empresas, cuyos productos y/o servicios se coticen en esta moneda y que generen divisas suficientes para la amortización del crédito.

4.3.4 Plazos

Los plazos máximos de los créditos serán los siguientes:

Habilitación o Avío:	Hasta 3 años, incluyendo gracia en capital hasta de 6 meses.
Avío revolvente:	Hasta 1 año renovable con disposiciones hasta de 180 días.
Avío revolvente para apoyo a proveedores:	Hasta 3 años renovable con disposiciones hasta de 180 días.
Refaccionario:	Hasta 6 años, incluyendo hasta 2 años de gracia en capital.

Los plazos y periodos de gracia, estarán en función de la generación de flujo de efectivo y de la capacidad de pago de las empresas.

4.3.5 Porcentaje de financiamiento

Para empresas en operación se podrá financiar hasta el 100% del programa de inversión, sin incluir el IVA.

Para nuevos proyectos, el porcentaje a financiar estará en función de la estructura financiera del mismo, buscando preferentemente un equilibrio financiero.

4.3.6 Amortización de los créditos

La forma de pago del crédito, será mediante amortizaciones iguales y consecutivas de capital o mediante pagos crecientes, de conformidad al flujo de efectivo y/o la capacidad de pago de la empresa.

La periodicidad de los pagos, estará en función de las necesidades de los solicitantes, debiendo realizarse éstos en la moneda en que fueron otorgados.

4.3.7 Pagos anticipados

Se podrán realizar pagos anticipados a los créditos, aplicándose principalmente a las últimas amortizaciones, sin embargo, en el evento que se requiera, se podrán hacer pagos a las próximas amortizaciones, a petición por escrito del acreditado. Para lo anterior, el acreditado notificará al FIFOMI, cuando menos con un día hábil de anticipación la fecha, monto y características del pago que pretenda realizar.

4.3.8 Vigencia de la autorización

Los créditos tendrán una vigencia de 90 días naturales prorrogables por única vez, a partir de la fecha de autorización del Comité Interno de Crédito, Externo de Crédito o Técnico, según sea el caso. El FIFOMI, se reserva el derecho de cancelar la autorización en cualquier momento que las variables que sustentan al proyecto se modifiquen y pongan en riesgo su viabilidad, tratando de evitar problemas a las empresas solicitantes.

4.3.9 Tasas de interés ordinarias

La tasa aplicable en moneda nacional será variable y será actualizada mensualmente, tomando como base el promedio de las últimas cuatro subastas de CETES a 28 días del mes inmediato anterior, que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** o en los medios masivos de comunicación, ya sea impresos o electrónicos (Anexo B).

Los intereses ordinarios en moneda nacional, se pagarán mensualmente sobre saldos insolutos, sin embargo, en caso de que el ciclo productivo de la solicitante lo requiera, la periodicidad podrá ser mayor a la mensual. Para el cálculo de los mismos, se utilizará la tasa mixta de interés compuesto (1).

(1) Tasa Mixta de Interés Compuesto (TMIC)

$$TMIC = \left[\left(1 + \frac{i_1 \times nd_1}{360} \right) \left(1 + \frac{i_2 \times nd_2}{360} \right) \left(1 + \frac{i_3 \times nd_3}{360} \right) \dots \left(1 + \frac{i_n \times nd_n}{360} \right) - 1 \right] \times 100$$

Donde:

$i_1, i_2, i_3, \dots, i_n =$ Tasa de interés del mes 1, 2, 3 y hasta el mes n , expresada en decimales.

$nd_1, nd_2, nd_3, \dots, nd_n =$ Número de días naturales del mes 1, 2, 3 y hasta el mes n .

En dólares americanos, el cálculo de intereses se efectuará considerando la tasa LIBOR de 1 a 3 meses de acuerdo a la periodicidad de los pagos, vigente a la fecha de la primera disposición y será revisable según el periodo de pago. La tasa base será la que publica The British Bankers Association, a través de medios masivos de comunicación, ya sea impresos o electrónicos.

4.3.10 Tasa moratoria

Será de 1.5 veces la tasa de interés ordinaria pactada y se aplicará a partir del día siguiente, a la fecha de incumplimiento hasta cubrir sus saldos vencidos, suspendiéndose la tasa ordinaria pactada, durante el lapso que se encuentre en mora.

4.3.11 Ministración de recursos

Para facilitar la operación de los créditos autorizados y asegurar que se destinen para los fines propuestos, se establece el siguiente criterio:

Créditos de habilitación o avío. La disposición de recursos será preferentemente mediante depósito en cuenta y podrá otorgarse en una o varias ministraciones.

Créditos de avío revolvente y de apoyo a proveedores. Se hará preferentemente mediante depósito en cuenta y podrá otorgarse en una o varias ministraciones, sobre los documentos de cobro que presente.

Créditos refaccionarios. Se establecerá contractualmente que el FIFOMI realice preferentemente los pagos directos a los proveedores de equipo, maquinaria y demás conceptos a financiar, para asegurar que las inversiones se apeguen al programa de inversión. Lo anterior en función al calendario de ministraciones previa comprobación de recursos.

En el evento de que por alguna razón justificada, se requiera hacer cualquier cambio al programa de inversión, se someterá al Comité de Crédito correspondiente para autorización y, en su caso, la elaboración del Convenio Modificadorio.

4.3.12 Garantías

Para Habilitación o avío, avíos revolventes y refaccionarios (incluye crédito para cuentas por cobrar con cobranza delegada):

Preferentemente, con garantía hipotecaria sobre: unidades industriales, inmuebles clasificados como urbanos o semiurbanos en primer lugar y grado de preferencia, con una cobertura mínima de 2 a 1, en relación al monto del financiamiento. En caso de que no se cumpla con la proporción, como complemento se podrá otorgar garantía hipotecaria de 1 a 1, con bienes de tipo rústico, garantía hipotecaria sobre el

100% de los derechos concesionarios inherentes a los títulos de concesión minera de los lotes involucrados en el proyecto, con reservas certificadas por el Consejo de Recursos Minerales (COREMI); con prenda adicional o las propias del crédito (en el caso de créditos refaccionarios), conforme al anexo C.

- Según el caso, adicionalmente será necesario otorgar aval solidario del Presidente del Consejo de Administración de la empresa solicitante, su representante u otro que responda con sus bienes personales.

Para Avío Revolvente para Cuentas por Cobrar (con cobranza directa) y apoyo a proveedores:

- Podrá respaldarse con cesión de derechos, mandato de cobro, o carta de retención de liquidaciones, entre otros, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero. Según el caso, se podrá respaldar con garantía adicional en una proporción de 1 a 1, en relación al monto del financiamiento con: hipoteca de inmuebles de tipo industrial, urbano, semiurbano, rústico, lotes mineros con reservas mineras certificadas por el COREMI o con prenda, conforme al anexo C, así como fianza de cumplimiento (por el monto del crédito).

Características de las garantías:

- Las garantías hipotecarias deberán contar con avalúo bancario. La vigencia de los avalúos será hasta de 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Los lotes mineros (minerales concesibles), deberán contar con certificación del COREMI y estar al corriente en el pago de derechos.
- Las garantías prendarias deberán contar preferentemente, con avalúo de perito del FIFOMI, de perito valuador independiente con registro de Institución Especializada en la materia o, en su caso, avalúo bancario. La vigencia de los avalúos será hasta de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Las prendas no necesitarán avalúo, cuando sean de reciente adquisición (1 año de la fecha de la primera facturación a la fecha de solicitud).
- Para tomarse en garantía el equipo de transporte, deberá contar con un máximo de 3 años de antigüedad.
- Los bienes materia de garantía natural y adicional, que presenten riesgo, entre otros, de incendio, robo, inundación o terremoto, deberán contar con seguro por el plazo del crédito o mientras exista saldo insoluto, nombrando como beneficiario preferente a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero. En caso de siniestro la indemnización que cubra la aseguradora se aplicará al pago de los adeudos.

Cualquier solicitud de sustitución, liberación total o parcial de garantía será sometida para su autorización al Comité de Crédito con base en sus facultades, cuidando que éstas no presenten detrimento en el respaldo de la operación y cumplan con la cobertura y calidad.

4.3.13 Comisiones

Se cobrará una comisión por apertura de crédito, equivalente al 2% sobre la línea de crédito, el cual será pagado previo a la disposición de recursos, excepción hecha para el crédito revolvente cuyo destino sea cuentas por cobrar, se cubrirá una comisión por disposición del 0.5% en créditos otorgados en moneda nacional y del 0.15% en créditos otorgados en dólares americanos, más el IVA correspondiente.

4.3.14 Reestructuraciones

En el evento de que por una razón no imputable al acreditado exista la necesidad de reestructurar el crédito otorgado, deberá apegarse al procedimiento que se establecerá en el Manual de Crédito para tal efecto y que estará disponible en las Gerencias Regionales del FIFOMI.

4.4. Beneficiarios

La población objetivo del FIFOMI.

4.4.1 Criterios de selección

Micro, pequeña y mediana empresa con experiencia en el sector, comprobada solvencia moral que no presenten adeudos vencidos con el FIFOMI y que presenten proyectos técnicamente viables, económicamente factibles y financieramente rentables.

4.4.2 Requisitos

PERSONAS FISICAS:

a) Documentación general

Solicitud de Crédito.

Autorización para consulta de Buró de Crédito.

Experiencia del Administrador (Currícula).

Relación de garantías.

Estudio de crédito, que incluya programa de inversión.

b) Documentación financiera

Estados financieros de los 2 últimos ejercicios y parcial con una antigüedad no mayor a 3 meses, para empresas en operación y para proyectos nuevos sólo se requerirá el balance inicial o de apertura.

Copia de la última declaración fiscal, cuando esté en operación.

c) Documentación legal

Acta de Nacimiento, Alta en Hacienda y RFC.

Escritura del otorgamiento de poderes (en su caso).

d) Documentación técnica

Permiso general del uso de explosivos vigente (en su caso).

Copia del título de concesión minera vigente (en su caso).

Licencia de funcionamiento de la unidad productiva.

PERSONAS MORALES:

a) Documentación general

Solicitud de Crédito.

Autorización para consulta de Buró de Crédito (Representante legal y miembros del Consejo de Administración o de su Comité Directivo).

Currícula de los principales integrantes del Consejo de Administración.

Relación de garantías.

Estudio de crédito, que incluya programa de inversión.

b) Documentación financiera

Estados financieros de los 2 últimos ejercicios y parcial con una antigüedad no mayor a 3 meses, para empresas en operación y para proyectos nuevos sólo se requerirá el balance inicial o de apertura.

Copia de la última declaración fiscal, cuando esté en operación.

c) Documentación legal

Alta en Hacienda y cédula de RFC.

Escritura constitutiva, última modificación y otorgamiento de poderes.

d) Documentación técnica

Permiso general del uso de explosivos (en su caso).

Copia del título de concesión minera vigente (en su caso).

Licencia de funcionamiento (en su caso).

MEDIANA Y GRAN EMPRESA (FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES, DESCRITO EN EL PUNTO

4.3.1)

a) Documentación general

Relación de proveedores susceptibles de apoyo (en su caso).

Propuesta de garantía adicional a la cesión de derechos de cobro, mandato o carta de retención de liquidaciones (en su caso).

b) Documentación legal

Escritura constitutiva, última modificación y otorgamiento de poderes.

Contrato o convenio de aceptación para cubrir los pagos directamente al FIFOMI.

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, INTRODUCTORES DE MINERAL, CONTRATISTAS Y CLIENTES (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) DEL FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES, DESCRITO EN EL PUNTO 4.3.1

a) Documentación general

Solicitud de Crédito.

Autorización para consulta de Buró de Crédito.

b) Documentación financiera

Estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a 3 meses (en su caso).

c) Documentación legal

Alta en Hacienda y cédula de RFC.

Escritura constitutiva última modificación y otorgamiento de poderes o acta de nacimiento.

Contratos de obra o prestación de servicios vigente que acredite la proveeduría del solicitante, entre otros.

■ Requisitos posteriores a la autorización del crédito:

Previo a la disposición de recursos:

- Original de Avalúo(s) del (los) bien(es) objeto de garantía (en su caso).
- Contrato de crédito suscrito con el acreditado, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente (sólo con garantía hipotecaria).
- Certificado de gravamen a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, sobre los bienes materia de garantía hipotecaria.
- Para el caso del crédito de avío revolvente para apoyo de proveedores y cuentas por cobrar, podrá otorgar mandato de cobro, cesión de derechos o carta de retención de liquidaciones, entre otros, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.
- Pagaré(s) firmado(s) por el acreditado y/o avales, garantes hipotecarios (en su caso) a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.
- Copia de póliza de seguro sobre los bienes materia de garantía (susceptible de aseguramiento), con endoso señalando como beneficiario preferente a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.
- Original de las facturas endosadas a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero (sólo garantía prendaria).

Durante los 30 días posteriores a la adquisición de los bienes:

- Copia de póliza de seguro sobre los bienes que se adquieran con los créditos refaccionarios.

Durante los 90 días posteriores al otorgamiento de recursos:

- A efecto de comprobar los recursos, original de las facturas o comprobantes relativos a las inversiones que se hayan hecho (créditos refaccionarios y de habilitación y avío).

Periódicamente durante la vigencia del crédito o mientras exista saldo insoluto:

- Trimestralmente.- La Gerencia Regional correspondiente, realizará visita de supervisión y seguimiento, recabará información financiera (estado de posición financiera y estado de resultados con relaciones analíticas) y elaborará informe de conformidad con el acreditado.
- Recibos de pago de acuerdo a la periodicidad que corresponda a la forma de pago de la póliza de seguro, así como pagos de derechos de concesión minera.
- Anualmente.- Estados financieros dictaminados con el informe del auditor (en su caso) y recibos de pago de impuesto predial sobre los inmuebles objeto de garantía o declaración del ISR (en su caso).

En casos plenamente justificados, dichos plazos podrán ser ampliados, previa solicitud de prórroga por parte del acreditado o su representante, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de Crédito.

4.4.3 Restricciones

- No se destinarán recursos a las empresas o personas físicas que presenten quiebra técnica, concurso mercantil, que enfrenten procesos judiciales o presenten cartera vencida con el FIFOMI o alguna otra institución de crédito.
- La gran empresa no tendrá acceso a los créditos de primer piso que ofrece el FIFOMI para sus propios proyectos, sólo será el conducto para hacer llegar los recursos del FIFOMI a sus proveedores o clientes de menor tamaño, a través del financiamiento de proveedores, tal como se señala en el punto 4.3.1.

4.4.4 Transparencia

Con objeto de transparentar la operación crediticia, se presenta a continuación el proceso general del financiamiento:

No. de actividad	Responsable	Descripción de la actividad
1	FIFOMI	Promueve y detecta necesidades, revisa cumplimiento de criterios de selección de estas Reglas de Operación y solicita documentación requerida al solicitante de acuerdo al tipo de crédito.
2	Solicitante	Cumple con los requisitos y entrega documentación de acuerdo a lo establecido en estas Reglas de Operación.
3	FIFOMI	Emite dictamen legal, analiza el estudio de viabilidad y capacidad de pago del solicitante, somete a las instancias de decisión y emite carta de notificación.
4	Solicitante	Recibe notificación, si fue aprobado, entrega documentación para formalización.
5	FIFOMI	Elabora contrato, pagaré y formaliza crédito.
6	Solicitante	Cubre requisitos previo a la disposición.
7	FIFOMI	Otorga recursos.
8	Solicitante	Recibe recursos y entrega documentación para cubrir las condiciones contractuales en los plazos establecidos.
9	FIFOMI	Realiza visitas de seguimiento y elabora informes de supervisión.
10	Acreditado	Cubre los pagos en los plazos establecidos, entrega información financiera periódica y envía copia de los pagos de seguros, de derechos, impuestos, durante la vigencia del crédito o mientras exista saldo insoluto (en su caso).
11	FIFOMI	Integra expediente, controla los pagos, supervisa y recupera los recursos.
		Finaliza el proceso.

4.4.5 Derechos y obligaciones

Derechos de los Acreditados	Obligaciones de los acreditados
▪ Conocer el marco normativo con relación a los apoyos crediticios de primer piso que otorga el FIFOMI.	▪ Cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos que en su oportunidad emita el FIFOMI, a efecto de ser beneficiario de este programa de financiamiento.
▪ Saber que "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad	▪ Denunciar el uso indebido de los recursos asignados a este programa, a la autoridad competente para que cumpla su función de vigilancia.

competente", de conformidad con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.	
Formalizar la operación correspondiente de acuerdo a la autorización del FIFOMI.	Invertir los recursos para los fines que fueron autorizados, así como cumplir con las condiciones contractuales establecidas y reintegrar al FIFOMI los recursos otorgados y sus accesorios.

Entre otras.

Derechos del FIFOMI	Obligaciones del FIFOMI
Establecer su marco normativo, políticas y procedimientos, cumplir y hacer cumplir sus lineamientos.	Identificar a los beneficiarios, aplicar los criterios de selección y canalizar recursos para los fines establecidos en estas Reglas de Operación, a proyectos técnica y financieramente viables.
Aprobar aquellas solicitudes de acreditados elegibles, de acuerdo a su solvencia moral y económica, que cubran los requisitos establecidos.	Verificar la correcta aplicación de los recursos y supervisar el financiamiento durante su vigencia o en tanto exista saldo insoluto.
Otorgar recursos de acuerdo a su disponibilidad y cancelar una autorización de crédito de existir alguna reducción considerable de precios de los metales u otras variables económicas que pongan en riesgo el patrimonio del acreditado y del FIFOMI.	Salvaguardar los intereses de la entidad y notificar las causas que originaron declinar la autorización. (En su caso)

4.4.6 Causas de incumplimiento de los acreditados

Al incumplimiento de una obligación pactada en el contrato, se podrá solicitar el vencimiento anticipado del crédito y la cancelación del saldo no dispuesto, aplicando una penalización equivalente a 3 (tres) veces la tasa de interés pactada.

5. Lineamientos específicos

5.1 Coordinación Institucional

El Fideicomiso de Fomento Minero, es un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como fiduciaria.

En términos del artículo 6o. transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994, el FIFOMI es un órgano coordinado por la Secretaría de Economía, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

FIFOMI se complementa con otros programas federales, con las instituciones financieras de la banca comercial y desarrollo, en un marco de pluralidad y diversidad en estrecha coordinación con otros programas del Gobierno Federal.

5.1.1 Instancia Ejecutora

El propio Fideicomiso de Fomento Minero tiene a su cargo la ejecución de sus programas con la autorización de la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública.

La aprobación de los créditos que otorga el Fideicomiso de Fomento Minero es realizada por los Comités Interno de Crédito, Externo de Crédito o por el Comité Técnico, con base en sus facultades, previo análisis de las solicitudes de crédito.

La estructura actual de las instancias de decisión de FIFOMI, en materia de crédito, es la siguiente:

- Comité Interno de Crédito.- Se conforma con funcionarios de mandos superiores de la propia Entidad, con la vigilancia de la Secretaría de la Función Pública.
- Comité Externo de Crédito.- Se conforma con funcionarios de mandos superiores de varias dependencias y entidades (SHCP, SE, SFP, NAFIN y FIFOMI).
- Comité Técnico.- Se conforma con funcionarios de mandos superiores de varias dependencias y entidades (SHCP, SE, SFP, SRA, NAFIN y FIFOMI).

5.1.1.1 Facultades del Comité Interno de Crédito

- Autorizar créditos de primer piso y renovaciones de línea, hasta por 1.0 millón de dólares o su equivalente en moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.
- Autorizar reestructuraciones de crédito, con relación a modificaciones de las condiciones originales pactadas en los contratos, en créditos cuyo saldo de capital sea hasta por 1.0 millón de dólares o su equivalente en moneda nacional.
- Autorizar procedimientos para la aplicación de las Reglas de Operación aprobadas por el Comité Técnico del Organismo.
- Autorizar modificaciones en plazos, tasas de interés, liberación o sustitución de garantías; así como eliminar, ampliar o reducir el porcentaje de comisiones, conforme a los montos establecidos en sus facultades.
- Autorizar actividades del sector, que no se encuentren establecidas en el anexo A.
- Autorizar prórrogas de pago y renovación de pagarés.
- Autorizar el otorgamiento de los financiamientos a los acreditados que hayan sido beneficiados con alguna condonación por parte del FIFOMI.

5.1.1.2 Facultades del Comité Externo de Crédito

- Autorizar créditos de primer piso superiores a 1.0 y hasta 2.0 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.
- Autorizar reestructuraciones de crédito, con relación a modificaciones de las condiciones originales pactadas en los contratos, en créditos cuyo saldo de capital sea superior a 1.0 millón de dólares y hasta 2.0 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional, por empresa.
- Autorizar modificaciones en plazos, tasas de interés, liberación o sustitución de garantías; así como eliminar, ampliar o reducir el porcentaje de comisiones, conforme a los montos establecidos en sus facultades.

5.1.1.3 Facultades del Comité Técnico

El Comité Técnico es el máximo órgano de decisión del Fideicomiso de Fomento Minero y tiene las atribuciones indelegables que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, además de algunas atribuciones especiales compatibles a su naturaleza, entre las que se encuentran:

- Autorizar créditos, superiores a 2.0 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional por empresa o grupo de empresas.
- Autorizar reestructuraciones de crédito, con relación a modificaciones de las condiciones originales pactadas en los contratos, en créditos cuyo saldo de capital sea superior a 2.0 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional, por empresa.
- Autorizar modificaciones en plazos, tasas de interés, liberación o sustitución de garantías, así como eliminar, ampliar o reducir el porcentaje de comisiones, conforme a los montos establecidos en sus facultades.
- Autorizar todas aquellas solicitudes relacionadas a la operación crediticia, que se encuentren fuera de las facultades del Comité Interno y Externo de Crédito.

5.2 Instancias y Disposiciones Normativas

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Secretaría de la Función Pública

- Comisión Federal de Mejora Regulatoria

5.3 Instancias de control y vigilancia

Las instancias de control y vigilancia del FIFOMI, en el ámbito de su competencia, ejercen sus funciones a través de la Secretaría de la Función Pública, Organo Fiscalizador de la Federación y del Organo Interno de Control.

6. Mecánica de operación

6.1 Difusión

La difusión de las presentes Reglas de Operación se realizará de acuerdo con el artículo 54 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, una vez que se encuentren autorizadas por la SHCP y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se difundirán tanto al interior del FIFOMI como en la página en Internet: www.fifomi.gob.mx

Asimismo, los diversos interesados podrán acceder a ellas, a través de las Gerencias Regionales del FIFOMI, así como ferias y foros con material promocional específico, que contendrá las características básicas fundamentales de este Programa.

6.2 Promoción

La promoción se hará con la participación de las Gerencias Regionales, ante diversas cámaras, organismos, asociaciones empresariales, gobiernos estatales y todo tipo de instituciones relacionados con el sector de los minerales y su cadena productiva.

El FIFOMI dará a conocer las características generales y específicas a que se sujetará para la operación de sus programas de financiamiento a través de sus oficinas centrales ubicadas en avenida Puente de Tecamachalco número 26, colonia Lomas de Chapultepec, en México, D.F. y en el ámbito regional, a través de sus Gerencias Regionales distribuidas estratégicamente en el territorio nacional, de la siguiente forma:

Gerencia regional	Zona de influencia	Gerencia regional	Zona de influencia
Chihuahua	Chihuahua	Pachuca	Hidalgo
Culiacán	Sinaloa, Baja California Sur	Puebla	Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Tabasco
Durango	Durango	Querétaro *	Querétaro
Guadalajara	Jalisco, Colima, Nayarit y Michoacán	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Guanajuato	Guanajuato	Toluca	Distrito Federal, Estado de México, Morelos y Guerrero
Hermosillo	Sonora y Baja California	Torreón	Coahuila
Monterrey	Nuevo León y Tamaulipas	Zacatecas	Zacatecas y Aguascalientes
Oaxaca	Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo		

(*) Autorizada, en proceso de instalación.

6.3 Ejecución

El FIFOMI otorga sus recursos, una vez cubiertos los lineamientos y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

7. Informes programático-presupuestarios

7.1 Avances Físicos-Financieros

El FIFOMI formulará los reportes mensuales sobre el avance físico-financiero de sus programas, mediante el documento denominado "Calendario Original de Metas y Gasto de los Indicadores Programáticos 2003", dicho documento se remitirá a través del Sistema Integral de Información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.2 Cierre de Ejercicio

El FIFOMI integrará la información financiera al cierre de cada ejercicio, debidamente validado por el Comité Técnico del Organismo y la Coordinadora Sectorial, remitiéndola a la Secretaría de la Función Pública, por medios magnéticos, a más tardar el 31 de enero de 2004.

8. Evaluación**8.1 Interna**

La evaluación interna sobre el cumplimiento de las metas y resultados, está a cargo de la Administración del Fideicomiso, realizándola a través de un seguimiento estrecho de los objetivos, estrategias, metas y programas contemplados en el Plan Estratégico. Todo esto orientado a asegurar que se está cumpliendo con la misión del Organismo y la atención eficiente y oportuna, además de vigilar el cumplimiento de los indicadores de resultados.

El Organismo Interno de Control en el FIFOMI, vigila el cumplimiento de la normatividad, indicadores y procesos.

8.2 Externa

En cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, en su artículo 54 fracción III, inciso b), el FIFOMI presentará la evaluación de resultados de sus programas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de octubre de 2003, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación se cubrirá con cargo al presupuesto del FIFOMI y deberá realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de los programas.

9. Indicadores de resultados

Indicador	Fórmula	Informe
1. No. de empresas apoyadas en primer piso	Empresas apoyadas 2003/empresas programadas 2003	Trimestral
2. Importe en créditos directos	Importe otorgado 2003/200.0 millones de pesos	Trimestral
3. Monto promedio de apoyo	Monto total otorgado créditos directos/número de empresas apoyadas	Trimestral

10. Seguimiento, control y auditoría**10.1 Atribuciones**

El FIFOMI, por disposición oficial, es auditado por la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en el FIFOMI, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y auditores independientes, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

10.2 Objetivo

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control, basadas en la revisión al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, así como del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, su comprobación y la inspección física de los créditos otorgados.

10.3 Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir un informe de las revisiones efectuadas y de las metas

logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las observaciones y recomendaciones, emitidas en su caso.

La Secretaría de la Función Pública será la responsable de difundir la evaluación de resultados a la población en los términos del artículo 68 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

11. Quejas y denuncias

11.1 Mecanismo, Instancias y Canales

Con el fin de verificar la adecuada atención a las quejas y denuncias que pudieran presentarse por los usuarios de los servicios que presta el FIFOMI, en contra de los servidores públicos del mismo, por incumplir sus obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuenta con la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 26, primer piso, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000 en México, D.F., teléfonos 55-20-74-65, 55-40-00-64 y 55-40-34-00, extensión 598, fax 55-40-46-68, medios electrónicos abobadilla@fifomi.gob.mx y crodriguez@fifomi.gob.mx, sistema quejanet www.fifomi.gob.mx y a través de buzón, correspondencia y Gerencias Regionales.

De igual forma, se encuentra a la disposición de los usuarios, las 24 horas del día, durante los 365 días del año, en la Secretaría de la Función Pública, el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), en el D.F. y Área Metropolitana al teléfono 54-80-20-00 y en el interior del país al 01-800-00-14-800.

En forma directa vía personal, en Insurgentes Sur número 1735 planta baja, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020.

ANEXO A

LISTA DE ACTIVIDADES APOYABLES POR FIFOMI (*)	
1.	Comercio de minerales metálicos y no metálicos. (**)
2.	Corte, pulido y laminado de mármol y de otras piedras.
3.	Elaboración de yeso y sus productos.
4.	Excavaciones subterráneas y superficiales de la minería.
5.	Explotación de azufre.
6.	Explotación de mármol, ónix y otras piedras para construcción.
7.	Explotación de minerales para la obtención de productos químicos.
8.	Explotación de piedra caliza.
9.	Explotación de yeso.
10.	Explotación y/o beneficio de feldespato.
11.	Extracción y beneficio de dolomita.
12.	Extracción y beneficio de materiales para pavimentación e impermeabilizantes a base de asfalto.
13.	Extracción y beneficio de perlita.
14.	Extracción y/o beneficio de arena y grava.
15.	Extracción y/o beneficio de barita y bentonita.
16.	Extracción y/o beneficio de caolín, arcillas y minerales refractarios.
17.	Extracción y/o beneficio de carbón mineral.
18.	Extracción y/o beneficio de fluorita.
19.	Extracción y/o beneficio de grafito.
20.	Extracción y/o beneficio de mercurio y antimonio.
21.	Extracción y/o beneficio de minerales con contenido de cobre.

22.	Extracción y/o beneficio de minerales con contenido de oro, plata y otros minerales y metales preciosos.
23.	Extracción y/o beneficio de minerales de hierro.
24.	Extracción y/o beneficio de minerales industriales con contenido de plomo y zinc.
25.	Extracción y/o beneficio de minerales no metálicos.
26.	Extracción y/o beneficio de otros minerales metálicos no ferrosos.
27.	Extracción y/o beneficio de roca fosfórica.
28.	Extracción y/o beneficio de sal.
29.	Fabricación de artículos de vidrio y cristal. (**)
30.	Fabricación de artículos de cerámica. (**)
31.	Fabricación de cal, mortero y derivados. (**)
32.	Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
33.	Fabricación de ladrillos, tabiques, tejas y otros productos de arcilla refractaria. (**)
34.	Fundición primaria de hierro.
35.	Movimientos de tierra para la minería.
(*)	Para el crédito avío revolvente para apoyo de proveedores, se tomará en cuenta la actividad de la empresa compradora (mediana o gran empresa) y/o la de los proveedores, introductores, contratistas o clientes.
(**)	Estas actividades serán elegibles, siempre y cuando la empresa realice actividad primaria (extracción de minerales).

ANEXO B

RESUMEN DE TASAS DE INTERES OPERACIONES DE PRIMER PISO

TIPO DE CREDITO	TASA VARIABLE		
	PLAZO	MONEDA NACIONAL	DOLARES AMERICANOS
1) REFACCIONARIO	Hasta 3 años	CETES + 8 puntos	LIBOR + 8 puntos
	Más de 3 años y hasta 6 años	CETES + 9 puntos	LIBOR + 8.5 puntos
2) HABILITACION O AVIO	Hasta 1 año	CETES + 8 puntos	LIBOR + 8 puntos
	Más de 1 año y hasta 3 años	CETES + 9 puntos	LIBOR + 8.5 puntos
3) AVIO REVOLVENTE	Hasta 1 año, renovable	CETES + 7.5 puntos	LIBOR + 7.5 puntos

ANEXO C

CRITERIOS GENERALES PARA LA ACEPTACION DE GARANTIAS

TIPO DE GARANTIA	PORCENTAJE DE ACEPTACION SOBRE VALOR DE AVALUO (%) <u>1/</u>		PROPORCION MAXIMA CON RELACION AL MONTO DE GARANTIA (%)
HIPOTECA			
• INDUSTRIAL	100		100
• URBANA	100		100
• SEMIURBANA	90		100
• RURAL	50		50
• TITULOS DE CONCESION MINERA <u>2/</u>	100		35
PRENDAS <u>3/</u>	NUEVAS	100	50
	USADAS	70	50

AVALES Y FIANZA	100	50

- 1/ Porcentaje que se aceptará sobre el valor de avalúo bancario o "valor in situ" de los minerales considerados en la certificación del COREMI.
- 2/ Hipoteca sobre los derechos concesionarios inherentes a los títulos de concesión minera de los lotes involucrados en el proyecto, con reservas certificadas por el COREMI.
- 3/ Se aceptará equipo de transporte usado con antigüedad menor a 3 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las operaciones crediticias efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de estas Reglas de Operación, seguirán rigiéndose por las disposiciones con las que fueron contratadas.

TERCERO.- Las presentes Reglas de Operación podrán ser modificadas, previa autorización del Comité Técnico de la Entidad, las Secretarías de Economía, Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en su caso, dichas modificaciones deberán ser publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, y difundidas entre la población en los términos del artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

CUARTO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación, los recursos que se asignen a este programa de créditos de primer piso, podrán ejercerse conforme a sus reglas vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevas reglas o modificaciones.

México, D.F., a 22 de mayo de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales**

Clariond.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 735481, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735481, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735481, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional innominado, con una superficie de 02-81-53 (dos hectáreas, ochenta y un áreas, cincuenta y tres centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 31 de enero de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 712634, de fecha 24 de septiembre de 2001 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 52 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Callejón vecinal

AL SUR: Callejón vecinal

AL ESTE: Callejón vecinal

AL OESTE: Alfredo Cedillo Zapata

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 24 de septiembre de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712634, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-81-53 (dos hectáreas, ochenta y un áreas, cincuenta y tres centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 52 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Callejón vecinal

AL SUR: Callejón vecinal

AL ESTE: Callejón vecinal

AL OESTE: Alfredo Cedillo Zapata

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-81-53 (dos hectáreas, ochenta y un áreas, cincuenta y tres centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribise esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Isidro, expediente número 735019, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735019, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735019, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Isidro", con una superficie de 00-78-34 (cero hectáreas, setenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas.

2o.- Que con fecha 2 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 711608, de fecha 6 de abril de 2001 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 06 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 15 minutos, 46 segundos, y colindancias:

AL NORTE: María Cruz González Presa

AL SUR: Camino al Aquichal

AL ESTE: Camino al Aquichal

AL OESTE: Carlos Tello Alemán

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 6 de abril de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 711608, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-78-34 (cero hectáreas, setenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 06 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 15 minutos, 46 segundos, y colindancias:

AL NORTE: María Cruz González Presa

AL SUR: Camino al Aquichal

AL ESTE: Camino al Aquichal

AL OESTE: Carlos Tello Alemán

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad

de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-78-34 (cero hectáreas, setenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Isidro Fracc. 1, expediente número 735019, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735019, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735019, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Isidro Fracc. 1", con una superficie de 00-78-50 (cero hectáreas, setenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas), localizado en el Municipio de Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 2 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 712592, de fecha 11 de septiembre de 2001 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 06 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 05 minutos, 47 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Carlos Tello Alemán
AL SUR: Rafaela Hidalgo Trejo
AL ESTE: Camino al Aquichal
AL OESTE: Carlos Tello Alemán

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 11 de septiembre de 2001 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712592, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-78-50 (cero hectáreas, setenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 06 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 05 minutos, 47 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Carlos Tello Alemán
AL SUR: Rafaela Hidalgo Trejo
AL ESTE: Camino al Aquichal
AL OESTE: Carlos Tello Alemán

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-78-50 (cero hectáreas, setenta y ocho áreas, cincuenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de julio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.-** Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-03-2003, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la venta de persianas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-03-2003, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA VENTA DE PERSIANAS.

Las prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto es fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta de bienes al que son ofrecidos en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto. Se considera afectado el mercado de la venta de persianas.

México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de dos mil tres.- Así lo acordaron y firman el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R.- 179055)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 24/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la asistencia de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales y auxiliares, a los concursos y exámenes autorizados por el propio Pleno, para desempeñar una categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, y que abroga el diverso Acuerdo General 19/2001 del referido Cuerpo Colegiado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 24/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ORGANOS JURISDICCIONALES Y AUXILIARES, A LOS CONCURSOS Y EXAMENES AUTORIZADOS POR EL PROPIO PLENO, PARA DESEMPEÑAR UNA CATEGORIA DE LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO 110 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION O DE LA VISITADURIA JUDICIAL, Y QUE ABROGA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 19/2001 DEL REFERIDO CUERPO COLEGIADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el diverso numeral 105 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad;

CUARTO.- Que los artículos 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que los magistrados de Circuito y jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal mediante concursos de oposición;

QUINTO.- Que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación privilegian la carrera judicial y, en consecuencia, se requiere que la designación de servidores públicos para ocupar un puesto de los que integran o guardan relación con la carrera judicial suceda una vez que las personas acrediten no sólo que cuentan con experiencia, sino también que cuentan con los conocimientos necesarios a través de una evaluación objetiva, por lo que debe considerarse que la participación en los exámenes respectivos es parte inherente a la función de quienes se desempeñan en estas categorías;

SEXTO.- Que con objeto de impulsar los principios de excelencia y profesionalismo que rigen a la carrera judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitió el Acuerdo General 19/2001, relativo a la asistencia a los Concursos de Oposición para el ingreso a las categorías de magistrado de Circuito y juez de Distrito, por parte de los jueces de Distrito, así como de los servidores públicos de la carrera judicial adscritos a tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, mediante el cual se norma que los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, que se encuentren en aptitud de acceder a las categorías referidas, cuenten con las facilidades administrativas tendientes a su participación en los concursos de oposición que convoque el Consejo de la Judicatura Federal para tal efecto;

SEPTIMO.- Que dichas facilidades administrativas tendientes a la participación de servidores públicos en los concursos o exámenes a que convoque el Consejo de la Judicatura Federal, deben ampliarse a otras categorías e incluirse a todos los servidores públicos adscritos al propio Consejo, órganos jurisdiccionales y auxiliares que no formen parte de la carrera judicial, a fin de promover su desarrollo profesional, mediante una evaluación objetiva de los conocimientos necesarios para desempeñar una categoría superior;

OCTAVO.- Que a fin de no entorpecer o afectar la administración de justicia en los órganos jurisdiccionales y las atribuciones de las unidades administrativas y órganos auxiliares consignadas en la normatividad vigente, resulta indispensable regular la asistencia a los concursos o exámenes para el ingreso a alguna categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, por parte de los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales y auxiliares.

En consecuencia, con apoyo en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que participen en los diversos concursos de oposición o exámenes de aptitud, para acceder a alguna categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, o de la Visitaduría Judicial, de conformidad con los acuerdos generales aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal,

podrán asistir a realizar los trámites de inscripción, sustentar los exámenes respectivos y acudir, en caso de ser designados, a los cursos propedéuticos correspondientes, previa autorización del titular de su adscripción, según corresponda, por considerar que su participación es en aras de fortalecer al Poder Judicial de la Federación y tratarse de una cuestión inherente a la función pública que desempeñan.

SEGUNDO.- Los jueces de Distrito que participen en los concursos para la designación de magistrados

de Circuito, deberán solicitar a la Comisión de Carrera Judicial la autorización para realizar los trámites de inscripción y para la sustentación de los exámenes, cuando menos con tres días de anticipación, debiendo señalar el nombre del secretario que quedará encargado del despacho, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Los servidores públicos adscritos a tribunales de Circuito y juzgados de Distrito y los secretarios técnicos adscritos a ponencias de Consejeros que participen en los concursos o exámenes mencionados en el punto primero, deberán solicitar la autorización correspondiente, con una anticipación prudente que no será menor de tres días, al titular del órgano jurisdiccional de su adscripción, o, en su caso, al Consejero respectivo, quienes brindarán las facilidades necesarias para su participación, a menos de que con ello se cause trastorno a las funciones sustantivas del propio órgano, aspecto que deberá razonarse suficientemente.

CUARTO.- En el caso de servidores públicos adscritos a unidades administrativas u órganos auxiliares

del Consejo de la Judicatura Federal, la Dirección General de Recursos Humanos otorgará la autorización correspondiente, previa solicitud por escrito del titular respectivo.

QUINTO.- El Consejo de la Judicatura Federal, a través del Instituto de la Judicatura Federal o del órgano designado por el Pleno del propio Consejo, deberá expedir y entregar las constancias necesarias que acrediten fehacientemente el lugar, día y hora en que los servidores públicos realizaron su inscripción, sustentaron los exámenes y, en su caso, asistieron a los cursos propedéuticos correspondientes.

SEXTO.- Después de haber realizado los trámites de inscripción, practicado los exámenes o haber asistido a los cursos propedéuticos respectivos, los servidores públicos participantes dispondrán de cinco días hábiles contados a partir de que el Instituto de la Judicatura Federal, o el órgano facultado para tal efecto, les expida la constancia correspondiente, para acreditar fehacientemente, ante quien los autorizó, los actos que llevaron a cabo para tales fines.

Las personas referidas en el párrafo anterior que no cumplan con lo establecido en el presente acuerdo, serán sujetas de las sanciones que determine el propio Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su aprobación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo se abroga el diverso Acuerdo General 19/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 24/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Asistencia de Servidores Públicos Adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, Organos Jurisdiccionales y Auxiliares, a los Concursos y Exámenes Autorizados por el propio Pleno, para Desempeñar una Categoría de las Mencionadas en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, y que Abroga el Diverso Acuerdo General 19/2001 del Referido Cuerpo Colegiado, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de veintiuno de mayo de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Alvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 25/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en la Propia Materia y Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 25/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL DECIMOCUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN LA PROPIA MATERIA Y CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en sus artículos 81, fracción V, y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales colegiados en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO.- Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos y que

dichas facultades fueron delegadas a la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el Acuerdo General 48/1998, artículo 65, fracción III, del Pleno del propio Consejo;

SEXTO.- Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el dos de diciembre de dos mil dos, la creación de un tribunal colegiado en materia administrativa en el Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que la de los tribunales colegiados en materia administrativa del mismo Circuito, que actualmente funcionan en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito iniciará funciones el dos de junio de dos mil tres.

El domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Los trece tribunales colegiados en materia administrativa que están en funciones en el Primer Circuito conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que actualmente tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha indicada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

QUINTO.- A partir del dos de junio de dos mil tres, los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito se distribuirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, entre los tribunales colegiados primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimoprimer, decimosegundo, decimotercero y decimocuarto, todos en materia administrativa del propio Circuito; con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en trámite en alguno de los tribunales colegiados en materia administrativa actualmente en funciones en el Circuito y sede mencionados, en cuyo caso se turnará al respectivo órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Los Tribunales Colegiados Segundo, Tercero y Décimo en Materia Administrativa del Primer Circuito quedarán excluidos del turno durante el periodo que comprende del dos al treinta de junio de dos mil tres.

A partir del día siguiente al en que concluya el lapso establecido en el párrafo anterior, los órganos jurisdiccionales excluidos se incorporarán al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, inciso 1, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

"I.- PRIMER CIRCUITO:

1.- Cincuenta y tres tribunales colegiados especializados: diez en materia penal, catorce en materia administrativa, catorce en materia civil y quince en materia de trabajo, todos con residencia en el Distrito Federal".

SEPTIMO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del lapso previsto en el punto quinto de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el dos de junio de dos mil tres.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 25/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados en la Propia Materia y Circuito, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de veintiuno de mayo de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Alvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.-** México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.4063 M.N. (DIEZ PESOS CON CUATRO MIL SESENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.03	Personas físicas	2.54
Personas morales	3.03	Personas morales	2.54
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.01	Personas físicas	2.73
Personas morales	3.01	Personas morales	2.73
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.17	Personas físicas	2.97
Personas morales	3.17	Personas morales	2.97

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 28 de mayo de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

(R.- 179236)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.6750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de

hoy, fue de 6.3750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Operaciones
Nacionales

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**ACUERDO de la Junta General Ejecutiva por el que se modifica el artículo 16 de los lineamientos para el conocimiento y la sustanciación de los procedimientos de las faltas administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE95/2003.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA SUSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de mayo de 1997, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó los Lineamientos Generales para el Conocimiento de las Faltas Administrativas y de las Sanciones, Previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio del mismo año.

2. Con fecha 20 de marzo del 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifican los Lineamientos Generales para el Conocimiento de las Faltas Administrativas y de las Sanciones, previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal Electoral.

3. El Consejo General, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2001, aprobó el Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de febrero del 2002, mismo que fue modificado mediante acuerdo del propio Consejo General de fecha 17 de mayo del mismo año, en cumplimiento a la sentencia recaída al recurso de apelación registrado bajo el número de expediente

SUP-RAP-003/2002, dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto del 2002.

4. En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2003, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el acuerdo por el que se modificó el reglamento citado en el antecedente previo, ante la necesidad de complementar, adicionar, adecuar y, en su caso, derogar algunas de sus disposiciones, para dar mayor claridad a las normas que rigen los procedimientos administrativos correspondientes. Asimismo, en el punto segundo del acuerdo referido, se estableció que la Junta General Ejecutiva contaría con treinta días para aprobar las modificaciones a los Lineamientos respectivos, contados a partir de la aprobación de dicho acuerdo.

5. Con fecha 4 de marzo del 2003, el Partido de la Revolución Democrática interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra del artículo 45 del acuerdo antes citado.

6. En sesión de fecha 24 de marzo del presente año, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo por el que se modificaron los Lineamientos Generales para el Conocimiento de las Faltas Administrativas y de las Sanciones, previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal Electoral.

7. El 10 de abril de 2003, el Tribunal Electoral resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-015/2003 relativo al acuerdo por el que se reformó el Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. En sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2003, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el acuerdo por el cual se modificaron los artículos 45 y 47 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento de la sentencia SUP-RAP-015/2003 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.- Que con base en el artículo 85 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.

III.- Que el numeral 86 del Código Comicial Federal, establece que la Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes.

IV.- Que el inciso l), del párrafo 1 del dispositivo y cuerpo legal citado en el considerando que antecede, establece, entre otras atribuciones de la Junta General Ejecutiva, la de integrar los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, los de imposición de sanciones, en los términos que dispone la ley de la materia.

V.- Que de conformidad con los incisos b) y m), del párrafo 1, del referido artículo 86 del Código Electoral Federal, corresponde a este órgano colegiado fijar los procedimientos administrativos, así como dar cumplimiento a las demás atribuciones que le encomienden el Código de la materia, el Consejo General o su Presidente.

VI.- Que las atribuciones de la Junta General Ejecutiva en materia de quejas administrativas están relacionadas con las conferidas al Consejo General del Instituto Federal Electoral en los incisos w) y z) del párrafo 1, del artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VII.- Que el artículo 87 del citado Código Comicial Federal señala que el Secretario Ejecutivo coordinará la Junta General Ejecutiva, conduciendo la administración y supervisando el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

VIII.- Que el numeral 89, párrafo 1, inciso ll) del referido Código Electoral determina como atribución del Secretario Ejecutivo, la de actuar como Secretario de la Junta General Ejecutiva.

IX.- Que el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, regula las faltas administrativas y las sanciones que le corresponde conocer al Instituto Federal Electoral a través de la Junta General Ejecutiva.

X.- Que los artículos 264 al 272 de la legislación comicial federal, establecen los supuestos en que el Instituto Federal Electoral puede conocer respecto de conductas cometidas por: observadores electorales; organizaciones de observadores; autoridades federales, estatales y municipales; funcionarios electorales; notarios públicos; extranjeros; ministros de culto religioso; asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta; partidos políticos y agrupaciones políticas.

XI.- Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución SUP-RAP-015/2003, relativa al recurso de apelación interpuesto en contra del acuerdo por el que se reformó el Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su punto resolutivo señaló:

"UNICO. Se revoca el acuerdo emitido en la sesión de veintiocho de febrero de dos mil tres por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones al Reglamento para la tramitación de los procedimientos para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sólo en lo atinente al artículo 45 de dicho reglamento."

XII.- Que de la modificación al artículo 45 del reglamento citado en los términos mandatados por la sentencia referida, en opinión del Consejo General se desprendió la necesidad de adecuar el numeral 47 del mismo reglamento por no resultar congruente con el procedimiento que se prevé para la elaboración

del anteproyecto de dictamen, en el supuesto de que el Consejo General decida devolver el expediente a la Junta General Ejecutiva, por lo que resultó necesaria, en consecuencia, la adecuación a la redacción de dicho dispositivo.

XIII.- Que en el acuerdo por el que se reformó el Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobado el 30 de abril del presente año, en el punto de acuerdo tercero, se determina que la Junta General Ejecutiva contará con un plazo de 30 días para adecuar conforme a los términos del presente acuerdo, los Lineamientos para el Conocimiento y la Sustanciación de los Procedimientos de las Faltas Administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XIV.- Que de la revisión de los lineamientos antes referidos, es procedente que se modifique la redacción del artículo 16 de los lineamientos, que refiere la atribución de la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución de devolver el proyecto de dictamen a la Junta General Ejecutiva, lo que ya no es conforme con las funciones que competen a dicha comisión en términos del reglamento de la materia vigente, derivado de la sentencia referida en el considerando XI, por lo que se sugiere eliminar tal mención.

XV.- Que en virtud de que la reforma a los Lineamientos que se propone atiende las reformas al reglamento citado, aprobadas por el Consejo General, resulta viable que esta Junta General Ejecutiva los apruebe en sus términos.

Que de conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 14; 16; 17 y 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68; 70, párrafo 1; 82, párrafo 1, incisos w) y z); 85; 86; 87; 89, párrafo 1, inciso II) y 264 al 272 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al artículo 16 de los Lineamientos para el Conocimiento y la Sustanciación de los Procedimientos de las Faltas Administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 16

- 1. En caso de que el Consejo General devuelva el expediente a la Junta, ésta procederá a elaborar un nuevo proyecto de dictamen tomando en consideración la fundamentación y motivación que sostuvo la no conformidad del dictamen originalmente propuesto.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser comunicado a los Consejos y Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de mayo de 2003.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **José Woldenberg Karakowsky**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Fernando Zertuche Muñoz**.- Rúbrica.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

ACUERDO por el que se crea y se establecen las Reglas de operación del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y se delegan las facultades que se indican.

Al margen un logotipo, que dice: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

MANUEL ZUBIRIA Y MAQUEO, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del diverso que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y 17 de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la actividad reguladora del Estado debe promover la actividad productiva de los particulares, apoyándose al efecto con un programa de desregulación y simplificación administrativa que oriente a mejorar la eficiencia de la regulación vigente;

Que en congruencia con lo anterior, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos ya inició el proceso de modernización y desarrollo administrativo y lo seguirá impulsando. Entre otras acciones, se promoverá el establecimiento de normas y procedimientos que generen una mejor gestión administrativa, basada en la simplificación y la descentralización de funciones;

Que en el Acuerdo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de octubre de 2000, por el que se dieron a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y su sector coordinado, y se establecen medidas de mejora regulatoria, se dispone que las personas interesadas que cuenten con un número de identificación asignado por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y citen ese número en el escrito que presenten, no requerirán asentar los datos ni acompañar diversos documentos cada vez que requieran realizar un trámite ante el mismo;

Que de conformidad con lo que establece el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cada dependencia y organismo descentralizado creará un Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante éstas, asignando un número de identificación al interesado, y

Que a fin de proporcionar un servicio más ágil, sin menoscabo de la seguridad jurídica para los interesados en efectuar diversos trámites ante la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS Y SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN

Artículo 1. Se crea el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que estará a cargo de la Dirección Jurídica, el cual tendrá por objeto llevar el registro de personas acreditadas para realizar trámites ante éste y proporcionar a los particulares que así lo soliciten, un número o clave de identificación que simplifique el acreditamiento de su personalidad en los casos que, de acuerdo a la normatividad aplicable o la naturaleza del acto, dicho requisito sea necesario.

Artículo 2. Para efectos de lo previsto en este Acuerdo se entenderá por:

- I.- Acreditamiento de personalidad: El procedimiento administrativo mediante el cual se comprueba la existencia y capacidad legal de las personas que soliciten inscripción en el Registro;

- II.- Constancia: Documento expedido por las Unidades Administrativas Acreditantes que compruebe la inscripción en el Registro;
- III.- CURP: Clave Unica de Registro de Población que asigna la Secretaría de Gobernación a todas las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como los nacionales domiciliados en el extranjero;
- IV.- Registro: El Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante CAPUFE;
- V.- Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado;
- VI.- Solicitud: Petición de inscripción en el Registro;
- VII.- CAPUFE: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos;
- VIII.- Dirección Jurídica: La Dirección Jurídica de CAPUFE;
- IX.- Unidades Administrativas Acreditantes: La Dirección Jurídica de CAPUFE y sus Unidades Jurídicas, y
- X.- Unidades Jurídicas: Las Unidades Jurídicas de las Delegaciones Regionales de Zona de CAPUFE.

Artículo 3. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero las Unidades Administrativas Acreditantes, cuyos domicilios se precisan en el formato de solicitud de registro (Consideraciones Generales para su llenado), establecerán una ventanilla de recepción de solicitudes y documentos a fin de llevar a cabo la inscripción en el Registro y la entrega de Constancias.

Artículo 4. Para los efectos del presente Acuerdo, se delegan en el Director Jurídico las siguientes facultades:

- I. Dirección Jurídica:
 - a) Llevar el control del Registro;
 - b) Resolver, respecto de la procedencia de inscripción en el Registro y, en su caso, cancelación, así como opinar sobre los documentos con los que pretendan acreditar su personalidad los interesados;
 - c) Aplicar e interpretar para efectos administrativos el presente Acuerdo, así como emitir los criterios generales respecto del mismo;
 - d) Establecer una ventanilla para atender las solicitudes de inscripción en el Registro;
 - e) Requerir a los solicitantes la comprobación de lo declarado en su solicitud, así como revisar y verificar, ante quien corresponda, la veracidad de los datos y documentos que se anexen a la misma;
 - f) Expedir la Constancia de inscripción en el Registro, que contenga el número de identificación correspondiente, previa revisión de los documentos correspondientes;
 - g) Establecer la base magnética o electrónica que contenga los datos de las personas inscritas en el Registro.
- II. Unidades Jurídicas:
 - a) Establecer una ventanilla para atender las solicitudes de inscripción en el Registro.
 - b) Expedir la Constancia de inscripción en el Registro, que contenga el número de identificación correspondiente, previa revisión de los documentos correspondientes.
 - c) Requerir a los solicitantes la comprobación de lo declarado en su solicitud, así como revisar y verificar, ante quien corresponda, la veracidad de los datos y documentos que se anexen a la misma.

Artículo 5. Podrán solicitar su inscripción en el Registro:

- I. Las personas físicas y morales, así como sus representantes legales o apoderados.
- II. Los servidores públicos que acrediten su personalidad y cuenten con las facultades correspondientes para representar a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, así como a otras instituciones u organizaciones.

Artículo 6. Los interesados en obtener la inscripción en el Registro y el acreditamiento de la personalidad, deberán presentar la solicitud correspondiente debidamente requisitada, en original y copia para acuse de recibo, en la ventanilla de cualquier Unidad Administrativa Acreditante.

La solicitud a que se refiere el párrafo que antecede, la cual forma parte del presente documento como anexo único, será de libre reproducción siempre y cuando sea impresa en hojas blancas tamaño carta, y podrá obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cofemer.gob.mx> de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Artículo 7. Para que la solicitud se considere debidamente requisitada, además de proporcionar los datos que en ella se requieren, deberá acompañarse en original, o copia certificada ante fedatario público, y en copias simples para su cotejo y conservación en las Unidades Administrativas Acreditantes, la documentación siguiente:

- I. Tratándose de personas físicas, su cédula de identificación fiscal, así como sus modificaciones si las hubiera, o la CURP, en su caso;
- II. El documento en el que consten los poderes conforme a lo establecido en el artículo siguiente, para el caso de representantes legales y apoderados de personas físicas o morales;
- III. Las personas morales comprobarán su legal existencia mediante escritura constitutiva y, en su caso, sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público del Comercio que corresponda;
- IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público, comprobarán su legal existencia mediante documento en el cual consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos;
- V. Las identificaciones oficiales vigentes, con fotografía, con los nombres completos del solicitante y, en su caso, de los representantes y apoderados, a efecto de realizar el cotejo de firmas correspondientes, y

Los extranjeros deberán proporcionar la documentación que compruebe su legal estancia en el país, la autorización de la Secretaría de Gobernación para dedicarse a las actividades que pretenden realizar y si están domiciliados en el territorio nacional, la CURP en términos de las disposiciones aplicables.

Los documentos originales o copias certificadas a que se hace referencia en el presente artículo, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previa compulsas contra la copia simple, misma que conservará la Unidad Administrativa Acreditante ante quien se realice el trámite de inscripción en el Registro.

Artículo 8. El término para resolver sobre la solicitud de acreditamiento será de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su recepción en la Unidad Administrativa Acreditante respectiva.

Artículo 9. El representante legal o apoderado de la persona moral solicitante deberá acreditar facultades para suscribir a nombre y representación de ésta, los trámites que realice ante CAPUFE, y exhibir el instrumento público en el que consta el poder general (para actos de administración y dominio) o especial en el que se consignent las facultades que sean suficientes para realizar el trámite correspondiente (inscritos en el Registro Público del Comercio), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2554 del Código Civil Federal. En el caso de personas físicas, la representación podrá realizarse mediante carta poder con los requisitos que establece el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 10. Cuando la solicitud no cumpla con los requisitos previstos en el presente Acuerdo, las Unidades Administrativas Acreditantes prevendrán al interesado por escrito una sola vez para que dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente de la notificación de la misma, subsane la(s) omisión(es).

En caso de que el interesado no desahogue la prevención formulada en el plazo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Administrativa Acreditante respectiva, desechará la solicitud.

Artículo 11. Debidamente requisitada la solicitud, el término para resolver sobre la misma será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción en la Unidad Administrativa Acreditante, en el entendido de que transcurrido el plazo antes señalado, se tendrá por negada la solicitud.

Artículo 12. Para los efectos de inscripción en el Registro y acreditamiento de la personalidad, la Unidad Administrativa Acreditante otorgará a los solicitantes una Constancia, la cual deberá contener:

- I. Nombre de la persona acreditada;
- II. Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Número de identificación asignado;
- IV. Nombres de los representantes legales o apoderados, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el tipo de poder conferido. En el caso de poderes especiales, se especificará el trámite que podrá realizar, y
- V. Fecha de expedición, vigencia, nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza.

La Unidad Administrativa Acreditante podrá revocar la inscripción en el Registro y, por ende, el acreditamiento de la personalidad, de conformidad a lo previsto en el presente Acuerdo.

Artículo 13. El uso de la Constancia y el número de identificación será responsabilidad exclusiva de las personas inscritas en el Registro. CAPUFE no se hará responsable en ningún caso del mal uso que se haga de éstos.

Artículo 14. Las Unidades Administrativas Acreditantes de CAPUFE, tendrán por acreditada la personalidad de quienes se encuentran inscritos en el Registro, cuando exhiban la Constancia o proporcionen su clave de identificación, de acuerdo a las facultades que les sean propias o tengan conferidas, a efecto de poder llevar a cabo trámites ante éstas.

Las personas inscritas en el Registro deberán informar a la Unidad Administrativa Acreditante ante quien realizó el trámite de inscripción, de las modificaciones que hubieren a los documentos presentados para tal efecto, a fin de que sean actualizados los datos correspondientes. Dicha información deberá ser presentada en los términos que señala el artículo siguiente.

Artículo 15. Las personas inscritas en el Registro podrán revocar o sustituir el Acreditamiento de personalidad, previa solicitud, por escrito con firma autógrafa presentada ante la Unidad Administrativa Acreditante, en un término no menor de dos días hábiles antes de aquel en que se pretenda que surta efectos la notificación de revocación o de sustitución.

Al citado escrito debe anexarse copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo y conservación, del documento en el que consten dichas facultades, en caso de que éste no obre en los expedientes de la Unidad Administrativa Acreditante, así como la Constancia de acreditamiento de personalidad que fue expedida, en original para su sustitución.

Hasta en tanto no se solicite la revocación o sustitución en la forma descrita en los párrafos anteriores, se tendrán por acreditadas a las personas inscritas en el Registro y como responsables de los actos que celebren como acreditados o a nombre de sus representados ante CAPUFE, en los términos de los documentos que presentaron en las Unidades Administrativas Acreditantes y del Capítulo I, del Título Noveno del Código Civil Federal.

Artículo 16. Podrá solicitar por escrito la cancelación de su registro la persona con facultades para ello o, el representante legal de éste, en cuyo caso debe anexar la Constancia de acreditamiento expedida por la Unidad Administrativa Acreditante respectiva.

Artículo 17. En caso de extravío, robo, destrucción o ilegibilidad de la Constancia, las personas inscritas en el Registro podrán solicitar reposición de la misma, describiendo tales hechos, por escrito con firma autógrafa bajo protesta de decir verdad, y con pleno conocimiento de las penas a que se harían acreedores por el delito de falsedad en declaraciones ante autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal.

Artículo 18. La presentación de los documentos a que se refiere el artículo 7 no sustituye la obligación de exhibirlos o entregarlos ante otras unidades administrativas de CAPUFE, en los casos siguientes:

- I. Cuando sean objeto de análisis, revisión o autorización en sí mismos y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Si son requeridos en ejercicio de sus facultades de verificación y vigilancia, o
- III. Cuando deban presentarse ante otro registro con finalidad distinta a la de acreditar su personalidad ante CAPUFE para los fines del presente Acuerdo.

Artículo 19. Las Unidades Administrativas Acreditantes y cualquier otra unidad administrativa de CAPUFE, podrán consultar la base de datos del Registro y solicitar por escrito a la Unidad Administrativa Acreditante respectiva, documentos que obren en poder de la misma, los cuales deberán ser remitidos en copia simple, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de la recepción de dicha solicitud.

Artículo 20. En los casos en que la normatividad aplicable exija la presentación de documentos relativos a la personalidad para acompañarse como anexos a cualquier recurso administrativo, los ya aportados ante las Unidades Administrativas Acreditantes con anterioridad a la mencionada inconformidad, se tendrán como acompañados a la misma cuando así lo mencione expresamente el interesado, salvo cuando se tenga que dar vista a terceros.

La acreditación y la inscripción en el Registro no afectarán la procedencia o el sentido de las resoluciones que emitan las Unidades Administrativas Acreditantes respecto de los trámites que se realicen ante ellas en el ámbito de su competencia.

Artículo 21. Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.

Artículo 22. Los términos y plazos a que se refiere el presente documento, serán computados en días hábiles.

Artículo 23. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto, en lo conducente, mediante la aplicación de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Las Unidades Administrativas Acreditantes podrán consultar la información contenida en el Registro, a partir de los 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil tres.-
El Director General, **Manuel Zubiría y Maqueo**.- Rúbrica.

(R.- 179020)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se aprueban las reformas, adición y derogación de diversas disposiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-0238/2003.

Lic. Benjamín González Roaro
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la propuesta de reformas a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto, se tomó el siguiente:

ACUERDO 23.1280.2003.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58 fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 157 fracción XVI, de la Ley del ISSSTE, aprueba las siguientes:

REFORMAS, ADICION Y DEROGACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ARTICULO UNICO.- Se reforma el numeral II correspondiente al Marco Jurídico, en su décimo y antepenúltimo párrafo; la fracción XII, del numeral 3.2; la fracción II, del numeral 3.3; la fracción II, del numeral 3.4; el primer párrafo del numeral 6.6; Se adicionan, el numeral 3.5.1; Se derogan, el tercero,

cuarto y sexto párrafos del numeral II denominado Marco Jurídico, en el rubro Decretos y Acuerdos; el primer párrafo del numeral 6.13; el segundo párrafo del numeral 6.15; el primer párrafo del numeral 6.16; el tercer párrafo del numeral 6.18; el segundo párrafo del numeral 6.36; el numeral 6.37; el numeral 6.38, y el numeral 6.39, para quedar de la siguiente manera:

II. Marco Jurídico

Leyes

Párrafos primero a noveno...

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal que corresponda.

Párrafos décimo primero a décimo quinto...

Decretos y Acuerdos

Párrafos primero y segundo...

Párrafo tercero.- Se deroga

Párrafo cuarto.- Se deroga

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Arrendamiento de Inmuebles por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de Arrendatarias D.O.F. (03-02-97)

Párrafo sexto.- Se deroga

Párrafo séptimo.- Se deroga

3.2.- ...

Fracciones I a XI ...

XII.- Analizar trimestralmente el avance en la ejecución de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes inmuebles, autorizadas por el comité y, en su caso proponer las medidas correctivas necesarias.

Fracciones XIII a XVII ...

3.3.- ...

Fracción I ...

II.- Secretario Ejecutivo: Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias, en ausencia del Presidente, vigilar la expedición correcta del orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios; remitir a cada integrante del comité la documentación de los asuntos a tratar para la reunión a celebrarse, así como levantar el acta correspondiente a cada sesión.

Registrar los acuerdos, comunicarlos a las unidades administrativas involucradas, y verificar su cumplimiento; resguardar la documentación inherente al funcionamiento del comité y aquellas que le encomiende el Presidente o el comité en pleno.

Fracción III ...

3.4.- ...

Fracción I ...

II. Participarán como Vocales, el Coordinador General de Desarrollo Delegacional, el Subdirector de Programación y Presupuesto, el Subdirector de Obras, así como otras que se considere necesario formen parte del comité;

Fracciones III y IV ...

3.5.1.- Las reuniones del comité y, en su caso, de los comités desconcentrados, se realizarán conforme a lo siguiente:

I.- Las ordinarias se efectuarán mensualmente, siempre que existan asuntos a tratar. Cuando sea necesario, a solicitud del Presidente del respectivo comité o de sus miembros, se realizarán sesiones extraordinarias;

II.- Invariablemente se deberá contar con la asistencia del Presidente del comité o de su suplente. Se entenderá que existe quórum cuando asistan, cuando menos, la mitad y uno de los miembros con derecho a voto;

III.- Se considerará como asistencia, la participación de los miembros del comité, a través de videoconferencias, lo cual deberá constar en el acta respectiva y recabarse las firmas correspondientes;

IV.- El orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los integrantes

del comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias. Esta información podrá ser remitida a través de medios electrónicos, siempre y cuando se cumplan con los plazos establecidos.

V.- Los asuntos que se sometan a la consideración del comité se presentarán, preferentemente, en una lista que contenga la información resumida de los casos que se vayan a dictaminar o aprobar en cada sesión, los cuales firmarán los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto. De cada sesión se levantará acta, la cual invariablemente deberá ser firmada por todos los que hubiesen asistido a ella, y

VI.- No se requiere que al inicio de cada ejercicio fiscal se lleve a cabo el protocolo de instalación o reinstalación del comité, bastando que cada año se reinicie la numeración de las sesiones correspondientes.

6.6.- Las unidades administrativas centrales y desconcentradas que requieran el arrendamiento deberán presentar, por conducto de la Subdirección General Jurídica o, en su caso, de la Unidad Jurídica delegacional respectiva, a CABIN la solicitud de justipreciación de renta y copia de los siguientes documentos:

6.13.- Párrafo primero.- Se deroga.

Párrafo segundo...

6.15.- Párrafo primero...

Segundo párrafo.- Se deroga.

6.16.- Primer párrafo.- Se deroga.

Párrafo segundo...

6.18.- Párrafos primero y segundo...

Tercer párrafo.- Se deroga.

6.36.- Párrafo primero...

Segundo párrafo.- Se deroga.

Párrafo tercero...

6.37.- Se deroga.

6.38.- Se deroga.

6.39.- Se deroga.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**"

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2003.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez.**- Rúbrica.

(R.- 179059)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 69-M y primero transitorio fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria su programa bianual 2001-2003, en el que calendarizó la inscripción de trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que las dependencias no podrán exigir trámites y formatos adicionales, ni aplicarlos en forma distinta a como se establecen en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo por las excepciones previstas en la propia Ley;

Que los trámites que se dan a conocer no podrán ser aplicados en forma distinta, de conformidad la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que las homoclaves asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a cada trámite o servicio se encuentran relacionadas en el Anexo Único del presente Acuerdo, mismas que se refieren a la información que debe proporcionar la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTICULO PRIMERO.- El Anexo Único de este ordenamiento señala las homoclaves y nombres de los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, respecto del artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no exigirán trámites ni formatos adicionales a los inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios ni los aplicarán en forma distinta a como se establece en el mismo, salvo en los casos a que se refiere el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales inscribirá las modificaciones a los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que fundamente dicha modificación y a través del sistema en línea de inscripción de trámites y servicios o de cualquier otro que determine la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de conformidad con artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión, conforme a las reglas vigentes al momento de su iniciación.

TERCERO.- En tanto no se modifiquen los formatos para la presentación de los trámites, el solicitante anotará su Clave Unica de Registro de Población al calce de los mismos, con letra de imprenta.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil tres.-
El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

ANEXO UNICO

TRAMITES 2003

COORDINACION GENERAL JURIDICA

SEMARNAT-00-001 Recurso de revisión.

DIRECCION GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

SEMARNAT-01-001 Solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-002 Solicitud de autorización para modificar las bases y condiciones de la concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-003 Solicitud de prórroga de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-004 Solicitud de cesión de derechos y obligaciones de una concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-005 Solicitud de Permiso para el Uso y Aprovechamiento Transitorio en una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-006 Solicitud de autorización para modificar las bases y condiciones de un permiso para el uso y aprovechamiento transitorio, en una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-007 Modalidad: Solicitud para obtener prórroga del permiso para el uso y aprovechamiento transitorio en una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-008 Solicitud para obtener un permiso de construcción de obras en superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-009 Autorización para modificar las bases y condiciones del permiso de construcción de obras en superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-010 Solicitud de prórroga del permiso de construcción de obras en superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-011 Permiso para ejercer el comercio ambulante en superficies no concesionadas de playa, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-012 Solicitud de prórroga del permiso para ejercer el comercio ambulante.

SEMARNAT-01-013 Autorización de obras para ganar terrenos ganados al mar o a cualquier depósito de aguas marinas, o de obras de protección que modifiquen la morfología costera.

SEMARNAT-01-014 Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier depósito natural de aguas marinas.

SEMARNAT-01-015 Aviso de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa.

DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y SUELOS

SEMARNAT-02-001 Autorización de cambio de utilización de terrenos forestales.

SEMARNAT-02-002 Aviso de forestación con propósitos de conservación y restauración, en superficies mayores de 20 hectáreas.

SEMARNAT-02-003 Solicitud de plantas forestales para llevar a cabo acciones de reforestación, forestación con propósitos de conservación y restauración y prácticas de agroforestería.

SEMARNAT-02-004 Aviso para realizar actividades de recolección, producción, almacenamiento y distribución de germoplasma forestal, con fines comerciales o de investigación.

SEMARNAT-03-003 Solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal.

SEMARNAT-03-004 Autorización del programa de manejo simplificado en superficies menores o iguales a 20 hectáreas o para la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos, o bien, para extraer arbolado por una sola vez, para proyectos de recreación o de investigación.

SEMARNAT-03-005 Aviso de aprovechamiento de recursos forestales no maderables con fines comerciales.

SEMARNAT-03-006 Aviso de forestación con propósitos de producción comercial en superficies menores o iguales a 20 hectáreas.

SEMARNAT-03-007 Autorización del informe de forestación con fines comerciales para superficies mayores a 20 hectáreas y menores o iguales a 250 hectáreas.

SEMARNAT-03-008 Autorización de forestación con fines comerciales para superficies mayores a 250 hectáreas.

SEMARNAT-03-009 Aviso de reincorporación del terreno agrícola o pecuario, a su utilización anterior a la conclusión de la forestación.

SEMARNAT-03-010 Informe anual sobre las actividades de forestación.

SEMARNAT-03-011 Informe anual sobre el desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.

SEMARNAT-03-013 Solicitud para la autorización de la modificación a los programas de manejo forestal.

SEMARNAT-03-014 Informe de transmisión de propiedad o de los derechos de uso o usufructo sobre terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal en superficies menores o iguales a 250 hectáreas.

SEMARNAT-03-015 Informe de transmisión de propiedad o de los derechos de uso o usufructo sobre terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal en superficies mayores a 250 hectáreas.

SEMARNAT-03-019 Solicitud para aprovechar recursos forestales en terrenos agrícolas o pecuarios.

SEMARNAT-03-020 Autorización y validación de formatos de aviso de aprovechamiento, remisiones forestales y facturas.

- Modalidad A: Trámite por primera vez.
- Modalidad B: Trámites subsecuentes.
- Modalidad C: Solicitud de folios adicionales.

SEMARNAT-03-021 Autorización y validación de formato de registro de existencias de materias primas forestales que deberán llevar los responsables de los centros de almacenamiento y transformación.

- Modalidad A: Trámite por primera vez.
- Modalidad B: Trámites subsecuentes.
- Modalidad C: Solicitud de folios adicionales.

SEMARNAT-03-024 Aviso de funcionamiento que deben presentar los responsables de los Centros de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

SEMARNAT-03-025 Aviso que deben presentar los responsables de los Centros de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales en caso de que modifiquen en más de 20% su capacidad instalada o den por concluidas sus operaciones.

SEMARNAT-03-027 Solicitud de inscripción en el Registro Forestal Nacional como prestador de Servicios Técnicos Forestales.

SEMARNAT-03-028 Aviso por el que se informa la designación del sustituto del prestador de servicios técnicos forestales, así como del estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal respectivo en casos de suspensión o revocación.

SEMARNAT-03-029 Solicitud para obtener asesoría técnica en la elaboración de los Programas de Manejo.

SEMARNAT-03-030 Aviso sobre la detección de cualquier manifestación o existencia de posibles plagas o enfermedades forestales.

SEMARNAT-03-031 Informe técnico para la realización de los trabajos de sanidad forestal.

SEMARNAT-03-032 Solicitud de apoyo para que la Secretaría ejecute los trabajos de sanidad forestal.

SEMARNAT-03-033 Certificado fitosanitario de importación.

DIRECCION DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.

SEMARNAT-04-002 Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular.

- Modalidad A: No incluye actividad altamente riesgosa.
- Modalidad B: Incluye actividad altamente riesgosa.

SEMARNAT-04-003 Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional.

- Modalidad A: No incluye actividad altamente riesgosa.
- Modalidad B: Incluye actividad altamente riesgosa.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSPARENCIA

SEMARNAT-05-001 Cédula de Operación Anual.

SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Unica (LAU).

SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento.

SEMARNAT-05-004 Permiso para la combustión a cielo abierto.

SEMARNAT-05-005 Aprobación y registro para el uso de equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SEMARNAT-07-001 Autorización para empresas prestadoras de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos para generadores y empresas prestadoras de servicio.

SEMARNAT-07-002 Aviso de retorno de residuos peligrosos.

SEMARNAT-07-003 Autorización para la exportación de residuos peligrosos.

SEMARNAT-07-004 Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos.

- Modalidad A: General.
- Modalidad B: Manifiesto para el generador de bifenilos policlorados (BPC'S).

SEMARNAT-07-005 Reporte semestral de residuos peligrosos. Modalidad: Reciclados o tratados por el generador.

- Modalidad A: Transportados para su reciclaje, tratamiento o disposición final.
- Modalidad B: Recibidos para su reciclaje o tratamiento.
- Modalidad C: Enviados para su reciclaje, tratamiento o disposición final.
- Modalidad D: Confinados en sitios de disposición final.

SEMARNAT-07-006 Autorización para la importación de residuos peligrosos.

SEMARNAT-07-007 Constancia de no peligrosidad de residuos.

SEMARNAT-07-008 Estudio de Riesgo Ambiental para empresas en operación.

- Modalidad A: General.
- Modalidad B: Para ductos terrestres.

SEMARNAT-07-009 Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

SEMARNAT-07-010 Autorización para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEMARNAT-07-011 Autorización para la construcción y operación de confinamientos de residuos industriales peligrosos.

SEMARNAT-07-012 Autorización para el manejo de residuos peligrosos que pretendan su reuso, reciclaje, tratamiento o incineración.

DIRECCION DE VIDA SILVESTRE

SEMARNAT-08-001 Licencia de caza deportiva.

SEMARNAT-08-002 Informe de Actividades de Prestadores de Servicios de Aprovechamiento.

SEMARNAT-08-003 Registro de Ejemplares de Fauna Silvestre como mascota.

SEMARNAT-08-004 Registro de Organizaciones Relacionadas con la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre.

SEMARNAT-08-005 Registro de aves de presa.

SEMARNAT-08-006 Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización de Ejemplares Vivos de Fauna Silvestre.

SEMARNAT-08-007 Registro de prestadores de servicios vinculados a la transformación, tratamiento y preparación de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres.

SEMARNAT-08-008 Obtención de Certificados de Importación, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

- Modalidad A: Obtención de Certificados de Importación sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Modalidad B: Certificados de Importación global sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

SEMARNAT-08-009 Obtención de Certificados de exportación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

SEMARNAT-08-010 Obtención de Certificados de reexportación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

SEMARNAT-08-011 Aviso de Modificación del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Modalidad: Ampliación de superficie.

- Modalidad A: Ampliación de especies.
- Modalidad B: Cambio de representante legal.
- Modalidad C: Modificación al Plan de manejo.

SEMARNAT-08-012 Licencia de Prestador de Servicios de Aprovechamiento.

SEMARNAT-08-013 Informe de traslado.

SEMARNAT-08-014 Informe de Prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización de Ejemplares Vivos de Fauna Silvestre.

SEMARNAT-08-015 Autorización de Aprovechamiento No Extractivo Vía Observación de Ballenas.

- Modalidad A: Observación de Ballenas con Fines Recreativos.
- Modalidad B: Observación de Ballenas con Fines Científicos.
- Modalidad C: Observación de Ballenas con Fines Educativos o Publicitarios.

SEMARNAT-08-016 Informe de Aprovechamiento No Extractivo Vía Observación de Ballenas.

SEMARNAT-08-017 Autorización de Colecta de Ejemplares, Partes y Derivados de Vida Silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza.

- Modalidad A: Licencia de colector científico.
- Modalidad B: Permiso Especial de Colecta Científica.

SEMARNAT-08-018 Informe de Actividades de colecta científica.

- Modalidad A: Informe de actividades realizadas al amparo de la licencia de colecta científica.
- Modalidad B: Informe de actividades realizadas al amparo del permiso especial de Colecta Científica.

SEMARNAT-08-019 Autorización de importación de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre.

SEMARNAT-08-020 Autorización de exportación de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre.

SEMARNAT-08-021 Autorización de reexportación de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre.

SEMARNAT-08-022 Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).

SEMARNAT-08-023 Autorización de Aprovechamiento Extractivo.

SEMARNAT-08-024 Informe de Aprovechamiento de Vida Silvestre.

- Modalidad A: Informe Anual de Actividades en UMA de Manejo en Vida Libre.
- Modalidad B: Informe por Temporada.
- Modalidad C: Informe anual UMA Intensiva.

SEMARNAT-08-025 Informe de expedición cinegética.

SEMARNAT-08-026 Autorización para el Manejo, Control y Remediación de Ejemplares y Poblaciones que se Tomen Perjudiciales.

SEMARNAT-08-027 Inscripción en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas públicas o privadas de especímenes silvestres.

SEMARNAT-08-028 Registro de Colección de Especímenes de Vida Silvestre.

SEMARNAT-08-029 Autorización de Traslado de Ejemplares Vivos de Especies Silvestres.

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

CNANP-00-001 Autorizaciones para la realización de actividades comerciales en áreas naturales protegidas.

CNANP-00-002 Autorizaciones para la realización de actividades turístico-recreativas dentro de áreas naturales protegidas.

- Modalidad A: Autorizaciones para la realización de actividades turístico-recreativas dentro de áreas naturales protegidas.
- Modalidad B: Prórroga de autorizaciones para la realización de actividades turístico-recreativas dentro de áreas naturales protegidas.

CNANP-00-003 Autorización para la realización de obras y trabajos de exploración y explotación mineras dentro de las áreas naturales protegidas.

CNANP-00-004 Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en áreas naturales protegidas.

CNANP-00-005 El reconocimiento de áreas productivas dedicadas a una función de interés público de preservación, protección y restauración de los ecosistemas.

CNANP-00-006 Aviso para el establecimiento de UMAS dentro de áreas naturales protegidas.

CNANP-00-007 Aviso para realizar actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre.

CNANP-00-008 Aviso para realizar actividades de investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo.

CNANP-00-009 Aviso para realizar actividades de educación ambiental que no implica ninguna actividad extractiva en áreas naturales protegidas.

CNANP-00-010 Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal.

CNANP-00-011 Prórroga de autorización para realizar actividades comerciales dentro de áreas naturales protegidas.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales.

CNA-01-002 Certificado de Calidad del Agua.

CNA-01-003 Nueva Concesión o Asignación de aprovechamiento de Aguas Superficiales.

CNA-01-004 Nueva Concesión o asignación de aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

CNA-01-005 Concesión para la extracción de materiales.

CNA-01-006 Concesión para la ocupación de Terrenos Federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua.

CNA-01-007 Regularización de Concesión o asignación de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

CNA-01-008 Regularización de Concesión o asignación de Aprovechamiento de Aguas Superficiales.

CNA-01-009 Modificación de Concesión o Asignación de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

CNA-01-010 Modificación de Concesión o Asignación de Aprovechamiento de Aguas Superficiales.

CNA-01-011 Certificado de aprovechamiento de Aguas Salobres.

CNA-01-012 Modificación de permiso de descarga de Aguas Residuales.

CNA-01-013 Autorización para la transmisión de Títulos de Registro.

- Modalidad A: Transmisión en General.
- Modalidad B: Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial.

CNA-01-014 Aviso para variar total o parcialmente el uso de agua.

CNA-01-015 Aviso para usar Aguas Residuales por un tercero distinto al Concesionario o Asignatario.

CNA-01-016 Inscripción de la transmisión total de derechos de Títulos de Concesión o asignación de Aguas Nacionales, mediante simple aviso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título.

- Modalidad A: Aviso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título.
- Modalidad B: Inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua de las transmisiones, en caso de cuencas, entidades federativas, zona o localidad a que se refieren los acuerdos que publique la Comisión Nacional del Agua.

CNA-01-017 Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales.

CNA-01-018 Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia.

CNA-01-019 Aviso para solicitar la interrupción de la caducidad de derechos de agua relativos a los volúmenes de agua no utilizados.

CNA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROFEPA-01-001 Aprobación de Auditores Ambientales.

PROFEPA-03-001 Certificación de la instalación y uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas en operaciones de pesca comercial y didáctica del camarón.

PROFEPA-03-003 Trámite de certificación de la legal procedencia para el traslado de mamíferos y quelonios marinos, así como las demás especies marinas en riesgo.

PROFEPA-03-004 Registro del Trámite de Verificación.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se transfiere a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la responsabilidad en la atención de los asuntos jurídicos de su competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 15 fracción IX a XIV, XVI y XVII y quinto transitorio del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Salud le corresponde el ejercicio del control sanitario del proceso, uso, importación, exportación, aplicación, disposición final y publicidad de productos y servicios a que se refiere la Ley General de Salud, así como de los establecimientos relacionados con los mismos;

Con el objeto de integrar el ejercicio de las funciones de control sanitario en un solo órgano que unifique y homologue las políticas en materia de riesgos sanitarios, mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial**

de la Federación el 5 de julio de 2001, se creó la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud;

Que en el transitorio quinto del Decreto de creación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se estableció que, en apoyo a sus funciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, continuaría con la atención y representación de los asuntos, juicios y procedimientos de la Comisión y que el Titular de la Secretaría determinaría, mediante acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, las materias y fechas a partir de los cuales los asuntos han de ser atendidos directamente por la Comisión.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. La atención y representación directa de los asuntos, juicios y procedimientos a que se refieren las fracciones IX a XIV, XVI y XVII del artículo 15 del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que se inicien a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, corresponderá a la citada Comisión.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. La Dirección General de Asuntos Jurídicos continuará con la atención y representación de los asuntos, juicios y procedimientos correspondientes a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que se encuentren bajo su responsabilidad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, hasta su total conclusión.

México, D.F., a 25 de marzo de 2003.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura (PAC), en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PATRICIO MARTINEZ GARCIA, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE FOMENTO SOCIAL, DE PLANEACION Y EVALUACION, Y EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SERGIO A. MARTINEZ GARZA, MIGUEL SAPIEN PONCE, KAMEL ATHIE FLORES, ALFREDO RUEDA MARQUEZ Y FEDERICO SARACHO WEBER, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA, EN ADELANTE (PAC), EN LA ENTIDAD.

ANTECEDENTES

El artículo 4o. constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Dentro de las acciones que en materia de salud contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se encuentra como primer eje de la política en salud aumentar el nivel de bienestar a través de un crecimiento económico sostenido y por ello habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicos que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y

sanitarios; como segundo eje de la política es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades y por ello los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados para estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables -los indígenas, los niños y ancianos, discapacitados- y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios -como las mujeres y los jóvenes-, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

Con el objetivo de reducir las desigualdades en el acceso y calidad de los servicios de salud en las regiones con mayor índice de marginación en el país, el Gobierno Federal, a través de la SSA, ha diseñado el PAC, el cual es financiado con fondos federales, así como con un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y será implementado en 19 estados de la República Mexicana.

La Ley General de Salud en su artículo 18, establece como una facultad de la SSA, proponer la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas a fin de que éstos participen en la prestación de los servicios de salubridad general.

En el artículo 19 de la misma ley, se establece que tanto la Federación como los gobiernos de las entidades federativas aportarán los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la operación de los servicios de salubridad general.

En términos de la citada disposición, la gestión de los recursos aportados por las partes debe quedar a cargo de la estructura administrativa que establezcan coordinadamente la Federación y el GOBIERNO DEL ESTADO. Para el caso concreto del PAC objeto del presente Acuerdo, esta responsabilidad recaerá en la SSA, a través de la Unidad Coordinadora del Programa, en adelante UCP.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 4o. párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 13, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 34, 35, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 4o., 5o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 7o., 8o., 10o., 17, 28 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o., 6o., 7o., 9o., 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 36 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5o. y 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 64, 68, 70 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2000; el Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación Específicas e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Ampliación de Cobertura, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 2001; 27, 28, 31 fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1o., 2o., 3o. fracción I, 8o., 9o., 10o., 20, 24, 25, 26, 26 Bis, 27, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 14, 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua; 1o., 4o., 12 y 19 de la Ley Estatal de Salud; las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de octubre de 1998, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- La SSA y el GOBIERNO DEL ESTADO, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución del PAC en el Estado de Chihuahua, con los siguientes:

Objetivos específicos:

- A)** Mejorar la capacidad de atención de los servicios de salud a población abierta en la entidad, a través del otorgamiento de un paquete básico de servicios, integrado por intervenciones que

además de ser costo-efectivas, darán respuesta a problemas locales, en jurisdicciones y municipios de alta marginalidad principalmente;

- B) Disminuir las desigualdades en el acceso de la población abierta a los servicios de salud, especialmente la de las comunidades más marginadas;
- C) Coadyuvar al proceso de descentralización de los servicios de salud a población abierta, mediante el fortalecimiento de la participación de los estados, y
- D) Apoyar la reestructuración y modernización de los servicios de salud en la entidad.

SEGUNDA.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, y para efectos de inversión del PAC en este año, las partes tomando en cuenta las metas alcanzadas en el ejercicio anterior, la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA.- El costo del PAC para este año, se establece de común acuerdo por las partes, y de conformidad con los criterios que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

Para el año 2001 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$70,961,732.92 (setenta millones novecientos sesenta y un mil setecientos treinta y dos pesos 92/100 M.N.), la cual se financiará de la siguiente manera:

1. Ejecutivo Federal	\$58,961,732.92
2. <u>Gobierno del Estado</u>	<u>\$12,000,000.00</u>
Total (1 + 2)	\$70,961,732.92

CUARTA.- Para el año 2001 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PAC, objeto del presente Acuerdo, la cantidad autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en los cuadros 1 y 3 del Anexo Técnico.

La aportación de estos recursos se efectuará con fondos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 y del préstamo 3943-ME concedido a México por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los recursos federales que se aportan están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA.- El GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a aportar para la ejecución del PAC, objeto del presente Acuerdo el 20.4% de la inversión que realice el Ejecutivo Federal (16.9% de la inversión total del PAC), que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el Anexo Técnico, mismos que se destinarán para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones del GOBIERNO DEL ESTADO se destinarán para la ejecución del PAC a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua.

SEXTA.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PAC, materia de este instrumento, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación aprobado para la ejecución del PAC, a través de la UCP, informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Contraloría y Desarrollo Administrativo; de Desarrollo Social y a la SSA, las cuales llevarán el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con los artículos 64, 68, 70 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2000.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que los servicios a ser otorgados, los indicadores que deberán utilizar para la evaluación de las acciones, las metas a alcanzar y las estrategias de operación del PAC objeto del presente Acuerdo en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán con apego a lo establecido en las Reglas de Operación Específicas e Indicadores de Gestión y Evaluación del PAC, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 2001. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PAC, el GOBIERNO DEL ESTADO deberá enviar la información relativa a los indicadores de gestión e impacto, mismos que forman parte del presente Acuerdo como Anexo 2, los cuales están señalados en las citadas Reglas, trimestralmente, y remitir mensualmente la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en los cuadros 1 y 2 del Anexo Técnico utilizando el formato que forma parte del presente Acuerdo como Anexo 3.

OCTAVA.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este Acuerdo, determinará y coordinará el Programa de Auditoría sobre las operaciones y proyectos del PAC, con el auxilio del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de su Órgano de Control Interno a quien corresponde el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y de la Unidad de Contraloría Interna en la Secretaría de Salud. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

NOVENA.- El presente Acuerdo de Coordinación tendrá una vigencia acorde al ejercicio presupuestal del año 2001, pudiendo en cualquier momento ser revisado, adicionado o modificado por las partes, de común acuerdo, y será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** una vez que esté formalizado.

DECIMA.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran las autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos, para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

En caso de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

UNDECIMA.- El Gobierno Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al GOBIERNO DEL ESTADO, cuando la SECODAM determine que los mismos se destinan a fines distintos a lo previsto en este convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al Estado, en términos del penúltimo párrafo del artículo 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2001.

DUODECIMA.- Los recursos que aporte el Gobierno Federal para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, serán ejercidos por conducto del titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil uno.- Por el Ejecutivo Federal:

el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Gobernador Constitucional, **Patricio Martínez García.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio A. Martínez Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Miguel Sapién Ponce.-** Rúbrica.- La Secretaría de Fomento Social, **Kamel Athié Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Alfredo Rueda Márquez.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Federico Saracho Weber.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA (PAC)

ANEXO TECNICO

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PATRICIO MARTINEZ GARCIA, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE FOMENTO SOCIAL, DE PLANEACION Y EVALUACION, Y EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SERGIO A. MARTINEZ GARZA, MIGUEL SAPIEN PONCE, KAMEL ATHIE FLORES, ALFREDO RUEDA MARQUEZ Y FEDERICO SARACHO WEBER, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA, EN ADELANTE PAC, EN LA ENTIDAD.

I. PARA LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COORDINACION, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A:

1. COOPERAR CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO, EN LA IDENTIFICACION Y PREPARACION ANUAL DE PROPUESTAS (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE SUBPROYECTOS DENTRO DEL PAC, ASI COMO A LA PRESENTACION DE DICHAS PROPUESTAS A LA CONSIDERACION DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA, EN ADELANTE UCP; DESCRIBIENDO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO Y LAS METAS QUE SE LOGRARAN, APLICANDO EL PROCESO DE PLANEACION PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION QUE ESTABLEZCA LA SSA.
2. ASISTIR A LA UCP EN LA SELECCION, Y SUBSECUENTE PRESENTACION A LA SSA PARA APROBACION, DE PROPUESTAS (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE SUBPROYECTOS DE ENTRE LAS PROPUESTAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (1) DE ESTE ANEXO TECNICO.
3. ASISTIR A EL ORGANISMO, EN LLEVAR A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR LA SSA DE ENTRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (2) DE ESTE ANEXO TECNICO.
4. PROMOVER LA ARTICULACION OPERATIVA DEL PAC CON OTROS PROGRAMAS, COMO EL COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE EDUCACION, SALUD Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO PROGRESA, LA ESTRATEGIA DE EXTENSION DE COBERTURA Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE APOYO A ZONAS INDIGENAS, EL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, DIRIGIDOS A ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN LA ENTIDAD.
5. ASISTIR A EL ORGANISMO, EN LA EVALUACION, MONITOREO Y LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR LA SSA, PARTICIPAR EN LAS REVISIONES ANUALES DEL PAC ACORDADAS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, EN ADELANTE BIRF, Y COOPERAR EN LA PREPARACION DE INFORMES ANUALES Y PLANES DE ACCION ANUALES EN CONEXION CON DICHAS REVISIONES.
6. APORTAR DE FORMA OPORTUNA LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION ESTATAL EN LA CLAUSULA QUINTA DEL ACUERDO DE COORDINACION (DEL CUAL FORMA PARTE ESTE ANEXO TECNICO), COMO SE SEÑALA EN LOS CUADROS 1 Y 2 QUE APARECEN AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO.
7. APOYAR AL GOBIERNO FEDERAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y EN EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE DESCENTRALIZACION, EN ADELANTE UDE, DURANTE EL TIEMPO QUE SE APLIQUEN EN EL ESTADO LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO CON EL BIRF.
8. PERMITIR QUE LA ADQUISICION DE BIENES, LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA (FINANCIADOS EN PARTE CON FONDOS PROVENIENTES DEL BIRF), CON RESPECTO A LA EJECUCION DE SUBPROYECTOS DENTRO DEL PAC, SE LLEVEN A CABO SEGUN NORMAS ACORDADAS ENTRE EL BIRF Y EL GOBIERNO FEDERAL, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY DE OBRAS

PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES A LA MATERIA.

9. APOYAR AL GOBIERNO FEDERAL EN CUANTO A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SSA Y A EL ORGANISMO (MEDIANTE, POR EJEMPLO, COOPERACION CON LA UDE OPERADA POR EL GOBIERNO FEDERAL CON RESPECTO AL ESTADO).
10. ASISTIR AL GOBIERNO FEDERAL EN LA EVALUACION, EL MONITOREO Y LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (9) DE ESTE ANEXO TECNICO Y COOPERAR CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LA PREPARACION DE INFORMES ANUALES AL BIRF Y PLANES DE ACCION ANUALES PRESENTADOS AL BIRF, EN CONEXION CON DICHS PROGRAMAS.
11. MANTENER REGISTROS, SEPARAR CUENTAS Y PERMITIR QUE SEAN LLEVADAS A CABO AUDITORIAS QUE DEN LA CERTEZA A LA FEDERACION Y AL BIRF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, LAS CUALES TENDRAN COMO PERIODICIDAD MINIMA UNA REVISION ANUAL.
12. DOCUMENTAR EN FORMA APROPIADA TODOS LOS GASTOS GENERADOS EN EL PROYECTO, PARA JUSTIFICAR DE MANERA SATISFACTORIA AL BIRF TODOS LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS DE LA CUENTA DEL PRESTAMO Y DE LA CUENTA ESPECIAL.
13. REFORZAR LA CONSERVACION Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPO, EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y JURISDICCIONES SANITARIAS, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA APROBADO.
14. PARTICIPAR EN FORMA COMPLEMENTARIA EN EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION.
15. A TRAVES DE EL ORGANISMO, LLEVAR A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (18) DE ESTE ANEXO TECNICO, CON DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD CON APROPIADAS NORMAS Y PRACTICAS AMBIENTALES, DE SALUD, FINANCIERAS, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO EN CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACION ESPECIFICAS E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL PAC Y LOS PLANES DE ACCION ANUALES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (5) DE ESTE ANEXO TECNICO.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

16. MANTENER Y OPERAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, UNA UCP, QUE ASISTA Y APOYE A LA DIRECCION GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (COORDINADORA GENERAL) PARA QUE COORDINE, EJECUTE, SUPERVISE Y CONTROLE LA ADECUADA REALIZACION DEL PAC, LA CUAL ESTARA INTEGRADA POR UN DIRECTOR RESPONSABLE, DOS SUBDIRECTORES Y DOS JEFES DE DEPARTAMENTO.
17. MANTENER UNA UDE CON RESPECTO AL ESTADO DURANTE TODA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (9) DE ESTE ANEXO TECNICO.
18. APROBAR EL SUBPROYECTO ANUAL (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE ACUERDO AL CRONOGRAMA, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION ESPECIFICAS E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL PAC DE ENTRE LOS PRESENTADOS A LA SSA LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO (2) DE ESTE ANEXO TECNICO.

19. APORTAR DE FORMA OPORTUNA, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION FEDERAL EN LA CLAUSULA CUARTA DEL ACUERDO DE COORDINACION (DEL CUAL FORMA PARTE ESTE ANEXO TECNICO) COMO SE SEÑALA EN LOS CUADROS 1 Y 3 QUE APARECEN AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO.
20. APORTAR A LA UCP, ASISTENCIA TECNICA Y EN GENERAL APOYAR AL ESTADO (A TRAVES, POR EJEMPLO, DE CAPACITACION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA), PARA AYUDAR AL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (7) DE ESTE ANEXO TECNICO.
21. COOPERAR CON EL ESTADO PARA ASEGURAR QUE EL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (7) DE ESTE ANEXO TECNICO SE CUMPLA.
22. APOYAR AL GOBIERNO ESTATAL PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD MEDIANTE ACCIONES NORMATIVAS Y DE GESTION EN OTROS PROGRAMAS, COMO EL COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRESA, LA ESTRATEGIA DE EXTENSION DE COBERTURA Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE APOYO A ZONAS INDIGENAS, EL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS.
23. IMPULSAR LA OPERACION DESCENTRALIZADA DEL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR INTERVENCIONES QUIRURGICAS SELECCIONADAS Y GRATUITAS, ENTRE LA POBLACION SIN RECURSOS, CON ENFASIS EN AQUELLA RESIDENTE EN MUNICIPIOS DE ATENCION DEL PAC.

ANEXO 2

PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA INDICADORES DE GESTION E IMPACTO

Para efectos de la evaluación y el seguimiento de las metas del Programa de Ampliación de Cobertura, el estado deberá de enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

A) Indicadores de Gestión.

- Número de pláticas de mejoramiento del medio.
- Promedio de Asistentes por plática de mejoramiento del medio.
- Número de consultas de planificación familiar.
- Número de usuarias activas de planificación familiar.
- Porcentaje de usuarias menores de 20 años.
- Promedio de consultas/usuarias activa de planificación familiar.
- Número de consultas a embarazadas.
- Número de partos atendidos.
- Número de Consultas de grado nutricional a menores de 5 años.
- Número de dosis de Sabin aplicadas.
- Número de dosis de DPT aplicadas.
- Número de dosis de toxoide tetánico aplicadas.
- Número de dosis de BCG aplicadas.
- Número de dosis de antisarampionosa aplicadas.
- Número de consultas por diarrea aguda.
- Promedio de sobres de hidratación oral repartidos/consulta.
- Número de tratamientos antiparasitarios otorgados.
- Número de consultas por infecciones respiratorias agudas.

Número de casos de tuberculosis pulmonar en tratamiento.

Número de detecciones de hipertensión arterial realizadas.

Número de casos en control de hipertensión arterial.

Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas.

Número de casos en control de diabetes mellitus.

Número de detecciones de cáncer cervicouterino.

Total de atenciones por lesiones.

Total de sesiones de educación para la salud.

B) Indicadores de impacto.

Cobertura de servicios de salud (miles de personas).

Promedio de consultas/embarazada.

Promedio de valoraciones de grado nutricional/niño menor de 5 años.

Porcentaje de casos de niños menores de 5 años con desnutrición.

Porcentaje de casos de infecciones respiratorias tratados con antibióticos.

Porcentaje de tratamiento de tuberculosis pulmonar terminados.

Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer.

Estos indicadores reproducen lo establecido en el punto once del Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación Específicas e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Ampliación de Cobertura, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 15 de marzo de 2001.

CUADRO 1
SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
MONTO PARA EL AÑO 2001
CHIHUAHUA
(PESOS)

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL *	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$36,108,932.92		\$36,108,932.92
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,981,000.00	\$1,871,286.80	\$4,852,286.80
3000 SERVICIOS GENERALES	\$12,510,100.00		\$12,510,100.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$3,700,200.00		\$3,700,200.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$3,061,500.00	\$10,128,713.20	\$13,190,213.20
6000 OBRA PUBLICA	\$600,000.00		\$600,000.00
TOTAL	\$58,961,732.92	\$12,000,000.00	\$70,961,732.92

* El monto de la aportación estatal representado el 20.4% del monto de la aportación federal, equivalente al 16.9% de la inversión total.

La aportación estatal se distribuirá entre los capítulos de gasto de acuerdo con las necesidades de operación de los Servicios de Salud en los municipios atendidos por el PAC.



CUADRO 2
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
PRESUPUESTO ESTATAL AUTORIZADO PARA EL AÑO 2001, CALENDARIZADO Y POR CONCEPTO DE GASTO
(pesos)
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1200	0.00												
2100	0.00												
2200	0.00												
2300	0.00												
2400	180,000.00				25,716.00	25,714.00	25,714.00	25,714.00	25,714.00	25,714.00	25,714.00		
2500	1,553,286.80				221,898.00	221,898.00	221,898.00	221,898.00	221,898.00	221,898.00	221,898.80		
2600	0.00												
2700	138,000.00				19,716.00	19,714.00	19,714.00	19,714.00	19,714.00	19,714.00	19,714.00		
3100	0.00												
3400	0.00												
3500	0.00												
3600	0.00												
3700	0.00												
3800	0.00												
4100	0.00												
5100	761,900.00				108,843.00	108,843.00	108,843.00	108,843.00	108,843.00	108,843.00	108,842.00		
5200	1,995,813.20				285,116.00	285,116.00	285,116.00	285,116.00	285,116.00	285,117.00	285,116.20		
5300	7,371,000.00				1,053,000.00	1,053,000.00	1,053,000.00	1,053,000.00	1,053,000.00	1,053,000.00	1,053,000.00		
5400	0.00												
6100	0.00												
TOTAL	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,714,289.00	1,714,285.00	1,714,285.00	1,714,285.00	1,714,285.00	1,714,286.00	1,714,285.00	0.00	0.00



CUADRO 3
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
PRESUPUESTO FEDERAL AUTORIZADO PARA EL AÑO 2001, CALENDARIZADO Y POR CONCEPTO DE GASTO
(pesos)
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1100	13,709,508.00	1,142,459.00	1,085,336.00	1,085,336.00	1,085,336.00	1,085,336.00	1,085,336.00	1,428,074.00	1,142,459.00	1,142,459.00	1,142,459.00	1,142,459.00	1,142,459.00
1300	5,248,353.95	1,230,737.00	228,576.00	228,576.00	228,576.00	228,576.00	409,465.00	310,277.00	240,606.00	240,606.00	240,606.00	240,606.00	1,421,146.95
1400	2,680,208.81	223,351.00	212,183.00	212,183.00	212,183.00	212,183.00	212,183.00	279,188.00	223,351.00	223,351.00	223,351.00	223,351.00	223,350.81
1500	14,470,862.16	1,329,070.00	1,268,775.00	1,268,775.00	1,268,775.00	1,330,358.00	1,330,358.00	275,728.00	1,390,653.00	1,390,653.00	1,205,905.00	1,205,905.00	1,205,907.16
2100	902,300.00		135,340.00		135,350.00			360,920.00		270,690.00			
2300	242,500.00			48,500.00				194,000.00					
2400	62,500.00		9,370.00		9,380.00			25,000.00		18,750.00			
2500	63,000.00							63,000.00					
2600	1,506,400.00	75,320.00	75,320.00	75,320.00	75,320.00	75,320.00	75,320.00	176,250.00	176,250.00	176,250.00	176,250.00	174,740.00	174,740.00
2700	204,300.00			61,290.00		0.00	0.00	81,720.00			61,290.00	0.00	0.00
3100	208,900.00	17,420.00	17,420.00	17,420.00	17,420.00	17,420.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00
3200	1,398,000.00	116,590.00	116,590.00	116,590.00	116,590.00	116,470.00	116,470.00	116,450.00	116,450.00	116,450.00	116,450.00	116,450.00	116,450.00
3400	644,600.00	107,650.00	107,650.00	107,650.00	107,650.00	107,000.00	107,000.00						
3500	1,327,000.00		331,750.00		331,750.00			331,750.00		331,750.00			
3600	287,200.00							287,200.00					
3800	8,644,400.00	570,430.00	570,430.00	579,070.00	579,280.00	579,280.00	579,270.00	864,440.00	864,440.00	864,440.00	864,440.00	864,440.00	864,440.00
4100	3,700,200.00	308,480.00	308,480.00	308,500.00	308,700.00	308,330.00	308,330.00	308,230.00	308,230.00	308,230.00	308,230.00	308,230.00	308,230.00
5100	415,200.00					83,040.00	83,040.00	124,560.00	124,560.00				
5200	113,300.00					22,660.00	22,660.00	33,990.00	33,990.00				
5400	2,533,000.00					506,600.00	506,600.00	759,900.00	759,900.00				
6100	600,000.00					120,000.00	120,000.00	180,000.00	180,000.00				
TOTAL	58,961,732.92	5,121,507.00	4,467,220.00	4,109,210.00	4,476,310.00	4,792,573.00	4,973,432.00	6,218,077.00	5,578,289.00	5,101,029.00	4,356,381.00	4,293,581.00	5,474,123.92



ANEXO 3
DIRECCION GENERAL DE EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
SITUACION DE LA APORTACION ESTATAL 2001

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

PERIODO DEL INFORME: *

[illegible]

TOTAL						

* Deberá de enviarse de manera mensual, de acuerdo a la calendarización del cuadro No. 2

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, para la ejecución del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud), en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SSA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY, DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION FINANCIERA EN SALUD, LIC. MAURICIO BAILON GONZALEZ, Y DEL DR. HECTOR HERNANDEZ LLAMAS, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. LIC. RENE JUAREZ CISNEROS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. LIC. MARCELINO MIRANDA AÑORVE, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C. C.P. RAFAEL ACEVEDO ANDRADE, EL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, C. ING. ENRIQUE ALARCON VELEZ, Y LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO, C. DRA. VERONICA MUÑOZ PARRA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR DE SALUD), EN ADELANTE SEGURO POPULAR DE SALUD, EN LA ENTIDAD.

ANTECEDENTES

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. el derecho a toda persona a la protección a la salud, compromiso que es asumido por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, donde se establece seguir desarrollando los sistemas de salud en coordinación con los Gobiernos Estatales, a fin de potencializar su cobertura a toda la población, y mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, en beneficio de la salud de todos los mexicanos, evitando la duplicidad de las acciones.

2.- El Ejecutivo Federal y los Gobiernos Estatales han ampliado la cobertura de los servicios de salud a la gran mayoría de la población. No obstante, cada año en el país entre 2 y 3 millones de familias están en peligro de empobrecerse, debido a los gastos catastróficos en salud, originados por los pagos de bolsillo que destinan las personas por concepto de pago de los servicios de salud que incluye medicamentos y/o intervenciones que reciben en instituciones privadas o del sector público.

3.- La Encuesta Nacional de Salud y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 señalan que más de la mitad de la población no cuentan con un seguro de salud debido a su modalidad de empleo, y/o por su bajo poder adquisitivo que le impide pagar un seguro médico para toda la familia ya sea en el IMSS o en una institución privada. Este amplio sector observa un mayor riesgo de empobrecimiento por gastos catastróficos en salud.

4.- El Seguro Popular de Salud lo instrumentará el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los Gobiernos Estatales, como parte de una estrategia integral estructurada de la nueva política social.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 y 3 fracciones I, II y III y 5, 13, 23, 28 y 35 de la Ley General de Salud; artículos 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; artículos 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Seguro Popular de Salud, artículos 1 fracción VI, 6 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 5 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; así como en los artículos 32, 57, 58, 59 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 20, 22, 27 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS**DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene como objeto establecer los compromisos de las partes para llevar a cabo la ejecución en "EL ESTADO" del Seguro Popular de Salud a efecto de poner a disposición de la población no derechohabiente de la seguridad social en el Estado de Guerrero, un mecanismo de protección financiera que garantice su acceso a la atención médica mediante la aportación de las familias beneficiarias y el subsidio establecido por el gobierno federal ofrecido mediante el Catálogo de Beneficios Médicos y recibiendo, en su caso, los medicamentos necesarios y otros insumos para la salud asociados a este Catálogo (detallados en el Anexo 1), el cual forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, las partes se sujetarán a lo previsto en éste, los anexos que debidamente firmados por las partes forman parte integrante del mismo y a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Seguro Popular de Salud.

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente Acuerdo de Coordinación "LA SSA" se compromete a:

- I.- Definir el marco organizacional en los ámbitos federal y estatal.
- II.- Establecer los lineamientos para la integración y administración del padrón de asegurados.
- III.- Diseñar, desarrollar y suministrar el instrumento para evaluar la capacidad de pago y aplicación del sistema de puntajes.
- IV.- Diseñar y elaborar los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizará en la operación del Seguro Popular de Salud.
- V.- Analizar y determinar la procedencia de la elegibilidad de los grupos de población a incorporar de acuerdo a beneficiarios en otros programas sociales del Ejecutivo Federal, con la finalidad de evitar duplicidades o interferencias.
- VI.- Realizar la transferencia de recursos para la ejecución de las tareas de promoción, afiliación y credencialización de beneficiarios del Seguro Popular de Salud.
- VII.- Remitir mensualmente a "EL ESTADO" el subsidio federal correspondiente, con base en los padrones de familias con aseguramiento vigente. Dichos recursos se depositarán a la cuenta bancaria abierta específicamente para este programa por "EL ESTADO".
- VIII.- Establecer las políticas de aplicación de las aportaciones familiares de afiliación, que en el primer año se destinarán íntegras al reforzamiento de la infraestructura y creación de fondos de reserva estatales.
- IX.- Definir e instrumentar el seguimiento, control y evaluación para la operación y determinación de impacto del Seguro Popular de Salud.

La transferencia de los recursos a que se refiere el presente capítulo se realizará en los plazos que establezca "LA SSA".

TERCERA.- Para la ejecución del presente Acuerdo de Coordinación "EL ESTADO" se compromete a lo siguiente:

- I.- Definir y promover la adecuación del marco normativo estatal que permita la operación eficiente del Seguro Popular de Salud.
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos a beneficiar, de difusión, así como de afiliación y administración del padrón de asegurados en la entidad.
- III.- Asumir y cumplir con los compromisos y metas contempladas en la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, particularmente en lo que se refiere a la certificación de nosocomios y unidades médicas.
- IV.- Prestar los servicios comprendidos en la cobertura acordada (detalladas en el Anexo 1), así como garantizar el suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad.
- V.- Apoyar a los solicitantes del Seguro Popular de Salud para facilitarles la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población (CURP).

- VI.-** Sustituir para las familias beneficiarias, el pago de cuotas de recuperación por el de aportación familiar, como forma de incorporación de los beneficios del Seguro Popular de Salud.
- VII.-** Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios, de la entidad, de acuerdo a lo establecido por "LA SSA" para fines de radicación del monto del subsidio destinado al aseguramiento, entre otros.
- VIII.-** Aplicar los recursos que se reciban por concepto de promoción, afiliación y subsidio para la prestación del servicio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Federal; para lo cual se compromete a:
1. Abrir una cuenta de cheques productiva y exclusiva para el manejo de los recursos del Seguro Popular de Salud.
 2. Enviar a "LA SSA" su programa de adquisición de bienes de consumo, conservación, mantenimiento y capacitación a nivel de partida presupuestal.
 3. Expedir un recibo por el importe transferido dentro de los 3 días siguientes a la recepción de los recursos.
 4. Registrar a nombre de "LA SSA" la documentación comprobatoria de los gastos efectuados (RFC SSA630502CU1).
 5. Conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del Seguro Popular de Salud.
 6. Llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del programa en estricto apego a la normatividad federal aplicable.
 7. Enviar a "LA SSA" en forma mensual el avance del ejercicio del presupuesto de los recursos asignados, a nivel de partida presupuestal, dentro de los 10 días posteriores al mes que se reporta.
 8. Enviar a "LA SSA" la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta de cheques en que se manejen los recursos del Seguro Popular de Salud, dentro de los 10 días posteriores al mes que se reporta.
 9. Enterar y reintegrar a la Tesorería de la Federación los intereses generados mensualmente en la cuenta de cheques a través de los formularios correspondientes.
 10. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles que existan en la cuenta de cheques al 31 de diciembre, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley de Ingresos 2002, y numeral 42 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
 11. Recaudar, salvaguardar y ejercer los recursos obtenidos por concepto de aportación familiar de acuerdo a lo estipulado por la federación.
 12. Destinar el presupuesto de subsidio al aseguramiento radicado a la entidad a los capítulos de gasto autorizados por la federación.
 13. Promover que sus servicios de salud adopten esquemas de operación que mejoren la atención, modernicen su administración, registros clínicos y alienten la certificación de su personal.
 14. Proporcionar a "LA SSA" la información relativa a la transferencia de los recursos, así como la correspondiente a los montos y rubros de gasto de los recursos transferidos, con la regularidad y modalidad que ésta establezca.
 15. Aplicar los instrumentos y procedimientos necesarios para el seguimiento operativo del Seguro Popular de Salud en la entidad, así como la evaluación del impacto.

RUBROS DE GASTO

CUARTA.- "EL ESTADO" se obliga a canalizar los recursos recibidos exclusivamente a los siguientes rubros de gasto:

- Afiliar a la población objetivo del Seguro Popular de Salud.
- Capacitar al personal de afiliación y personal médico.

- Equipo de cómputo que se utilizará en la administración del Seguro Popular de Salud.
- Estrategias de difusión del Seguro Popular de Salud.
- Prestar los servicios de salud incluidos en el Catálogo de Beneficios Médicos.
- Asegurar el abasto de medicamentos asociados al Catálogo de Beneficios Médicos.
- Compra de equipo médico en las unidades participantes en el Seguro Popular de Salud.
- Mejoramiento de imagen de las unidades médicas participantes.
- Mecanismos innovadores para mejorar el acceso a los servicios.
- Gastos marginales de operación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL

QUINTA.- Compromisos conjuntos asumidos por "LA SSA" y "EL ESTADO".

- I.- Definir las regiones, los subsistemas de servicios y la población objetivo para el Seguro Popular de Salud en cada entidad.
- II.- Establecer las metas de afiliación y atención de asegurados.
- III.- Definir y establecer las acciones que con financiamiento del Seguro Popular de Salud se llevarán a cabo para elevar la calidad de los servicios, mejorar su acceso a la población beneficiaria, estimular al personal de salud y garantizar en general la disponibilidad de insumos y medicamentos.
- IV.- Estudiar y definir las acciones necesarias en materia de infraestructura, equipamiento y personal para elevar la capacidad y la calidad en la dotación de los servicios.
- V.- Diseñar y desarrollar el proceso permanente de evaluación.
- VI.- Apoyar las acciones de control, vigilancia y evaluación del Seguro Popular de Salud, a través de la participación de las familias incorporadas, mediante la instrumentación de la Contraloría Social.

CATALOGO DE BENEFICIOS MEDICOS

SEXTA.- Los servicios médicos considerados por el Seguro Popular de Salud que se ofrecerán a sus afiliados son los incluidos en el Catálogo de Beneficios Médicos, así como la Lista de Medicamentos, contenidos ambos en el Anexo I, y que forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

DISPOSICIONES FINALES

SEPTIMA.- "LA SSA" vigilará que la ejecución de las acciones a que se refiere este Acuerdo de Coordinación se cumplan apegados a los requisitos y parámetros fijados en las Reglas de Operación del Seguro Popular de Salud y al marco normativo vigente.

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente Acuerdo de Coordinación, no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

NOVENA.- La administración de los recursos por parte de "EL ESTADO", estará sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación del Seguro Popular de Salud, así como a las leyes, normatividad y reglamentación vigentes.

DECIMA.- Las partes convienen en que la SECODAM podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen en que "EL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor de su órgano estatal de control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por

administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SECODAM. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos I y II, de este instrumento de la cuenta bancaria mencionada en el numeral 1 del inciso VIII de la cláusula tercera.

DECIMA PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente durante el presente ejercicio fiscal, sin menoscabo a lo establecido en la cláusula décima segunda, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMA SEGUNDA.- Será causa de Suspensión y/o Cancelación de los apoyos financieros, que "EL ESTADO" dé un uso distinto a los recursos que le transfieran con motivo del presente Acuerdo de Coordinación, por lo que "LA SSA", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del Seguro Popular de Salud en la entidad.

DECIMA TERCERA.- En caso de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, será competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dirimirlos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman en Chilpancingo, Guerrero, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.- **Héctor Hernández Llamas.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Protección Financiera en Salud, **Mauricio Bailón González.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **René Juárez Cisneros.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Marcelino Miranda Añorve.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Rafael Acevedo Andrade.-** Rúbrica.- El Contralor General del Gobierno del Estado, **Enrique Alarcón Vélez.-** Rúbrica.- La Secretaría de Salud en el Estado, **Verónica Muñoz Parra.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CATALOGO DE BENEFICIOS MEDICOS

PLAN FAMILIAR

SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA

INMUNIZACIONES, DETECCION Y PREVENCIÓN

1	Inmunización contra poliomielitis
2	Inmunización contra sarampión, rubéola y parotiditis
3	Inmunización con vacuna pentavalente
4	Inmunización con BCG
5	Inmunización contra DPT

6	Inmunización contra difteria y tétanos, Td
7	Inmunización con toxoide tetánico
8	Inmunización contra influenza en el adulto
9	Inmunización contra neumococo en el adulto
10	Detección de la Diabetes Mellitus
11	Detección de la Hipertensión Arterial
12	Detección de trastornos de la agudeza visual en niños
13	Detección de cáncer cérvico-uterino
14	Detección de cáncer de mama (clínica, mastografía y biopsia)
15	Detección de hipertrofia de próstata (clínica, antígeno y toma de biopsia)
SERVICIOS DE CONSEJERIA MEDICA, PSICOLOGICA, DIETA Y EJERCICIO	
16	Vigilancia de la nutrición, crecimiento y consulta del niño sano
17	Examen físico anual para adultos mayores de 40 años
18	Consejería Nutricional y de Ejercicio (obesidad, hipercolesterolemia, osteoporosis, HTA)
19	Grupos de autoayuda para desarrollar conductas saludables
20	Detección, consejería y referencia de adicciones
21	Consejería sobre Salud Reproductiva
22	Detección y consejería para la prevención de ITSs (VIH, sífilis, Hep. B y chlamidia)
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	
MEDICINA FAMILIAR	
23	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo II
24	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la hipertensión arterial
25	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad péptica (incluye endoscopia)
26	Diagnóstico y tratamiento del asma (incluye urgencias y hospitalización)
27	Diagnóstico y tratamiento de gota
28	Diagnóstico y tratamiento anemia ferropriva
29	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad articular degenerativa
30	Diagnóstico y tratamiento de dermatosis simples
31	Diagnóstico y tratamiento de la Otitis Media Aguda

32	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
33	Diagnóstico y tratamiento del Cólera
34	Diagnóstico y tratamiento de parasitosis intestinal
35	Diagnóstico y tratamiento de infección respiratoria aguda
36	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis
37	Diagnóstico y tratamiento del dengue clásico y hemorrágico (incluye urgencias y hospital)
38	Diagnóstico y tratamiento del paludismo
39	Diagnóstico y tratamiento de brucelosis
40	Diagnóstico y tratamiento de la lepra
41	Diagnóstico y tratamiento de las infecciones de vías urinarias y pielonefritis
42	Diagnóstico y tratamiento de ITS (sífilis, gonorrea, candidiasis, clamidia y tricomonas)
SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA	
43	Diagnóstico y consejería del tabaquismo en adolescentes
44	Diagnóstico y consejería del alcoholismo
45	Diagnóstico y tratamiento farmacológico ambulatorio de la depresión
46	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la epilepsia
SERVICIOS DE SALUD REPRODUCTIVA	
47	Planificación familiar con métodos temporales, anticonceptivos
48	Planificación familiar con métodos temporales, preservativos
49	Planificación familiar con métodos temporales, DIU
50	Planificación familiar con métodos definitivos: vasectomía
51	Clínica de displasias y conización
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	
52	Rehabilitación de fracturas
53	Rehabilitación de parálisis facial
54	Estimulación temprana del prematuro
SERVICIOS DE ODONTOLOGIA	
55	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
56	Obturación de caries de 1er. y 2o. grado con amalgama

SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CIRUGIA	
ATENCION DE URGENCIAS	
57	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curaciones y suturas)
58	Diagnóstico y tratamiento de fracturas cerradas de huesos largos
59	Diagnóstico y tratamiento de envenenamientos
60	Prevención de la rabia y manejo de mordeduras
61	Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente
62	Diagnóstico y tratamiento del alacranismo y picaduras
63	Estabilización de pacientes (Hipertensión, Diabetes, Angor pectoris)
SERVICIOS DE HOSPITALIZACION	
64	Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis
65	Diagnóstico y tratamiento de la neumonía
66	Diagnóstico y tratamiento de meningitis
ATENCION DEL EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO	
67	Atención prenatal del embarazo y detección y referencia del embarazo de alto riesgo
68	Atención del parto normal y del puerperio
69	Atención perinatal del recién nacido
70	Tamiz metabólico del recién nacido (hipotiroidismo y fenilcetonuria)
71	Tratamiento del hipotiroidismo congénito
SERVICIOS QUIRURGICOS	
72	Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de hernia inguinal
73	Planificación familiar con métodos definitivos: salpingoclasia
74	Atención del parto por cesárea y puerperio
75	Diagnóstico y tratamiento de las complicaciones de aborto
76	Colecistectomía abierta
77	Diagnóstico y tratamiento quirúrgico del abdomen agudo quirúrgico
78	Cirugía de útero (histerectomía)

ANEXO 2

**LISTA DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO DE BENEFICIOS MEDICOS
DEL SEGURO POPULAR**

	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACION	GENERICO INTERCAMBIABLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Acarbosa	Tabletas de 50 mg, envase c/30		Miligramos
2	Acetaminofén solución oral	Frasco de 120 ml, 32 mg/ml		Miligramos

3	Acetaminofén gotas	100 mg/ml, frasco 15 ml		Miligramos
4	Acetaminofén tabletas	Tabletas 300 mg. Caja con 10		Miligramos
5		Tabletas 500 mg		Miligramos
6	Acetato de medroxiprogesterona y cipionato de estradiol	Ampolleta 25 mg		Ampolleta
7	Acido fólico, inyectable	Ampolletas		Ampolletas
8	Acido fólico, tabletas	Tabletas de 5 mg c/20	GI, HEMATOLOGIA	Tabletas
9	Albendazol Susp.	20 mg/ml Fco. 20 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
10	Albendazol, suspensión	Suspensión 20 mg Fco. 20 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
11	Albendazol, tabletas	Caja con 2 tabletas de 200 mg. c/u	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
12	Ambroxol, comprimidos	Comprimidos de 30 mg, c/20	GI, NEUMOLOGIA	Miligramos
13	Ambroxol, solución oral	Frasco con 120 ml	GI, NEUMOLOGIA	Miligramos
14	Amitriptilina			Miligramos
15	Amoxicilina, suspensión	Suspensión 250 mg, envase con 60 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
16	Amoxicilina, tabletas	Tabletas 500 mg, caja c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
17	Amoxicilina/ Ac. clavulánico 125/31.25 mg	Suspensión 60 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
18	Amoxicilina/ Ac. clavulánico 250/62.5 mg	Suspensión 60 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
19	Ampicilina, cápsulas	Cápsulas de 250 mg. Caja con 20	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
20	Ampicilina, inyectable	Ampolleta de 1 gr.	GI, ENF. INFECC.	Ampolleta
21	Ampicilina, suspensión 125 mg	Suspensión 125 mg, envase con 60 ml		Miligramos
22	Ampicilina, suspensión 250 mg	Suspensión 250 mg/5 ml, envase 60 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
23	Atropina			Ampula
24	Aztemizol	Tabletas 10 mg, c/10		Tableta
25	Beclometasona aerosol	Envase c/200 dosis	GI, NEUMOLOGIA	Disparos
26	Benzoato de bencilo	Emulsión dérmica 300 mg. con 120 ml		Envase
27	Betametasona, solución inyectable	Ampolleta 3 mg	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Ampolletas
28	Bicarbonato de sodio inyectable	Ampolleta 10 ml	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Ampolletas
29	Bromuro de ipatropio	Aerosol 10 ml (200 dosis)		Disparos
30	Butilioscina, inyectable	Solución inyectable 20 mg, c/3 Amp. de 1 ml	GI, GASTROENTEROLOGIA	Ampolleta
31	Butilioscina, solución	15 ml, 6.67 mg		Mililitros
32	Butilioscina, tabletas	Caja de 20 tabletas de 10 mg c/u	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
33	Captopril	Tabletas 25 mg, envase c/30	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
34	Carbamazepina, suspensión	Suspensión 120 ml		Miligramos
35	Carbamazepina, tabletas	Tabletas 200 mg	GI, NEUROLOGIA	Miligramos
36	Cefalexina	Tabletas 500 mg, caja c/20	GI, ENF. INFECC.	Miligramos

37	Cefotaxima, 1 g	Ampolleta 1 g, 4 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
38	Cefotaxima, 500 mg	Ampolleta 500 mg, 2 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
39	Ceftriazona	Ampolleta de 0.5 g, en 5 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
40	Cefuroxime	Tabletas 500 mg		Miligramos
41	Cimetidina	Tabletas 200 mg		Miligramos
42	Ciprofloxacina, tabletas	Tabletas 500 mg, caja c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
43	Citalopram			Miligramos
44	Claritomicina	Tabletas 250 mg		Miligramos
45	Clindamicina	Tabletas 300 mg, caja c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
46	Clioquinol	Envase 60 g	GI, DERMATOLOGIA	Envase
47	Clioquinol/hidro cortisona	Envase 20 g		Envase
48	Clomipramina			Miligramos
49	Cloranfenicol solución oftálmica	Frasco con 15 ml	GI, OFTALMOLOGIA	Mililitros
50	Clorfeniramina, jarabe	Jarabe 0.5 mg frasco 120 ml.	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Frasco
51	Clorfeniramina, tabletas	Tabletas de 4 mg. caja c/20	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Miligramos
52	Cloropropamida	Tabletas 250 mg, caja c/50		Miligramos
53	Cloroquina	Tabletas de 150 mg. caja c/1000		Miligramos
54	Clorotiacida	Tabletas 250 mg, caja c/20		Miligramos
55	Clorpormacina	Comprimidos 100 mg		Miligramos
56	Clortalidona	Tabletas 50 mg caja c/20	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
57	Cloruro de potasio	Ampolleta 100 mg, 5 ml	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Mililitros
58	Crema Cold-Cream	Envase 75 ml		Envase
59	Cromoglicato sódico	Aerosol, envase 16 g, 112 disparos		Disparos
60	Dapsona	Tabletas 100 mg c/1000		Miligramos
61	Desipramina			Miligramos
62	Desogestril y Etinilestradiol	Envase con 28 tabletas		Tableta
63	Diazepam	Ampolleta 10 mg, 2 ml, c/50		Ampolletas
64	Diclofenaco	Tabletas 75 mg	GI, REUMATOLOGIA	Miligramos
65	Dicloxacilina	Cápsulas de 250 mg c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
66	Difenidol	Tabletas de 25 mg caja c/30	GI, OTORRINOLARING.	Miligramos
67	Doxiciclina, tabletas	Cápsulas de 100 mg caja c/10	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
68	Electrolitos orales	Sobre 27.9 gr	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Sobres
69	Epinefrina subcutánea	Ampolleta de 1 ml		Ampolleta
70	Eritromicina, cápsulas	Cápsulas de 250 mg. caja c/20		Miligramos
71	Eritromicina, suspensión	Suspensión 125 mg envase 120 ml		Miligramos
72	Eritromicina/sulfisoxazol	Frasco de 150 ml, 200/600 mg c/5 ml		Miligramos
73	Estreptomicina inyectable	1 gm. frasco ampula 2 ml.	GI, ENF. INFECC.	Ampolleta
74	Etambutol	Comprimidos 400 mg, caja c/50		Miligramos
75	Famotidina	Tabletas 10 mg, c/10		Miligramos

76	Fenitoína, suspensión	Suspensión oral 37.5 mg./ 5ml		Miligramos
77	Fenitoína, tabletas	Tabletas, caja c/50		Miligramos
78	Fenobarbital	Comprimidos 50 mg, c/30		Miligramos
79	Flumazenil	Ampolleta 5 ml		Ampolleta
80	Fluvoxamina			Miligramos
81	Fluoxetina		GI, PSIQUIATRIA	Miligramos
82	Fosfato de Clindamicina	Ampolleta de 300 mg, 2 ml		Ampolleta
83	Fumarato ferroso, suspensión	Suspensión oral 2.9 mg/100 ml, Equiv. a 0.953 mg de Fe	GI, HEMATOLOGIA	Mililitros
84	Fumarato ferroso, tabletas	Tabletas 200 mg, c/50	GI, HEMATOLOGIA	Tabletas
85	Gentamicina, 20 mg	Solución inyectable 20 mg/2 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
86	Gentamicina, 80 mg	Solución inyectable 80 mg/2 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
87	Glibenclamida	Tabletas 5 mg, caja c/50	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
88	Glimepirida			Miligramos
89	Gluconato de calcio, solución al 10%	(Calcium Amp. 10X10 ml)		Mililitros
90	Imipramina			Miligramos
91	Indometacina	Cápsulas 25 mg, c/30	GI, REUMATOLOGIA	Miligramos
92	Inmunoglobulina humana antirrábica			Dosis
93	Inmunoglobulina humana antitetánica	Unidosis		Dosis
94	Insulina Humana	Fco. 10 ml. 100 u/ml	GI, ENDOCRINOLOGIA	Mililitros
95	Ipecacuana	Jarabe		Mililitros
96	Isoniacida	Tabletas 100 gr, envase c/200 Tab.		Miligramos
97	Isoniazida y Rifampicina	Tabletas 200/150 mg, envase c/120 Tab.		Tabletas
98	Isoniazida, Rifampicina y Pirazinamida	Tabletas o grageas 75 mg/150 mg/400 mg, c/240		Tabletas
99	Ketorolaco	Tabletas 10 mg, c/10		Miligramos
100	Ketorolaco, inyectable	Ampolleta 30 mg, c/3	GI, ANALGESIA	Ampolleta
101	Ketotifeno	Frasco con 120 ml	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Mililitros
102	Levonorgestrel y etilenestradiol	Envase con 28 tabletas	GI, PLAN. FAMILIAR	Tableta
103	Levotiroxina	Tabletas de 0.025 mg, c/50		Tableta
104	Lidocaína al 2% con epinefrina	Frasco Amp. 1 g/0.25 g 50 ml		Frasco
105	Lidocaína al 2%, 50 ml	Frasco Amp. 1 gm/50 ml	GI, ANALGESIA	Fco. ampula
106	Lidocaína al 5%	Sol. Inyectable 100 mg/2 ml, c/5 ampulas		Fco. ampula
107	Lindano shampoo	Shampoo de 1g/100 ml		Frasco
108	Loperamida	Tabletas 2 mg, c/12	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
109	Loratadina	Tabletas 10 mg, c/20	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Miligramos
110	Maprotilina			Miligramos
111	Mebendazol, suspensión	Suspensión, 30 ml, 100 mg/5 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos

112	Mebendazol, tabletas	Tabletas 100 mg, c/6	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
113	Metamizol, inyectable	Ampolleta de 1 gramo	GI, ANALGESIA	Ampolletas
114	Metamizol, tabletas	Tabletas 500 mg, c/10	GI, ANALGESIA	Miligramos
115	Metformina	Tabletas de 850 mg, envase c/30	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
116	Metilergometrina	Grageas de 0.125 mg, c/30		Miligramos
117	Metoprolol	Tabletas 100 mg envase c/20	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
118	Metronidazol, inyectable	Ampolleta 200 mg, 2 X 10 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
119	Metronidazol, óvulos	Ovulos o tabletas vaginales de 500 mg. caja c/10	GI, GINECO OBSTETRICIA	Ovulos
120	Metronidazol, suspensión	Suspensión 250 mg/5 ml. frasco c/120 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
121	Metronidazol, tabletas	Tabletas 250 mg, c/20		Miligramos
122		Tabletas 500 mg, c/30		Miligramos
123	Mianserina			Miligramos
124	Miconazol crema	Tubo 20 g, nitrato de miconazol 20 mg/g	GI, DERMATOLOGIA	Pieza
125	Morfina			Ampolletas
126	Moxifloxacin			Miligramos
127	Nalbufina, Sol. inyectable	Ampolletas 10 mg, 1 ml, caja c/5	GI, ANALGESIA	Ampolletas
128	Naproxeno tabletas	Tabletas (Flanax, 275 mg, c/20)	GI, REUMATOLOGIA	Miligramos
129	Nicardipino	Cápsulas 20 mg., envase con 60 cápsulas		Miligramos
130	Nifedipino	Tabletas 10 mg caja c/20	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
131	Nistatina, crema	Envase de 60 g		Envase
132	Nistatina, tabletas	Tabletas		Tabletas
133	Nistatina, tabletas vaginales	Tabletas vaginales		Tab. Vag.
134	Nitrofurantoína	Furadantina tabletas 100 mg c/40		Miligramos
135	Noretindrona y Etinilestradiol	Envase con 21 tabletas		Tableta
136	Noretisterona	Ampolleta 200 mg		Ampolleta
137	Norgestrel, progestágeno sintético y estradiol	Envase con 28 tabletas		Tableta
138	Omeprazol, cápsulas	Cápsulas 20 mg, c/7	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
139	Omeprazol, inyectable	Ampolleta 40 mg, 10 ml	GI, GASTROENTEROLOGIA	Ampolletas
140	Oxido de zinc	(Pasta de lassar) tubo 30 g		Tubo
141	Oxitocina	Ampolletas	GI, GINECO OBSTETRICIA	Ampolleta
142	Paracetamol, tabletas	Tabletas 500 mg	GI, ANALGESIA	Miligramos
143	Penicilina G. Benzatínica	Ampolletas 1,200 000 U		Ampolletas
144	Penicilina G. Procaínica	Ampolletas 800 000 U		Ampolletas
145	Penicilina G-procaína	Ampolletas 400 000 U		Ampolletas
146	Penicilina sódica	Frasco ampula 1 000 000 U		Fco. ampula
147	Piperazina	Jarabe 100 ml, 250 mg/5 ml		Miligramos
148	Polivitaminas y minerales	Tabletas		Tabletas
149	Prednisona	Tabletas de 5 mg. caja c/20	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
150	Preservativos	Caja de 3 piezas		Pieza

151	Primaquina	Tabletas de 5 mg. caja c/20		Miligramos
152	Probenecida	Frasco con 10 tabletas de 500 mg.		Miligramos
153	Propanolol	Tabletas 40 mg envase c/20		Miligramos
154	Ranitidina, inyectable	Ampolleta 50 mg, 5 ml, c/5	GI, GASTROENTEROLOGIA	Ampolletas
155	Ranitidina, tabletas	Tabletas 150 mg, c/100	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
156	Rifampicina	Cápsulas 300 mg, c/1000		Miligramos
157	Roziglitazona	Grageas 8 mg, c/14		Miligramos
158	Salbutamol aerosol	20 mg envase c/200 disparos	GI, NEUMOLOGIA	Disparos
159	Salbutamol jarabe	Jarabe 2 mg/5 ml, frasco 60 ml.	GI, NEUMOLOGIA	Mililitros
160	Salbutamol, Sol. para nebulizadores	Frasco 5 mg/10 ml		Miligramos
161	Sertralina			Miligramos
162	Sodio intravenoso	Cloruro de sodio al 9% envase c/500 ml.	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Mililitros
163	Subsalicilato de bismuto	PEPTO-BISMOL Susp. 120 ml, 17.5 g/ml		Miligramos
164	Sucralfato	Tabletas 20 mg, c/20		Miligramos
165	Suero Antialacrán	Frasco ampula 5 ml 1 dosis		Frasco
166	Suero antiofídico			Ampolleta
167	Suero Antiviperino frasco ampula 10 ml 1 dosis			Ampolleta
168	Sulfato ferroso	Tabletas de 200 mg, c/50	GI, HEMATOLOGIA	Miligramos
169	Sulfato magnesio	Ampolleta 10 ml, c/100		Mililitros
170	Talidomida	Tabletas 100 mg, caja c/50		Miligramos
171	Teofilina, jarabe	Frasco 160 ml		Mililitros
172	Teofilina, tabletas	Tabletas de 200 mg		Miligramos
173	Tetraciclina	Tabletas 500 mgr		Miligramos
174	Tolbutamida	Tabletas 500 mg, envase c/50	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
175	Toxoide tetánico	Frasco Ampula con 10 dosis		Dosis
176	Trimetoprim c/sulfametoxazol, Susp.	Suspensión 120 ml, (40 mg/5 ml)	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
177	Trimetoprim c/sulfametoxazol, Tab.	Tabletas 80 mg. caja c/20	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
178	Vacuna antirrábica humana de células Diploides			Dosis
179	Vacuna BCG.	Ampolleta 10 dosis y solución salina como diluyente		Dosis
180	Vacuna DPT	Frasco Ampula con 10 dosis		Dosis
181	Vacuna influenza	Ampolleta con 5 ml, envase c/10		Dosis
182	Vacuna Neumocócica	Vial de 5 ml		Dosis
183	Vacuna pentavalente	Frasco ampula de DPT-HB 0.5 ml y frasco ampula con vacuna liofilizada (unidosis)		Pieza

184	Vacuna Sabin	Frasco gotero con 20 dosis		Dosis
185	Vacuna Td, tétanos y difteria	Frasco 5 ml, 10 dosis		Dosis
186	Vacuna Triple Viral SRP	Frasco de vacuna liofilizada unidosos		Dosis
187	Valproato	Tabletas 200 mg	GI, NEUROLOGIA	Miligramos
188	Vibramicina	Tabletas 100 mg		Miligramos
189	Vitamina A	Cápsulas 50,000 U, c/40		Gragea
190	Vitamina A, C y D solución oral frasco de 15 ml. c/gotero	Frasco de 25 dosis	GI, NUTRIOLOGIA	Dosis
191	Vitamina K	Ampolleta 2 mg, 0.2 ml, c/3		Ampolleta
Total Suma de COSTO TOTAL				

ANEXO 3

DEFINICIONES

Programa Salud para Todos: Denominación adoptada en el artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001 para identificar un programa de subsidio federal para brindar protección financiera en salud a la población no asegurada.

Seguro Popular de Salud: Esquema de aseguramiento público y voluntario que brinda protección financiera en materia de salud a las familias que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

Gasto de bolsillo: Pago directo que se realiza en el momento de requerir atención médica y que pone en riesgo de empobrecimiento a las familias de bajos ingresos.

Gasto catastrófico en salud: Gasto que constituye más del 30 por ciento del ingreso anual disponible (ingreso total menos el gasto en alimentación) del hogar y que pone en riesgo de empobrecimiento a los hogares de menores ingresos.

Pago anticipado en salud: Pago por adelantado que se realiza para cubrir el costo de la atención en salud en caso de requerirla con el fin de proteger el ingreso de las familias y fomentar la atención oportuna y preventiva.

Cuotas de afiliación: Monto de recursos que aportarán las familias que se afilien al programa del Seguro Popular de Salud.

Cultura del aseguramiento: Conocimiento de la población de que es mejor realizar pagos anticipados que pagos directos de bolsillo para evitar el riesgo de incurrir en gastos que pueden llegar a ser catastróficos.

Medicina preventiva: Intervenciones que fomentan conductas que mantienen la salud de las personas y que reducen el riesgo de padecer algún problema de salud.

Familia beneficiaria: Miembros de la familia nuclear que por su condición socioeconómica y laboral no sean derechohabientes de la seguridad social y elijan afiliarse al Seguro Popular de Salud.

Seguridad social: Instituciones públicas de salud y prestaciones sociales que cubren a los trabajadores del sector formal de la economía.

Población no asegurada: Personas que no son beneficiarias de alguna institución de seguridad social.

Población objetivo: Grupo de población que cumple con las condiciones necesarias para ser beneficiaria de algún programa público.

Población beneficiaria: Grupo de personas que recibe los beneficios que se incluyen en algún programa público.

Promotor de salud: Personal encargado de organizar y promover las actividades de registro y afiliación del Programa del Seguro Popular a la población objetivo.

OPD: Organismo Público Descentralizado. Figura en la que se incluyen todas las modalidades de prestación de Servicios Estatales de Salud.

Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.- **Héctor Hernández Llamas.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Protección Financiera en Salud, **Mauricio Bailón González.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **René Juárez Cisneros.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Marcelino Miranda Añorve.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Rafael Acevedo Andrade.-** Rúbrica.- El Contralor General del Gobierno del Estado, **Enrique Alarcón Vélez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud en el Estado, **Verónica Muñoz Parra.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA relativa a la Controversia Constitucional 10/2001, promovida por el Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional del propio Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
10/2001.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO,
ESTADO
DE MICHOACAN.**

**MINISTRO PONENTE: JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
SECRETARIOS: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGON Y
MARIA AMPARO HERNANDEZ CHONG CUY.**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veintidós de abril de dos mil tres.

Vistos para resolver los autos relativos a la controversia constitucional 10/2001, promovida por Celestino Pérez Arroyo, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán, en contra del Gobernador del Estado de Michoacán; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el dieciocho de abril de dos mil uno, Celestino Pérez Arroyo, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán, promovió controversia constitucional contra las autoridades y por los actos que a continuación se precisan:

III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- C. Gobernador constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo...

IV.- ACTOS RECLAMADOS.- La omisión de cumplimiento a las reformas ocurridas al artículo 115, fracción III, inciso h) del mismo cuerpo de ley (sic), así como los artículos

*transitorios segundo y tercero del decreto aprobado el día 22 veintidós de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día jueves veintitrés de diciembre del mismo año.*

SEGUNDO.- En la demanda se señalaron como antecedentes del caso los siguientes:

*1.- Las reformas ocurridas al artículo 115 de la Constitución Federal, así como los artículos transitorios segundo y tercero, del Decreto aprobado el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día jueves veintitrés de diciembre del mismo año.*

2. En sesión ordinaria de cabildo, celebrada con fecha dieciséis de mayo del año dos mil, en el punto número dos de asuntos de Presidencia inciso B se estableció lo que a la letra se señala a continuación:

*B). TRANSITO. En este punto se comenta en cabildo la necesidad de solicitar al Gobierno del Estado de Michoacán que la Delegación de Tránsito de Ciudad Hidalgo, Michoacán, pase a la jurisdicción del Municipio de Hidalgo, Michoacán de conformidad a las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en sus artículos transitorios, publicación en el **Diario Oficial de la Federación** el día jueves de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la cual establece lo siguiente: 'Artículo 115. Fracción III) Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes.... H). Seguridad Pública. En los términos del artículo 21 de la Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito...'. 'Artículos Transitorios... Artículo Tercero, Tratándose de funciones y servicios que conforme al presente Decreto sean competencia de los Municipios y que la entrada en vigor de las Reformas a que se refiere el artículo transitorio anterior sean prestados por los Gobiernos Estatales de manera coordinada con los Municipios, éstos podrán asumirlos, previa aprobación del Ayuntamiento. Los gobiernos de los Estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al Municipio de manera ordenada, conforme al Programa de Transferencia que presente el Gobierno del Estado en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud'. Los miembros de cabildo acuerdan por unanimidad solicitar al Gobierno del Estado la Transferencia del Servicio de Tránsito a la Jurisdicción del Gobierno Municipal de conformidad a lo estipulado en las Reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus artículos transitorios respectivos.'*

2. El día veinticinco de mayo del año dos mil, el Gobierno del Estado recibió el oficio número EPL/433/99, suscrito por el Ingeniero Everardo Padilla López, Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, mediante el cual le informa que en sesión de cabildo del día dieciséis de mayo del año dos mil, se acordó por unanimidad solicitar al Gobierno del Estado, la transferencia de la Delegación de Tránsito, con el presupuesto respecto, a la jurisdicción del Gobierno Municipal, de conformidad a lo preceptuado en las reformas al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus artículos transitorios, solicitando además, el Programa de Transferencia de conformidad a lo ordenado en la citada Ley Suprema, documento que fue enviado con copia a la Secretaría de Gobierno y al Congreso del Estado.

3. Con fecha 21 de agosto del año dos mil el Licenciado Juan Benito Coquet Ramos, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, envía el oficio número 1820, al Ingeniero Everardo Padilla López, Presidente del Municipio de Hidalgo, Michoacán, en el cual le informa lo siguiente:

La Secretaría de Gobierno a mi encargo, junto con las Dependencias de la materia ha iniciado los Trabajos de Planeación e Instrumentación Técnico Legal, Laboral y Financiero, concernientes a la descentralización operativa de este servicio público, los Ayuntamientos del Estado, estimando estar concluidos durante el primer periodo de sesiones ordinario del Congreso del Estado el próximo año, para presentar a su consideración y aprobación las iniciativas de reformas reglamentarias de la materia. 'Asimismo y por medio de esta dependencia le informaremos los avances y acciones en materia de transferencia, en apego a las reformas del artículo 115 constitucional, para la culminación de este importante programa de descentralización.'

Documento, este que fue notificado por vía fax, el día 5 de septiembre del año dos mil.

4. Con fecha 12 de septiembre del año dos mil, el Licenciado Pablo Flores Yáñez, Subsecretario de Seguridad Pública y Protección Civil, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, envía el oficio número 1115/2000, al Ingeniero Everardo Padilla López, Presidente del Municipio de Hidalgo, Michoacán, en el cual le informa

lo siguiente:

'En atención a la solicitud que le hiciera llegar al Licenciado Juan Benito Coquet Ramos, Secretario de Gobierno, en relación a que con fundamento a las recientes reformas del artículo 115 de la Constitución Federal, se transfiera el servicio público de tránsito al Ayuntamiento, que dignamente preside, por instrucciones del Secretario de Gobierno, me permito informarle que se está llevando a cabo el estudio correspondiente, para que a más tardar el día último de este año se haya concretado la transferencia de este servicio del Gobierno del Estado a los Gobiernos Municipales.

'Concluido el estudio se establecerá la comunicación respectiva a los Presidentes Municipales a fin de preparar la transferencia.'

5. A la fecha, el Ayuntamiento que represento no ha recibido ningún comunicado para realizar el Programa de la citada transferencia, no obstante que han transcurrido en demasía los plazos indicados por la reforma tantas veces mencionada.

Como conceptos de invalidez, se hicieron valer los siguientes:

*UNICO.- Violación a los artículos 115, fracción III, inciso h), constitucional y segundo y tercero transitorios del Decreto de Reformas a dicho precepto constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día jueves 23 de diciembre de 1999, por desacato.*

En efecto, la autoridad responsable incurre en la violación, pues no obstante de que las Reformas al artículo 115 Constitucional, en su fracción III, inciso H), prevé que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esa Constitución, policía preventiva municipal y tránsito,

y que tratándose de funciones que conforme al Decreto de Reforma sean competencia del Municipio a la entrada en vigor de las mismas, y sean prestados por los Gobiernos Estatales, o de manera coordinada con los Municipios, éstos podrán asumirlos, previa aprobación del Ayuntamiento.

De este modo observamos, que no obstante de que por decisión unánime del Ayuntamiento de Hidalgo, se solicitó al Gobierno del Estado se llevara a cabo la transferencia del servicio público de tránsito, acto de (sic) que fue notificado al Gobernador del Estado el día veinticinco de mayo del año dos mil, acorde a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio en análisis que precisa 'Los Gobiernos de los Estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al Municipio de manera ordenada, conforme al Programa de transferencia que presente el Gobierno del Estado, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.'

Así se puede arribar como conclusión, que la autoridad responsable desacata frontalmente los dispositivos en comento, pues es claro que si la solicitud de transferencia se le notificó el 25 de mayo de dos mil, su plazo para presentar el programa de transferencia y llevar a cabo la misma vencía el 25 de agosto del año próximo anterior.

Aún más en una plena inobservancia de los dispositivos que se mencionan como preceptos violados, el Secretario de Gobierno informa al Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, que los trabajos de descentralización operativa del servicio público de tránsito, estima que estén concluidos durante el periodo ordinario de sesiones del

Congreso del Estado, correspondiente al año dos mil uno, cuando como ya mencionamos su plazo vencía el veinticinco de agosto del año dos mil.

Se ignora por qué, siendo una facultad originaria del Municipio la prestación del servicio público de tránsito, dentro de su correspondiente jurisdicción, el Gobierno del Estado, en un acto plenamente anticonstitucional se niega a entregar al Municipio tal servicio, no obstante, de que de manera categórica y limitada en el tiempo, nuestra Carta Magna, le impone la obligación de transferírsele en un plazo máximo de 90 días, por lo que corresponde se otorgue el amparo y protección de la Federación a fin de que se obligue a las autoridades responsables cumplan con los términos del artículo 115 constitucional.

Sirve de apoyo en la especie, la tesis de Jurisprudencia, emitido por esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice:

'TRANSITO. ES UN SERVICIO PUBLICO QUE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION RESERVA A LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE SI ALGUNO LLEGA A CELEBRAR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ESTE LO PRESTE EN EL LUGAR EN EL QUE RESIDE, EL MUNICIPIO EN TODO MOMENTO, PUEDE REIVINDICAR SUS FACULTADES, PUES UN CONVENIO NO PUEDE PREVALECER INDEFINIDAMENTE FRENTE A LA CONSTITUCION' (Se transcribe).

De todo lo anterior, y en virtud de que procede conforme a estricto derecho, solicito el Amparo de la Justicia de la Unión a fin de que el Gobierno Estatal de Michoacán de Ocampo, se someta al imperio del artículo 115 constitucional, solicitando en virtud de que este Municipio se encuentra jurídicamente legitimado conforme a lo dispuesto por los artículos 104, fracción IV y 105, fracción I, inciso i), de nuestra Constitución General y tomando en consideración la siguiente Jurisprudencia de esa Suprema Corte de Justicia de la Nación que expresa:

*'CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LOS MUNICIPIOS TIENEN LEGITIMACION PARA PROMOVERLA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 105 CONSTITUCIONAL, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y ANTES DE LA REFORMA, POR INTERPRETACION JURISPRUDENCIAL DE DICHO PRECEPTO, VIGENTE EN ESA EPOCA'* (Se transcribe).

TERCERO.- Por auto de veintitrés de abril de dos mil uno, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente respectivo y turnar el asunto al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, a quien por razón de turno correspondió actuar como instructor en el procedimiento.

Por auto de veintitrés de abril de dos mil uno, dictado por el Ministro instructor, se admitió la demanda y se ordenó emplazar a la parte demandada y dar vista al Procurador General de la República.

CUARTO.- Por escrito presentado ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el treinta y uno de mayo de dos mil uno, la parte demandada contestó la demanda.

Por escrito presentado ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el diez de julio de dos mil uno, el Procurador General de la República desahogó la vista que se ordenó en el auto admisorio.

QUINTO.- Substanciado el procedimiento en sus términos, con fecha diez de agosto de dos mil uno, se celebró la audiencia a que se refieren los artículos 29 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es legalmente competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 104, fracción IV, y 105, fracción I, inciso i), de la Constitución General de la República; 1o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II

del citado precepto constitucional y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; toda vez que se trata de una controversia suscitada entre un Estado y uno de sus Municipios.

SEGUNDO.- Previamente al estudio de la cuestión de fondo planteada, debe analizarse la legitimación de quien promueve, por ser un presupuesto de orden público y de estudio preferente.

En el caso, suscribe la demanda Celestino Pérez Arroyo, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán, quien exhibió copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Ciudad Hidalgo, Michoacán, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (foja 10).

Ahora bien, el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que podrán comparecer a juicio los funcionarios que, en los términos de las normas que los rigen, estén facultados para representar a los órganos correspondientes.

Al respecto, el artículo 48, fracciones I y II, de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán, disponen:

Artículo 48.- El Síndico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales;

II. La representación jurídica del Ayuntamiento, en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, pudiendo hacerse representar, no obstante lo anterior, por apoderados especiales cuando así convenga a los intereses municipales, previo acuerdo del Ayuntamiento...

De las disposiciones antes transcritas se advierte que los síndicos tienen facultades para representar legalmente al Ayuntamiento y, por ende, para ejercitar la presente acción en representación del Municipio, destacándose que no existe disposición que establezca que se requiera acuerdo previo del Ayuntamiento para que puedan promover en esta vía.

TERCERO.- A continuación se analizará si la demanda de controversia constitucional fue promovida en forma oportuna.

En primer término, debe señalarse que lo impugnado en este asunto se hace consistir en la omisión por parte del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, de transferir el servicio público de tránsito al municipio actor en cumplimiento a las reformas ocurridas al artículo 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Federal, en relación los artículos transitorios segundo y tercero del decreto aprobado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de diciembre del mismo año.

Ahora bien, el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

ARTICULO 21.- El plazo para la interposición de la demanda será:

I. Tratándose de actos, de treinta días contados a partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; o al en que el actor se ostente sabedor de los mismos;

II.- Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia, y

III.- Tratándose de los conflictos de límites distintos de los previstos en el artículo 73, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor de la norma general o de la realización del acto que los origine.

De conformidad con el precepto antes transcrito, el plazo para la presentación de la demanda de controversia constitucional será de treinta días, tratándose de actos y disposiciones generales. Cuando la demanda se promueva con motivo de disposiciones generales, el plazo para su presentación se computará a partir de su publicación, o bien, a partir de su primer acto de aplicación y, tratándose de conflictos de límites diversos a los previstos en el artículo 73, fracción IV, de la Constitución Federal, el

plazo será de sesenta días computados a partir de la entrada en vigor de la norma general o de la realización del acto que los origine.

Sin embargo, respecto de actos de carácter omisivo la Ley Reglamentaria de la materia no señala plazo para la promoción de la demanda de controversia constitucional.

Estos actos, por su naturaleza, son aquellos que implican un no hacer por parte de la autoridad, creando así una situación permanente que no se subsana mientras no actúe el omiso. La situación permanente se genera y reitera día a día mientras subsista la actitud omisiva de la autoridad; dando lugar así a consecuencias jurídicas que día a día se actualizan.

Esta peculiaridad que conllevan las omisiones conduce a que, en la generalidad de los casos, y dada la reiteración constante de la omisión, el plazo para la impugnación de las mismas también se actualice día a día, permitiendo entonces en cada una de esas actualizaciones la impugnación de la constitucionalidad de dicho no actuar de la autoridad.

En vista de lo anterior, es de concluirse que, en tratándose de la impugnación de omisiones, la oportunidad para realizarla se actualiza de momento a momento mientras ésta subsista, por lo que la demanda será oportuna, igualmente, mientras ésta subsista.

En el caso, a fojas trece de los autos obra copia certificada del oficio EPL/433/99 de veinticuatro de mayo de dos mil, signado por el Presidente del Municipio actor, por el que solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán la transferencia del servicio público de tránsito con el presupuesto respectivo.

Asimismo, obran en autos:

1.- A fojas catorce, el oficio 1820 de veintiuno de agosto de dos mil, del Secretario de Gobierno de la entidad, por el que comunica al Presidente del Municipio actor con relación a su solicitud de transferencia del servicio público de tránsito, lo siguiente:

La Secretaría de Gobierno a mi encargo, junto con las Dependencias de la materia ha iniciado los Trabajos de Planeación e Instrumentación Técnico; Legal; Laboral y Financiero, concernientes a la descentralización operativa de este servicio público, a los H. Ayuntamientos del Estado, estimando estar concluidos durante el primer periodo de sesiones ordinario del H. Congreso del Estado del próximo año, para presentar a su consideración y aprobación las iniciativas de reformas reglamentarias en la materia.

'Asimismo y por medio de esta dependencia le informaremos los avances y acciones en materia de transferencia, en apego a las reformas del artículo 115 Constitucional, para la culminación de este importante programa de descentralización.'

2.- A fojas quince, copia certificada del oficio 1115/2000 de doce de septiembre de dos mil, signado por el Subsecretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Michoacán, por medio del cual hace del conocimiento del Municipio actor que:

'En atención a la solicitud que le hiciera llegar al Licenciado Juan Benito Coquet Ramos, Secretario de Gobierno, en relación a que con fundamento a las recientes reformas del artículo 115 de la Constitución Federal, se transfiera el servicio público de tránsito al Ayuntamiento, que dignamente preside, por instrucciones del Secretario de Gobierno, me permito informarle que se está llevando a cabo el estudio correspondiente, para que a más tardar el día último de este año se haya concretado la transferencia de este servicio del Gobierno del Estado a los Gobiernos Municipales.

'Concluido el estudio se establecerá la comunicación respectiva a los Presidentes Municipales a fin de preparar la transferencia.'

Conforme a estas constancias, es claro que la demandada no se expresó en sentido negativo respecto a la petición que le formuló el actor; antes bien, le señaló que estaba realizando tareas conducentes para estar en condiciones de realizar la transferencia e incluso le señaló una fecha particular en que la llevaría a cabo

("a más tardar el día último de este año").

Sin embargo, el paso del tiempo puso en evidencia la omisión de la autoridad demandada de realizar la transferencia. Esto es, no obstante las respuestas consignadas en los oficios de referencia la demandada

no actuó, constituyéndose así el actuar omisivo que la actora aquí impugna; actuar que, por su propia naturaleza, conforme quedó explicado, es impugnabile mientras subsista.

De todo lo cual se concluye, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, que el Gobernador del Estado fue omiso en realizar la transferencia del servicio público de tránsito al Municipio actor, por lo que, para efectos de determinar la oportunidad de la demanda, debe considerarse que si a la fecha de presentación de la misma la parte actora manifestó que no se había subsanado dicha omisión y no obra ni dicho ni probanza en autos que lo desvirtúe, entonces debe estimarse presentada en tiempo.

Razones estas por las que es infundado el dicho del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y del Procurador General de la República en el sentido de que en el caso se configura la causa de improcedencia prevista por el artículo 19, fracción VII, en relación con el diverso 21, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, dispositivos que se refieren a la presentación extemporánea de la demanda; pues se insiste en que su presentación es oportuna en la medida en que el acto impugnado es de carácter omisivo.

No habiendo aducido las partes otra causa de improcedencia y al no advertirse por este Alto Tribunal que se actualice alguna, se procede a efectuar el estudio de los conceptos de invalidez.

CUARTO.- El Municipio actor en su único concepto de invalidez, substancialmente sostiene:

Que el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán demandado, viola el artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Federal, en virtud de que no obstante que prevé que los Municipios tendrán a su cargo diversos servicios públicos, entre ellos, el de tránsito; y de que existe solicitud expresa del municipio promovente para que se le transfiera este último servicio, el citado Poder no ha efectuado su entrega. Ahora bien, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte que interesa, señala:

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado...

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía

y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:....a)....b)....c)...

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c)

y d) anteriores;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a)... b)...c)... d)... e)...f)...g)...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y

i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales...

IV.... V... VI... VII... VIII....

Conforme a la fracción III, inciso h), del precepto transcrito, constitucionalmente es competencia de los municipios la prestación del servicio público de tránsito.

Cuestión esta última a la que se refieren las exposiciones de motivos de las iniciativas presentadas por las fracciones parlamentarias de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a fin de reformar la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal, lo que eventualmente aconteció según publicación del **Diario Oficial de la Federación** de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y de las que se desprende que a través de la enmienda en comento, se pretendió fortalecer el ingreso y ámbito competencial del municipio.

De las referidas exposiciones de motivos destacan las siguientes ideas para desentrañar el sentido de la norma motivo del presente estudio:

(FORTALECIMIENTO MUNICIPAL).... El Constituyente Permanente, les asignó a los municipios un catálogo de servicios a prestar y funciones a ejercer, pero tristemente no se garantizan estas funciones como expresión mínima y exclusiva de este ámbito de competencia con la suficiente claridad, ya que el propio constituyente, en la fracción III del artículo 115, puso de nueva cuenta a la consideración de las legislaturas locales y sin limitación alguna, el que éstas puedan determinar si aquellas funciones primigeniamente municipales pasan a los estados, de tal manera que hoy, en la mayoría de los municipios del país, los congresos estatales les han negado a los municipios la atribución de prestar servicios y ejercer funciones plenas y fundamentales tales como las de agua potable, obras públicas, desarrollo urbano, catastro, seguridad pública, transporte público, etc.--- En materia de seguridad pública, particularmente, ha sido mal concebida la facultad de mando de los gobernadores respecto de la fuerza pública, de tal suerte que en muchos municipios específicamente, capitales, los gobernadores tienen a su cargo la organización y operación de las policías preventivas, con un alto grado de ineficiencia por cierto.--- La gran paradoja que revela esta realidad, es la perversa dualidad de funciones que en todo y en el mejor de los casos, se manifiesta en muchos estados, en donde dependencias estatales y hasta federales, despliegan y ejercen funciones, auténtica, natural y lógicamente municipales.--

3. Esta realidad, a grandes rasgos expresada pero de todos conocida, porque la vivimos en carne propia como ciudadanos y sobre todo, quienes hemos tenido el honor de servir en un gobierno municipal, son motivos suficientes para replantear el texto de los artículos cuya reforma constitucional se propone con el propósito de garantizar una auténtica autonomía municipal, y para ello, pasamos a describir sucintamente las razones y alcances de cada una de ellas:--- f) A la fracción tercera del artículo 115 constitucional, se le adiciona un inciso g) relativo a la prestación del servicio de construcción de infraestructura urbana

y rural; se expresa en el inciso h) de manera independiente, la función de seguridad pública, recorriendo en sus incisos el servicio de tránsito y transporte público, adicionando la materia de catastro, y conservando el principio de que los municipios tendrán a su cargo las

demás materias que las legislaturas determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas que prevalezcan, pero eliminando el concurso estatal en estas funciones que discrecionalmente hoy determinan las legislaturas locales, es decir, se

les podrán conferir a los municipios mayores atributos, pero ya nunca menos, máxime si es en contra de su voluntad.--- De esta manera las funciones y servicios municipales quedan garantizadas como un mínimo ámbito de competencia que no podrá ser trastocado por la legislatura local a no ser a petición y formal declaración del municipio interesado, en cuyo caso la legislatura local regulará la forma y términos en que los gobiernos estatales asumirán funciones municipales, y no como en la actualidad acontece, ya que a merced del texto constitucional vigente pueden las legislaturas determinar a priori y sin el consentimiento del municipio su presunta incapacidad para ejercer determinada función dando por resultado que a la fecha, una inmensa cantidad de municipios no prestan los servicios que constitucionalmente les corresponden, con base en disposiciones de ley local, paradójicamente acordes con la Constitución, sin que medie justificación y sobre todo, sin la posibilidad de que el municipio interesado exprese su parecer. --- Como complemento a esta reforma concreta, es que el propio párrafo tercero de la fracción tercera en comento, regula bajo el principio de subsidiariedad la circunstancia anteriormente expresada, de tal forma que el concurso estatal respecto de dichas materias sólo ocurrirá a petición del Municipio interesado, y se relaciona directamente, a la propuesta de adición de un tercer y último párrafo de la fracción séptima del artículo 116, donde se impone por su parte, la obligación a los gobiernos estatales de asumir funciones municipales una vez ocurridos los requisitos que esta Constitución establece, en el que se destaca la declaración del ayuntamiento por las dos terceras partes de sus miembros respecto de su imposibilidad, por causa grave, para ejercer determinada función, y de conformidad al procedimiento que las legislaturas locales al efecto establezca...--- Congruente con lo anterior se propone en un artículo transitorio la obligación de la legislatura federal y las estatales para adecuar las normas secundarias al principio de referencia, en un término de ciento veinte días naturales a partir de la vigencia de esta reforma, logrando así una mayor justicia fiscal entre contribuyentes, y de alguna forma una compensación para los municipios respecto del costo que para éstos tiene en materia de servicios públicos, la operación de dichas entidades...--- Iniciativa...--- Artículo 115... III. los municipios, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: ... i) Tránsito y transporte público...--- El municipio, en una visión administrativa, es contemplado como un fenómeno de descentralización, que no admite entre otras cosas que se pueda dar su propia Constitución, a diferencia de las entidades federativas cuya autonomía sí lo permite así como también legislar dentro de su esfera de competencias, una facultad que es considerada como la primera forma de descentralización, lo que en principio hace posible que surja cualquier federación...--- Por ello el propósito de la presente iniciativa no es otro, que el de fortalecer al Estado mexicano desde sus cimientos institucionales, pero también, desde sus realidades político sociales, adecuando el marco jurídico que le dio vida a la libertad municipal en el constituyente de 1916-1917...--- La Constitución formal debe reflejar la condición de la Constitución real,...--- Para lograr la consolidación de la autonomía municipal y su capacidad de decisión es necesario ampliar sus facultades y potestades en lo político, en lo financiero y en lo social, en un nuevo marco jurídico que transforme la soberanía popular del ámbito municipal de tal forma que pueda ser cauce de la participación ciudadana, que le permita prestar los servicios públicos que sus habitantes le exigen y convertirse en agente activo del desarrollo económico y social. Por ello, es necesario dotarlo de la capacidad jurídica plena para que las ejerza; es así que planteamos esta reforma al orden de gobierno municipal para que se respete y se logre fortalecer verdaderamente la unidad de la Federación pero sobre bases más justas...--- Por ello es necesario reconocer formalmente que el pueblo ejerce su soberanía a partir de los municipios, reformando el texto de los artículos 40 y 41 constitucionales y fortalecer la libertad y autonomía que deben gozar los municipios de acuerdo con las bases que establece el artículo 115... PROYECTO DE DECRETO...--- Artículo 115.- ... III. Los Municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:... i) Tránsito y transporte público;....

Todo lo asentado se ve fortalecido con el señalamiento expreso en el reformado artículo 115, fracción III, inciso h), materia de análisis, en el sentido de que los servicios públicos que ahí se enumeran serán prestados por el Municipio y sólo en los casos que fuera necesario, las leyes establecerán la participación del Gobierno estatal, dejando de manifiesto que las materias de seguridad pública y tránsito se encuentran reservadas por la Constitución a los Municipios.

Por otra parte, los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto de reforma constitucional en referencia disponen:

ARTICULO SEGUNDO.- Los Estados deberán adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo dispuesto en este decreto a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor. En su caso, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a las leyes federales a más tardar el 30 de abril del año 2001.

En tanto se realizan las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior, se continuarán aplicando las disposiciones vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Tratándose de funciones y servicios que conforme al presente Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas a que se refiere el artículo transitorio anterior sean prestados por los gobiernos estatales, o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos, previa aprobación del ayuntamiento. Los gobiernos de los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente el gobierno del estado, en un plazo máximo

de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.

En el caso del inciso a) de la fracción III del artículo 115, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, los gobiernos estatales podrán solicitar a la legislatura correspondiente, conservar en su ámbito de competencia los servicios a que se refiere el citado inciso, cuando la transferencia de estado a municipio afecte, en perjuicio de la población, su prestación. La legislatura estatal resolverá lo conducente.

En tanto se realiza la transferencia a que se refiere el primer párrafo, las funciones y servicios públicos seguirán ejerciéndose o prestándose en los términos y condiciones vigentes.

Del primero de los preceptos transcritos se desprende, en lo que interesa, la obligación de los Estados para que a más tardar en un año a partir de la vigencia de la reforma constitucional, adecuen sus constituciones y leyes, y que, en tanto se realizan tales adecuaciones, continúen aplicando las disposiciones vigentes.

Así, considerando que en términos del artículo primero transitorio del Decreto federal mencionado, las reformas de que se trata entraron en vigor noventa días después de su publicación, es decir, el veintidós de marzo de dos mil, el plazo para la adecuación de las leyes locales feneció el veintiuno de marzo de dos mil uno.

Del segundo numeral se desprende, que tratándose del servicio de tránsito, los municipios pueden asumirlo previa aprobación del Ayuntamiento y solicitud a los Gobiernos de los Estados, los que dispondrán lo necesario para su transferencia al municipio, conforme a un programa que presenten dichos gobiernos en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.

Los preceptos transcritos disponen que previamente a la solicitud de transferencia de servicios por los Municipios a los Estados, se requiere la adecuación de las constituciones y leyes secundarias de éstos a las reformas de la Constitución federal referidas, hecho lo cual quedan en aptitud los municipios para presentar la solicitud de transferencia respectiva, a fin de que los gobiernos de los Estados procedan, en un plazo de noventa días, a formular un programa y a realizar la transferencia del servicio de que se trate, así como de los recursos y bienes necesarios para la prestación del servicio.

Por otra parte, a fojas ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos de autos, obra el original del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, de tres de julio de dos mil uno, en el cual se publica el Decreto número "138", emitido por el Congreso de dicha entidad, que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

De conformidad con lo previsto en el artículo primero transitorio del aludido Decreto, dichas reformas entraron en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el miércoles cuatro de julio del dos mil uno. Las reformas relativas a la Constitución Política del Estado de Michoacán, en lo que interesa, son las siguientes:

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:...

V. Proporcionar...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito...

Así mismo, el treinta y uno de diciembre del dos mil uno, se publicó el Decreto número "218", emitido por la Legislatura de la referida entidad, mediante el que expidió la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y en términos del artículo segundo transitorio de dicho decreto, abrogó la Ley Orgánica Municipal publicada el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El artículo primero transitorio del aludido decreto dispuso que la Ley Orgánica Municipal expedida entraría en vigor a los quince días siguientes al de su publicación en el periódico oficial del Estado, que, según lo asentado, fue el quince de enero de dos mil dos.

Las reformas relativas a la citada ley, en lo que interesa, son:

Artículo 72. Los Ayuntamientos del Estado prestarán los siguientes servicios públicos:...

IX. Policía preventiva municipal y tránsito;

Posteriormente, el veinticuatro de septiembre de dos mil dos, se publicó el Decreto número "8", emitido por la Legislatura de dicha entidad, mediante el que expidió la Ley de Tránsito y Vialidad, del Estado de Michoacán, y de conformidad con lo dispuesto por su artículo segundo transitorio, se abrogó la Ley de Policía y Tránsito de dicha entidad, aprobada el catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, así como sus reformas y adiciones.

En términos de lo previsto por el artículo primero transitorio del citado decreto, la Ley de Tránsito y Vialidad expedida entró en vigor el primero de enero de dos mil tres.

Las reformas relativas a la citada ley, en lo que interesa, son:

Artículo 14. Son autoridades municipales en materia de tránsito y vialidad:

I. Los Ayuntamientos;...

Ahora bien, a fojas doce del expediente, obra la certificación del acta de sesión de cabildo de dieciséis de mayo del dos mil del Municipio de Hidalgo, Michoacán, en la que se asienta que respecto al punto número dos de asuntos de presidencia inciso B) Tránsito: "...LOS MIEMBROS DEL CABILDO ACUERDAN POR UNANIMIDAD SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE TRANSITO CON EL PRESUPUESTO RESPECTIVO A LA JURISDICCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS REFORMAS AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS ARTICULOS TRANSITORIOS RESPECTIVOS...."

Consta también la solicitud de transferencia del servicio de tránsito efectuada por el Municipio actor al Gobierno del Estado de Michoacán, y que ésta se presentó el veinticinco de mayo de dos mil, según se desprende del sello estampado al frente del oficio correspondiente (fojas trece).

En este contexto, considerando el plazo de un año otorgado a los Estados en el Artículo Segundo Transitorio del decreto de reforma del artículo 115 de la Constitución Federal para que efectuaran las adecuaciones conducentes a la legislación local, plazo que como quedó asentado concluyó el veintidós de marzo de dos mil uno, es inconcuso que la aludida solicitud de transferencia fue presentada más de nueve meses antes de concluir el plazo correspondiente; lo que equivale a haberse presentado de manera anticipada.

En esta misma línea, debe agregarse que los oficios de respuesta que hicieron dependencias del ejecutivo estatal, mismas que son de fecha veintiuno de agosto y doce de septiembre de dos mil, también

fueron emitidos antes de que culminara el plazo de un año otorgado a los estados para adecuar su constitución y leyes a la referida reforma del artículo 115 de la Constitución Federal.

Esto es, cuando se presentó la solicitud del municipio al ejecutivo local así como cuando se emitieron las respuestas aludidas no se habían dado las condiciones jurídicas necesarias para formular el proyecto de transferencia correspondiente y llevar ésta a cabo.

Sin embargo, esas condiciones jurídicas a la fecha en que se dicta esta sentencia, ya no existen, pues ya entraron en vigor las disposiciones constitucionales locales y secundarias que se adecuan al mandato de la Constitución federal.

Y en el marco jurídico hoy imperante debe destacarse y tomarse en consideración que tanto la solicitud del Municipio de Hidalgo, Michoacán para que se le transfiera el servicio público en referencia, así como la aprobación respectiva del Ayuntamiento siguen válidas y vigentes, por lo que es inconcuso concluir, precisamente con base en las circunstancias actuales, que la omisión que hasta la fecha también subsiste en la transferencia del servicio público de tránsito por el Gobierno del estado al citado municipio, ya no encuentra justificación ni sustento legal y, por lo tanto, no debe subsistir, de ahí que proceda decretar su invalidez.

Esto es, al margen de la anticipación que en su momento revistió la petición de transferencia que presentó el actor, lo cierto es que el transcurso del tiempo tornó la petición en atendible, pues la misma siempre siguió en pie y válida, y no hay nada en autos de donde pudiera desprenderse que ha cesado su interés en que se le transfiera dicho servicio público.

Asimismo, el transcurso del tiempo también modificó la validez del actuar de la demandada, pues ahora, estando todas las condiciones jurídicas dadas para realizar la transferencia, su actuar no encuentra justificación legal, tanto en lo referente a los oficios transcritos páginas atrás de veintiuno de agosto y doce de septiembre de dos mil uno como propiamente su actuar omisivo aquí impugnado.

Analizar los actos impugnados en vía de controversia constitucional a la luz de las condiciones jurídicas imperantes al momento en que se emite el fallo, y determinar así su validez o invalidez, encuentra justificación precisamente en razón de la naturaleza y características especiales que revisten este tipo de juicios.

En la controversia constitucional se tutela primordialmente la regularidad constitucional de actos y disposiciones generales, antes que un interés particular de quienes fungen como partes en dichos procesos. Igualmente, este medio de control se caracteriza por que las sentencias que en él se dictan no tienen efectos retroactivos, con una breve salvedad, como impone el artículo 45 de la ley de la materia, cuyo tenor dispone:

ARTICULO 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.

Esto significa que si los actos o disposiciones impugnados surtieron ya efectos, la sentencia que se llegare a dictar sólo afectaría su validez desde ese momento en adelante, sin trastocar el pasado.

Esta peculiaridad de los efectos de la sentencia, mismos que, en términos generales, son desde su propio momento y hacia el futuro, aunado a lo antes dicho respecto a las particularidades que revisten el bien jurídico tutelado por este medio de control constitucional, toman especialmente importante que en este juicio el análisis de la validez de los actos se realice a la luz de la normativa actual al momento de producirse el fallo.

Ciertamente, en un sin número de casos, las condiciones jurídicas imperantes al momento en que se produce o emite el acto impugnado serán las mismas que rijan al momento en que se dicte el fallo; pero también podrán existir un número también indeterminado de casos en los que esas condiciones sí se modifiquen y dichas modificaciones lleguen a trastocar la validez o invalidez de los actos impugnados, como en la especie.

En esta última hipótesis, juzgar el acto impugnado a la luz de la normativa vigente en el momento en que éste se produjo y no en aquella vigente al momento de emitir el fallo, sólo llevaría a la producción de sentencias inconsistentes con la realidad, que podrían incluso representar dificultades para su debida cumplimentación en tanto el andamiaje jurídico en que se soportan no encuentra ya punto de sostén; siendo que, en este tipo de juicios, lo importante es que este Tribunal determine hacia el futuro si el acto impugnado encuentra sostén constitucional y legal que soporten su validez, sin que pueda en ningún caso darle a su determinación efectos hacia el pasado.

Adicionalmente, emitir un fallo en esos términos, que de por sí tendría poca utilidad por las razones apuntadas, llevaría en la generalidad de los casos a que la parte actora, de insistir en la invalidez del acto impugnado, tuviera que promover un nuevo juicio en contra del mismo acto para que éste se juzgara conforme al nuevo contexto normativo; lo cual, además de ser contrario a toda economía procesal, sólo le llevaría a un juicio improcedente por extemporaneidad, generándose así un estado de indefensión en su perjuicio, pero antes que ese perjuicio en particular, atentaría contra la regularidad constitucional de los actos y disposiciones, o lo que es igual, atentaría directamente contra el bien jurídico tutelado por este juicio.

En similar sentido se pronunció este Tribunal, pero en relación a acciones de inconstitucionalidad, al fallar el veintinueve y treinta de enero de dos mil dos la acción de inconstitucionalidad 10/2000, sentándose el criterio jurisprudencial que dice:

"Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XV, Febrero de 2002

Tesis: P./J. 12/2002

Página: 418

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ESTUDIO DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ QUE SE HAGAN VALER DEBE EFECTUARSE A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION FEDERAL VIGENTES AL MOMENTO DE RESOLVER Al ser la acción de inconstitucionalidad un medio de control de la constitucionalidad de normas generales, emitidas por alguno de los órganos que enuncia

el artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estudio de los conceptos de invalidez que se hagan valer debe efectuarse a la luz de las disposiciones constitucionales vigentes en el momento de resolver, aun cuando la presentación de la demanda sea anterior a la publicación de reformas o modificaciones a la Norma Fundamental, ya que a nada práctico conduciría examinar la constitucionalidad de la ley impugnada frente a disposiciones que ya dejaron de tener vigencia.

Acción de inconstitucionalidad 10/2000. Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 29 y 30 de enero de 2002. Mayoría de siete votos de los señores Ministros Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y presidente Genaro David Góngora Pimentel respecto de la constitucionalidad de la fracción III del artículo 334 del Código Penal para el Distrito Federal; y en relación con el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en virtud de que la resolución de su inconstitucionalidad no obtuvo la mayoría calificada de cuando menos ocho votos exigida por el último párrafo de la fracción II del artículo 105 constitucional, se desestimó la acción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley reglamentaria de las fracciones I y II de dicho precepto constitucional. En cuanto al criterio específico contenido en la tesis no hubo discrepancia entre los once señores Ministros. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de febrero en curso, aprobó, con el número 12/2002, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil dos."

Y dadas las similitudes imperantes entre estos dos medios de control constitucional, particularmente, en lo relativo a los efectos que pueden tener las sentencias dictadas en ambos (artículo 73, en relación con el artículo 45 de la ley de la materia) y al objeto tutelado por los mismos, es que dicho criterio también puede invocarse en apoyo de lo aquí expuesto.

En consecuencia, y toda vez que de las constancias aparece que ya fue materia de adecuación tanto la Constitución Política del Estado de Michoacán, como las leyes locales respectivas (Ley Orgánica Municipal y Ley de Tránsito y Vialidad), en términos de lo establecido por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto que reformó el artículo 115, de la Constitución Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es indiscutible que los actos aquí impugnados, entre ellos la omisión en la transferencia del servicio público de tránsito al municipio actor, transgreden el citado numeral 115 de la Constitución Federal, porque incumple con el contenido de su última reforma, consistente en que le sean transferidos a los municipios los servicios públicos de su competencia, una vez cumplidos los requisitos correspondientes (que exista aprobación del ayuntamiento para asumirlo y solicitud en tal sentido dirigida al gobierno del Estado).

Con base en todo lo explicado, lo procedente es declarar la invalidez de la omisión de transferencia del servicio público de tránsito al municipio actor, y los oficios de veintiuno de agosto y doce de septiembre de dos mil uno, suscritos por el Secretario de Gobierno y Subsecretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Michoacán, en representación del Poder Ejecutivo de dicha entidad a que antes se ha hecho referencia.

Para efectos de lo anterior, se le otorga a la parte demandada Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, un plazo de noventa días contados a partir de la publicación de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, para que presente el programa correspondiente y realice la transferencia del servicio público de tránsito que se le solicita.

En este mismo sentido, y con base también en el artículo tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 115, de la Constitución Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debe agregarse que en el programa referido deberá considerarse y preverse también la transferencia de los recursos y bienes muebles e inmuebles necesarios para que el municipio actor preste dicho servicio en los términos que establezcan las leyes locales.

Lo anterior, toda vez que el dispositivo transitorio mencionado debe interpretarse necesariamente en el sentido antes apuntado, de no exigir solamente o de manera aislada la transferencia de la facultad como tal.

En efecto, una transferencia en la que sólo se transfiera la facultad para prestar el servicio sería innecesaria, pues la facultad para prestarlo ya le fue atribuida al municipio de manera exclusiva e imperativa por el propio mandato constitucional. Pero además de innecesaria, sería perjudicial para el municipio, pues si se considera que sólo se le asignan más atribuciones a las que debe hacer frente con los mismos bienes y recursos, el constituyente permanente, lejos de fortalecer al municipio con esta reforma constitucional, le habría resultado lesiva, y ello es inconsistente con el objetivo perseguido por la reforma.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la controversia constitucional promovida por el Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez de los oficios de veintiuno de agosto y doce de septiembre de dos mil uno, suscritos por el Secretario de Gobierno y Subsecretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Michoacán, en representación del Poder Ejecutivo de dicha entidad, en términos del último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO.- Se ordena al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán que dentro del plazo de noventa días presente el programa correspondiente y realice la transferencia del servicio público de tránsito con los recursos necesarios para su prestación por parte del municipio actor, en términos del último considerando de la presente ejecutoria.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en la Gaceta de Gobierno del Estado de Michoacán.

Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, habiendo sido analizado y discutido previamente el proyecto, se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel, Castro y Castro, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Román Palacios, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, quien declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos. El señor Ministro Aguinaco Alemán no asistió, por estar disfrutando de vacaciones, ya que integró la Comisión de Receso del Segundo Período de Sesiones de dos mil dos.

Firman el Presidente, el Ministro Ponente y el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-

El Presidente, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **José de Jesús Gudiño**

Pelayo.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veinte fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la controversia constitucional 10/2001, promovida por el Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán, en contra del Gobernador Constitucional del propio Estado, se certifica para efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Cuarto resolutorio de su sentencia dictada en la sesión pública de veintidós de abril del año en curso.- México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

SENTENCIA relativa a la Controversia Constitucional 326/2001, promovida por el Municipio de Toluca, Estado de México, en contra del Poder Ejecutivo del propio Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
326/2001.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO
DE MEXICO.**

MINISTRO PONENTE: JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.

**SECRETARIOS: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGON Y
MARIA AMPARO HERNANDEZ CHONG CUY.**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veintidós de abril de dos mil tres.

Vistos para resolver los autos relativos a la controversia constitucional 326/2001, promovida por Félix Francisco Romero Sánchez, en su carácter de Primer Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Estado de México, en contra del Poder Ejecutivo del Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el siete de septiembre de dos mil uno, Félix Francisco Romero Sánchez, en su carácter de Primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, promovió controversia constitucional contra las autoridades y por los actos que a continuación se precisan:

"II.- PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO.- El "Poder Ejecutivo del Estado de México, representado por su depositario el Gobernador "Constitucional, Lic. Arturo Montiel Rojas,

y por el "Secretario General de Gobierno, Ing. Manuel "Cadena Morales...

"IV.- NORMA GENERAL O ACTO CUYA "INVALIDEZ SE DEMANDA.-

"Primero.- El acto se hace consistir en la "respuesta negativa para transferir o municipalizar "el servicio público de tránsito y vialidad, "contenida en el oficio sin número de fecha siete "de agosto del año dos mil uno, suscrito por el "Secretario General de Gobierno del Estado de "México, Ing. Manuel Cadena Morales quien afirma "que "...atento al comunicado de fecha 3 de julio de "2001, por medio del cual solicita la transferencia "de servicio público de tránsito incluyendo los "bienes muebles e inmuebles que el Gobierno del "Estado tiene destinados para prestación de este "servicio, expreso a usted lo siguiente: "lamentablemente el ejecutivo del Estado de "México, en este momento está imposibilitado "jurídicamente para transferir al Municipio de "Toluca, el servicio público de tránsito municipal"; "respuesta que le fuera hecha saber al Presidente "Municipal mediante oficio presentado en la "Oficialía de Partes de la Presidente Municipal, en "fecha nueve de agosto del año dos mil uno; a las "quince horas con cincuenta y seis minutos de ese "mismo mes y año.

"Segundo.- Como consecuencia de lo anterior "de igual manera se hace consistir el acto en la "negativa por parte del Gobierno del Estado de "México, a transferir los bienes con los que se "viene prestando el servicio público de tránsito, en "virtud de que en el documento a que se hace "referencia con antelación en la última parte de "manera textual manifestó:

"...debe precisarse que en términos del "artículo 115 constitucional la transferencia del "servicio público de tránsito, no implica la "transferencia de los bienes que el Gobierno del "Estado tiene destinados a la prestación de este "servicio."

SEGUNDO.- En la demanda se señalaron como antecedentes del caso los siguientes:

"1.- Derivado de la reforma al artículo 115 de "la Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la "Federación** el día 23 de diciembre de 1999, en "donde se establece que los Municipios tendrán a "su cargo la prestación del servicio público de "tránsito y en atención al primer artículo "transitorio, establece la entrada en vigor de la "referida reforma a los noventa días de su "publicación y su transitorio segundo donde los "Estados deberán adecuar sus constituciones y "leyes reglamentarias a más tardar en un año; "habiéndose cumplido este término.

"2.- Mediante acuerdo de cabildo 201/070, "mismo que se adjunta en copia certificada a esta "demanda como ANEXO DOS, el Cabildo instruyó "al Presidente Municipal Constitucional de Toluca, "Ing. Juan Carlos Núñez Armas, solicitar al "Ejecutivo del Estado, la Municipalización del "Servicio Público de Tránsito o realizar Convenio "de Transferencia de Funciones.

"3. El C. Presidente Municipal Constitucional "de Toluca, en cumplimiento al acuerdo antes "referido, mediante oficio de fecha tres de julio del "año dos mil uno, solicitó al Ejecutivo del Estado a "nombre del H. Ayuntamiento de Toluca, la "transferencia del Servicio Público de Tránsito, "mismo que le fuera notificado tanto al Ejecutivo "como al Secretario General de Gobierno el día "primero de agosto del año dos mil uno (ANEXO "TRES).

"4.- Mediante escrito de fecha siete de agosto "del año dos mil uno, suscrito por el Secretario "General de Gobierno Ing. Manuel Cadena Morales, "hace del conocimiento al Presidente Municipal "Constitucional de Toluca, Ing. Juan Carlos Núñez "Armas, que en ese momento era imposible "jurídicamente transferir el servicio solicitado, por "las consideraciones que en el referido oficio se "esgrimen, mismas que por obvio de repeticiones "innecesarias no se transcriben en este apartado, "toda vez que se adjunta dicho documento como "ANEXO CUATRO.

"5. Destacándose que la Legislatura Local, "publicó en la Gaceta de Gobierno el día dieciséis "de mayo del año dos mil uno, las reformas y "adiciones para adecuarlas al espíritu del artículo "115 constitucional; hasta la fecha de la "presentación de esta

demanda se tiene "conocimiento que el resto de las leyes locales no "han sido reformadas, pese a que se ha cumplido "con el tiempo señalado en la propia Constitución."

Como conceptos de invalidez, se hicieron valer los siguientes:

"PRIMERO.- El artículo 115 Constitucional "fracción III, inciso 'h' y su transitorio, primero, "segundo, tercero y cuarto del Decreto de fecha 23 "de diciembre de 1999, que modificó

y adicionó el "precepto constitucional antes mencionado "establece, en lo que interesa que los "Ayuntamientos deben prestar por sí mismos o con "el concurso del Gobierno Estatal 'cuando así fuere "necesario' el Servicio Público de Tránsito y "Vialidad contenido a favor de los Municipios, pues "de dicha norma constitucional leva a la conclusión "que las materias de Seguridad Público y Tránsito "están reservadas para el ámbito municipal, tal y "como se desprende la jurisprudencia sustentada "por ese Máximo Tribunal del País.

"Novena Epoca

"Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo: IV. Noviembre de 1996

Tesis: P:/J.69/96

Página: 330

"SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN LOS "MUNICIPIOS. EN PRINCIPIO, SON MATERIAS "RESERVADAS CONSTITUCIONALMENTE A "ELLOS' (la transcribe).

"En términos de lo antes apuntado tenemos "que la norma constitucional en principio establece "que el servicio público de tránsito está reservado "a los municipios, por lo tanto, el cumplimiento de "la misma no se encuentra sujeto a una ley inferior, "esto es, el Municipio tiene la competencia original "sobre la prestación de dicho servicio público, y "ante la negativa del gobierno del Estado para "hacer la transferencia de dicho servicio al "Municipio de Toluca se encuentra transgrediendo "la norma constitucional. "El ejecutivo del Estado nos ha manifestado "que por el momento está imposibilitado "jurídicamente para transferir el servicio público de "tránsito porque estima que hasta en tanto se "realicen las adecuaciones a las leyes locales el "servicio se seguirá prestando por este último.

"Las apreciaciones antes vertidas "indebidamente interpretadas hacen que el "ejecutivo del Estado, crea estar imposibilitado "para transferir dicho servicio público, puesto que "por un lado afirma lo siguiente:

"El artículo segundo transitorio del Decreto "del Congreso General de los Estados Unidos "Mexicanos que declaró reformado y adicionado el "artículo 115, dispone que los Estados deberán "adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo "dispuesto en este Decreto, a más tardar en un año "de su entrada en vigor. Sin embargo en su "segundo párrafo textualmente señala en tanto se "realizan las adecuaciones a que se refiere el "párrafo anterior, se continuarán aplicando las "disposiciones vigentes.'

"De lo anterior se destaca que efectivamente "se ha cumplido el término constitucional para "adecuar las constituciones y leyes locales, es por "ello que la solicitud de transferencia del servicio "público de tránsito se encuentra apegada a la "norma constitucional; no obstante, de que hasta el "momento no se han adecuado las leyes "secundarias del Estado; ya que ello no impide que "la transferencia sea materializada, puesto la "norma constitucional prevé, como en el caso que "nos ocupa; que la norma a aplicar será la que se "encuentre vigente, e incluso este Municipio en el "momento de la transferencia, podrá legislar la "reglamentación municipal acorde a los principios "del multicitado artículo 115 constitucional.

"Otra de las consideraciones jurídicas que "hace el gobierno del Estado para no transferir

el "servicio público de tránsito, lo fundamenta en lo "que establece el tercer párrafo del artículo tercero "transitorio del Decreto de fecha 23 de diciembre "de 1999, el cual al tenor literal establece:

"En tanto se realiza la transferencia a que se "refiere el primer párrafo, las funciones y servicios "públicos seguirán ejerciéndose o prestándose en "los términos y condiciones vigentes. El primer "párrafo del artículo tercero transitorio del decreto "antes señalado literalmente, tratándose de "funciones y servicios que conforme al presente "decreto sean competencia de los Municipios y que "a la entrada en vigor de las reformas a que se "refiere el artículo transitorio anterior sean "prestados por los gobiernos Estatales, o de "manera coordinada con los Municipios, éstos "podrán asumirlos previa aprobación del "Ayuntamiento. Los gobiernos de los Estados "dispondrán de lo necesario para que la función o "servicios públicos de que se trate se transfiera al "Municipio de manera ordenada conforme al "programa de transferencia que presente el "gobierno del Estado, en un plazo máximo de "noventa días contados a partir de la recepción de "la correspondiente solicitud."

"Es evidente que las funciones seguirán "ejerciéndose por el Gobierno del Estado dentro "del plazo de noventa días en lo que dura el "periodo de la transferencia incurriendo en una "indebida interpretación que desde luego es en "perjuicio de esta Entidad Municipal.

"Un diverso argumento que establece el "Gobierno del Estado para no transferir el "multicitado servicio público de tránsito, es el que "se deriva del artículo tercero transitorio del "decreto número 23 de fecha 16 de mayo del año "dos mil uno donde se reformaron

y adicionaron "diversos artículos a la Constitución Política del "Estado Libre y Soberano de México, el cual "establece:

"En tanto se expiden o adecuan las leyes "secundarias correspondientes se estará a lo "dispuesto a los artículos tercero y cuarto "transitorio del Decreto expedido por el Congreso "General de los Estados Unidos Mexicanos que "declara reformado y adicionado el artículo 115 "constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 1999 y esta "Constitución."

"De lo anterior se colige que no hay "impedimento legal alguno para que se realice la "transferencia, puesto que en primer término se ha "cumplido con el tiempo que estableció

la reforma "constitucional y en segundo lugar de las "argumentaciones que aduce el Secretario General "de Gobierno del Estado no se encuentra "debidamente fundado, puesto que incurre en "errores de apreciación e incluso de interpretación "jurídica. A manera de reflexión y como dato "referencial me permito poner a consideración de "este órgano

de control constitucional el "antecedente que como controversia constitucional "resolvió en pleno en el expediente 25/98, "promovido por el Ayuntamiento de Xalapa, "Veracruz, en donde en el considerando sexto, "determina el alcance de la referida resolución, "razona

en lo que interesa lo siguiente:

"Al declararse la invalidez constitucional de "los actos impugnados en cuanto impiden y niegan "la municipalización del servicio público de tránsito "y vialidad en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, "resulta procedente otorgar el plazo máximo de "noventa días contados

a partir de la legal "notificación de la presente resolución a las "autoridades demandadas para que emitan un "acuerdo en el que tomando en cuenta las "consideraciones vertidas en la presente "ejecutoria, accedan a municipalizar el servicio "público de tránsito en el Municipio de Xalapa, "Veracruz, transfiriendo al Municipio de manera "ordenada, conforme a un programa de la "transferencia que elabore el Gobierno del Estado, "el referido servicio público, cuidándose, por una "parte, que mientras no se realice de manera "integral la transferencia, la función y servicio "público seguirán ejerciéndose y prestándose en "los términos y condiciones vigentes y, por otra, "que en todo el Municipio de Xalapa en cuanto a la "prestación del servicio de tránsito.

"Por último, debe precisarse que no pasa "inadvertido a este órgano colegiado, que en el **"Diario Oficial de la Federación"** de veintitrés de "diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se "publicaron las reformas y adiciones al artículo 115 "de la Constitución Federal, estableciéndose en el "artículo primero transitorio del decreto relativo "que el mismo 'entrará en vigor noventa días "después de su publicación en el **"Diario Oficial de "la Federación"**. Sin embargo, las reformas y "adiciones aludidas, en nada afectan ni "obstaculizan lo determinado en la presente "resolución, porque el examen de fondo de la "problemática constitucional del asunto realizado "obviamente a la luz de la normatividad vigente "cuando se produjeran los actos impugnados y los "alcances de esta sentencia, resultan acordes con "el contenido de dichas reformas y adiciones. "Además, conviene destacar que si bien conforme "al artículo primero transitorio el decreto entrará en "vigor noventa días después de su publicación en "el Diario Oficial, según se ha precisado, se "establecen diversas salvedades, puesto que "deben realizarse las adecuaciones previstas en el "segundo transitorio, tanto a las leyes federales "como a las Constitucionales y leyes locales, lo "que deberá hacerse: 'por los Estados dentro de un "año a partir de la iniciación de la vigencia del "decreto y en el Congreso de la Unión a más tarde "el treinta de abril del año dos mil uno, "precisándose que mientras no se hagan las "adecuaciones se continuarán aplicando las "disposiciones vigentes.'

"Con lo antes transcrito se robustece de "nuestra parte que el periodo en el cual seguirá "asumiendo el cargo del servicio público de "tránsito en su caso será únicamente en el periodo "de transferencia, y no como indebidamente lo "quiere interpretar el Ejecutivo del Estado que lo "sujeta a la condicionante de que hasta que no se "adecuen las leyes secundarias estará "jurídicamente posibilitado para hacer dicha "transferencia. "De los argumentos que esgrime el ejecutivo "del estado para no transferir el multicitado "servicio público ya referido, es porque en el "artículo tercero transitorio del decreto aprobado el "27 de marzo del año en curso por la Legislatura "Local, establece en lo que interesa que hasta en "tanto se expidan adecuen las leyes secundarias "correspondientes se estará a lo dispuesto en los "artículos tercero y cuarto transitorio del decreto "expedido por el Congreso General de la República, "con ello dando razón al Municipio en el sentido de "que se ha cumplido con la temporalidad que "dichos preceptos establecen y por ende no hay "mayor excusa para hacer la transferencia "solicitada.

"Segundo.- El segundo concepto de invalidez, "que se hace valer se deriva del hecho que la "Legislatura Local en el término establecido por la "Constitución para adecuar y reformar

la "Constitución Local y sus leyes reglamentarias tan "sólo cumplió con adecuar la primera de las "normas mencionadas, pues fue omisa al adecuar "las segundas y con ello hace que esta entidad "municipal se encuentre sujeta ¾según el "Ejecutivo del Estado¾ hasta que no se adecuen "estas últimas se estará en condiciones "jurídicamente óptimas para la transferencia el "servicio de tránsito, sin embargo, resulta en grave "perjuicio lo antes expuesto ya que no es "imputable a la parte promovente el adecuar la "reglamentación secundaria.

"En tales circunstancias y si bien es cierto "que el Municipio de Toluca no cuenta con la "reglamentación necesaria para que sea aplicado al "servicio público de tránsito, no menos cierto es "que la propia Constitución Política de los Estados "Unidos Mexicanos en el artículo transitorio "respectivo, determinó que hasta en tanto no se "adecuaran las Constituciones y Leyes la "disposición a aplicar sería la vigente. Con ello el "legislador previó la circunstancia de que "aplicando la norma vigente sin perjuicio de que "con posterioridad a la transferencia se pudiera "legislar la norma a aplicar; cabe destacar que en "nuestra Entidad Federativa hay diversos ejemplos "que cobran relevancia en el asunto que nos ocupa "ya que es de conocimiento público que en los "municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y Metepec, "cuentan actualmente con dicho servicio y tanto la "ley como el reglamento de tránsito estatal siguen "teniendo vigencia, pues los mismos entre sí no se "contraponen ya que como es el caso de lo que "establece el artículo

segundo del Reglamento de "Tránsito del Estado de México en donde participa "de la competencia tanto a autoridades Estatales "como a las de orden municipal para la aplicación "de este reglamento, por tanto desmerece que el "Ejecutivo del Estado justifique su imposibilidad de "transferir al Municipio que represento el servicio "de tránsito, puesto que se está cumpliendo en "forma con lo dispuesto por la norma "constitucional sin transgredir la esfera jurídica "que a este último le compete.

"Tercero.- El suscrito estima que por lo que "respecta a lo manifestado por el Secretario "General de Gobierno en cuanto a que ""lamentablemente el Ejecutivo del Estado de "México en este momento está imposibilitado "jurídicamente para transferir al Municipio de "Toluca el servicio público de tránsito municipal", "lo único que denota es el deseo de no acatar el "cumplimiento de lo preceptuado por nuestra Carta "Magna en atención a que de lo previsto por "nuestra ley fundamental, sus señorías claramente "pueden apreciar que jurídicamente sí es posible el "que se transfiera el servicio público de tránsito al "Municipio de Toluca, toda vez que como queda "establecido en el artículo 115 en lo que a esta "parte interesa la competencia original de dicho "servicio público compete a los ayuntamientos, "situación que se llevó a cabo de dicha forma por "parte del legislador para fortalecer la competencia "municipal; por otra parte es inatendible lo "manifestado por la parte demandada en el oficio "de respuesta a la solicitud del servicio público de "tránsito, esto en atención a que pretende sujetar el "cumplimiento de Constitución Política de los "Estados Unidos Mexicanos a una reforma a "aplicarse a una Ley Estatal que en el caso sería la "Ley de Tránsito y Transportes del Estado de "México, por lo que en atención a que nuestra "Carta Magna es clara en cuanto en quien reside la "competencia de la prestación del servicio público "de tránsito, obvio es que se debe estar a lo "ordenado por la misma.

"Se estima que de una manera 'tendenciosa' "el Gobierno del Estado de México, pretende "sujetar la transferencia del servicio público de "tránsito a la reforma que se dé a la Ley de Tránsito "y Transporte del Estado de México, pero omite "tomar en consideración que nuestra Carta Magna "fue precisa en el término concedido para que se "diere tal circunstancia, esto es el año a que hace "alusión la reforma federal se encuentra agotado "por lo tanto es obvio que el Gobierno del Estado "no pretende dar cabal cumplimiento a nuestra ley "fundamental, toda vez que de acatar lo dispuesto "por el Gobierno del Estado se estaría en una "situación incierta.

"En otro entendido, se estima que tampoco es "atendible lo manifestado por el Secretario General "de Gobierno en cuanto a que debe precisarse que "en términos del artículo 115 Constitucional la "transferencia del servicio público de tránsito, no "implica la transferencia de los bienes que el "gobierno del Estado tiene destinados a la "prestación de este servicio, lo único que denota "con ello es desconocer por completo la naturaleza "del servicio público de que se trata y aun más de "lo sustentado por nuestro Máximo Tribunal en "jurisprudencia, respecto al caso concreto, toda "vez que ya se cuenta con el antecedente que se "estableció al resolverse la controversia 25/98, "siendo la parte actora el Municipio de Xalapa, "Veracruz, en donde este último solicitó la "transferencia y entrega de los bienes muebles e "inmuebles, parque vehicular, recursos "presupuestales e incluso del personal que venía "prestando el servicio, pues es factible que este "Municipio lo solicite para darle continuidad a "dicho servicio y que no sea en perjuicio de la "ciudadanía y por lo tanto y atendiendo a dicho "antecedente este órgano de control constitucional "siendo congruente con su resolución deberá de "igual forma invalidar la negativa del Gobierno del "Estado para transferir los recursos humanos y "materiales antes expuestos; concediéndosele el "término que la propia reforma al artículo 115 "establece siendo un periodo de noventa días."

TERCERO.- Por auto de diecisiete de septiembre de dos mil uno, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente respectivo y turnar el asunto al Ministro José

de Jesús Gudiño Pelayo, a quien por razón de turno correspondió actuar como instructor en el procedimiento.

Por auto de dieciocho de septiembre de dos mil uno, dictado por el Ministro instructor, se admitió la demanda y se ordenó emplazar a la parte demandada y dar vista al Procurador General de la República.

CUARTO.- Por escrito presentado ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cinco de noviembre de dos mil uno, la parte demandada contestó la demanda.

Por escrito presentado en el domicilio del Secretario autorizado para recibir promociones fuera del horario de labores, el diez de diciembre de dos mil uno, el Procurador General de la República desahogó la vista que se ordenó en el auto admisorio.

QUINTO.- Substanciado el procedimiento en sus términos, con fecha cuatro de enero de dos mil dos, se celebró la audiencia a que se refieren los artículos 29 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es legalmente competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 104, fracción IV, y 105, fracción I, inciso i), de la Constitución General de la República; 1o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del citado precepto constitucional y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; toda vez que se trata de una controversia suscitada entre un Estado y uno de sus Municipios.

SEGUNDO.- A continuación se procederá al análisis de la legitimación de la parte promovente.

Del escrito de demanda se aprecia que promueve la presente controversia constitucional Félix Francisco Romero, en su carácter de Primer Síndico del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, lo que acredita con la constancia que obra a fojas nueve del expediente, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México.

Ahora bien, los artículos 10, fracción I, y 11, primer párrafo, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, disponen:

"Artículo 10.- Tendrán el carácter de parte en las "controversias constitucionales: --- I. Como actor, "la entidad, poder u órgano que promueva la "controversia..."

"Artículo 11.- El actor, el demandado y, en su caso, "el tercero interesado deberán comparecer a juicio "por conducto de los funcionarios que, en términos "de las normas que los rigen, estén facultados para "representarlos. En todo caso, se presumirá que "quien comparezca a juicio goza de la "representación legal y cuenta con la capacidad "para hacerlo, salvo prueba en contrario..."

Previamente a determinar la legitimación correspondiente, conviene precisar que los ayuntamientos son órganos de dirección y administración política de los municipios y tienen legitimación para entablar demandas.

Lo anterior encuentra apoyo en la Jurisprudencia número P/J. 51/2000, emitida por el Tribunal Pleno, consultable en la página ochocientos trece, del Tomo XI, correspondiente al mes de abril de dos mil del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, la cual indica:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LOS "AYUNTAMIENTOS TIENEN LEGITIMACION PARA "PLANTEARLAS CON LOS OTROS ORGANOS

"ORIGINARIOS DEL ESTADO. Si bien es cierto que "en la fracción I del artículo 105 de la Constitución "Política de los Estados Unidos Mexicanos se "otorga legitimación para plantear los conflictos "que se susciten entre los órganos originarios del "Estado, por la vía de la controversia "constitucional, al Municipio y no al Ayuntamiento, "se entiende que aquél actúa en el mundo real y "jurídico a través de su órgano de gobierno y "representación política, que lo es el Ayuntamiento "según lo previsto en la fracción I del artículo 115 "constitucional. De lo anterior se sigue que el "Ayuntamiento, a través de los servidores públicos "a los que la legislación estatal les dé la facultad de

"representarlo y de defender sus intereses, está "legitimado para pedir que se diriman los referidos "conflictos."

Ahora bien, los artículos 52 y 53, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen:

"ARTICULO 52.- Los síndicos municipales tendrán "a su cargo la procuración y defensa de los "derechos e intereses del municipio, en especial "los de carácter patrimonial y la función de "contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán "conjuntamente con el órgano de control y "evaluación que al efecto establezcan los "ayuntamientos."

"ARTICULO 53.- Los síndicos tendrán las "siguientes atribuciones:

"I.- Procurar, defender y promover los derechos e "intereses municipales; representar jurídicamente a "los ayuntamientos en los litigios en que éstos "fueren parte, y en la gestión de los negocios de la "hacienda municipal;..."

En tal orden de ideas, al desprenderse de los preceptos reproducidos que el Síndico tiene la facultad de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios donde éste fuere parte, sin que requiera de ninguna formalidad o acuerdo especial del Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por el transcrito numeral 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, es de concluir que el referido síndico promovente se encuentra legalmente legitimado para representar al Ayuntamiento de Toluca, Estado de México y, por ende, para promover la presente controversia constitucional.

No es obstáculo alguno para la conclusión alcanzada lo aducido por el Gobernador demandado, en cuanto que en la controversia constitucional se actualiza una causa de improcedencia, ya que el citado Síndico carece de legitimación para el ejercicio de la presente acción, al ser el Ayuntamiento el órgano de gobierno del Municipio, y que por ello dicho Síndico requería que dicho cuerpo edilicio le otorgara la representación, toda vez que como se desprende de los artículos transcritos, la Ley Orgánica Municipal de la entidad no alude a la necesidad de alguna formalidad o acuerdo previo del Ayuntamiento para que el Síndico le represente, atendiendo a que la materia propia de las sesiones que éste lleva a cabo se refiere específicamente a los asuntos sustantivos propios de la administración del Municipio.

Al respecto, es aplicable al caso, por analogía, la Jurisprudencia número P./J. 52/2000, emitida por este Tribunal Pleno, consultable en la página setecientos veinte, del Tomo XI, del mes de Abril de dos mil, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL SINDICO "UNICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS "MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE "LEGITIMACION PROCESAL PARA COMPARECER "EN SU REPRESENTACION, SIN REQUERIR "FORMALIDAD O ACUERDO ESPECIAL PREVIO. "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 "de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado "de Veracruz, el "síndico único" es el encargado de "la procuración, defensa y promoción de los "intereses municipales y de la representación "jurídica de los Ayuntamientos en los litigios en "que éstos fueren parte, sin que exista ninguna "disposición que ordene formalidad o acuerdo "previo del Ayuntamiento para llevar a cabo estas "funciones, ya que la materia propia de las "sesiones que éste lleva a cabo se refiere "específicamente a los asuntos sustantivos propios "de la administración del Municipio. Por tanto, el ""síndico único", en uso de las atribuciones que la "ley le otorga, puede promover y representar "legalmente al Municipio en cualquier litigio, como "lo es la controversia constitucional, sin que se "establezca condición o requisito formal previo "para ello."

No es óbice para la aplicación en el caso de la citada Jurisprudencia, que en ésta se interprete una disposición del Estado de Veracruz, toda vez que el artículo a que alude, como se desprende de su contenido, contempla los mismos supuestos que el artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en cuanto a que corresponde al Síndico Municipal la "representación jurídica de los Ayuntamientos".

Así, al no advertirse que en el caso se argumente por las partes ninguna otra causa de improcedencia diversa a la analizada, o bien, que de oficio advierta este Alto Tribunal que se actualice alguna otra, se procederá al estudio del fondo del asunto.

TERCERO.- Los conceptos de invalidez planteados por la parte promovente se refieren básicamente al oficio de siete de agosto del dos mil uno, mediante el cual se comunica al Municipio actor, por el Gobierno del Estado de México, que no es posible transferirle el servicio público de tránsito que solicita.

En dicho concepto de invalidez, substancialmente se sostiene que la negativa del Gobernador del Estado para transferir al Municipio de Toluca el servicio de tránsito, transgrede lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte que interesa, señala:

"Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su "régimen interior, la forma de gobierno "republicano, representativo, popular, teniendo "como base de su división territorial y de su "organización política y administrativa el Municipio "Libre, conforme a las bases siguientes:

"I.- Cada Municipio será gobernado por un "Ayuntamiento de elección popular directa, "integrado por un Presidente Municipal y el número "de regidores y síndicos que la ley determine. La "competencia que esta Constitución otorga al "gobierno municipal se ejercerá por el "Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá "autoridad intermedia alguna entre éste y el "gobierno del Estado...

"II.- Los municipios estarán investidos de "personalidad jurídica y manejarán su patrimonio "conforme a la ley.

"Los ayuntamientos tendrán facultades para "aprobar, de acuerdo con las leyes en materia "municipal que deberán expedir las legislaturas de "los Estados, los bandos de policía y gobierno, los "reglamentos, circulares y disposiciones "administrativas de observancia general dentro de "sus respectivas jurisdicciones, que organicen la "administración pública municipal, regulen las "materias, procedimientos, funciones y servicios "públicos de su competencia y aseguren la "participación ciudadana y vecinal.

"El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo "anterior será establecer:...a)...b)...c)...

"d) El procedimiento y condiciones para que el "gobierno estatal asuma una función o servicio "municipal cuando, al no existir el convenio "correspondiente, la legislatura estatal considere "que el municipio de que se trate esté "imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este "caso, será necesaria solicitud previa del "ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando "menos las dos terceras partes de sus integrantes; "y

"e) Las disposiciones aplicables en aquellos "municipios que no cuenten con los bandos o "reglamentos correspondientes.

"Las legislaturas estatales emitirán las normas que "establezcan los procedimientos mediante los "cuales se resolverán los conflictos que se "presenten entre los municipios y el gobierno del "estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos "derivados de los incisos

c) y d) anteriores;

"III.- Los Municipios tendrán a su cargo las "funciones y servicios públicos siguientes:

"a)... b)...c)... d)... e)...f)...g)...

"h) Seguridad pública, en los términos del artículo "21 de esta Constitución, policía preventiva "municipal y tránsito; y

"i).- Los demás que las Legislaturas locales "determinen según las condiciones territoriales

y "socio-económicas de los Municipios, así como su "capacidad administrativa y financiera.

"Sin perjuicio de su competencia constitucional, en "el desempeño de las funciones o la prestación de "los servicios a su cargo, los municipios "observarán lo dispuesto por las leyes federales y "estatales...

"IV... V... VI... VII... VIII..."

De la fracción III, inciso h), del precepto transcrito se desprende de manera textual que constitucionalmente es competencia de los municipios la prestación del servicio público de tránsito.

Lo anterior se corrobora con las exposiciones de motivos de las iniciativas presentadas por las fracciones parlamentarias de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a fin de reformar la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el

veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de las que se desprende que a través de la enmienda en comento, se pretendió fortalecer el ingreso y ámbito competencial del municipio.

De las referidas exposiciones de motivos destacan las siguientes ideas para desentrañar el sentido de la norma motivo del presente estudio:

"(FORTALECIMIENTO MUNICIPAL). "... El "Constituyente Permanente, les asignó a los "municipios un catálogo de servicios a prestar y "funciones a ejercer, pero tristemente no se "garantizan estas funciones como expresión "mínima y exclusiva de este ámbito de competencia "con la suficiente claridad, ya que el propio "constituyente, en la fracción III del artículo 115, "puso de nueva cuenta a la consideración de las "legislaturas locales y sin limitación alguna, el que "éstas puedan determinar si aquellas funciones "primigeniamente municipales pasan a los estados, "de tal manera que hoy, en la mayoría de los "municipios del país, los congresos estatales les "han negado a los municipios la atribución de "prestar servicios y ejercer funciones plenas y "fundamentales tales como las de agua potable, "obras públicas, desarrollo urbano, catastro, "seguridad pública, transporte público, etc.--- En "materia de seguridad pública, particularmente, ha "sido mal concebida la facultad de mando de los "gobernadores respecto de la fuerza pública, de tal "suerte que en muchos municipios "específicamente, capitales, los gobernadores "tienen a su cargo la organización y operación de "las policías preventivas, con un alto grado de "ineficiencia por cierto.--- La gran paradoja que "revela esta realidad, es la perversa dualidad de "funciones que en todo y en el mejor de los casos, "se manifiesta en muchos estados, en donde "dependencias estatales y hasta federales, "despliegan y ejercen funciones, auténtica, natural "y lógicamente municipales.--- 3. Esta realidad, a "grandes rasgos expresada pero de todos "conocida, porque la vivimos en carne propia "como ciudadanos y sobre todo, quienes hemos "tenido el honor de servir en un gobierno "municipal, son motivos suficientes para replantear "el texto de los artículos cuya reforma "constitucional se propone con el propósito de "garantizar una auténtica autonomía municipal, y "para ello, pasamos a describir sucintamente las "razones y alcances de cada una de ellas:---f) A "la fracción tercera del artículo 115 constitucional, "se le adiciona un inciso g) relativo a la prestación "del servicio de construcción de infraestructura "urbana y rural; se expresa en el inciso h) de "manera independiente, la función de seguridad "pública, recorriendo en sus incisos el servicio de "tránsito y transporte público, adicionando la "materia de catastro, y conservando el principio de "que los municipios tendrán a su cargo las demás "materias que las legislaturas determinen según las "condiciones territoriales y socioeconómicas que "prevalezcan, pero eliminando el concurso estatal "en estas funciones que discrecionalmente hoy "determinan las legislaturas locales, es decir, se les "podrán conferir a los municipios mayores "atributos, pero ya nunca menos, máxime si es en "contra de su voluntad.--- De esta manera las "funciones y servicios municipales quedan "garantizadas como un mínimo ámbito de "competencia que no podrá ser trastocado por la "legislatura local a no ser a petición y formal "declaración del municipio interesado, en cuyo "caso la legislatura local regulará la forma y "términos en que los gobiernos estatales asumirán "funciones municipales, y no como en la actualidad "acontece, ya que a merced del texto constitucional "vigente pueden las legislaturas determinar a priori "y sin el consentimiento del municipio su presunta "incapacidad par ejercer determinada función "dando por resultado que a la fecha, una inmensa "cantidad de municipios no prestan los servicios "que constitucionalmente les corresponden, con "base en disposiciones de ley local, "paradójicamente acordes con la Constitución, sin "que medie justificación y sobre todo, sin la "posibilidad de que el municipio interesado "exprese su parecer. --- Como complemento a esta "reforma concreta, es que el propio párrafo tercero "de la fracción tercera en comento, regula bajo el "principio de subsidiariedad la circunstancia "anteriormente expresada, de tal forma que el "concurso estatal respecto de dichas materias sólo "ocurrirá a petición del Municipio interesado, y se "relaciona directamente, a la propuesta de adición "de un tercer y último párrafo de la fracción "séptima del artículo 116, donde se impone por su "parte, la obligación a los gobiernos estatales de "asumir funciones municipales una vez ocurridos "los requisitos que esta Constitución establece, en "el que se destaca la

declaración del ayuntamiento "por las dos terceras partes de sus miembros "respecto de su imposibilidad, por causa grave, "para ejercer determinada función, y de "conformidad al procedimiento que las legislaturas "locales al efecto establezca...--- Congruente con lo "anterior se propone en un artículo transitorio la "obligación de la legislatura federal y las estatales "para adecuar las normas secundarias al principio "de referencia, en un término de ciento veinte días "naturales a partir de la vigencia de esta reforma, "logrando así una mayor justicia fiscal entre "contribuyentes, y de alguna forma una "compensación para los municipios respecto del "costo que para éstos tiene en materia de servicios "públicos, la operación de dichas entidades...--- "Iniciativa...--- Artículo 115... III. los municipios, "tendrán a su cargo los siguientes servicios "públicos: ... i) Tránsito y transporte público...--- El "municipio, en una visión administrativa, es "contemplado como un fenómeno de "descentralización, que no admite entre otras "cosas que se pueda dar su propia Constitución, a "diferencia de las entidades federativas cuya "autonomía sí lo permite así como también legislar "dentro de su esfera de competencias, una facultad "que es considerada como la primera forma de "descentralización, lo que en principio hace posible "que surja cualquier federación...--- Por ello el "propósito de la presente iniciativa no es otro, que "el de fortalecer al Estado mexicano desde sus "cimientos institucionales, pero también, desde sus "realidades político sociales, adecuando el marco "jurídico que le dio vida a la libertad municipal en el "constituyente de 1916-1917...--- La Constitución "formal debe reflejar la condición de la "Constitución real,...--- Para lograr la consolidación "de la autonomía municipal y su capacidad de "decisión es necesario ampliar sus facultades y "potestades en lo político, en lo financiero y en lo "social, en un nuevo marco jurídico que "transforme la soberanía popular del ámbito "municipal de tal forma que pueda ser cauce de la "participación ciudadana, que le permita prestar "los servicios públicos que sus habitantes le "exigen y convertirse en agente activo del "desarrollo económico y social. Por ello, es "necesario dotarlo de la capacidad jurídica plena "para que las ejerza; es así que planteamos esta "reforma al orden de gobierno municipal para que "se respete y se logre fortalecer verdaderamente la "unidad de la Federación pero sobre bases más "justas...--- Por ello es necesario reconocer "formalmente que el pueblo ejerce su soberanía a "partir de los municipios, reformando el texto de "los artículos 40 y 41 constitucionales y fortalecer "la libertad y autonomía que deben gozar los "municipios de acuerdo con las bases que "establece el artículo 115... PROYECTO DE "DECRETO...--- Artículo 115.- ... III. Los Municipios "tendrán a su cargo los siguientes servicios "públicos:... i) Tránsito y transporte público;...".

Todo lo asentado se ve fortalecido con el señalamiento expreso en el reformado artículo 115, fracción III, inciso h), materia de análisis, en el sentido de que los servicios públicos que ahí se enumeran serán prestados por el Municipio y sólo en los casos que fuera necesario, las leyes establecerán la participación del Gobierno estatal, dejando de manifiesto que las materias de seguridad pública y tránsito se encuentran reservadas por la Constitución a los Municipios.

Ahora bien, la negativa materia de impugnación es del tenor siguiente:

"Toluca de Lerdo, México, a 7 de agosto de 2001.--- "ING. JUAN CARLOS NUÑEZ ARMAS--- "PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL "AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.--- PRESENTE.--- En "referencia a su atento comunicado de fecha 3 de "julio de 2001, por

medio del cual solicita la "transferencia del servicio público de tránsito "incluyendo los bienes muebles e inmuebles que el "Gobierno del Estado tiene destinados a la "prestación de este servicio, expreso a usted lo "siguiente:--- Lamentablemente, el Ejecutivo del "Estado de México en este momento está "imposibilitado jurídicamente para transferir al "municipio de Toluca, el servicio público de "tránsito municipal.--- Lo anterior, se sustenta en "las consideraciones jurídicas siguientes:--- El "artículo segundo transitorio del decreto del "Congreso General de los Estados Unidos "Mexicanos que declaró reformado y adicionado el "artículo 115, dispone que los Estados deberán "adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo "dispuesto en este decreto, a más tardar en un año "de su entrada en vigor.--- Sin embargo, en su "segundo párrafo

textualmente señala:--- "En tanto "se realizan las adecuaciones a que se refiere el "párrafo anterior, se continuarán aplicando las "disposiciones vigentes."--- Por su parte, el artículo "tercero transitorio del decreto establece:--- ""Tratándose de funciones y servicios que "conforme al presente Decreto sean competencia "de los municipios y que a la entrada en vigor de la "reforma a que se refiere el artículo transitorio "anterior sean prestados por los gobiernos "estatales o de manera coordinada con los "municipios, éstos podrán asumírselos, previa "aprobación del ayuntamiento. Los gobiernos de "los Estados dispondrán de lo necesario para que "la función a servicio público de que se trate se "transfiera al municipio de manera ordenada, "conforme al programa de transferencia que "presente el gobierno del Estado, en un plazo "máximo de 90 días contados a partir de la "recepción de la correspondiente solicitud.---

En el "caso del inciso a) de la fracción III del artículo 115, "dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, "los gobiernos estatales podrán solicitar a la "legislatura correspondiente, conservar en su "ámbito de competencia los servicios a que se "refiere el citado inciso, cuando la transferencia de "Estado a municipio afecte, en perjuicio de la "población, su prestación.--- La legislatura estatal "resolverá lo conducente.--- "En tanto se realiza la "transferencia a que se refiere el primer párrafo, las "funciones y servicios públicos seguirán "ejerciéndose o prestándose en los términos y "condiciones vigentes." El decreto aprobado el 27 "de marzo del año en curso por la H. LIV "Legislatura del Estado de México y la mayoría de "los ayuntamientos de los municipios de la "Entidad, por el que se reforman y adicionan "diversas disposiciones de la Constitución Política "del Estado Libre y Soberano de México, para "adecuar su texto al artículo 115 Constitucional, en "su artículo tercero transitorio textualmente "dispone:--- "En tanto se expidan o adecuan las "leyes secundarias correspondientes, se estará a lo "dispuesto en los artículos tercero y cuarto "transitorios del decreto expedido por el Congreso "General de los Estados Unidos Mexicanos que "declara reformado y adicionado el artículo 115 "constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la "Federación** el 23 de diciembre de 1999 y esta "Constitución."--- De las disposiciones "constitucionales transcritas se desprende las "previsiones siguientes:--- 1. Los Estados tienen el "deber de adecuar sus constituciones y leyes "secundarias al artículo 115 Constitucional, dentro "del plazo de un año, a partir de la entrada en vigor "del decreto respectivo.--- 2. En tanto se realizan "las adecuaciones a las constituciones y leyes "secundarias de los Estados, se continuarán "aplicando las disposiciones vigentes.--- 3. Una vez "que entren en vigor las adecuaciones a las "constituciones y leyes secundarias de los "Estados, las funciones y servicios públicos "municipales que sean prestados por los gobiernos "estatales o de manera coordinada con los "municipios, podrán ser asumidos por éstos, previa "aprobación de sus ayuntamientos.--- 4. Una vez "que entren en vigor las adecuaciones a las "Constituciones y leyes secundarias de los "Estados y aprobado que sea por el ayuntamiento "correspondiente la asunción de las funciones y/o "servicios, los gobiernos de los Estados "dispondrán lo necesario para su transferencia al "municipio de manera ordenada, conforme a un "programa, en un plazo máximo de 90 días "contados a partir de la solicitud respectiva.--- 5. "Hasta en tanto no se realice la transferencia, las "funciones y servicios públicos seguirán "ejerciéndose en los términos y condiciones "vigentes.--- En el caso particular del Estado de "México, si bien han entrado en vigor las "adecuaciones de la Constitución Política del "Estado Libre y Soberano de México al artículo 115 "Constitucional, se encuentra pendiente la "adecuación de las leyes secundarias respectivas; "más específicamente, aún no se ha adecuado a la "Reforma constitucional, la Ley de Tránsito y "Transportes del Estado de México.--- En tal virtud, "hasta en tanto no se cumplan con los "presupuestos constitucionales establecidos por "los artículos segundo y tercero transitorios del "decreto expedido por el Congreso General de los "Estados Unidos Mexicanos que declaró reformado "y adicionado el artículo 115 Constitucional, será "posible jurídicamente realizar la transferencia de "las funciones y servicios públicos de competencia

"municipal que son ejercidas o prestados por el "Gobierno del Estado en términos de las "disposiciones vigentes.--- Por otra parte, debe "precisarse que en términos del artículo 115 "Constitucional la transferencia del servicio público "de tránsito, no implica la transferencia de los "bienes que el Gobierno del Estado tiene "destinados a la prestación de éste servicio..."

De la lectura del oficio transcrito se desprende que la negativa de mérito básicamente se sustenta en que hasta en tanto no se cumpla con los presupuestos constitucionales establecidos por los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto publicado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Federal, no es posible realizar la transferencia del servicio público de tránsito al municipio actor.

Los referidos artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Federal, disponen:

"ARTICULO SEGUNDO.- Los Estados deberán "adecuar sus constituciones y leyes conforme a lo "dispuesto en este decreto a más tardar en un año "a partir de su entrada en vigor. En su caso, el "Congreso de la Unión deberá realizar las "adecuaciones a las leyes federales a más tardar el "30 de abril del año 2001.

"En tanto se realizan las adecuaciones a que se "refiere el párrafo anterior, se continuarán "aplicando las disposiciones vigentes."

"ARTICULO TERCERO.- Tratándose de funciones y "servicios que conforme al presente Decreto sean "competencia de los municipios y que a la entrada "en vigor de las reformas a que se refiere el artículo "transitorio anterior sean prestados por los "gobiernos estatales, o de manera coordinada con "los municipios, éstos podrán asumirlos, previa "aprobación del ayuntamiento. Los gobiernos de "los estados dispondrán de lo necesario para que "la función o servicio público de que se trate se "transfiera al municipio de manera ordenada, "conforme al programa de transferencia que "presente el gobierno del estado, en un plazo "máximo de 90 días contados a partir de la "recepción de la correspondiente solicitud.

"En el caso del inciso a) de la fracción III del "artículo 115, dentro del plazo señalado en el "párrafo anterior, los gobiernos estatales podrán "solicitar a la legislatura correspondiente, "conservar en su ámbito de competencia los "servicios a que se refiere el citado inciso, cuando "la transferencia de estado a municipio afecte, en "perjuicio de la población, su prestación. La "legislatura estatal resolverá lo conducente.

"En tanto se realiza la transferencia a que se refiere "el primer párrafo, las funciones y servicios "públicos seguirán ejerciéndose o prestándose en "los términos y condiciones vigentes."

Del primero de los preceptos transcritos se desprende, en lo que interesa, la obligación de los Estados para que a más tardar en un año a partir de la vigencia de la reforma constitucional, adecuen sus constituciones y leyes, y que, en tanto se realizan tales adecuaciones, continúen aplicando las disposiciones vigentes.

Así, considerando que en términos del artículo primero transitorio del Decreto federal mencionado, las reformas de que se trata entraron en vigor noventa días después de su publicación, es decir, el veintidós de marzo de dos mil, el plazo para la adecuación de las leyes locales feneció el veintiuno de marzo de dos mil uno.

Del segundo numeral se desprende, que tratándose del servicio de tránsito, los municipios pueden asumirlo previa aprobación del Ayuntamiento y solicitud a los Gobiernos de los Estados, los que dispondrán lo necesario para su transferencia al municipio, conforme a un programa que presenten dichos gobiernos en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.

Los preceptos transcritos disponen que previamente a la solicitud de transferencia de servicios por los Municipios a los Estados, se requiere la adecuación de las constituciones y leyes secundarias de éstos a las reformas de la Constitución Federal referidas, hecho lo cual quedan en aptitud los municipios para

formular la solicitud de transferencia respectiva, a fin de que los gobiernos de los Estados procedan, en un plazo de noventa días, a formular un programa y a realizar la transferencia ordenada del servicio de que se trate, así como de los recursos y bienes necesarios a la prestación del servicio.

El dieciséis de mayo de dos mil uno se publicó el Decreto número "23", emitido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura de dicha entidad, que reformó y adicionó diversos artículos de la Constitución Política del Estado de México. De la exposición de motivos que se contiene en el citado Decreto, se aprecia que dicha reforma, entre otras finalidades, tuvo la de llevar a cabo la adecuación correspondiente a que se alude en el artículo segundo transitorio del referido Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Federal.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo transitorio del aludido Decreto emitido por la Legislatura del Estado de México, dichas reformas entraron en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el jueves diecisiete de mayo de dos mil uno.

Las reformas relativas a la Constitución Política del Estado de México, en lo que interesa, son las siguientes:

"Artículo 122.- Los ayuntamientos de los "municipios tienen las atribuciones que establecen "la Constitución Federal, esta Constitución, y "demás disposiciones legales aplicables.

"Los municipios tendrán a su cargo las funciones y "servicios públicos que señala la fracción III del "artículo 115 de la Constitución Política de los "Estados Unidos Mexicanos.

"Los municipios ejercerán las facultades señaladas "en la fracción V del artículo 115 de la Constitución "General, de manera coordinada y concurrente con "el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes "y programas federales y estatales a que se refiere "el artículo 139 de este ordenamiento."

"Artículo 126.- El Ejecutivo del Estado podrá "convenir con los ayuntamientos la asunción de las "funciones que originalmente le corresponden a "aquél, la ejecución de obras y la prestación de "servicios públicos, cuando el desarrollo "económico y social lo hagan necesario.

"Los municipios, previo acuerdo entre sus "ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse "para la más eficaz prestación de los servicios "públicos o el mejor ejercicio de las funciones que "le correspondan."

Por otra parte, a fojas trescientos veintisiete a cuatrocientos seis del expediente, obra el original de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de trece de diciembre de dos mil uno, a través de la cual se publica el Decreto número "41", emitido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura de dicha entidad, mediante el que se crea el Código Administrativo del Estado de México. De conformidad con lo dispuesto por su Artículo Cuarto Transitorio, se abroga, entre otros ordenamientos legales, la Ley de Tránsito y Transportes del Estado.

En términos de lo previsto por el Artículo Primero Transitorio de este último decreto, el citado Código Administrativo entraría en vigor, a los noventa días naturales siguientes al de su publicación, y considerando que dicho decreto fue publicado el trece de diciembre de dos mil uno, su vigencia inició el doce de marzo de dos mil dos.

Las reformas relativas al Código Administrativo del Estado de México, en lo que interesa, son las siguientes:

"Artículo 7.1.- Este Libro tiene por objeto regular la "infraestructura vial de competencia del Estado y "de los municipios así como el transporte que se "realiza en la misma."

"ARTICULO 7.5.- Para efectos de este Libro se "entiende por infraestructura vial al conjunto de "vías jerarquizadas que facilitan la comunicación "entre las diferentes áreas de la actividad "económica y se clasifican en:

"Infraestructura vial primaria, aquella que está "integrada por carreteras, pasos vehiculares, "avenidas, calzadas y calles que comunican a dos "o más municipios de la entidad, permitiendo los "viajes de largo recorrido y aquellas que por sus "características de ubicación, operación y vocación "de servicio permitan la integración de la red vial "primaria, así como las que comuniquen a "instalaciones estratégicas estatales;

"Infraestructura vial local, aquella que está "integrada por pasos vehiculares, avenidas, calzadas, calles y cerradas que permiten la "comunicación al interior del municipio y la "integración con la red vial primaria.

"La infraestructura vial primaria estará a cargo del "Estado y la infraestructura vial local, de los "Municipios.

"La infraestructura vial podrá ser libre de peaje, y "de cuota."

"Artículo 8.1 Este Libro tiene por objeto regular el "tránsito de vehículos, personas y objetos que se "realiza en la infraestructura vial primaria y local, "así como el establecimiento de estacionamientos "de servicio al público...

"Artículo 8.3.- Son autoridades para la aplicación "de este Libro la Secretaría General de Gobierno y "los Municipios.

"Corresponde a la Secretaría General de Gobierno "ejercer las atribuciones relativas al tránsito en la "infraestructura vial primaria, y a los municipios en "la infraestructura vial local. Asimismo, compete a "los Municipios el ejercicio de las atribuciones en "materia de estacionamientos de servicio al "público."

Ahora bien, a fojas diez del expediente, obra la certificación de la sesión ordinaria de cabildo de treinta y uno de mayo de dos mil, del Municipio de Toluca, Estado de México, asentándose que en ella se tomó el acuerdo número 2001/070, que señala: *"Por "unanimidad de votos, los integrantes del Honorable "Ayuntamiento aprueban la propuesta del Ing. Juan Carlos "Núñez Armas, Presidente Municipal Constitucional, y se le "faculta para solicitar al Ejecutivo del Estado, la "Municipalización del Servicio Público de Tránsito o realizar "Convenio de Transferencia de funciones."*

Igualmente, obra en autos la solicitud de transferencia del servicio de tránsito efectuada por el Municipio actor al Gobierno del Estado de México ocurrió el primero de agosto de dos mil uno, según se desprende del sello estampado al frente del oficio correspondiente (foja once del expediente).

Así las cosas, considerando el plazo de un año otorgado a los Estados en el artículo Segundo Transitorio del decreto de reforma del artículo 115 de la Constitución Federal para que efectuaran las adecuaciones legales conducentes, plazo que como quedó asentado concluyó el veintidós de marzo de dos mil uno, es inconcuso que la aludida solicitud de transferencia fue presentada una vez concluido el mismo; esto es, la solicitud se presentó cuando el *marco jurídico estatal debía haber estado adecuado a la nueva normativa constitucional.*

La respuesta a la referida solicitud de transferencia, se contiene en el oficio transcrito, sin número, de siete de agosto de dos mil uno, en el que se respondió, en esencia, que hasta en tanto no se cumpliera con los presupuestos constitucionales establecidos por los artículos Segundo y Tercero Transitorios del decreto publicado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Federal, no era posible realizar la transferencia del servicio público de tránsito al municipio actor.

Esto es, pese a que la solicitud de transferencia se presentó cuando ya había culminado el plazo de un año otorgado a los estados para adecuar su constitución y leyes a la referida reforma del artículo 115 de la Constitución Federal, en su oficio de respuesta el ejecutivo estatal argumentó que, como no se habían realizado dichas adecuaciones, no podía acceder a la transferencia del servicio público de tránsito; o sea que quiso justificar su negativa con base en el incumplimiento a un mandato del poder reformador.

En este respecto debe destacarse que la Constitución Federal es una norma jurídica vinculativa e imperativa para todos los sujetos políticos por igual; en esta ocasión, el poder reformador vinculó de manera especial al legislativo y ejecutivo estatal, en virtud de los artículos segundo y tercero transitorios citados, pues estatuyó un plazo específico para que hicieran las adecuaciones correspondientes a la normatividad estatal.

Este imperativo los obligaba a hacer todo lo que estuviera a su alcance para lograr el cumplimiento efectivo y oportuno de dicho mandato, considerando en todo momento que se trataba de un mandato con un plazo determinado y que ante un mandato tan claro no hacer lo necesario para que la Constitución se cumpliera era también una violación a la misma.

Sin embargo, además de que el imperativo no fue cumplido con oportunidad, fue en ese mismo incumplimiento al mandato constitucional en el que el ejecutivo local pretendió justificar su negativa.

Ciertamente, ajustar la legislación local al nuevo texto de la Constitución general no es una responsabilidad que dependa sólo del ejecutivo estatal, pues su injerencia o participación en los procesos

legislativos necesarios de ninguna manera tiene la preponderancia o indispensabilidad que tiene la del Poder Legislativo; pero también cierto es que ante dicha situación, el ejecutivo estatal se circunscribió a justificar su negativa en la falta de adecuación del marco normativo estatal, lo que es igual a justificarse en la falta de cumplimiento al mandato transitorio del poder reformador, que si bien no lo es imputable directo o exclusivamente a él, tampoco externó manifestación alguna de la que pudiera advertirse o desprenderse que éste había hecho lo que estaba a su alcance para que se cumpliera con la Constitución.

Pero al margen de todo esto, lo cierto es que hoy en día los obstáculos jurídicos que adujo el ejecutivo le impedían acordar favorablemente la transferencia del servicio de tránsito al municipio actor ya no existen, pues como quedó de manifiesto, han sido promulgadas y han entrado en vigor las disposiciones constitucionales locales y secundarias que se adecuan al mandato de la Constitución federal.

Mientras que, por otra parte, la solicitud de transferencia que presentó el Municipio de Toluca, así como la aprobación del Ayuntamiento para ello siguen vigentes y válidas, por lo que resulta inconcuso concluir que hoy en día la negativa cuya invalidez se solicita, no encuentra justificación y, por lo tanto, no debe subsistir.

Esto es, independientemente de que la negativa del ejecutivo local haya sido o no constitucionalmente válida en su momento, lo cierto es que a esta fecha, dicha negativa no tiene sustento válido, pues lo que en ella se adujo como soporte, hoy ya no existe.

Analizar los actos impugnados en vía de controversia constitucional a la luz de las condiciones jurídicas imperantes al momento en que se emite el fallo, y determinar así su validez o invalidez, encuentra justificación precisamente en razón de la naturaleza y características especiales que revisten este tipo de juicios.

En la controversia constitucional se tutela primordialmente la regularidad constitucional de actos y disposiciones generales, antes que un interés particular de quienes fungen como partes en dichos procesos. Igualmente, este medio de control se caracteriza porque las sentencias que en él se dictan no tienen efectos retroactivos, con una breve salvedad, como impone el artículo 45 de la ley de la materia, cuyo tenor dispone:

“ARTICULO 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.”

Esto significa que si los actos o disposiciones impugnados surtieron ya efectos, la sentencia que se llegare a dictar sólo afectaría su validez desde ese momento en adelante, sin trastocar el pasado.

Esta peculiaridad de los efectos de la sentencia, mismos que, en términos generales, son desde su propio momento y hacia el futuro, aunado a lo antes dicho respecto a las particularidades que revisten el bien jurídico tutelado por este medio de control constitucional, tornan especialmente importante que en este juicio el análisis de la validez de los actos se realice a la luz de la normativa actual al momento de producirse el fallo.

Ciertamente, en un sin número de casos, las condiciones jurídicas imperantes al momento en que se produce o emite el acto impugnado serán las mismas que rijan al momento en que se dicte el fallo; pero también podrán existir un número también indeterminado de casos en los que esas condiciones sí se modifiquen y dichas modificaciones lleguen a trastocar la validez o invalidez de los actos impugnados, como en la especie.

En esta última hipótesis, juzgar el acto impugnado a la luz de la normativa vigente en el momento en que éste se produjo y no en aquella vigente al momento de emitir el fallo, sólo llevaría a la producción de sentencias inconsistentes con la realidad, que podrían incluso representar dificultades para su debida cumplimentación en tanto el andamiaje jurídico en que se soportan no encuentra ya punto de sostén; siendo que, en este tipo de juicios, lo importante es que este Tribunal determine hacia el futuro si el acto impugnado encuentra sostén constitucional y legal que soporten su validez, sin que pueda en ningún caso darle a su determinación efectos hacia el pasado.

Adicionalmente, emitir un fallo en esos términos, que de por sí tendría poca utilidad por las razones apuntadas, llevaría en la generalidad de los casos a que la parte actora, de insistir en la invalidez del acto impugnado, tuviera que promover un nuevo juicio en contra del mismo acto para que éste se juzgara conforme al nuevo contexto normativo; lo cual, además de ser contrario a toda economía procesal, sólo le llevaría a un juicio improcedente por extemporaneidad, generándose así un estado de indefensión en su perjuicio, pero antes que ese perjuicio en particular, atentaría contra la regularidad constitucional de los actos y disposiciones, o lo que es igual, atentaría directamente contra el bien jurídico tutelado por este juicio.

En similar sentido se pronunció este Tribunal, pero en relación a acciones de inconstitucionalidad, al fallar el veintinueve y treinta de enero de dos mil dos la acción de inconstitucionalidad 10/2000, sentándose el criterio jurisprudencial que dice:

“Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XV, Febrero de 2002

Tesis: P./J. 12/2002

Página: 418

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ESTUDIO DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ QUE SE HAGAN VALER DEBE EFECTUARSE A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION FEDERAL VIGENTES AL MOMENTO DE RESOLVER Al ser la acción de inconstitucionalidad un medio de control de la constitucionalidad de normas generales, emitidas por alguno de los órganos que enuncia

el artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estudio de los conceptos de invalidez que se hagan valer debe efectuarse a la luz de las disposiciones constitucionales vigentes en el momento de resolver, aun cuando la presentación de la demanda sea anterior a la publicación de reformas o modificaciones a la Norma Fundamental, ya que a nada práctico conduciría examinar la constitucionalidad

de la ley impugnada frente a disposiciones que ya dejaron de tener vigencia.

Acción de inconstitucionalidad 10/2000. Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 29 y 30 de enero de 2002. Mayoría de siete votos de los señores Ministros Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y presidente Genaro David Góngora Pimentel respecto de la constitucionalidad de la fracción III del artículo 334 del Código Penal para el Distrito Federal; y en relación con el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en virtud de que la resolución de su inconstitucionalidad no obtuvo la mayoría calificada de cuando menos ocho votos exigida por el último párrafo de la fracción II del artículo 105 constitucional, se desestimó la acción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley reglamentaria de las fracciones I y II de dicho precepto constitucional. En cuanto al criterio específico contenido en la tesis no hubo discrepancia entre los once señores Ministros. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de febrero en curso, aprobó, con el número 12/2002, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil dos”

Y dadas las similitudes imperantes entre estos dos medios de control constitucional, particularmente, en lo relativo a los efectos que pueden tener las sentencias dictadas en ambos (artículo 73, en relación con el

artículo 45 de la ley de la materia) y al objeto tutelado por los mismos, es que dicho criterio también puede invocarse en apoyo de lo aquí expuesto.

En consecuencia, y toda vez que de las constancias aparece que ya fue materia de adecuación tanto la Constitución Política del Estado de México, así como la ley local (Código Administrativo), conforme a lo establecido por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto que reformó el artículo 115, de la Constitución Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es indiscutible que la negativa de transferencia del servicio público de tránsito al municipio actor cuya invalidez se solicita, contenida en el transcrito oficio de siete de agosto de dos mil dos, transgrede el citado numeral 115 de la Constitución Federal, en virtud de que incumple con el contenido de su última reforma, consistente en que le sean transferidos a los municipios, los servicios públicos de su competencia, una vez cumplidos los requisitos correspondientes, es decir, que exista la aprobación del ayuntamiento para asumirlo, y solicitud al gobierno del Estado para su transferencia. Así, lo procedente es declarar la invalidez de la negativa de transferencia del servicio público de tránsito al Municipio actor, materia de impugnación, contenida en el oficio sin número del siete de agosto de dos mil uno, suscrito por el Secretario General de Gobierno, en representación del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Para efectos de lo anterior se otorga a la parte demandada Poder Ejecutivo del Estado de México, un plazo de noventa días, contados a partir de la publicación de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, para que presente el programa correspondiente y realice la transferencia del servicio público de tránsito que le solicitó el Municipio actor.

En este mismo sentido, y con base también en el artículo tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 115, de la Constitución Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debe agregarse que en el programa referido deberá considerarse y preverse también la transferencia de los recursos y bienes muebles e inmuebles necesarios para que el actor preste dicho servicio en los términos que establezcan las leyes locales. Lo anterior toda vez que el dispositivo transitorio mencionado debe interpretarse necesariamente en el sentido antes apuntado, de no exigir solamente o de manera aislada la transferencia de la facultad como tal.

En efecto, una transferencia en la que sólo se transfiera la facultad para prestar el servicio sería innecesaria, pues la facultad para prestarlo ya le fue atribuida al municipio de manera exclusiva e imperativa por el propio mandato constitucional. Pero además de innecesaria, sería perjudicial para el municipio, pues si se considera que sólo se le asignan más atribuciones a las que debe hacer frente con los mismos bienes

y recursos, el constituyente permanente, lejos de fortalecer al municipio con esta reforma constitucional, le resultaría lesiva, y ello es inconsistente con el objetivo perseguido por la reforma.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la controversia constitucional promovida por el Municipio de Toluca, Estado de México.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del oficio de siete de agosto de dos mil uno, suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de México en representación del Poder Ejecutivo de dicha entidad, en términos del último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO.- Se ordena al Poder Ejecutivo del Estado de México que dentro del plazo de noventa días presente el programa correspondiente y realice la transferencia del servicio público de tránsito con los recursos necesarios para su prestación por parte del municipio actor, en términos del último considerando de la presente ejecutoria.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, habiendo sido analizado y discutido previamente el proyecto, se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel, Castro y Castro, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Román Palacios, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, quien declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos. El señor Ministro Aguinaco Alemán no asistió, por estar disfrutando de vacaciones, ya que integró la Comisión de Receso del Segundo Periodo de Sesiones de dos mil dos.

Firman el Presidente, el Ministro Ponente y el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-

El Presidente, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **José de Jesús Gudiño Pelayo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de treinta fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la controversia constitucional 326/2001, promovida por el Municipio de Toluca, Estado de México, en contra del Poder Ejecutivo del propio Estado, se certifica para efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Cuarto resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública de veintidós de abril del año en curso.- México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA
CO-LN-CA-005-03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a precios unitarios y tiempo determinado que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
18-580-002-019-03 electrónica	Del 29/05/03 al 6/06/03 \$2,820.00 Costo en compraNET: \$2,660.00	5/06/03 11:00 horas	10:00 horas	12/06/03 10:00 horas	18/06/03 10:00 horas	\$11'750,000.00
Porcentaje a otorgar por anticipo	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución y fecha de inicio	Ubicación de la obra	
00% (cero por ciento) para gastos de instalación y para compra de materiales	Construcción de la obra civil y electromecánica del cárcamo e integración de la torre CT-101, para suministro de agua a la ampliación de las plantas de etileno y polietileno B.D. de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.			180 días calendario Inicio 4/07/03	Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Km. 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.	
No. de licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
18-580-002-020-03	Del 29/05/03 al 10/06/03 \$1,790.00 Costo en compraNET: \$1,625.00	9/06/03 11:00 horas	10:00 horas	16/06/03 10:00 horas	23/06/03 10:00 horas	\$1'500,000.00
Porcentaje a otorgar por anticipo	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución y fecha de inicio	Ubicación de la obra	
00% (cero por ciento) para gastos de instalación y para compra de materiales	Elaboración de planos AS-Built de flujo de proceso y DTI's de las plantas reformadora BTX, fraccionadora y extractora de aromáticos, transformadora de aromáticos y estireno-etilbenceno en formato electrónico de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.			90 días calendario Inicio 14/07/03	Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Km. 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.	

No. de licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
18-580-002-021-03 electrónica 2a. licitación	Del 29/05/03 al 11/06/03 \$1,790.00 Costo en compraNET: \$1,625.00	10/06/03 11:00 horas	10:00 horas	17/06/03 10:00 horas	24/06/03 10:00 horas	\$1'050,000.00

Porcentaje a otorgar por anticipo	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución y fecha de inicio	Ubicación de la obra
00% (cero por ciento) para gastos de instalación y para compra de materiales	Colocación de aislamiento térmico a línea de 6" Diám. de casa de bombas No. 1 a límite de Batería de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.	70 días calendario Inicio 14/07/03	Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Km. 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.

Las propuestas se presentarán en idioma español.

El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

Las estimaciones de trabajos ejecutados serán pagados por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.

Ninguna de las partes por ejecutar podrán ser subcontratadas.

Las bases de la licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- a) Adquirir las bases mediante el sistema compraNET en la dirección [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), efectuando el pago en el banco de su localidad a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que genera el sistema compraNET. Los planos de la licitación número 18-580-002-019-03 estarán disponibles en la dirección indicada en el inciso siguiente y los planos de la licitaciones números 18-580-002-020-03 y 18-580-002-021-03, sólo estarán disponibles para su consulta en la dirección indicada en el mismo inciso y sólo se entregará copia al licitante ganador.
- b) Adquirir las bases directamente de 9:00 a 14:00 horas, en la Superintendencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01(921) 211-30-10, previo pago de las bases que deberá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en Coatzacoalcos, Ver., a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la Institución Bancomer, S.A., sucursal número 414 y deberán presentar el original de la ficha de depósito, para la entrega de las bases de la licitación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente, para la visita de obra, los interesados deberán presentarse con ropa de algodón, casco de seguridad, zapatos industriales y equipo de protección personal, en caso contrario no se les permitirá el acceso al área industrial, a los actos de presentación y apertura de proposiciones podrán asistir cualquier persona interesada, en los términos de la cláusula vigésima séptima de los requisitos e información general de la licitación. **Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, excepto para la licitación 18580002-020-03.**

Para participar, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán a Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. las facilidades necesarias para su verificación.

- Copia del recibo de pago de las bases de licitación
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Declaración original por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos, señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Documentos que acrediten el capital contable, de la persona interesada o de cada una de las personas que presenten una propuesta conjunta, comprobado mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o el balance general auditado externamente del ejercicio inmediato anterior
- Acreditación de existencia legal:
 - a) Personas morales: escrito (forma PT-01A) mediante la cual acreditará la existencia legal de la persona moral y la personalidad legal de su representante, anexando copia de identificación del mismo.
 - b) Personas físicas: escrito (forma PT-01B) mediante la cual acreditará la existencia legal de la persona física, anexando copia de identificación de la misma.
- Copia del convenio privado de asociación (en su caso).

Para participar en la licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica del licitante y de los profesionales técnicos al servicio del mismo de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos acreditándolo mediante los siguientes documentos:

1. Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:
 - Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
 - Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.
 - Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.
2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:
 - Curriculum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicando bajo protesta de decir verdad la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares a la objeto de esta licitación señalando en esta contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.
 - Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el curriculum vitae.
 - Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:
 - Número de licitación obra civil, electromecánica y protección anticorrosiva en plantas industriales.
 - Número de licitación 18-580-002-020-03 elaboración de ingeniería y planos de diseño en plantas industriales.
 - Número de licitación 18-580-002-021-03 protección anticorrosiva y aislamiento térmico en plantas industriales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona que, de entre las propuestas de las licitaciones calificadas como solventes técnica y económicamente, presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 179096)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938)-38 1-12-00 EXT. 2-21-75, FAX EXT. 2-38-09
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de conexiones, boquillas para Sand-blast, filtro purificador de aire y conexión para manguera, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575100-001-03	\$1,607.56 Costo en compraNET: \$1,461.42	12/06/2003	9/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Boquilla para Sand-blast	10	Pieza
2	C420000000	Filtro purificador de aire	10	Pieza
3	C420000000	Conexión para manguera	200	Pieza
4	C420000000	Conexión CQ-3	160	Pieza
5	C420000000	Conexión para manguera	200	Pieza

El número de control interno de la licitación en Pemex Exploración y Producción es: PEP-03-RMSO-I-U-010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1 12 00, extensión 2 21 75, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional como se detalla a continuación banco BBVA Bancomer, S.A., número de convenio 64753; referencia: número de licitación; concepto: nombre. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral, SCSM, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral, SCSM, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral, SCSM, ubicada en el edificio Administrativo Pemex I, planta baja, ala Poniente, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en la Zona Industrial Pemex kilómetro 4 1/2, de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará en un periodo no mayor de treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GMI
L.A.E. LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 179098)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONVOCATORIA MULTIPLE, DE CONFORMIDAD, CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09178001-004-03	\$931.92 COSTO EN compraNET: \$847.20	7/06/2003	4/06/2003 11:00 HORAS	4/06/2003 11:00 HORAS	12/06/2003 11:00 HORAS	13/06/2003 17:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800000	CAMIONETA PICK UP			3	UNIDAD

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, TELEFONO 01(753)532 20 64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL SEXTO DIA HABIL POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA TOTALIDAD DEL BIEN ADJUDICADO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09178001-005-03	\$931.92 COSTO EN compraNET: \$847.20	7/06/2003	5/06/2003 11:00 HORAS	5/06/2003 11:00 HORAS	12/06/2003 17:00 HORAS	16/06/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	CARTUCHO DE TINTA	15	PIEZA
2	C870000000	TONER PARA IMPRESORA	15	PIEZA
3	C870000000	CD'S ESCRIBIBLES	5	PIEZA
4	C870000000	TARJETA MADRE	5	PIEZA
5	C870000000	DISCO DURO DE 18 GB.	2	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, TELEFONO 01(753)532 20 64, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC EN PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE APILAC, PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEXTO DIA HABIL POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA TOTALIDAD DEL BIEN ADJUDICADO Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. TOMAS AGUIRRE AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 179099)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bomba centrífuga horizontal para manejo de ácido clorhídrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575049-008-03	\$1,768.80 M.N. Costo en compraNET: \$1,608.00 M.N.	12/06/2003	10/06/2003 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Bomba centrífuga horizontal para transporte de ácido clorhídrico al 30% de concentración, construida bajo la norma B-73.1 de la ANSI; de 5 pulgadas de succión por 4 pulgadas de descarga	2	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-32-65, los días 29 de mayo de 2003 al 12 de junio de 2003 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital cuenta número 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A. requisitando una ficha de depósito denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), Convenio número 064753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N.

La 1a. junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 8:00 horas en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche.

La 2a. junta de aclaraciones (entrega de respuestas) se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 11:00 horas en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala Popolná de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén 2581, en Dos Bocas, Tabasco, los días del 18 de julio de 2003 al 30 de septiembre de 2003 en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 75 días.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar en todos los eventos de la licitación.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-32-15, con el licenciado Darío Martínez Delgado.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 179100)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL CON TLC, PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ACOPLER DE SEGURIDAD PARA MANGUERAS MARINAS, LAMPARAS PARA SEÑALAMIENTO DE MANGUERAS, SISTEMA PARA DRENAR LINEAS DE MANGUERAS SUBMARINAS Y SISTEMA DE LUBRICACION AUTOMATICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575047-015-03	UNIDAD LICITADORA: \$1,864 COSTO EN compraNET: \$1,695	4/07/2003	(RECEPCION DE PREGUNTAS) 24/06/2003 13:00 HORAS (ENTREGA DE RESPUESTAS) 26/06/2003 13:00 HORAS	10/07/2003 13:00 HORAS	17/07/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200040	ACOPLE DE SEGURIDAD PARA MANGUERAS MARINAS, UNIDAD ESTANDAR DE DOBLE CIERRE DE 16" DE DIAMETRO	4	PIEZA
2	C780200040	SISTEMA AUTOMATICO DE LUBRICACION CENTRALIZADO PARA LUBRICAR SIMULTANEAMENTE DIFERENTES TIPOS DE RODAMIENTOS	2	PIEZA
3	C780200040	SISTEMA PARA DRENAR LINEAS DE MANGUERAS SUBMARINAS DE UNA MONOBOYA	1	PIEZA
4	C780200040	LAMPARA DE SEÑALAMIENTO PARA MANGUERAS MARINAS TIPO FLOTANTE DE 16" DE DIAMETRO	50	PIEZA
5	C780200040	LAMPARA DE SEÑALAMIENTO PARA MANGUERAS MARINAS TIPO FLOTANTE DE 20" DE DIAMETRO	30	PIEZA

- EL COSTO DE LAS BASES DE ESTA LICITACION INCLUYE I.V.A.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.NE., EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (938) 381-12-00, EXTENSIONES 5-25-96 O 5-25-75 CON EL L.A.E. ALVARO HERRERA JARAMILLO.

- LA FORMA DE PAGO ES EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), INSTITUCION BANCOMER, S.A., REQUISITANDO FICHA DE DEPOSITO DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180; REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO); CUENTA EN: MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.T.O., R.M.NE., COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO POR EL BANCO. DE REQUERIRSE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA RECEPCION DE PREGUNTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ENTREGA DE RESPUESTAS EL DIA 26 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, AMBAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 10 DE JULIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE JULIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, AMBAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON OTRAS NACIONES.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y EL SOPORTE TECNICO EN INGLES.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE ESTOS MATERIALES SE REALIZARA EN EL ALMACEN GENERAL DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADO EN LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL KILOMETRO 4.5 EN COBERTIZO DE MANGUERAS EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 (NOVENTA) DIAS NATURALES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, PRIMER NIVEL, CON DOMICILIO EN AVENIDA PERIFERICA POR 31, COLONIA SANTA ISABEL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ADJUNTANDOSE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA EFECTOS DE ESTA LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EXPEDIENTES NUMEROS (10461356 Y 10462192).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 179101)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION NUMERO **18575027-007-03**, REFERENTE A (SUMINISTRO DE GRUAS VIAJERAS, INCLUYE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION) SE DECLARA DESIERTA, POR INCUMPLIMIENTO TECNICO, CON BASE AL PUNTO 13.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE ESTA LICITACION EN EL CUAL SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SE PODRA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACION PARCIAL O TOTALMENTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION Y POR TAL MOTIVO SE DESECHEN. FECHA DE FALLO: 13 DE MAYO DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.

SUBGERENTE C.T.O., R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 179102)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE, A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2003.

LICITACION: **18575035-045-02** (0820235ONT), REHABILITACION A PLATAFORMAS Y CENTROS DE PROCESO EN INSTALACIONES COSTA AFUERA CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (CB) MONTO: \$1,896'354,615.93 M.N. Y \$147'515,559.25 U.S.D., EMPRESA: COTEMAR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 735, 9o. PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11050, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (938) 2 21 86, FECHA DE FALLO: 19 DE MARZO DE 2003.

LICITACION: **18575035-007-03** (0896335SNT), SERVICIO DE GENERACION E INYECCION DE GAS NITROGENO A POZOS PETROLEROS CON 98% MINIMO DE PUREZA PARA UTILIZACION EN PLATAFORMAS MARINAS DE LA SONDA DE CAMPECHE, MONTO \$39'642,154.56 M.N. EMPRESA: PRAXAIR MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BIOLOGO MAXIMINO MARTINEZ NUMERO 3804, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02870, MEXICO, D.F.; TELEFONO (01-993) 3531041, FECHA DE FALLO: 11 DE ABRIL DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 179103)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
MODULO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. CON01003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en las licitaciones de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-032-03	\$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 incluye I.V.A.	12/06/2003	6/06/2003 11:30 horas	6/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Sustitución del equipo E-2106, condensador de superficie del sistema de vacío, de la Planta Reformadora BTX, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	4/10/2003	31	\$160,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-033-03	\$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 incluye I.V.A.	12/06/2003	9/06/2003 11:30 horas	9/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 12:40 horas	25/06/2003 12:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración del sistema eléctrico de alumbrado, sistema de tierras de equipo dinámico y sistemas de señalización de instrumentos de la Planta Reformadora de Nafta Pesada (RNP), en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas				22/09/2003	21	\$380,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576012-034-03	\$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 incluye I.V.A.	13/06/2003	12/06/2003 11:30 horas	10/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 9:00 horas	26/06/2003 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Revisión y complementación de la ingeniería básica, desarrollo de la ingeniería de detalle, ejecución de la obra civil y electromecánica para la instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de la instrumentación y el sistema de control (incluye suministro y procura) para la integración de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de Minatitlán, Ver.	28/07/2003	150	\$4'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-035-03	\$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 incluye I.V.A.	13/06/2003	13/06/2003 11:30 horas	13/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 13:00 horas	26/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Construcción de módulo para la atención de empleados activos y jubilados discapacitados, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	4/08/2003	60	\$124,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones, en la sala de juntas del módulo de contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones, en la sala de juntas del módulo de contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para las visitas al lugar de los trabajos y juntas de aclaraciones deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en las licitaciones y se efectuarán en la sala de juntas del módulo de contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra:
 - * Licitación 18576012-034-03: servicio de radiografía.
- No se otorgarán anticipos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en relación de contratos que haya celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículum del personal técnico con documentación soporte que avale la experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. EDMUNDO FRANCO LARA
RUBRICA.

(R.- 179104)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de analizador de vibraciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-017-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	13/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060200550	Analizador multicanal		10	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Periodo de venta de bases: del 29 de mayo al 13 de junio de 2003.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la nave de producción en el área industrial del kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.

- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 179105)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PLATAFORMAS REMOLCABLES TIPO CAMA BAJA, TIPO PLANA Y TIPO HIDRAULICAS ELEVABLES PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-036-03 (ELECTRONICA)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,864.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,695.00 M.N.	3/07/2003	19/06/2003 9:30 HORAS SALA 4	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/07/2003 9:30 HORAS SALA 2	15/07/2003 9:30 HORAS SALA 2

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I481200022	PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA PARA UNA CAPACIDAD NORMAL DE CARGA DE 60 TONELADAS. REQUISICION 10455109 PARTIDA 3	3	PIEZA
2	I481200026	PLATAFORMA PLANA PARA CAMION TIPO PETROLERO. REQUISICION 10455109 PARTIDA 4	4	PIEZA
3	I481200026	PLATAFORMA ARTICULADA REMOLCABLE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO PARA TRABAJOS EN ALTURA. REQUISICION 10451131 PARTIDA 1	3	PIEZA
4	I481200022	PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA CUNA CUELLO ABATIBLE. REQUISICION 10455109 PARTIDA 2	1	PIEZA
5	I481200022	PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA PARA UNA CAPACIDAD NORMAL DE CARGA DE 50 A 60 TONELADAS. REQUISICION 10455109 PARTIDA 1	1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PLANTA BAJA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01 (782) 82 612-44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, HABILES PARA P.E.P., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, Y ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS INDICADAS, UBICADAS EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, SITA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: REQUISICION 10451131, EL SUMINISTRO SERA EN EL TALLER ELECTRICO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL SIN NUMERO, COLONIA AVIACION VIEJA FRENTE A LA CASA DE CULTURA EN LA CIUDAD DE POZA RICA, VER., REQUISICION 10455109, EL SUMINISTRO SERA EN LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y LOGISTICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADOS EN LA ENTRADA PUERTA NUMERO 1 DEL AREA DE TALLERES GENERALES DEL INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO DE LA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ, LOS DIAS HABILES, PARA PEP DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA REQUISICION 10451131 PARTIDA 1 Y PARA LA REQUISICION 10455109 PARTIDAS 1, 3 Y 4: SERA DE 40 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, PARA LA REQUISICION 10455109 PARTIDA 2: SERA DE 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A PROVEEDORES EXTRANJEROS EN DOLARES AMERICANOS Y A PROVEEDORES NACIONALES EN PESOS MEXICANOS A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, PARA EL CASO DE PROVEEDORES NACIONALES, ESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LA VENTANILLA UNICA DE REGION NORTE, SITA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, ENTRADA PUERTA 1, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, Y PARA EL CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., SITA EN 2500 CITYWEST BOULEVARD 24 FLOOR SUITE, EN HOUSTON, TEXAS, 77042-3020.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS, Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA INSTITUCION FINANCIERA.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5o. REGLA PRIMERA, DEL ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 179106)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo y bienes informáticos, equipo de comunicación, fotográfico y electrónica, aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio y mobiliario y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29054001-015-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2003	5/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	10	Equipo
2	I180000138	Escáner	1	Pieza
3	I180000138	Escáner	1	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	1	Pieza
5	I180000162	Impresora láser	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29054001-016-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Procesador digital	5	Pieza

2	I150200000	Cámara digital	1	Pieza
3	I150400042	Video cámara	1	Pieza
4	I150200364	Televisión	1	Pieza
5	I150200000	Sistema de visión	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29054001-017-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/06/2003	6/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800290	Incinerador	1	Pieza
2	I060600388	Multímetro	6	Pieza
3	I060200374	Osciloscopio	7	Pieza
4	I330000038	Fuente de alimentación	5	Pieza
5	I330000038	Fuente de alimentación	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29054001-018-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450220004	Pisaron de metal	2	Pieza
2	I450400318	Silla de metal	30	Pieza
3	I450400000	Mesa para computadora	10	Pieza
4	I450400248	Mesa de trabajo	2	Pieza
5	I450400314	Silla	60	Pieza

- La reducción de plazos fue autorizada por el Secretario de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la ley de la materia.

- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, según se señala en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en la División de Administración y Finanzas, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 7 20 00, extensiones 1422 y 1424, los días de lunes a viernes, a partir del 29 de mayo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en sus instalaciones, o mediante depósito a Banca Serfin sucursal 079 cuenta 0100069-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según especificaciones del cuadro de cada licitación en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará según especificaciones del cuadro de cada licitación en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará según especificaciones del cuadro de cada licitación en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: inglés, además del español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 6 cuadro de lugares de entrega según bases, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 30 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura y liberación, de conformidad en la entrega de los materiales o bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE MAYO DE 2003.

PRESIDENTE

M. EN C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 179107)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE PLANEACION
GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
CI-SR-PPQ-003-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-578-008-006-03	DEL 29/05/03 AL 13/06/03 \$1,800 COSTO EN compraNET: \$1,600	6/06/03 13:00 HORAS	6/06/03 9:00 HORAS	19/06/03 10:00 HORAS	7/07/03 10:00 HORAS	\$1'500,000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
0% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE ALTA RESOLUCION DE SEGUNDA GENERACION, EMPLEANDO EL PRINCIPIO DE FUGA DE FLUJO MAGNETICO EN EL PARAXILENODUCTO DE 6" DE DIAMETRO PAJARITOS-TEMEX Y EN EL AMONIADUCTO DE 10" DE DIAMETRO COSOLEACAQUE-PAJARITOS	120 DIAS CALENDARIO INICIO 4/08/03	ZONA SUR DEL EDO. DE VERACRUZ

1. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO Y DOLARES.
2. LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PEMEX PETROQUIMICA, A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
3. SUBCONTRATACION: NINGUNA DE LAS PARTES POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS.
4. LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A) ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION: <http://compranet.gob.mx>, EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET. LOS PLANOS DE LA LICITACION INCLUIDA EN ESTA CONVOCATORIA, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION INDICADA EN EL INCISO SIGUIENTE, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
 - B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN JACARANDAS NUMERO 100, NIVEL B-1, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, EN COATZACOALCOS,

VER., TELEFONO 01(921)2-11-13-50, PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE PODRA EFECTUARSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN COATZACOALCOS, VER., A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA.

1. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
2. LOS ACTOS DE PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, UBICADA EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE.
3. LA VISITA DE OBRA SE EFECTUARA PREVIA REUNION CON EL INGENIERO COSME OLIVO REYES, EN LA UNIDAD DE DUCTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VER., TELEFONO 01-(922)-2-23-00-26. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON, CAMISOLA U OVEROL DE MANGA LARGA, CASCO DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION AMBIENTAL, EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL.
4. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002 DEBIDAMENTE SELLADA POR EL BANCO O POR LA AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE HAYA PRESENTADO, O BIEN COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2002 O POSTERIORES, O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE.
6. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001 Y 2002, ASI COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS (SOLVENCIA, LIQUIDEZ, FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD) O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE. PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACION (2002 O POSTERIORES), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS AUDITADOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y SUS CORRESPONDIENTES EXPRESIONES DE LAS RAZONES BASICAS FINANCIERAS MENCIONADAS.
7. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS DEBERAN INCLUIR, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EN ORIGINAL Y COPIA. TRATANDOSE DE EMPRESAS EXTRANJERAS, LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL DEBERA PRESENTARSE ADEMAS DEBIDAMENTE LEGALIZADA MEDIANTE EL APOSTILLE RESPECTIVO EN LOS TERMINOS DE LA CONVENCION DE LA HAYA, O SI DICHA CONVENCION NO RESULTA APLICABLE, MEDIANTE LEGALIZACION CONSULAR, CONFORME AL ARTICULO 546 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
8. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
9. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, EN LA EJECUCION DE TRABAJOS CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE ALTA RESOLUCION EMPLEANDO EL PRINCIPIO DE FUGA DE FLUJO MAGNETICO EN DIAMETROS SIMILARES A LOS DE LOS DUCTOS MOTIVO DE LA LICITACION INCLUIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
10. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
11. EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- 12.** LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE TANTO LEGAL, COMO TECNICA Y ECONOMICAMENTE, Y CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. GUILLERMO GARCIA REYNAGA
RUBRICA.

(R.- 179110)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TLAXCALA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de limpieza integral, adquisición de material de oficina, impresión y reproducción y refacciones de cómputo, de conformidad con las siguientes:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante : \$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	6/06/2003	6/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 13:00 horas	17/06/2003 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C210000021	Papel para fotocopidora	364	Millar
C210000000	Disquetes 3" ½	233	caja
C210000000	Disco compacto (Cd. Room)	263	Pieza
C210000000	Sobre bolsa	511	Pieza
C210000000	Papel bond carta	415	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01(246) 46 50 700, extensiones 3629 y 46 8 09 36, los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en Libramiento Poniente número 2, colonia Unitlax, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones de la licitación 001, será conforme lo señalado en el punto 9 de las presentes bases de esta licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de presentación del servicio y entrega de los bienes de las licitaciones 001 y 002, será de conformidad con el Anexo I, de las respectivas bases.
- Vigencia del servicio de la licitación 001, será de junio al 31 de diciembre de 2003, el plazo de entrega de la licitación 002, será conforme al punto 1.2 de las bases de esta licitación.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MAYO DE 2003.

DELEGADA ESTATAL

ING. MA. GUADALUPE GUERRERO CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 179111)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de tableros de monitoreo, sistema centralizado automático de lubricación forzada y sistema de ignición Altronic, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-021-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	8/07/2003	27/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	14/07/2003 10:00 horas	24/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación	2	Pieza
2	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación	2	Pieza
3	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio Administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, el pago de las bases deberá, realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Calle 21 entre 18 y 26 lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26 lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 179112)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C.
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de grúas viajeras, incluye instalación, puesta en operación y capacitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-022-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	3/07/2003	1/07/2003 10:00 horas	1/07/2003 10:00 horas	9/07/2003 10:00 horas	16/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Grúa viajera eléctrica/tipo bipuente	1	Pieza
2	I421000000	Sistema amortiguador	1	Juego
3	I421000000	Sistema amortiguador	1	Juego
4	I421000000	Grúa viajera	1	Pieza
5	I421000000	Capacitación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 125 días naturales, a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 179113)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR

ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA A ESTACION JUAREZ KM 1 (ALMACENES)

C.P. 29500, REFORMA, CHIAPAS

AVISO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1015 FRACCION 7 DEL CAPITULO 10 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE MEXICO, SE COMUNICA EL RESULTADO DEL FALLO A LOS PROVEDORES QUE PARTICIPARON EN LA SIGUIENTE LICITACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	RESULTADO	FECHA DE FALLO
18575064-005-2003	SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEPARACION DE CO2	DESIERTO	8 DE MAYO DE 2003

REFORMA, CHIS., A 29 DE MAYO DE 2003.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

RUBRICA.

(R.- 179114)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18575064-020-2003	INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION ELECTRICA EN AREAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC	11/06/2003	\$525,000.00

VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	PARTES QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO
5/06/2003 9:00 HORAS	17/06/2003 9:00 HORAS	25/06/2003 9:00 HORAS	NINGUNA	180 DIAS	4/08/2003

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN AREAS UBICADAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC.
 - LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (ALMACENES), CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIS., DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
 - EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE \$2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET ES DE \$1,900.00 INCLUYENDO EL I.V.A.
 - LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANCOMER, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE REFORMA, CHIS., PREVIO RECIBO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, Y EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
 - EL LUGAR DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ES EN LAS OFICINAS DEL TALLER ELECTRICO DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADAS EN LA ZONA INDUSTRIAL, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, REFORMA, CHIS., CODIGO POSTAL 29500.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
 - LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN, PUNTUALMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (AREA ALMACENES DE P.E.P.), REFORMA, CHIS.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50%.
- FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION:
1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRODISTINTO.

2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA A LAS BASES DE LICITACION Y SON LOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 3. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 4. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. **SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**
- LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, POR LO QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANTES CITADA.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA ACERCA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUBRICA.

(R.- 179115)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 049

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PINTURAS Y ADELGAZADORES PARA TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO QUE INTERVIENEN EN POZOS DE LA REGION SUR Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PROTECCION Y LIMPIEZA PARA TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO QUE INTERVIENEN EN POZOS DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575069-055-03		\$1,863.00 COSTO EN compraNET: \$1,694.00	11/06/2003	9/06/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 9:00 HORAS	20/06/2003 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	PINTURAS Y ADELGAZADORES ESPECIFICACIONES PEMEX			1	LOTE	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575069-056-03		\$1,863.00 COSTO EN compraNET: \$1,694.00	11/06/2003	9/06/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 12:00 HORAS	20/06/2003 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840000000	PRODUCTOS QUIMICOS DE PROTECCION Y LIMPIEZA			1	LOTE	\$440.000.00	\$1'100.000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 310-62-62, EXTENSION 20550, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN EL MODULO DE CAJA DE LA SUBGERENCIA DE FINANZAS, P.E.P., R.S., UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO ANEXO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, ALA 3, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, EN VILLAHERMOSA, TAB. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIDLAS PARA PARTICIPAR. SOLICITANDO SU INCLUSION MEDIANTE UNA CARTA MEMBRETADA DE SU EMPRESA.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LA QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA MENCIONADA.
- LOS ESTADOS EN QUE SERAN UTILIZADOS LOS BIENES SON: CHIAPAS, TABASCO Y VERACRUZ.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRA FORMA DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

LICITACION 18575069-055-03 (PINTURAS Y ADELGAZADORES).

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD, ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD, ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD, ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE AGUA DULCE, REFORMA, COMALCALCO Y CIUDAD PEMEX, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS NATURALES MAXIMO A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES.

LICITACION 18575069-056-03 (PRODUCTOS QUIMICOS).

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD, ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD, ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 3, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD, ECOLOGIA Y CALIDAD DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, 2o. NIVEL, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE AGUA DULCE, REFORMA, COMALCALCO Y CIUDAD PEMEX, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS NATURALES MAXIMO A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 179116)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de soldadura para talleres y equipos de perforación y mantenimiento que intervienen en pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-053-03	\$1,398.00 Costo en compraNET: \$1,271.00	13/06/2003	11/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 9:00 horas	24/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Electrodo revestido, acero inoxidable clasificación AWS	1	Lote	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio 3, 2o. nivel, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20550, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la Subgerencia de Finanzas P.E.P., R.S., ubicada

en el Centro Técnico Administrativo, edificio anexo La Herradura, planta baja, ala 3, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, en Villahermosa, Tab. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 3, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 3, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 3, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos en las zonas industriales de Agua Dulce, Reforma, Comalcalco, Ciudad Pemex, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Los estados en que serán utilizados los bienes son: Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de agitadores o mezcladores de lodos que serán utilizados en presa de asentamiento y mezclado en los equipos de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-052-03	\$1,398.00 Costo en compraNET: \$1,271.00	3/07/2003	1/07/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 9:00 horas	16/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Agitador completo incluye: reductor de velocidad, motor eléctrico, flecha y turbina de agitación sencilla	21	Pieza
2	I420800000	Agitador completo incluye: reductor de velocidad, motor eléctrico, flecha y turbina de agitación sencilla	22	Pieza
3	I420800000	Agitador completo incluye: reductor de velocidad, motor eléctrico, flecha y turbina de agitación sencilla	8	Pieza
4	I420800000	Agitador completo incluye: reductor de velocidad, motor eléctrico, flecha y turbina de agitación sencilla	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio 3, 2o. nivel, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20550, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8.00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la Subgerencia de Finanzas P.E.P., R.S., ubicado en el Centro Técnico Administrativo, edificio anexo La Herradura, planta baja, ala 3, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, en Villahermosa, Tab. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 3, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 3, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 3, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional de los países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio (artículo 5o. regla primera del Acuerdo).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos en las zonas industriales, Reforma, Comalcalco, Ciudad Pemex y Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 56 días naturales máximo a partir de la formalización del contrato.
- El pago de los dólares americanos debe hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago a los 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Los estados en que serán utilizados los bienes son: Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 179118)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 033

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DE CAMINO EN Ra. ORIENTE 4a. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-033-03	\$1,746.80 COSTO EN compraNET: \$1,659.46	12/06/2003	9/06/2003 12:00 HORAS	6/06/2003 10:00 HORAS	18/06/2003 12:00 HORAS	27/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030102	PAVIMENTACION DE CAMINO EN Ra. ORIENTE 4a. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO	11/08/2003	110	\$1'320,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, R.S., EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 20663, CON EL INGENIERO CARLOS SUAREZ LAZARO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, R.S., EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO

TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A VIAS DE ACCESO EDIFICIO 4, SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.S., CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA Ra. ORIENTE 4a. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (VER ANEXO DE IDENTIFICACION EN LAS BASES DE LICITACION). EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION, PREVIAMENTE A SU PAGO SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LOS INTERESADOS QUE ADQUIEREN LAS BASES DE LA LICITACION EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 179119)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bandas transportadoras de equipaje tipo carrusel de reclamo de equipaje para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-008-03 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451003-008-03	\$1,071.70 Costo en compraNET: \$974.28	7/06/2003	6/06/2003 13:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	18/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a bandas transportadoras de equipaje tipo carrusel de reclamo de equipaje	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita de instalaciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre el servicio.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV punto 9 inciso C, información específica sobre el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 179122)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09451004-026-03	\$1,752.00 Costo en compraNET: \$1,460.00	4/06/2003	4/06/2003 15:00 horas	4/06/2003 13:00 horas	10/06/2003 17:00 horas	12/06/2003 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza, reposición de alfombra y trabajos complementarios				23/06/2003	192	\$600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique C. Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 26 de mayo de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de limpieza profesional de alfombras y colocación de autonivelantes industriales, experiencia mínima de tres años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo, para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado, conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09451004-027-03	\$3,050.00 Costo en compraNET: \$2,440.00	5/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	5/06/2003 9:00 horas	11/06/2003 17:00 horas	13/06/2003 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de rodaje eco y obras complementarias				24/06/2003	90	\$6'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique C. Martínez Aguilar, con cargo de Director General Adjunto de Operación, el día 26 de mayo de 2003.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de rehabilitación en áreas operacionales, trabajos de pavimentación y sistemas de iluminación en pistas y rodajes, experiencia mínima de tres años, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida,

asimismo, para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico y relación de equipo que será utilizado conforme a los programas de uso respectivos en los trabajos objeto de esta licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para adquirir las bases en las instalaciones del aeropuerto deberán presentar: **a)** Original y copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los trabajos por ejecutar, especificaciones particulares y normas complementarias serán entregados en la oficina número 79 del mezzanine en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, previa presentación de los documentos señalados en los incisos a) y b), así como el comprobante de pago de las bases.
- Ubicación de las obras: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 79 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3228, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados para cada licitación, Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados para cada licitación, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas indicados para cada licitación, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas indicados para cada licitación, en la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 47 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La capacidad financiera será: declaración fiscal o balance general elaborado por contador público titulado, presentando copia simple de la cédula profesional del mismo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con base a lo establecido en el presupuesto de obra, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán contra presentación y aprobación de estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sujetándose a lo dispuesto en la Sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 98 al 103.
- La entidad otorgará un anticipo de 30%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
MANUEL ANAYA LANG
RUBRICA.

(R.- 179125)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DE CAMINO EN GREGORIO MENDEZ-LOS CERROS, HUAPACAL Y LIBERTAD ARENA, CUNDUACAN, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-031-03	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,570.00	11/06/2003	9/06/2003 9:00 HORAS	6/06/2003 10:23 HORAS	17/06/2003 12:00 HORAS	27/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	PAVIMENTACION DE CAMINO EN GREGORIO MENDEZ-LOS CERROS, HUAPACAL Y LIBERTAD ARENA, CUNDUACAN, TABASCO	11/08/2003	110	\$1'710,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, R.S., EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P., AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-06-63, CON EL INGENIERO CARLOS SUAREZ LAZARO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTOS, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA DEL CENTRO

TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A VIAS DE ACCESO EDIFICIO 4, SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.S., CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: GREGORIO MENDEZ LOS CERROS, HUAPACAL 1a. SECCION Y LIBERTAD ARENA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TAB.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA; LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (VER ANEXO DE IDENTIFICACION EN LAS BASES DE LICITACION). EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION, PREVIAMENTE A SU PAGO SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LOS INTERESADOS QUE ADQUIEREN LAS BASES DE LA LICITACION EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 179126)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**CONVOCATORIA 009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION, CARGA, AMARRE Y TRANSPORTE DE UNA PLATAFORMA DE PERFORACION DENOMINADA MANIK-A PERTENECIENTE AL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUM, PARA INSTALARSE EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575087-008-03	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,600.00	31/07/2003	25/06/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA	6/08/2003 11:00 HORAS	18/08/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION, CARGA, AMARRE Y TRANSPORTE DE UNA PLATAFORMA DE PERFORACION DENOMINADA MANIK-A PERTENECIENTE AL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUM, PARA INSTALARSE EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO	22/09/2003	420 DIAS NATURALES	\$55'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 3-106262, EXTENSIONES 23730 Y 23743, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LA COMPRA DE LAS BASES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CON REFERENCIA A LOS PLANOS POR SU VOLUMEN NO ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA compraNET, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION POR EL SISTEMA compraNET DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA INDICADA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
- UBICACION DE LA OBRA: SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, QUE CONTENGA CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SU EXPERIENCIA TECNICA CON RELACION A CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES O A LO DESCRITO EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN ESTA LICITACION Y SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION, PARA LA EMPRESAS EXTRANJERAS SE DEBERA DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION DE LA HAYA, POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ACLARA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ, NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, DEBIENDO DIRIGIRSE A LA CONVOCANTE EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA, PREVIO A LA CELEBRACION DE CADA ACTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 179128)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO

KM 32 CARRETERA MACUSPANA-JONUTA

CD. PEMEX, MACUSPANA, TAB.

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
18575068-001-03

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE LA OBRA SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	1	ESTUDIO Y CARACTERIZACION BIOESTRATIGRAFICA Y PETROGRAFICA DE LA CALIZA MACUSPANA Y DE LOS NUCLEOS EXISTENTES EN LA BODEGA DE MUESTRAS GEOLOGICAS DEL ACTIVO MACUSPANA	CONTRATO	\$3'155,915.36	CORE LAB OPERATIONS, S.A. DE C.V. PASEO TABASCO No. 1203, DESP. 1701, COL. LINDAVISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO	11/04/2003

No. DE LICITACION
18575068-003-03

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN I.V.A.	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO MOTOCOMPRESOR DE GAS A BOCA DE POZO DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO	CONTRATO	\$1'882,371.00	UNIVERSAL COMPRESSION DE MEXICO, S.A. DE C.V. CERRADA DE CUNDUACAN, CONJUNTO MEDITERRANEO CASA No. 14, FRACC. CARRIZAL, C.P. 86038, VILLAHERMOSA, TABASCO	14/03/2003

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JOSE MARIA ALVAREZ MOTA

RUBRICA.

(R.- 179129)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN TLC
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de compresor de aire tipo tornillo rotativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-018-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	18/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicado en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 179131)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en servicio de tablero de media tensión aislado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-019-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	4/07/2003	26/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	10/07/2003 10:00 horas	17/07/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial		1	Servicio	
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso ala Poniente, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la Planta Eléctrica, ubicada en Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la Planta Eléctrica, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la Planta Eléctrica, Calle 21 entre 18 y 26, lado Norte sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 168 días naturales a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en la cual, conforme el contrato, sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 179132)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

AVISO FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE A LAS COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE QUE MEXICO FORMA PARTE, ASI COMO AL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 364, DECIMO PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA QUE SE MENCIONA A CONTINUACION:

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 04121001-003-03, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AFIS, EMITIDO EL 24 DE ABRIL DE 2003, A FAVOR DE SAGEM, S.A., CON DOMICILIO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 286, PISO 3A, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, EN MEXICO, D.F., PARTIDA UNICA CON UN IMPORTE DE \$18'761,807.25 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA YUN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
HUGO LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 179133)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sistema de inyección de inhibidor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-020-03	\$1,875.00 Costo en compraNET: \$1,775.00	3/07/2003	30/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 10:00 horas	16/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420800000	Maquinaria y equipo industrial	11	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de ingeniería de diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Calle 21 entre 18 y 26 lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica Calle 21 entre 18 y 26 lado Norte sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales a partir del fincamiento del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme al contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.S.O.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 179134)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECOLOGIA
COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA
BID-BANOBRAS
FIDEICOMISO AMBIENTAL 1490/BID-BANOBRAS
IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA ETAPA DE REHABILITACION, SEÑALIZACION Y REFORESTACION DE AREAS VERDES URBANAS EN MUNICIPIOS
CONURBADOS A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL
No. 001/03/GEM-SE-CG-FA-LPN

De conformidad con el artículo 134 constitucional, con los artículos 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor y con las disposiciones aplicables de su reglamento, la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General de Conservación Ecológica, convoca a las personas físicas y morales mexicanas y de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tengan interés en llevar a cabo los trabajos descritos a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes:

No. de licitación	Descripción y ubicación del proyecto	Junta pública de aclaraciones	Presentación de propuestas (técnicas y económicas) apertura de propuestas técnicas	Capital contable mínimo
002/03/FA/CG-LPN	Primera etapa de suministro y plantación de árboles y plantas de ornato en áreas verdes urbanas de municipios conurbados a la zona metropolitana del Valle de México, correspondientes a las delegaciones Tultitlán y Tepotzotlán	9 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 10:00 Hrs.	16 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 10:00 Hrs.	\$1'500,000.00
003/03/FA/CG-LPN	Primera etapa de suministro y plantación de árboles y plantas de ornato en áreas verdes urbanas de municipios conurbados a la zona metropolitana del Valle de México, correspondientes a la Delegación Texcoco	9 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 10:00 Hrs.	16 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 11.30 Hrs.	\$1'500,000.00
004/03/FA/CG-LPN	Implementación de la primera etapa de obra civil y señalización en áreas verdes urbanas de los municipios conurbados a la zona metropolitana del Valle de México correspondientes a las delegaciones Tultitlán y Tepotzotlán	9 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 13:00 Hrs.	16 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 13:00 Hrs.	\$2'000,000.00

005/03/FA/CG-LPN	Implementación de la primera etapa de obra civil y señalización en áreas verdes urbanas de los municipios conurbados a la zona metropolitana del Valle de México correspondientes a la Delegación Texcoco	9 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 13:00 Hrs.	16 de junio de 2003, en las oficinas de la Coordinación General, Toluca, Estado de México 14:30 Hrs.	\$2'000,000.00

Periodo de inscripción:

El periodo de inscripción será del 29 de mayo al 5 de junio de 2003.

Consulta de bases:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas e inscribirse en la Coordinación General de Conservación Ecológica, ubicada en la avenida José Vicente Villada número 212, 3er. piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, teléfonos 01 (722) 2 13-29-14 y 2-13-28-26 durante el periodo de inscripción, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Orden de pago:

Las empresas que cumplan con los requisitos que se detallan más adelante se les otorgará una orden de pago, mismo que realizará en las oficinas de la Coordinación General de Conservación Ecológica, el pago será en efectivo y las bases tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (no reembolsables).

El comprobante de pago deberá ser presentado en original y fotocopia a la Coordinación General para el otorgamiento de las bases de concurso.

Requisitos para inscripción y adquisición de bases

1. Solicitud por escrito de los trabajos que pretenden concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la empresa;
2. Copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento, si se trata de persona física;
3. Copia del poder notarial del representante legal que firmará la proposición y, en su caso, el contrato;
4. Identificación personal de carácter oficial de la persona física o del representante legal;
5. Relación de contratos vigentes que tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (indicando nombre y teléfono del servidor público responsable del contrato por parte de la dependencia contratante);
6. Documentación que compruebe fehacientemente la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (currículum de la empresa y del responsable técnico);
7. Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual y los estados financieros correspondientes al último ejercicio, incluyendo balances generales y estado de pérdidas y ganancias, de ser el caso auditados por contador público titulado externo con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este último caso se presentará copia de la cédula profesional del contador y de su registro, en el entendido de que deberá comprobarse el mínimo requerido para cada uno de los presentes concursos;
8. Copia de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y cédula de identificación fiscal;
9. Documentación que compruebe, en su caso, estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Erogación por Remuneraciones al Trabajo Personal Sobre Ingresos Estatales, y

10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del 42 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

En caso de no cumplir con los requisitos, se les informará los motivos de la negativa de venta de las bases de concurso.

Expedición de bases:

Para la expedición de bases deberá presentarse en la Coordinación General de Conservación Ecológica, un representante acreditado por cada empresa licitante, con los documentos originales señalados en los requisitos y a la vez con una carpeta de preferencia engargolada conteniendo copias fotostáticas de cada uno de los requisitos señalados, esta carpeta quedará en poder de la Coordinación. En apego al artículo 31 fracción VI, las bases de concurso no podrán ser negociadas.

Visita al lugar de los trabajos:

Licitaciones números 002/03/FA/CG-LPN y 004/03/FA/CG-LPN: la visita se realizará el día 6 de junio de 2003 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas de la Delegación Regional Tultitlán, ubicadas en Mariano Escobedo número 12, barrio Belén, Tultitlán, Estado de México, teléfono (01-555) 8-88-20-92.

Licitaciones números 003/03/FA/CG-LPN y 005/03/FA/CG-LPN: la visita se realizará el día 6 de junio de 2003 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas de la Delegación Regional Texcoco, ubicadas en Aldama número 28, barrio La Conchita, Texcoco, Estado de México, teléfono (01-595) 9-54-10-89.

Periodo de ejecución de los trabajos:

Licitaciones números 002/03/FA/CG-LPN y 003/03/FA/CG-LPN: los trabajos serán ejecutados en un periodo de 62 días.

Inicio: 7 de julio de 2003.

Término: 7 de septiembre de 2003.

Licitaciones números 004/03/FA/CG-LPN y 005/03/FA/CG-LPN: los trabajos serán ejecutados en un periodo de 60 días.

Inicio: 9 de julio de 2003.

Término: 7 de septiembre de 2003.

En el acto de apertura de las propuestas técnicas se dará a conocer la fecha y hora de apertura de propuestas económicas.

Para cotejar las copias señaladas en los puntos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 al momento de su recepción deberán mostrarse los originales o copias certificadas ante notario público.

De las subcontrataciones.

No se permitirá la subcontratación alguna.

Inversión.

Proyecto que se ejecutará con fondos provenientes del crédito 685/OC-ME, concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Gobierno Mexicano con cargo al Proyecto de Creación y Manejo de Areas Verdes Urbanas, así como Fidecomiso Ambiental 1490 con cargo al Proyecto Desarrollo Reforestación y Rehabilitación de Areas Verdes Urbanas en municipios de la zona metropolitana del Valle de México.

Anticipos:

La Coordinación General de Conservación Ecológica, para las licitaciones números 004/03/FA/CG-LPN y 005/03/FA/CG-LPN otorgará un anticipo de 30% mismo que se entregará a la firma del contrato y entrega de fianzas para el inicio de los trabajos de construcción, para las licitaciones números 002/03/CG-LPN y 003/03/CG-LPN no habrá anticipo.

Criterios de adjudicación:

La Coordinación General procederá, para el fallo de adjudicación del contrato respectivo, conforme al criterio establecido en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente al análisis de las proposiciones, dictamen y fallo. La forma de contratación será a precio alzado y tiempo determinado.

ATENTAMENTE
TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2003.
COORDINADOR GENERAL DE CONSERVACION ECOLOGICA
LIC. HECTOR JIMENEZ BACA
RUBRICA.

(R.- 179135)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO MODIFICATORIO

A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **11112001-013-2003**, SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.

EVENTO	DICE:	DEBE DECIR:
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS	9 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2003.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
ASI COMO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANA BERTHA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 179136)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de medidores multifunción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-042-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	7/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	13/06/2003 14:00 horas	20/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Medidor multifunción c/memoria IN=20 A., 220/440 v.	3,000	Pieza
2	C030000000	Medidor multifunción CL. 0.2 T-D/SA, 120 V., E/4H/3E.	195	Pieza
3	C030000000	Medidor multifunción IN= 200 A., 220/440 V.	3,100	Pieza
4	C030000000	Base enchufe p/medidor multifunción	3,600	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas; de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas; y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver punto III.4. inciso i), de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d), de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 179137)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20001001-004-03	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 16:30 horas	16/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-34-78-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante presentación del formato SHCP-5 Declaración General de Pago de Derechos, debidamente requisitada y sellada por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales de la Coordinación Nacional, los días: según bases del concurso y sus anexos en el horario de entrega: según bases del concurso y sus anexos.
- Plazo de entrega: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. GRACIELA HERNANDEZ Y VIAZCAN

RUBRICA.

(R.- 179139)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de instrumentos de medición para tableros y transductores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-040-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	12/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Multimedidor de parámetros eléctricos		241	Pza.
2	C090000000	Transductor de frecuencia 120 v 60 Hz (55-65 Hz		100	Pza.
3	C090000000	Transductor de resistencia de temperatura (Rtd)		52	Pza.
4	C090000000	Transductor de tensión 0-150 vca 60 Hz		50	Pza.
5	C090000000	Transductor de resistencia p/posición Camb Deri		20	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 o de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya (22) Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, horario de recepción de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, días hábiles.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 120 días.
- El pago se realizará: nacionales ver punto II.4.1 incisos b y c, extranjeros ver punto II.4.2 incisos b, c y d de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 179140)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de aceites dieléctricos de base tipo parafínica y tipo nafténica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-041-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	7/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 12:00 horas	17/06/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Aceite dieléctrico base nafténica	1'339,517	Lt
2	C090000000	Aceite dieléctrico base parafínica	520,463	Lt

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F. de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: es dentro de los 20 días posteriores a la solicitud por parte del área usuaria.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- Contrato abierto: con un mínimo por adquirir de 50%, siendo el 100% base parafínica 520,463 L. y base nafténica 1'339,517 L.
- Vigencia: hasta el 28 de noviembre de 2003 a partir de fincado el contrato.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

PEMEX PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 29, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en general al parque vehicular de Pemex Petroquímica, para los años 2003 y 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18578010-002-03		Convocante: \$1,123.55 compraNET: \$1,021.20	6/06/2003	4/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 10:00 horas		19/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Pemex Petroquímica		1	Servicio	\$720,000.00	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Jacarandas número 100, nivel C-2, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-21-1-15-77, de lunes a viernes (días hábiles); con horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución bancaria autorizada en esta localidad, en la caja receptora de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal de banco Bitel en la cuenta número 4008593467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación, los actos de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones del edificio sede de Pemex Petroquímica, avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y horarios de entrega: en el taller del proveedor, de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas, y el sábado de 8:30 a 14:00 horas.
- El plazo de ejecución del servicio es a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2004, o hasta agotar los presupuestos máximos autorizados para cada ejercicio indicados en las bases de licitación.
- El pago se realizará previa entrega y aceptación de los servicios, en moneda nacional, a los 30 días naturales, a partir de la fecha de entrega de la factura, en la ventanilla única, nivel C-1, en el edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, Coatzacoalcos, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesados en asistir, sin voz ni voto, en el desarrollo de las reuniones de este evento licitatorio. Las fechas, horarios y lugar se mencionan en esta misma convocatoria.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. ARMANDO HERNANDEZ LOYOLA
RUBRICA.

(R.- 179142)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**COMITE ESTATAL DE ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****CONVOCATORIA 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de una unidad para tomografía para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo económico
GECEAPI-055/2003 50052002-055-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9/06/2003	16/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	1/07/2003 17:00 horas
Partida	Descripción				Cantidad	U. de medida
1	Unidad para tomografía computarizada de alta resolución con técnica de cortes múltiples simultáneos				1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección General del Comité Estatal de Adjudicaciones del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en el tercer piso de la Calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, código postal 72501, Puebla, Pue., en un horario de 9:00 a 17:30 horas, así como en Internet: [http:// www.puebla.compranet.gob.mx](http://www.puebla.compranet.gob.mx) y para venta depositar en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Comité Estatal de Adjudicaciones del Gobierno del Estado de Puebla, en cualquiera de las sucursales de Banco Internacional, S.A. (Bital) en la cuenta 4020288841, así como en Internet: [http:// www.puebla.compranet.gob.mx](http://www.puebla.compranet.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es: estatal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: en la sala principal de juntas, ubicada en el segundo piso de la Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en la Calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue., para el evento de apertura de propuestas técnicas, el registro se llevará a cabo en la recepción de la sala principal de juntas en donde el Comité Estatal de Adjudicaciones del Estado de Puebla, en ese momento confirmará el lugar o, en su caso, designará el recinto donde se llevará a cabo dicho evento.
- Lugar de entrega: 3 Norte número 1, colonia Centro, Ciudad Serdán, Puebla.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, posteriores a la comunicación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La garantía de sostenimiento de propuestas por parte de los proveedores consiste en cheque cruzado o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será de 10% del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- Para los proveedores que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, deberán enviar por fax (01 222) 235 99 77 el comprobante de pago de bases antes de la junta de aclaraciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la ley en la materia.
- Se requiere que presente pago provisional obligado de impuestos federales correspondientes al mes de marzo de 2003, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2002.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE ADJUDICACIONES

AMADO LLAGUNO MAYAUDON
RUBRICA.

(R.- 179143)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipo de redes y telecomunicaciones para la red nacional INEGI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-004-03		\$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	3/07/2003	2/07/2003 10:00 Hrs.	9/07/2003 10:00 Hrs.	31/07/2003 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Switches routers Lan			9	Equipo
2	000000000	Administrador de ancho de banda			9	Equipo
3	000000000	Sistema de red inalámbrico			11	Sistema

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 29 de mayo de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfonos (449) 918-32-20 y (449) 918-14-32, fax (449) 918-17-70 (a partir del 1 de junio de 2003, se sustituyen los números telefónicos, siendo los siguientes: (449) 442-11-68, (449) 442-47-14 y fax (449) 442-47-12), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE MAYO DE 2003.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 179144)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, didáctico, útiles de impresión y reproducción, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones para artículos de cómputo; material de limpieza, utensilios para el servicio de alimentación, refacciones, accesorios, herramientas y material eléctrico y electrónico; vestuario y uniformes y adquisición de equipo para la implantación del sistema de comunicación, de voz y datos integrados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637117-002-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/06/2003	5/06/2003 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 12:30 horas	17/06/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200036	Tarjetas varias	9,000	Pieza	9,000	18,000
2	C660800004	Formas impresas	7,500	Pieza	7,500	15,000
3	C660200010	Folders	5,000	Pieza	5,000	10,000
4	C660200036	Tarjetas varias	5,000	Pieza	5,000	10,000
5	C660200036	Tarjetas varias	5,000	Pieza	5,000	10,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637117-003-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/06/2003	5/06/2003 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 15:30 horas	17/06/2003 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200018	Papel higiénico y facial	4,000	Rollo	4,000	8,000
2	C420000084	Jabones	500	Pieza	500	1,000
3	C180000096	Plato	500	Pieza	500	1,000
4	C180000020	Vaso	500	Paquete	500	1,000
5	C660200024	Servilletas de papel	300	Paquete	300	600

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637117-004-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200074	Uniformes deportivos			1,000	Conjunto
2	C750200078	Uniformes hospitalarios			458	Conjunto
3	C750200008	Batas			289	Pieza
4	C631200004	Calzado de vestir			282	Par
5	C750200002	Abrigos			238	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637117-005-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/06/2003	5/06/2003 10:00 horas	2/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipo de comunicaciones switch de datos			11	Equipo
2	I180000126	Ruteador			7	Equipo
3	I150200000	Equipo para comunicación inalámbrica			4	Lote
4	I150200106	Conmutador telefónico automático			4	Equipo
5	I180000178	Multiplexor modular			4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 21 Poniente número 501, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono 01-(222)-211-3051, conmutador 243-8631, extensión 3005, los días del 29 de mayo al 6 de junio de 2003; en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con depósito al número de cuenta bancaria 814972-0, plaza 036 del banco Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) se llevará(n) a cabo, según el horario que corresponda a cada licitación, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en 21 Poniente número 501, primer piso, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- Para el caso de la licitación 00637117-005-03, la visita será a solicitud del licitante.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará(n) en la fecha programada para tal fin, según el horario que corresponda a cada licitación, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en 21 Poniente número 501, primer piso, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal delegacional, para el caso de la licitación 00637117-005-03 el servicio de instalación se realizará en los centros de trabajo dependientes de la Delegación Estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: dos entregas programadas y para el caso de la licitación 00637117-005-03 el plazo de entrega es de tres meses.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a la presentación de la documentación requerida para realizar dicho trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. EVODIO E. MENDOZA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 179145)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato o pedido de servicios de actualización, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos telefónicos de la red de voz institucional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-020-03		\$931.00 Costo en compraNET: \$847.00	7/06/2003	6/06/2003 10:00 Hrs.	13/06/2003 10:00 Hrs.	19/06/2003 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento telefónico (conmutadores telefónicos Definity y equipos multilíneas Merlín Magix marca Avaya), ubicado en las ciudades de Aguascalientes, Ags.; México, D.F.; Tuxtla Gutiérrez, Chis.; Chihuahua, Chih.; Culiacán, Sin.; Guadalajara, Jal.; Morelia, Mich. y Tepic, Nay.			1	Servicio
2	000000000	Actualización, mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento telefónico (conmutadores telefónicos Meridian opción 11 y equipos multilíneas Norstar marca Nortel Networks), ubicado en las ciudades de Aguascalientes, Ags.; Guadalajara, Jal.; México, D.F.; Puebla, Pue.; Xalapa, Ver.; Chetumal, Q. Roo; Campeche, Camp.; Tlaxcala, Tlax. y Pachuca, Hgo.			1	Servicio

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 29 de mayo de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (01449) 918-32-20 y (01449) 918-14-32 y fax (01449) 918-17-70 (a partir del 1 de junio de 2003, se sustituyen los números telefónicos, siendo los siguientes: (01449) 442-11-68, (01449) 442-47-14 y fax (01449) 442-47-12), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme lo establecido en bases; lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE MAYO DE 2003.

TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 179146)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TIJUANA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de señalamiento y microesfera, material de pavimentación, material de cercas y barrera central de concreto, de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de material de señalamiento y microesfera.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-006-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/06/03	6/06/03 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/03 10:00 horas	16/06/03 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841200000	Barrera de protección vial			50	Pieza
2	C720405000	Microesfera de vidrio			7.5	Tonelada
3	C841200000	Trafitambo			100	Pieza
4	C660200000	Papel antigrafiti			10	Rollo
5	C660200000	Papel reflejante alta intensidad color blanco			5	Rollo

- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán a la entrega total de los bienes de cada partida, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

Adquisición de material de pavimentación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-007-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/06/03	6/06/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/03 12:00 horas	16/06/03 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Suministro de mezcla asfáltica L.A.B. en Tijuana, B.C.			1,100	Metro cúbico
2	C720805000	Suministro de asfalto MC-800 modificado			75,000	Litro
3	C720805000	Suministro de mezcla asfáltica L.A.B. en Ensenada, B.C.			300	Metro cúbico

- Lugar de entrega: libre a bordo en las plantas productoras, ubicadas en las ciudades de Tijuana y Ensenada, B.C.
- Plazo de entrega: periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- Condiciones de pago: las facturas una vez validadas por la Subdelegación Técnica, se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

Adquisición de material de cercas.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-008-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/06/03	11/06/03 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/03 10:00 horas	19/06/03 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841200000	Malla antideslumbrante para barrera central			8,000	Metro
2	C720200000	Malla ciclónica con forro de PVC de 1.20 x 20 m.			300	Rollo
3	C720600000	Tubo galvanizado cédula 40			200	Pieza
4	C720200000	Malla ciclónica con forro de PVC de 1.80 x 20 m.			100	Rollo
5	C720600000	Tubo galvanizado calibre 16			200	Pieza

- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán a la entrega total de los bienes de cada partida, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

Adquisición de barrera central de concreto.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-009-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/06/03	11/06/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/03 12:00 horas	19/06/03 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Barrera central de concreto			180	Pieza

- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, para las licitaciones números 09120002-006-03 y 09120002-007-03, los días del 29 de mayo al 7 de junio de 2003 y para las licitaciones números 09120002-008-03 y 09120002-009-03, los días del 29 de mayo al 11 de junio de 2003, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 179147)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento a jardines y áreas verdes de las plazas de cobro de la autopista Mazatlán-Culiacán, y servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación de las plazas de cobro y oficinas administrativas del tramo carretero Estación Don-Nogales, autopista Mazatlán-Culiacán y libramiento Escuinapa-El Rosario, correspondiente al Farac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-008-03	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a jardines y áreas verdes			1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09120003-009-03	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	6/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	12/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 7591803, los días hábiles, del 29 de mayo al 6 de junio de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas de la Delegación, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Para el caso de la LPN 09120003-008-03, la visita a instalaciones se llevará a cabo en las plazas de cobro de la autopista Mazatlán-Culiacán, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la LPN 09120003-008-03 en las plazas de cobro de la autopista Mazatlán-Culiacán, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y para la LPN 09120003-009-03 en las plazas de cobro del tramo carretero estación Don-Nogales, autopista Mazatlán-Culiacán, libramiento Escuinapa-El Rosario y oficinas administrativas del Farac, diariamente durante la vigencia del servicio en el horario de entrega las 24:00 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: por mes devengado, a la presentación de la factura y una vez entregado el contrarrecibo correspondiente dentro de los veinte días naturales, a la entrega recepción de éste.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
RUBRICA.

(R.- 179148)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato respectivo, con base en precios unitarios y tiempo determinado para la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11390001-006-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital requerido contable
000000	Reparaciones, adaptaciones y remodelaciones generales en centros culturales y áreas deportivas del I.P.N. (La descripción detallada de las obras que integran esta licitación se estipula en las bases)			14/07/2003	105 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Plazo de ejecución: el plazo aquí señalado corresponde a la obra de mayor duración, en las bases de esta licitación se establece el plazo de ejecución de cada obra correspondiente a los centros restantes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11390001-007-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/06/2003	6/06/2003 14:00 horas	6/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital requerido contable
000000	Habilitación de aulas de educación media superior a distancia, reparaciones, adaptaciones generales y obra exterior en tres centros educativos del I.P.N. (La descripción detallada de las obras que integran esta licitación se estipula en las bases)			14/07/2003	105 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Plazo de ejecución: el plazo aquí señalado corresponde a la obra de mayor duración, en las bases de esta licitación se establece el plazo de ejecución de cada obra correspondiente a los centros educativos restantes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11390001-008-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	11/06/2003	11/06/2003 16:00 horas	11/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 13:00 horas	25/06/2003 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital requerido contable
000000	Habilitación de aula siglo XXI, acondicionamiento, reparaciones generales y obras exteriores en tres centros educativos del I.P.N. (La descripción detallada de las obras que integran esta licitación se estipula en las bases)			14/07/2003	105 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Plazo de ejecución: el plazo aquí señalado corresponde a la obra de mayor duración, en las bases de esta licitación se establece el plazo de ejecución de cada obra correspondiente a los centros educativos restantes.

- La ubicación particular de las obras que se localizan en el área metropolitana se indican en las bases de la licitación respectiva.
- I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta seis días naturales, anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en la Dirección de Obras de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia la Escalera, código postal 07300, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 57-52-78-98, 57-52-20-33, fax 57-52-21-35 y 57-29-60-00, extensión 51727; los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases inherentes.
- II. Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - 1.- Solicitud por escrito dirigida al C. Director de Obras del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., debidamente firmada por el representante legal de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Capital contable mínimo requerido, según se indica en el renglón de la licitación, el cual deberá comprobarse mediante declaración fiscal o último balance general, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, el balance general deberá ser auditado por contador público ajeno a la empresa y que cuente con el registro correspondiente ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para avalar este tipo de documentos, debiendo anexar copia de la cédula profesional del contador y su respectivo oficio de autorización de la DGAFF-SHCP.
 - 5.- En el caso de que el interesado sea persona física, que acuda por su propio derecho, no se requerirá de la documentación mencionada en el numeral 6) siguiente, sin embargo deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia respectiva.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- 7.- Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica mediante curriculum del personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en obras similares a la del objeto de licitación, firmada por el representante de la empresa.
Los escritos a los que aquí se hace referencia deberán venir en papel membretado de la empresa, el documento del numeral 4 deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.
- III. La documentación mencionada en el punto I) anterior deberá ser entregada a la convocante en los días, horas y domicilio establecidos; engargolada en el orden que se solicita, en carpeta tamaño carta y con separadores; a más tardar en la fecha límite de inscripción, previa revisión y verificación de que el interesado cumple con los requisitos de esta convocatoria; en caso de cumplir satisfactoriamente en todos los requisitos el interesado tendrá derecho a cubrir el pago o costo de las bases.
- Las bases de licitación incluyen las propias bases, catálogo de conceptos de cada obra y documentación técnica complementaria; el juego de planos respectivo por su volumen y contenido sólo podrá consultarse y adquirirse con la convocante.
- IV. La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, señalado anteriormente, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.; en compraNET, mediante el recibo que genere el sistema.
- Los interesados que a su elección adquieran las bases de la licitación a través del sistema compraNET, deberán de dar total cumplimiento a los requisitos de esta convocatoria, y los documentos señalados en la fracción II preferentemente entregarlos en las oficinas de la convocante un día después de efectuar el pago o, a su elección, se anexarán por separado o dentro del sobre de la propuesta técnica para su revisión.**
- V. Se otorgará un 10% (diez por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el presente ejercicio para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- VI. Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato:
- 1.- El acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento, en la sala de usos múltiples del Patronato, ubicada en el mismo domicilio de la convocante señalado en la disposición I).
 - 2.- El Patronato de Obras e Instalaciones de I.P.N., en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras y que haya presentado la proposición solvente más baja.
- VII. Para esta licitación no podrá subcontratarse parte alguna de los trabajos.
- VIII. Toda la documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, se presentarán en idioma español.
- IX. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- X. Condiciones de pago: para cada obra que integra la licitación correspondiente, mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales, y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la entidad a través de su residencia de obra.
- XI. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- XII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIII. Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier acto del procedimiento de contratación, en los términos dispuestos por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo de Control Interno de la convocante, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), ubicada en el domicilio citado en el punto I) de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQ. JOSE CABELLO BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 179150)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: 09120015-040-03 RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON MATERIAL DE 3/8" A FINOS Y CONSTRUCCION DE MICROCARPETA DE 2.5 CM. DE ESPESOR CON MEZCLA EN CALIENTE CON AGREGADOS DE 3/8" A FINOS DEL KILOMETRO 12+800 AL 0+000 CUERPO IZQUIERDO DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA. 09120015-041-03 SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN PARAPETOS METALICOS DEL KILOMETRO 305+000 AL 310+750 Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE PARAPETO METALICO DEL KILOMETRO 209+900 AL 210+400 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS. 09120015-042-03 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACION DEL PAVIMENTO DEL TRAMO TEPOTZOTLAN-PALMILLAS

DEL KILOMETRO 43+000 AL 90+000 AMBOS CUERPOS, INCLUYEN REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO. 09120015-043-03 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACION DEL PAVIMENTO DEL TRAMO TEPOTZOTLAN-PALMILLAS DEL KILOMETRO 90+000 AL 147+915 AMBOS CUERPOS, INCLUYE PROYECTO Y ESTUDIO DE REVISION ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DEL CARRIL DE BAJA Y ACOTAMIENTO DEL KILOMETRO 107+000 AL 144+000 DEL CUERPO A Y REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-040-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 HORAS	6/06/2003 9:00 HORAS	12/06/2003 9:00 HORAS	19/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RENIVELACION CON MEZCLA ASFALTICA	16/07/2003	47	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03, EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 29 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 AL 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO MADIN, UBICADO EN EL KILOMETRO 13+200 AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO MADIN KILOMETRO 13+200 AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 12+800 AL 27+000 DE LA AUTOPISTA CHAMAPA-LECHERIA.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-041-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 HORAS	6/06/2003 9:00 HORAS	12/06/2003 11:30 HORAS	19/06/2003 11:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN PARAPETOS METALICOS	16/07/2003	62	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03 EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 29 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, UBICADO EN EL KILOMETRO 281+370 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO FELICIANO, KILOMETRO 281+370 DEL C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS, UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, LA GUERRERO.
- UBICACION DE LA OBRA: C.D. NUEVA ITALIA-LAZARO CARDENAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120015-042-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	10/06/2003	10/06/2003 12:30 HORAS	10/06/2003 9:00 HORAS	16/06/2003 9:00 HORAS	24/06/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACION DE PAVIMENTO	16/07/2003	77	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONO (442) 2 38 16 00 AL 03 EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 29 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, UBICADO EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- UBICACION DE LA OBRA: TEPOTZOTLAN-PALMILLAS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARAN EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09120015-043-03	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	10/06/2003	10/06/2003 14:00 HORAS	10/06/2003 10:30 HORAS	16/06/2003 11:30 HORAS	24/06/2003 11:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACION DEL PAVIMENTO	16/07/2003	108	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO, TELEFONOS (442) 2 38 16 00 AL 03 EXTENSION 4701, LOS DIAS DEL 29 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2003; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, UBICADA EN EL KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA DELEGACION III CENTRO-NORTE KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERETARO-IRAPUATO, CODIGO POSTAL 76180, CORREGIDORA, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA TEPEJI DEL RIO, KILOMETRO 69+300 DESVIACION 700 METROS A LA DERECHA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
- UBICACION DE LA OBRA: TRAMO TEPOTZOTLAN-PALMILLAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION Y RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE PROYECTOS SIMILARES QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y/O PARTICULARES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A) CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA.
 - B) IDENTIFICACION OFICIAL.
 - C) COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO.
 - D) ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE A LA DECLARACION CORRESPONDIENTE AL 2002, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P.
 - E) DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SE PRESENTARA EN PERIODOS QUINCENALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CORREGIDORA, QRO., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. EZEQUIEL SALVADOR SANCHEZ RANGEL
RUBRICA.

(R.- 179151)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 05

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPN-11/2003	\$800.00	3 de junio de 2003	3 de junio de 2003 11:30 horas	9 de junio de 2003 11:30 horas	12 de junio de 2003 11:30 horas

Descripción de las obras	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales
Adecuación de oficinas en la primera y segunda salas regionales del Noroeste en Monterrey, N.L.	18 de junio de 2003	75 días

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPN-12/2003	\$800.00	4 de junio de 2003	4 de junio de 2003 11:00 horas	10 de junio de 2003 11:00 horas	13 de junio de 2003 11:00 horas
Descripción de las obras				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales
Adecuación en Oficialía de Partes, infraestructura para redes y adecuación de áreas para informática, impermeabilización en zonas con filtraciones en inmuebles de Mississippi número 49 y Sevilla número 40 en la Ciudad de México				19 de junio de 2003	60 días

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y modificaciones debidamente protocolizadas (en su caso); para la experiencia y capacidad técnica se deberá presentar curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante e identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como demostrar que cuentan con el capital contable mínimo requerido de 30%.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en:
- Para la licitación pública nacional TFJ-OM-LPN-11/2003 en calle Escobedo Sur número 550, planta baja, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Para la licitación pública nacional TFJ-OM-LPN-12/2003 en calle Varsovia número 9, 7o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este Organismo Colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Para la licitación TFJ-OM-LPN-11/2003, la reunión de aclaración de bases; el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas y el acto de apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la calle Escobedo Sur número 550, planta baja, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- Para la licitación TFJ-OM-LPN-12/2003, la reunión de aclaración de bases; el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas y el acto de apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la calle de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La visita al sitio de realización de los trabajos para la licitación TFJ-OM-LPN-11/2003 será el 2 de junio de 2003 en horario de 11:00 a 12:30 horas, sita en Picachos número 855 Sur, colonia Obispos, código postal 64060 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- La visita al sitio de realización de los trabajos para la licitación TFJ-OM-LPN-12/2003 será el 2 de junio de 2003 en horario de 11:00 a 12:30 horas, sita en Sevilla número 40, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de los trabajos.
- El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones y se realizará dentro de los 20 días naturales, siguientes a su revisión y aceptación total.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes adjudicados no podrán subcontratar los trabajos motivo de la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. EDUARDO AGATON HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 179152)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE NOVENA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32304001-001-00	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	4/06/2003	6/06/2003 9:00 HORAS	5/06/2003 9:00 HORAS	12/06/2003 10:00 HORAS	17/06/2003 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	30/06/2003	120	\$2'200,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CALLE NOVENA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32304001-002-00	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	4/06/2003	6/06/2003 10:00 HORAS	5/06/2003 10:00 HORAS	16/06/2003 10:00 HORAS	20/06/2003 18:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	3/07/2003	120	\$2'200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 998, COLONIA CENTRO CIVICO, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO (65) 58 16 00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN NOCHISTLAN Y ZACATECAN SIN NUMERO, COLONIA ZACATECAS, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LAS HORAS Y FECHAS MENCIONADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, NOCHISTLAN Y ZACATECANAS SIN NUMERO, COLONIA ZACATECAS, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORAS MENCIONADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, NOCHISTLAN Y ZACATECANAS SIN NUMERO, COLONIA ZACATECAS, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS MENCIONADAS, EL PUNTO DE REUNION SERA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- UBICACION DE LA OBRA: CALLE NOVENA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTACION DE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTARA ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, DESTACANDO LOS TRABAJOS QUE TENGAN SIMILITUD CON LA PRESENTE LICITACION, ANEXANDO ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PROPIO COMPROBABLE. LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA DEMOSTRADA CON EL CAPITAL CONTABLE (SIN COMPROMETER) SOLICITADO, EN BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR O BIEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR CERTIFICADO AJENO A ELLOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SI ES PERSONAL MORAL, O DOS IDENTIFICACIONES OFICIALES Y ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONA FISICA.
 - 3.- RELACION DE CONTRATO EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LA DESCRIPCION DEL TRABAJO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES Y EL CAPITAL CONTABLE COMPROMETIDO EN CADA UNO DE ELLOS.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACION SOLICITADOS Y SEA SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIMISMO, PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO EJECUTADO, APROBADO POR LA SUPERVISION Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES PRESENTADAS EN FORMATOS DE LA CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MAYO DE 2003.
OFICIAL MAYOR DEL XVII AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO DEL RAYO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 179154)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la rehabilitación e interconexión de los pozos de la margen derecha del Río Tijuana con cargo al Programa Devolución de Derechos (PRODDER) de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Descripción general de la obra				
32102001-001-03		Rehabilitación y equipamiento electromecánico de siete pozos de extracción de agua subterránea e interconexión de los mismos con línea de conducción, en una longitud de 5,992 metros con tubería de polietileno alta densidad, termo fusionable de 254 mm (10"), 305 mm (12"), 406 mm (16") y 508 mm (20") de diámetro, instalado por el método de perforación direccional y 567 metros con tubería de acero soldable de 102 mm (4"), 152 mm (6"), 203 mm (8"), 254 mm (10"), 305 mm (12"), 406 mm (16") y 508 mm (20") de diámetro, instalado por el método de zanja abierta				
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32102001-001-03	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	21/06/2003	18/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	27/06/2003 10:00 horas	4/07/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Concepto general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Conservación o mantenimiento de obra de agua potable			28/07/2003	365	\$12'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en vía rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores, código postal 22600, Tijuana, Baja California, teléfonos y fax 686-0473, 686-0759 y 686-0424, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras del organismo. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

Para la visita al lugar de los trabajos el sitio de reunión para que los licitantes sean trasladados hasta el sitio de la obra; la junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se realizarán en la sala de juntas de las oficinas de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en vía rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores, código postal 22600, Tijuana, Baja California, en las fechas y horas señaladas.

Ubicación de la obra: en la zona Poniente del Río, en el Municipio de Tijuana, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados acreditarán ante el organismo el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito al organismo para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral, indicando el número y descripción de la licitación.
2. Acta constitutiva, en su caso, modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público. Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento en original o copia certificada y la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Para acreditar el capital contable que se requiere para esta licitación, el licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual o, en su caso, el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, así como el último pago provisional vencido.
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Experiencia:

Para acreditar su experiencia, deberán presentar una relación de contratos celebrados en los últimos 3 años donde hayan aplicado la tecnología descrita en la presente convocatoria y cuyos alcances en conjunto o separadamente hayan sido de por lo menos el 70% de los referidos en la presente licitación, anexando copias de carátulas de contratos y/o actas de entrega recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participaran.

Asociaciones:

Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de compromisos y participaciones, debiendo de manifestar el objeto de la asociación, el nombre de la empresa líder así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos 2, 4, 5, 6 y 7 arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación. La empresa líder por sí sola deberá comprobar cuando menos el 80% del capital contable requerido, así como el 80% de la experiencia técnica solicitada.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares de esta documentación en vía rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores, tercera etapa del Río, código postal 22600, Tijuana, Baja California, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán presentarse con una periodicidad no mayor de un mes y se pagarán dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL AVILA NIEBLA

RUBRICA.

(R.- 179155)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-012-03 Licitación electrónica	\$1,760 Costo en compraNET: \$1,200	6/06/2003	5/06/2003 10:00 Hrs.	5/06/2003 11:00 Hrs.	13/06/2003 10:00 Hrs.	19/06/2003 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Consulta externa, gobierno y servicios de apoyo a la Unidad de Medicina Familiar en Taxco de Alarcón, Gro.	16/07/2003	130 días naturales	\$750,000

- Ubicación de la obra: prolongación calle De los Jales sin número, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 5 de junio de 2003 en la dirección antes mencionada.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección, fecha y hora antes mencionadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-013-03 Licitación electrónica	\$1,760 Costo en compraNET: \$1,200	6/06/2003	5/06/2003 10:00 Hrs.	5/06/2003 11:00 Hrs.	13/06/2003 12:00 Hrs.	19/06/2003 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Cimentación, superestructura, albañilería e instalaciones para la ampliación de hemodiálisis, endoscopias inhaloterapia y ultrasonido en el Hospital General de Durango, Dgo.	16/07/2003	130 días naturales	\$2'000,000

- Ubicación de la obra: calle Gómez Palacio esquina predio Canoas, colonia Centro, en Victoria de Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 5 de junio de 2003.

- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14070, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las licitaciones (00637167-012-03 y 00637167-013-03) los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica deberán acudir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de obtener la Certificación del Medio de Identificación Electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 54-80-60-40, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de proposiciones técnica y económica se realizará en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14070.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- La existencia y capacidad jurídica del licitante la acreditará mediante una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. El licitante ganador a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante, con poder notarial para suscribir el contrato correspondiente.
- Los licitantes que participen en esta licitación deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera.
- Comprobación del capital contable con base en la última declaración fiscal anual 2002 ante la S.H.C.P. y mediante estados financieros vigentes y auditados por contador público, con una antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Curriculum y relación del personal técnico responsable.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204, asimismo, los planos de estos trabajos se les entregarán en el mismo Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger los planos la señalada para adquirir las bases en esta convocatoria, quedando bajo la responsabilidad del licitante el no hacerlo en la fecha establecida.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. AMADO TREVIÑO ABATTE

RUBRICA.

(R.- 179156)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637081-021-03	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	11/06/2003	11/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Portavenoclisis			41	Equipo
2	I090000000	Incubadora para cuidados generales			2	Equipo
3	I090000000	Microscopio para trabajo			2	Equipo
4	I090000000	Oxímetro			2	Equipo
5	I090000182	Equipo de rayos X			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01-983-83-7-23-29 y 01-983-83-7-16-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del I.S.S.S.T.E., mismo que deberá ser intercambiado en la Tesorería del Instituto por el recibo oficial de la delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Justo Sierras número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo. Y los demás eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación del I.S.S.S.T.E., ubicada en avenida 5 de Mayo con 22 de enero sin número, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales y Obras, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido como anexo de las bases respectivas.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, siguientes a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE MAYO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

ING. DIEGO E. ROJAS ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 179158)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

El Gobierno del Estado convoca a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Obra:	Visita de obra	Apertura técnica	Apertura económica	Fallo	Costo de las bases
58004002-005-03	Modernización de la carretera: Los Reyes-Zacatepec, 3a. Etapa Tramo: Apizaco-Huamantla	3-junio 14:00 Hrs.	9-junio 12:00 Hrs.	11-junio 17:00 Hrs.	13-junio 17:30 Hrs.	\$1,500, \$1,200 en compraNET:
Periodo de ejecución	Ubicación	Junta de aclaraciones	Fecha estimada inicio de obra	Fecha estimada terminación de obra	Fecha límite venta de bases	Capital contable requerido
30 días calendario	Municipio de Huamantla, Tlaxcala	3-junio 17:00 Hrs.	14-junio-2003	13-julio-2003	3-junio 13:30 Hrs.	\$1'750,000

Descripción de los trabajos: ampliación de pavimento, sobrecarpeta y señalamiento.

La obra se realizará con recursos económicos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01-246) 462-05-99, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario únicamente de 9:30 a 13:30 horas, y una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas previo pago en efectivo en la Dirección de Concursos de Obras de esta Secretaría.

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la SECODUVI, a la hora indicada.

No se proporcionará material alguno, y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado para el inicio de los trabajos.

Con base a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente, y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones técnicas y económicas, presente la oferta solvente más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Requisitos que deberán presentar para inscribirse en la SECODUVI:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas de Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Ultimo estado financiero de la empresa al 31 de diciembre de 2002 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal; o en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2002.
- Ultimos dos pagos parciales del ejercicio fiscal 2003; alta y registro ante la S.H.C.P., alta y registro ante el I.M.S.S., y registro del Infonavit.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MAYO DE 2003.

C. SECRETARIO
ING. JAVIER ZAMORA ALARCON
RUBRICA.

(R.- 179159)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de adquisición de diablos para limpieza de interior de tuberías, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-013-03	\$1,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$869.56 más I.V.A.	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Discos sellantes medida 24" diámetro	64	Pieza
2	C420000000	Limpiador (diablo) Poly Pig de 10" diámetro	8	Pieza
3	C420000000	Discos sellantes medida 24" diámetro	42	Pieza
4	C720600000	Limpiador (diablo) poliuretano 4415LG 8" Limpro-Knapp Polly Pig o similar	2	Pieza
5	C420000000	Discos sellantes medida 24" diámetro	32	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-83-884405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Financieros, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 11.2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán L.A.B., en destino final.
- Plazo de entrega: de los bienes de la licitación será de 30 días calendario posteriores a la formalización del contrato.

- El pago se realizará: en moneda nacional al trigésimo día o al día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a partir la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la adquisición de los bienes especificados en la licitación, no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE

ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 179161)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO
DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de llantas para camión y camioneta, herramientas manuales y equipos para medición de espesores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-014-03	\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	12/06/2003	12/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 10:00 horas	25/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llantas c/cámara radial 11R 22.5, 16 capas			122	Pieza
2	C660605000	Llantas s/cámara radial 24.5, delantera, 16 capas			100	Pieza
3	C660605000	Llantas c/cámara, rin 7.50 x 17			8	Pieza
4	C660605000	Llantas 1000-R-20, 14 capas			40	Pieza
5	C660605000	Llantas 235/75 R-15			28	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-015-03	\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	12/06/2003	12/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 13:00 horas	25/06/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería			6	Pieza
2	C390000610	Pala			42	Pieza
3	C390000588	Machete			59	Pieza

4	C390000580	Llave Stillson				14	Pieza
5	C390000740	Matraca				8	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18576103-016-03	\$1,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$869.56 más IVA	13/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 10:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo para medición de espesores				1	Pieza
2	I420800000	Calibrador de espesores digital				3	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en antigua carretera a Minera del Norte, kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-83-884405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Norte, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Financieros, ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina N.L. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, Unidad de Administración, Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será:
Licitación número 18576103-014-03, en moneda nacional; licitación 18576103-015-03 en moneda nacional y la licitación 18576103-016-03 en moneda nacional o dólares americanos.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 11.2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán L.A.B., en destino final.
- Plazo de entrega: de los bienes de la licitación serán:
Licitación 18576103-014-03 de: 45 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
Licitación 18576103-015-03 de: 30 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
Licitación 18576103-016-03 de: 60 días calendario posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional al trigésimo día o al día hábil siguiente, si aquel no lo fuera, a partir la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la adquisición de los bienes especificados de estas licitaciones, no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE
ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 179162)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de publicidad para promover los atractivos y servicios turísticos de México en los mercados de España, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y mercados secundarios en Europa Occidental, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-011-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	8/07/2003	19/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2003 11:30 horas	24/07/2003 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Publicidad para promover los atractivos y servicios turísticos de México en los mercados de España, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y mercados secundarios en Europa Occidental	1	Servicio	\$191'000,000.00	\$281'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mariano Escobedo número 550, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2581 0900, extensiones 1120 y 1122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s), se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General, ubicada en Mariano Escobedo número 550, 8o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: euro, peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: mercados de España, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y mercados secundarios en Europa Occidental, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: del 15 de agosto de 2003 al 31 de diciembre de 2005. El pago se realizará: conforme a calendario de bases, dentro de los siguientes veinticinco días naturales, a la recepción y autorización de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JAVIER NAVARRO FLORES
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, Pemex Refinación por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP) de Petróleos Mexicanos, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los siguientes tratados: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
18572039-003-03	\$4,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,000.00 M.N.	13 de junio de 2003 10:00 horas	19 de junio de 2003 10:00 horas	3 de septiembre de 2003 10:00 horas	3 de octubre de 2003 11:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Construcción del camino de acceso y acondicionamiento del sitio para la reconfiguración de la Refinería General Lázaro Cárdenas	\$156'000,000.00 M.N.	600 días naturales	8 de diciembre de 2003 29 de julio de 2005	Minatitlán, Veracruz

En virtud de que la licitación pública internacional se efectúa de conformidad con lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, únicamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público, para lo cual los interesados deberán cumplir los requisitos

señalados en el acuerdo citado, y en caso de propuestas conjuntas, todas y cada una de las personas físicas y/o morales que presenten la propuesta, deberán cumplir con dichos requisitos.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A., Madero México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Precios Unitarios, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información a los teléfonos 55-87-78-18 y 53-68-71-04, o en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para adquirir las bases en las oficinas antes citadas, la forma de pago será en moneda nacional, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., mediante ficha de depósito CIE, al convenio número 064860 a nombre de Petróleos Mexicanos, anotando en referencia: el número de licitación y en el concepto: el Registro Federal de Causantes del licitante; o a través de compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. Es requisito para participar en la licitación el pago de las bases.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en la Refinería General Lázaro Cárdenas en Portada Norte, sita en calle Díaz Mirón número 169, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en el horario y fecha señalados, la cual será coordinada por el ingeniero Oswaldo Romero Mercado.

La junta de aclaraciones será: en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Precios Unitarios, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia de Licitaciones y Precios Unitarios, sita en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, será en movimiento de tierras en condiciones ambientales críticas extremas (clima lluvioso y áreas pantanosas) mínimo del orden de 3,200 m³/día; explotación de bancos de préstamo y movimiento de tierras en forma masiva superiores a 1'500,000 m³; construcción de caminos en zonas pantanosas, empleando geosintéticos, longitud mínima trabajada 2 kilómetros; construcción de puentes carreteros de concreto reforzado con elementos prefabricados y presforzados, con claros de hasta 30 metros; construcción de cimentaciones profundas a base de pilotes de concreto reforzado de longitud de hasta 50 metros; rellenos controlados con material producto de dragado superiores a los 600,000 m³; técnicas de mejoramiento masivo de suelos blandos y consolidación acelerada de los mismos, mediante la instalación de drenes; estos requisitos deberán ser acreditados mediante carátulas de contrato, actas de entrega recepción de los trabajos o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado. Pemex Refinación podrá verificar la información anterior.

Los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

A.- Para acreditar su existencia legal:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
- II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Adicionalmente a los documentos anteriores, para el caso de licitantes extranjeros deberán comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, lo cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad.

B.- Para acreditar que no se ubica dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- I. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los incisos A y B, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

C.- Para acreditar el capital contable:

- I. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido y que cumpla con las razones financieras básicas de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de los que decidan agruparse para presentar una propuesta, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada una de las personas integrantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

- D. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las partes de las obras que se podrán subcontratar son: piloteo y dragado.

No se otorgará anticipo para la ejecución de las obras.

El contratista deberá presentar estimaciones mensuales con fecha de cierre el día último de cada mes, pagaderas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta licitación contará con la participación de testigo social.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 179164)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- Construcción de Unidad de Medicina Familiar tipo A en las sindicaturas de Quilá y Costa Rica, en Culiacán, Sinaloa, y remozamiento a Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil número 90 del ISSSTE, en Los Mochis, Sinaloa.
- Mantenimiento preventivo-correctivo a equipos de aire acondicionado en diversas unidades del ISSSTE en Sinaloa.
- Mantenimiento preventivo-correctivo a calderas, plantas de emergencia y sistemas hidroneumáticos en diversas unidades del ISSSTE en Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637073-008-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	10/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas

Partida	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6108000	Construcción de Unidad de Medicina Familiar tipo A	26/Jun./2003	128 días naturales	\$600,000.00

- Todos los actos se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de juntas del almacén estatal del ISSSTE en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- Plazo de entrega: del 26 de junio al 31 de octubre de 2003.
- Ubicación de la obra: Sindicatura de Quilá y Sindicatura de Costa Rica, en Culiacán y Los Mochis, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637073-009-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	1	Servicio

- Todos los actos se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de juntas del almacén estatal del ISSSTE en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- Plazo de entrega: del 26 de junio al 28 de noviembre de 2003.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del ISSSTE en Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637073-010-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/06/2003	11/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 14:00 horas	24/06/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Mantenimiento a calderas, plantas de emergencia y sistemas hidroneumáticos	1	Servicio

- Todos los actos se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de juntas del almacén estatal del ISSSTE en Sinaloa, ubicada en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476.
- Plazo de entrega: del 26 de junio al 28 de noviembre de 2003.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del ISSSTE en Sinaloa.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en el almacén estatal del ISSSTE en Sinaloa, ubicado en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667-7601476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería Estatal del ISSSTE Sinaloa, o en la cuenta número 4012417408, sucursal 99 de banco Bitel, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum de la empresa y balance correspondiente a su capacidad técnica y financiera.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar sus propuestas en idioma español, documentando lo especificado en las bases correspondientes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: las diversas unidades que conforman el universo delegacional del ISSSTE en Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la entrega de la documentación requerida de 100% de los trabajos realizados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA

LIC. J. CUAUHEMOC LAZCANO MEZA

RUBRICA.

(R.- 179167)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, VERACRUZ, VER.
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de recubrimientos y solventes para obra viva; obra muerta, casetería, cubiertas, tubería y soportería y departamento de máquinas de las embarcaciones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo para 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576155-007-03	\$1,527.90 Costo en compraNET: \$1,389.00	10/06/2003	9/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000060	Pinturas marinas	3,400	Litro	3,400	8,500
2	C841000060	Pinturas marinas	3,120	Litro	3,120	7,800
3	C841000060	Pinturas marinas	3,600	Litro	3,600	8,900
4	C841000060	Pinturas marinas	2,208	Litro	2,208	5,520
5	C841000060	Pinturas marinas	3,408	Litro	3,408	8,520

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00 extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.

La forma de pago es, el pago deberá hacerse en el banco Inverlat en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, previa emisión del recibo que emita el Sistema SIIC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba mencionadas en la sala de juntas del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo de la Torre de Pemex Veracruz, ubicado en Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacenes 5010, Terminal Marítima Madero, Tamaulipas, 5020, T.M. Pajaritos, Ver. y 5030 Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción y formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días a partir de que el proveedor presente la factura respectiva, del original del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación acompañado de la factura original, orden de surtimiento, contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
CAP. ALT. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, VERACRUZ, VER.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de toma de calibración de espesores a placas y elementos estructurales de cubierta principal, cubiertas diversas exteriores, casetería, interior de tanques y espacios confinados, casco exterior y tuberías diversas en los buques: Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Tolteca, Quetzalcóatl, Sebastián Lerdo de Tejada, Reforma y Guadalupe Victoria II ya sea a flote, navegando y/o en dique seco para cumplir los requisitos de la casa clasificadora de cada buque, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576156-001-03	\$1,607.56 Costo en compraNET: \$1,461.42	11/06/2003	10/06/2003 11:00 horas	10/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 16:30 horas	23/06/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Transporte marítimo	1	Servicio
2	C811005006	Transporte marítimo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-02, extensión 246-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá hacerse en el banco Inverlat en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, previa emisión del recibo que emita el sistema SIIC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de juntas del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo de la torre de Pemex de Veracruz, ubicada en Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 11:00 horas en la Superintendencia General de Transportación Marítima.
- Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps., ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 9:00 horas en la Superintendencia General de Transportación Marítima.
- Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: a bordo de las embarcaciones Nuevo Pemex II, Nuevo Pemex III, Tolteca, Quetzalcóatl, Sebastián Lerdo de Tejada, Reforma y Guadalupe Victoria II ya sea a flote, navegando y/o en dique seco, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días a partir de la recepción y formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
CAP. ALT. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 179170)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES. VERACRUZ, VER.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

CONVOCATORIA 004

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO

O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE CALDERAS Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO QUE SE USARAN A BORDO DE LAS EMBARCACIONES DE PEMEX REFINACION EN EL AÑO 2003 Y ABRASIVO DE FIERRO NEGRO ECOLOGICO, SIN SILICE LIBRE (GRANALLA), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA MARITIMA PARA EL AÑO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576155-008-03		\$1,071.70 COSTO EN compraNET: \$974.30	3/07/2003	20/06/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/07/2003 10:00 HORAS		18/07/2003 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
1	C840800036	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA			6,400	KILOGRAMO	6,400	16,000	
2	C420000966	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA (ACIDO MURIATICO, SOSA, ETC.)			21,360	LITRO	21,360	53,400	
3	C420000966	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA (ACIDO MURIATICO, SOSA, ETC.)			7,600	LITRO	7,600	19,000	
4	C420000966	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA (ACIDO MURIATICO, SOSA, ETC.)			30,720	KILOGRAMO	30,720	76,800	
5	C420000966	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA (ACIDO MURIATICO, SOSA, ETC.)			3,920	KILOGRAMO	3,920	9,800	

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES 5010 TERMINAL MARITIMA MADERO, 5020 TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., Y 5030 TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION Y FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: 20 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN Y FORMILIZACIÓN DEL ORDEN DE COMPROMISO:													
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES		JUNTA DE ACLARACIONES		VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18576155-009-03		\$1,071.70 COSTO EN compraNET: \$974.30		2/07/2003		20/06/2003 16:30 HORAS		NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		8/07/2003 16:30 HORAS		16/07/2003 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION						CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA		
1	C840800002	ABRASIVOS						1,800,000	KILOGRAMO	1,800,000	4,500,000		

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 5010 TERMINAL MARITIMA MADERO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION Y FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA AMBAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ, TELEFONO 01 (229) 989-46-00, EXTENSION 2-46-02, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO DEBERA HACERSE EN EL BANCO INVERLAT EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, PREVIA EMISION DEL RECIBO QUE EMITA EL SISTEMA SIIC.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA ARRIBA MENCIONADAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SOTANO DE LA GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO DE LA TORRE DE PEMEX VERACRUZ, UBICADA EN INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA, DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO, CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ACEPTACION Y ENTREGA O RECEPCION DE LOS BIENES DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE POR PARTE DE PEMEX REFINACION, ACOMPAÑADO DE LA FACTURA ORIGINAL, ORDEN DE SURTIMIENTO Y CONTRATO ORIGINAL Y COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

VERACRUZ, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
CAP. ALT. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 179172)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE 199/03-STAS.- SERVICIOS DE INSTALACION, ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE RED DE LAS GERENCIAS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL, REGION NORTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-037-03 (ELECTRONICA)	COSTO EN VENTANILLA: \$1,864.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,695.00 M.N.	4/07/2003	16/06/2003 9:00 HORAS SALA 4	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/07/2003 9:00 HORAS SALA 2	16/07/2003 9:00 HORAS SALA 2

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO EN M.N.	PRESUPUESTO MAXIMO EN M.N.
1	C811200022	SERVICIOS DE INSTALACION, ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SERVIDORES DE RED DE LAS GERENCIAS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL, REGION NORTE	1	SERVICIO	\$1'466,256.00	\$3'665,640.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01 (782) 82 612-44, LOS DIAS HABILES PARA P.E.P., DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, Y ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS INDICADAS, UBICADAS EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, SITA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES ACTIVOS DE LA REGION NORTE, LOS DIAS HABILES PARA PEP LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 17:00 HORAS. PARA LA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMP., Y DE 8:00 A 18:00 HORAS PARA REYNOSA, TAMP., CERRO AZUL, POZA RICA DE HIDALGO Y BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- PLAZO DE ENTREGA: 136 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, ESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LA VENTANILLA UNICA DE REGION NORTE, SITA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA INSTITUCION FINANCIERA.
- ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES DE ORIGEN MEXICANO Y LICITANTES ORIGINARIOS DE ALGUN PAIS QUE TENGA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON EL GOBIERNO DE MEXICO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2003.

SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 179173)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 011

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: herrajes para interno de reactor, anilina roja, desinfectante. Y el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, para participar en la licitación pública nacional para la contratación de haces de tubos para cambiador de calor y soloaires, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México
con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-055-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	12/06/2003	12/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 9:00 horas	27/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000340	Tornillo	270	Pieza
2	C390000296	Rodamiento (balero)	650	Pieza
3	C721000010	Placas de acero inoxidable	420	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México
con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576005-056-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	13/06/2003	13/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 9:00 horas	30/06/2003 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200006	Aditivo		5,600	Kilogramo	5,600	14,000

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-057-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	13/06/2003	13/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 13:00 horas	30/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C420000038	Desinfectante			60	Barril

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-058-03	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	17/06/2003	17/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 9:00 horas	4/07/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Intercambiadores de calor			1	Pieza
2	I420600016	Intercambiadores de calor			1	Pieza
3	I420600016	Intercambiadores de calor			1	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Datos comunes a las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes,.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlart, que le será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en la fechas y horarios indicadas en los cuadros correspondientes a cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas. Para las licitaciones 18576005-055-03, 18576005-056-03 y 18576005-057-03. No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en estas licitaciones aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 179174)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

CONVOCATORIA 03

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE ABRIL DE 2003, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS, RELATIVOS A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO CONTENIDO EN AZUFRE (SEGUNDA VUELTA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS (SEGUNDA VUELTA) DEL HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637009-008-03 (SEGUNDA VUELTA)	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO CONTENIDO EN AZUFRE	EN CONVOCANTE: \$900.00	1
00637009-003-03 (SEGUNDA VUELTA)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS	EN compraNET: \$850.00 IVA INCLUIDO	8
ACLARACION DE BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO
	1a. ETAPA	2a. ETAPA	
11/06/03 18:00 HRS.	17/06/03 8:00 HRS.	19/06/03 8:00 HRS.	23/06/03 10:00 HRS.
11/06/03 19:00 HRS.	17/06/03 10:00 HRS.	20/06/03 18:00 HRS.	23/06/03 11:00 HRS.

PARTIDAS O CONCEPTO DE MAYOR MONTO: SUMINISTRO DE DIESEL BAJO CONTENIDO EN AZUFRE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS, DEL HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE. LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. O EN EL AREA DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 1669, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F., CODIGO POSTAL 07760, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA 1a. ETAPA, EN DIAS HABILES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SERA, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA; A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LAS DUDAS, EN CUANTO A LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE RECIBIRAN POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION ANTES DE REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A FIN DE DAR CONTESTACION A ESTAS EN LA MISMA. TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN ESPAÑOL. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL. LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS EN AMBOS SERA DEL 24 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO I DE LAS BASES, EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 1669, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F. CONDICIONES DE PAGO: PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO, SEA EXIGIBLE, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES DE CADA MES, MISMA QUE AMPARE EL 100% DEL SERVICIO REALIZADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA MISMA.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CUAUHEMOC CRESPO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 179177)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de la rehabilitación, mantenimiento y limpieza de torre, acumuladores y reactor de la planta MTBE; y, dictamen metalúrgico de análisis de fallas de caracterización y análisis metalográficos no destructivos en componentes y equipos metálicos de diversas plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-034-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	10/06/2003	10/06/2003 9:55 horas	10/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación, mantenimiento y limpieza de torre, acumuladores y reactor	28/08/2003	7	\$225,000.00

- Ubicación de la obra: en la planta MTBE, sector número 9 del interior de la Refinería Miguel Hidalgo.
- Plazo de ejecución: siete días naturales, estimándose como fecha de inicio de los trabajos el día 28 de agosto de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-035-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	10/06/2003	10/06/2003 13:55 horas	10/06/2003 13:00 horas	16/06/2003 13:00 horas	20/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio relacionado con la obra pública	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dictamen metalúrgico de análisis de fallas de caracterización y análisis metalográficos no destructivos en componentes y equipos metálicos	14/07/2003	140	\$490,000.00

- Ubicación del servicio relacionado con la obra pública: en diversas plantas de proceso del interior de la Refinería Miguel Hidalgo.
- Plazo de ejecución: 140 días naturales, estimándose como fecha de inicio de los trabajos el día 14 de julio de 2003.

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, teléfonos 01(778) 738-01-03 y 01 (55) 57-26-13-76, los días hábiles, comprendidos durante el periodo con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días excepto el día de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, en el horario de 9:00 a 11:00 horas, excepto en la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisar los documentos de las bases y especificaciones, previo al pago de dicho costo, lo cual será requisito para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, en la fecha y hora señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de que la Supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción la obra y el servicio relacionado con la obra pública requeridos y a la presentación de las facturas respectivas.
- Las licitaciones serán de carácter nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra ni del servicio relacionado con la obra pública.
- Los trabajos se llevarán a cabo en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características del servicio en donde demuestre que puede llevar a cabo las actividades requeridas, así como curriculum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a este proyecto. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en servicios similares a los que son motivo de esta licitación incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes el o los servicio(s) fue(ron) ejecutado(s) o esté(n) en ejecución; descripción de los servicios realizados y la fecha de cuando fueron terminados, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Presentar las dos últimas declaraciones fiscales anuales o estados financieros de los dos años anteriores, auditados por contador público externo a la compañía (anexar a éstos copia de la cédula profesional del auditor, de su registro expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como auditor,

carta en el que manifieste que no han sido revocadas sus facultades como auditor a la fecha de que se lleve a cabo la presente licitación), así como, el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Solicitud por escrito de los trabajos que pretende licitar.
- Copia del Registro Federal de Contribuyente de la compañía solicitante.
- Copia de su registros actualizado ante la cámara que le corresponde (no indispensable).
- Copia con certificación original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que la compañía no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los participantes deberán presentarse con overol de algodón con logotipo de la compañía, casco, guantes y zapatos antiderrapantes tipo industrial a los diferentes eventos de las licitaciones.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obra pública o servicios relacionados con las mismas, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con relación a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- La presente es convocada por la Refinería Miguel Hidalgo de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria se podrán efectuar pagos anticipados de acuerdo al programa de liquidación anticipada de cuentas por pagar, emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante el oficio número UNAOPSPF/309/AD/0.-896/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1999.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE MAYO DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 179178)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE
CONVOCATORIA 04

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA DEL I.S.S.S.T.E., MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE FEBRERO DE 2003, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA RELATIVA A LA REMODELACION DEL AREA DE ATENCION Y ACCESO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637009-010-03	REMODELACION DEL AREA DE ATENCION Y ACCESO A URGENCIAS (OBRA PUBLICA)	EN CONVOCANTE: \$1,800.00 I.V.A. INCLUIDO EN compraNET: \$1,700.00 I.V.A. INCLUIDO	1
ACLARACION DE BASES		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
		1a. ETAPA	2a. ETAPA
7/06/03 11:00 HRS.		17/06/03 18:00 HRS.	19/06/03 18:00 HRS.
		FALLO	
		23/06/03 12:00 HRS.	

CONCEPTO DE MAYOR MONTO: REMODELACION DEL AREA DE ATENCION Y ACCESO DE URGENCIAS, DEL HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE.- LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. O EN EL AREA DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 1669, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F., CODIGO POSTAL 07760, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA 1a. ETAPA, EN DIAS HABILES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SERA, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LAS DUDAS, EN CUANTO A LAS BASES DE LA LICITACION SE RECIBIRAN POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION ANTES DE REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES A FIN DE DAR CONTESTACION A ESTAS EN LA MISMA. TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO MONEDA NACIONAL. VIGENCIA DEL CONTRATO O PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ES DEL 24 DE JUNIO AL 22 DE OCTUBRE DE 2003, LOS TRABAJOS SE REALIZARAN CONFORME SE INDICA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES, EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 1669, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO AL CONTRATISTA SE REALIZARA CON BASE A ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON PERIODICIDAD NO MAYOR A TREINTA DIAS, TOMANDO EN CUENTA EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CUAUHEMOC CRESPO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 179179)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la contratación de adquisición de tubería de acero inoxidable, al carbón, galvanizada y P.V.C., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575047-009-03	Unidad licitadora: \$1,864 Costo en compraNET: \$1,695	17/06/2003	(Recepción de preguntas) 9/06/2003 9:00 horas (Entrega de respuestas) 12/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 18:00 horas	30/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Tubería de acero al carbón s/c extremos planos de 1½ASTM A-106	360	Metro
2	C780200040	Tubería de P.V.C. extremos planos 1" ASTM D-2672	300	Metro
3	C780200040	Tubería de P.V.C. extremos planos ¾ASTM D-2672	300	Metro
4	C780200040	Tubería de acero al carbón s/c extremos planos ¾ASTM A-106	240	Metro
5	C780200040	Tubería de acero inoxidable s/c extremos planos ¾ASTM A-312-TP316	90	Metro

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, C.T.O., R.M.NE., en días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 01 (938) 1-12-00 extensión 5-25-96 o 5-25-75 con el L.A.E. Alvaro Herrera Jaramillo.

- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), Institución Bancomer, S.A. requisitando ficha de depósito de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes campos: número de convenio: 059180; referencia: anotar número de licitación (12 a 20 caracteres máximo); concepto: anotar el nombre de la compañía depositante (30 caracteres máximo); cuenta en: marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional; importe a depositar: de acuerdo al costo de las bases señaladas en la convocatoria. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, C.T.O., R.M.NE., copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, el comprobante en original sellado por el banco. De requerirse información complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema se les proporcionará en este mismo lugar.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - La junta de aclaraciones para recepción de preguntas se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 9:00 horas y la junta de aclaraciones para entrega de respuestas el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 23 de junio de 2003 a las 18:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de junio de 2003 a las 9:00 horas ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el soporte técnico en inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- Lugar de entrega: la entrega de estos materiales se realizará en el almacén general de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes (días hábiles,) en horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales.
- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor haga entrega de la factura en la ventanilla única de la región Marina Noreste, ubicada en edificio complementario uno, primer nivel, con domicilio en avenida Periférica por 31, colonia Santa Isabel, Ciudad del Carmen, Campeche, adjuntándose los soportes correspondientes que deberán cumplir con todos los requisitos normativos incluyendo los fiscales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de esta licitación no se otorgará anticipo.
- Expediente números (10373889 y 10463109).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la contratación de alineamiento de bridas y válvulas, instalación de juntas aislantes tipo monoblock; construcción de bardas y protecciones perimetrales en válvulas; construcción de trincheras para alojar tubería; reacondicionamiento de interfases tubo-suelo en instalaciones superficiales; mantenimiento correctivo a cuarto de control, incluye sistema de presurización; y señalización de las instalaciones superficiales y derechos de vía, en instalaciones de los sectores Monterrey, Torreón y Chihuahua adscritos a la Subgerencia de Transporte por Ducto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-053-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	12/06/2003	11/06/2003 9:00 horas	10/06/2003 9:00 horas	18/06/2003 9:00 horas	25/06/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Alineamiento de bridas y válvula de seccionamiento del Km. 80+956 El Pinto poliducto 14" ø Satélite-Gómez Palacio, T.D.D. Cuesta de los Muertos y Estación Paila y V.S. Santo Domingo, e instalación de juntas aislantes tipo monoblock en bombeos y recibos de estaciones y trampas de diablos			14/07/2003	120	\$1'380,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-054-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	12/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	10/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 12:00 horas	25/06/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de bardas y protecciones perimetrales en las V.S. Noé, Bermejillo, Conejos, Corralitos y T.R.E.D. Ceballos del Sector Torreón			14/07/2003	90	\$105,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576020-055-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	12/06/2003	11/06/2003 16:00 horas	10/06/2003 16:00 horas	18/06/2003 16:00 horas	25/06/2003 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de trincheras para alojar tubería desde las T.R.E.D. hasta el área de peines de distribución en la Estación de Bombas Gómez Palacio	14/07/2003	120	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-056-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	13/06/2003	12/06/2003 9:00 horas	11/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas	26/06/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de trincheras para alojar tubería subterránea, poliductos de 8"Ø y 12"Ø en Estación Chihuahua y poliducto de 8"Ø y 12"Ø en Estación Cd. Juárez			15/07/2003	120	\$420,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-057-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	13/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 12:00 horas	19/06/2003 12:00 horas	26/06/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento de interfases tubo-suelo en instalaciones superficiales del Poliducto de 12"Ø 8"Ø y 10"Ø Gómez Palacio-Chihuahua			15/07/2003	60	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-058-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	13/06/2003	12/06/2003 16:00 horas	11/06/2003 16:00 horas	19/06/2003 16:00 horas	26/06/2003 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento correctivo a cuarto de control de casa de bombas de Estación Chihuahua, incluye sistema de presurización			15/07/2003	90	\$105,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576020-059-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,090.00	14/06/2003	13/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	20/05/2003 9:00 horas	27/06/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalización de las instalaciones superficiales y derechos de vía de la residencia Cd. Juárez del Sector Chihuahua	16/07/2003	60	\$156,969.00

Consideraciones generales:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)83641560 y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas.
2. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 7:00 a 15:00 horas. Siendo éste requisito indispensable para su participación. Y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
3. Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en avenida Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET.
5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. No se otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación, así como copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

11. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
12. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por un contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
13. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
15. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81)83641560.
17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

Consideraciones particulares:

18576020-053-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Monterrey, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Ubicación de la obra: kilómetro 80+956 del poliducto de 14" Ø Satélite-Gómez Palacio, Cuesta de los Muertos y Estación Paila, estados de Nuevo León y Coahuila.
- Se podrá subcontratar el servicio de inspección radiográfica.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 2 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-054-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: Noé-Gómez Palacio, Dgo., Bermejillo-Mapimí, Dgo., Conejos-Tlahualilo, Dgo., Corralitos-Jiménez, Chih. y Ceballos, Ceballos, Dgo.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.

- El fallo se dará el día 2 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-055-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: Estación de Bombas Gómez Palacio, ubicada en Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 2 de julio de 2003 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-056-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Chihuahua, ubicadas en carretera Chihuahua-Delicias kilómetro 18.5, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- Ubicación de la obra: Estación de Recibo Chihuahua, ubicada en carretera Chihuahua-Delicias kilómetro 18.5, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 3 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-057-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Chihuahua, ubicadas en carretera Chihuahua-Delicias kilómetro 18.5, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- Ubicación de la obra: poliducto de 8"Ø, en municipios de Jiménez, Delicias y Chihuahua, Chih. Poliducto de 10"Ø, en municipios de Jiménez, Camargo, Delicias y Chihuahua, Chih. y poliducto de 12"Ø en municipios de Chihuahua, Sauz, Sueco, Moctezuma, Villa Ahumada y Juárez, Chih.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 3 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-058-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Chihuahua, ubicadas en carretera Chihuahua-Delicias kilómetro 18.5, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- Ubicación de la obra: Casa de Bombas de la Estación Chihuahua, ubicada en carretera Chihuahua-Delicias kilómetro 18.5, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 3 de julio de 2003 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-059-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Chihuahua, ubicadas en carretera Chihuahua-Delicias kilómetro 18.5, código postal 31090, Chihuahua, Chih.
- Ubicación de la obra: instalaciones en los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez, Chih.

- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 4 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

GUADALUPE, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO
DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
ING. RUBEN HERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 179181)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de suministros de papelería, formas impresas, insumos de cómputo, material eléctrico y llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600013-003-03	\$990.00 compraNET: \$900.00	11/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Formas impresas			61	Millar
2	C660400026	Papel bond			343	Millar
3	C660400026	Papel bond			237	Millar
4	C811005000	Toner para impresora			86	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta			32	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 01 81 83 78 41 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección Regional del Norte, ubicada en Calzada del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección Regional del Norte, Calzada del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 17:30 horas, en la Dirección Regional del Norte, Calzada del Valle Oriente número 409-240, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la Dirección Regional del Norte, residencias estatales: Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Durango y Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 21 de julio de 2003.
- El pago se realizará: en moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR REGIONAL DEL NORTE

ING. DEMETRIO SILLER FOUNES
RUBRICA.

(R.- 179183)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SIGUIENTE SERVICIO ABIERTO:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES EN M.N. I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575007-004-03 (ELECTRONICA)	EN CONVOCANTE: \$1,353.00 EN compraNET: \$1,230.00	10/06/2003	6/06/2003 9:00 HORAS	5/06/2003 9:00 HORAS	16/06/2003 9:00 HORAS	19/06/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800012	(036/03-SNAV-V) FUMIGACION, DESINSECTIZACION, DESRATIZACION, TRATAMIENTO CONTRA HORMIGAS, TUZAS, DENGUE CLASICO Y HEMORRAGICO EN EL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, ACTIVO DE EXPLORACION PAPALOAPAN Y UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION	1	SERVICIO	\$232,000.00 M.N.	\$580,000.00 M.N.

- 01.- PARA LOS ACTOS PUBLICOS DE VENTA DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA ESTA CONVOCANTE SEÑALA COMO DOMICILIO: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, MODULO B CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ, UBICADO EN LA AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, BOCA DEL RIO, VER., TELEFONOS 01(229) 989-26-00 Y 989-28-00, EXTENSION 22-426, FAX 22-604.
- 02.- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), O BIEN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2003, EN LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 01. A FIN DE AGILIZAR TRAMITES, LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR LA ELABORACION PREVIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CONVOCANTE, AL TELEFONO 01 (229) 989-26-00, EXTENSION 22-426 O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION: ctejer@pep.pemex.com, CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE 24 HORAS.
- 03.- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), NUMERO DE CLAVE: 233, SUCURSAL NUMERO 346 CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA, TAB., NOMBRE DE LA CUENTA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET (EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA). LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 04.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACION, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 01.

-
- 05.- **LA VISITA AL LUGAR DE LA EJECUCION DEL SERVICIO SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADO EN EL MODULO A DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, UBICADO EN AVENIDA URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94299, BOCA DEL RIO, VER., DONDE SE REUNIRAN PARA PARTIR AL SITIO DE LOS TRABAJOS.**
- 06.- **LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LA LICITACION EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 01.**
- 07.- **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- 08.- **LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.**
- 09.- **LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION INDICADA EN EL PUNTO NUMERO 01 DE ESTA CONVOCATORIA. EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO SERA DE 530 DIAS NATURALES.**
- 10.- **LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.**
- 11.- **EL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EL LICITANTE GANADOR DEBERA EFECTUAR LOS TRABAJOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, UBICADO EN URANO NUMERO 420, COLONIA YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER., EN 7 CASAS PROPIEDAD DE P.E.P. UBICADAS EN CALLE YAÑEZ NUMERO 1827 ESQUINA CIRCUNVALACION, UNIDAD HABITACIONAL YAÑEZ, VERACRUZ, VER., EN UNIDAD DEPORTIVA HERIBERTO KEHOE CALLE PROGRESO, COLONIA PETROLERA, BOCA DEL RIO, VER., EN CAMPAMENTO TINAJAS KILOMETRO 12 1/2 CARRETERA TINAJAS, MUNICIPIO LA CAMPANA/TIERRA BLANCA, VER., EN INSTALACIONES DE P.E.P. EN EL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS MATAPIONCHE AL NOROESTE DE LA PARTE INTERIOR DE LA PETROQUIMICA MATAPIONCHE KILOMETRO 5 CARRETERA VECINAL ENTRONQUE MUNICIPIO DE COTAXTLA, VER., POLVORIN PUENTE NACIONAL, 1 KILOMETRO DEL KILOMETRO 107 CARRETERA HUATUSCO CONEJOS, EJIDO EL CRUCERO, MUNICIPIO PUENTE NACIONAL, VER. Y POLVORIN LA CAMPANA, MUNICIPIO TIERRA BLANCA, VER., DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS.**
- 12.- **LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.**
- 13.- **LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EFECTUARA PAGOS MENSUALES A LOS 30 DIAS NATURALES, O EN SU CASO EL DIA HABIL POSTERIOR, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA VENTANILLA UNICA DE ESTE ACTIVO, UBICADA EN EL MODULO A DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.**
- 14.- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- 15.- **ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.**

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
C.P. JOEL P. VERA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 179184)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicamentos de línea general, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Petróleos Mexicanos, en la sesión 386 del día 4 de marzo de 2003.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572047-009-03		\$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	10/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
87	C841600000	Losartán		9,352	Caja	9,352	20,782
141	C841600000	Rizedronato sódico		3,162	Caja	3,162	7,026
40	C841600000	Cobamamida		15,336	Frasco	15,336	34,079
32	C841600000	Clobetasol		9,297	Tubo crema	9,297	20,661
64	C841600000	Fluocilanona-NIST. Metrón		11,787	Caja	11,787	26,193

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional número 350, 3er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52030321, los días de lunes a viernes hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración, el acto de las presentaciones de propuestas y apertura técnica y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios Médicos, ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las farmacias de las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 9:00 horas.
- Plazo de entrega: de dos días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de suministro.
- El pago se realizará: una vez recibidos los bienes a satisfacción de la convocante en los lugares y las condiciones establecidas en las bases y en los contratos respectivos, con una política de pago de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 179185)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA No. 004**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, incluyendo de conformidad con lo dispuesto en los capítulos o títulos de compras del sector público a los interesados que pertenezcan a algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de servicio de elaboración de formatos para recursos humanos y adquisición de concentrado espumante para los centros de trabajo de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
R3LI088185 18576082-016-03	\$933.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$848.00 más I.V.A.	2/07/2003	No habrá visita a instalaciones	20/06/2003 9:30 horas	8/07/2003 9:30 horas	15/07/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de elaboración de formatos	1	Lote
2	C810000000	Servicio de elaboración de formatos	1	Lote
3	C810000000	Servicio de elaboración de formatos	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
R3LI471103 18576082-017-03	\$933.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$848.00 más I.V.A.	2/07/2003	No habrá visita a instalaciones	20/06/2003 12:30 horas	8/07/2003 12:30 horas	15/07/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Concentrado espumante	12,000	Litro

2	C840000000	Concentrado espumante	35,000	Litro
3	C840000000	Concentrado espumante	5,000	Litro
4	C840000000	Concentrado espumante	30,000	Litro
5	C840000000	Concentrado espumante	8,200	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 229 9892886, 229 9892842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 229 9892886, 229 9892842. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Para la licitación pública 18576082-016-03 los lugares de entrega serán: Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Ver., código postal 94298, T.A.D. Pajaritos (662), carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver.; T.A.D. Minatitlán (672), avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, Minatitlán, Ver., código postal 96700; T.A.D. Veracruz (673), avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.; T.A.D. Escamela (674), carretera Federal México-Veracruz kilómetro 321, Escamela, Ver., código postal 94450; T.A.D. Tierra Blanca (675), carretera La Tinaja-ciudad Alemán kilómetro 37.5, Tierra Blanca, Ver., código postal 95160; T.A.D. Xalapa (676), carretera México-Veracruz kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver.; T.A.D. Perote (677), General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, Perote, Ver., código postal 91270; T.A.D. Poza Rica (678), bulevar González Ortega sin número, 1er. tramo carretera a Coatzintla, Poza Rica de Hgo., Ver., código postal 93340; T.A.D. Oaxaca (682), carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297; T.A.D. Tapachula (683), carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, Tapachula, Chis., código postal 30790; T.A.D. Tuxtla Gutiérrez (684), carretera Panamericana kilómetro 1080, código postal 29020; T.A.D. Villahermosa (685), carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria, Villahermosa, Tab.; T.A.D. Mérida (688), carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, Mérida, Yuc., código postal 97390; T.A.D. Campeche (689), carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, Campeche, Camp., código postal 24500; T.A.D. Progreso (690), carretera Mérida-Progreso kilómetro 30.5, Progreso, Yuc., código postal 97320; Sector Minatitlán, avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, Minatitlán, Ver., código postal 96710; Sector Salina Cruz, calzada Refinería sin número esquina avenida Oleoducto, Salina Cruz, Oax., código postal 70630; Sector Mendoza, autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, Nogales, Ver., código postal 94720; Sector Veracruz, avenida Framboyanes, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver.; Sector Poza Rica, carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Ver.; Terminal Marítima Pajaritos, carretera a Coatzacoalcos kilómetro 7.5, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.; Terminal Marítima Tuxpan, carretera La Barra sin número, Barra Norte, Tuxpan, Ver., código postal 92800 los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, con un plazo de entrega de 30 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de servicio y las condiciones de entrega serán D.D.P. Incoterms 2000, destino final.
- Para la licitación pública 18576082-017-03 los lugares de entrega serán: Sector Veracruz, avenida Framboyanes, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver.; Sector Poza Rica, carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Ver.; Sector Salina Cruz, calzada Refinería sin número esquina avenida Oleoducto, Salina Cruz, Oax., código postal 70630; Sector Mendoza, autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, Nogales, Ver., código postal 94720; Terminal Marítima Tuxpan, carretera La Barra sin número, Barra Norte, Tuxpan, Ver., código postal 92800; T.A.D. Minatitlán (672), avenida Manuel

Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, Minatitlán, Ver., código postal 96700; T.A.D. Veracruz (673), avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.; T.A.D. Escamela (674), carretera Federal México-Veracruz kilómetro 321, Escamela, Ver., código postal 94450; T.A.D. Tierra Blanca (675), carretera La Tinaja-ciudad Alemán kilómetro 37.5, Tierra Blanca, Ver., código postal 95160; T.A.D. Xalapa (676), carretera México-Veracruz kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver.; T.A.D. Perote (677), General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, Perote, Ver., código postal 91270; T.A.D. Oaxaca (682), carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297; T.A.D. Tuxtla Gutiérrez (684), carretera Panamericana kilómetro 1080, código postal 29020; T.A.D. Villahermosa (685), carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria, Villahermosa, Tab.; T.A.D. Campeche (689), carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, Campeche, Camp., código postal 24500; (662) C.E. Pajaritos, Ver., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver.; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, con un plazo de entrega de 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato y las condiciones de entrega serán D.D.P. Incoterms 2000, destino final.

- Para la licitación pública 18576082-016-03 el pago se realizará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos (contrato abierto) y para la licitación pública 18576082-017-03 el pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 179186)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicio de avituallamiento y suministro de insumos para preparación de alimentos del Centro de Desarrollo Infantil (C.E.N.D.I.); y mantenimiento a 20 transformadores con capacidad de 10000, 1000, 750 y 500 Kva. en 13800, 4160-480 volts instalados en diversas subestaciones de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-032-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	11/06/2003	11/06/2003 13:55 horas	11/06/2003 13:00 horas	17/06/2003 13:00 horas	19/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C601600018	Leche pasteurizada	1,400	Litro	\$11,200.00	\$28,000.00
2	C600800002	Azúcar	40	Caja	\$800.00	\$2,000.00
3	C060605004	Ganado bovino	70	Kilogramo	\$5,950.00	\$14,875.00
4	C060605004	Ganado bovino	60	Kilogramo	\$4,500.00	\$11,250.00
5	C570600080	Papaya	800	Kilogramo	\$9,600.00	\$24,000.00

- Lugar de entrega: Centro de Desarrollo Infantil (C.E.N.D.I.) localizado en la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega, de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 9:00 horas y de acuerdo al requerimiento de Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 154 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576010-033-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	11/06/2003	11/06/2003 9:55 horas	11/06/2003 9:00 horas	17/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a 20 transformadores con capacidad de 10000, 1000, 750 y 500 Kva. en 13800, 4160-480 volts	20	Pieza

- Lugar de entrega: en diversas subestaciones eléctricas del interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 738-01-03 y 01 (55) 57-26-13-76, los días hábiles, comprendidos durante el periodo, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días, excepto el de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria, en el domicilio arriba indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria, Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE MAYO DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 179188)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572002-006-03	En convocante: \$1,071.70 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$974.30 I.V.A. incluido	11/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No aplica	17/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	La póliza integral de seguros que ampare: la cobertura del daño físico directo a todo bien todo riesgo en tierra y mar, la responsabilidad civil general derivada del desarrollo en las operaciones propias de la industria, así como la mitigación de la pérdida de producción e interrupción de negocios y/o trabajos de mantenimiento y/o reparaciones y/o modificaciones de Petróleos Mexicanos y/o sus organismos subsidiarios y/o empresas filiales y/o compañías afiliadas y/o interrelacionadas	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18572002-007-03		En convocante: \$1,071.70 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$974.30 I.V.A. incluido	10/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	No aplica	16/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	La póliza de seguro de casco y maquinaria que ampare la cobertura para las embarcaciones de la flota naval propiedad de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos y Petroquímica Cosoleacaque, y/o que se encuentren bajo su responsabilidad					1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572002-008-03	En convocante: \$1,071.70 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$974.30 I.V.A. incluido	10/06/2003	9/06/2002 16:00 horas	No aplica	16/06/2002 16:00 horas	18/06/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	La póliza de seguro de transporte de carga que ampare la cobertura en el transporte de todos los bienes y productos, así como dinero en efectivo y/o valores que sean propiedad de Petróleos Mexicanos y/o sus organismos subsidiarios y/o sus empresas filiales, y/o que se encuentren bajo su responsabilidad y/o sobre los que tengan interés asegurable	1	Contrato

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de esta convocatoria en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio A, del Centro Administrativo Pemex, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el I.V.A. a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la

ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET, esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

- La celebración de la junta de aclaraciones y de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones para todas y cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio A, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria es el español. Cabe aclarar que sin menoscabo de esta regla, la convocante proporciona un documento en idioma inglés a los licitantes dentro del documento 01 de las bases, relativo a los términos y condiciones del contrato de reaseguramiento a celebrarse con Kot Insurance Company Ltd.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria es el dólar de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria.
- Lugar de prestación de servicios: para las licitaciones que forman parte de esta convocatoria las pólizas se entregarán en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, en el área de contratos, edificio A segundo piso en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F.; asimismo, por tratarse de pólizas de seguros éstas darán cobertura al patrimonio de Petróleos Mexicanos en cualquier parte del mundo donde se encuentre.
- Vigencia: para la licitación 18572002-006-03, dará inicio a partir de las 12:00 (doce) horas del 30 de junio de 2003, tiempo de la Ciudad de México, y terminará a las 12:00 (doce) horas del 30 de junio, tiempo de la Ciudad de México y para las licitaciones 18572002-007-03 y 008-03 dará inicio a partir de las 12:00 (doce) horas tiempo del Meridiano de Greenwich, a partir del día 30 de junio de 2003 y terminarán a las 12:00 (doce) horas del día 30 de junio del año 2004, tiempo del Meridiano de Greenwich.
- Forma de pago: para la licitación 18572002-006-03 será en dos exhibiciones de la prima total, aceptando para su trámite de pago el 50% en el mes de julio y en el mes de enero de 2004 el 50% restante, con un política de pago de 30 días naturales, siguientes al de la presentación de la factura, y para las licitaciones 18572002-007-03 y 008-03, se realizará en una sola exhibición, liquidando mediante un pago único de la prima total, con un política de pago de 30 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, debiendo presentar las facturas originales dentro de los cinco primeros días posteriores al inicio del periodo facturado, las cuales deberán emitirse en forma específica para cada organismo o empresa filial, con su razón social de acuerdo con los señalamientos de distribución que le proporcione la Gerencia de Riesgos y Seguros de Petróleos Mexicanos, dichas facturas se entregarán en la oficina de la Gerencia de Riesgos y Seguros, sita en avenida Marina Nacional número 329, edificio C primer piso, colonia Huasteca, código postal 11311, en la Ciudad de México.
- La fecha en que se haga exigible la obligación de pago para Petróleos Mexicanos, ocurrirá precisamente dentro de los 30 días naturales, contados a partir del inicio de cada periodo de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS H. KAIM CHALITA

RUBRICA.

(R.- 179189)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS DE PRODUCCION, INSTALACION, EXHIBICION Y RETIRO DE 170 CARTELERAS ESPECTACULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00006004-015-03	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.20	10/06/2003	10/06/2003 17:00 HORAS	6/06/2003 10:00 HORAS	16/06/2003 11:00 HORAS	20/06/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 9158-4579 Y 9158-4589, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN INSURGENTES SUR 795, CON LA ATENCION DEL INGENIERO HUGO TLAXCALTECO HERNANDEZ, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: 1 DE JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR EL IMPORTE QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS A MAS TARDAR

DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES, PREVIA PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00006004-016-03	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.20	11/06/2003	11/06/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 11:00 HORAS	24/06/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS DE PRODUCCION, INSTALACION, EXHIBICION Y RETIRO DE 170 CARTELERAS ESPECTACULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 9158-4579 Y 9158-4589, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, UBICADA EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO C, 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: DIVERSAS CIUDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA. PLAZO DE ENTREGA: DEL 12 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003. EL PERIODO DE EXHIBICION DE LAS CARTELERAS SERA DE 3 MESES CONTINUOS. EL INICIO Y LA TERMINACION DE LA EXHIBICION DE LAS CARTELERAS DEBERA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DEL PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003. EL PAGO SE REALIZARA: SE EFECTUARAN MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, SIGUIENTES PREVIA PRESENTACION Y ENTREGA DE FACTURAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 179190)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de papelería en general, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuesta económica
18572001-002-03	En México, D.F. \$1,071.71 M.N. En compraNET: \$974.28 M.N.	11/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 15:30 horas	20/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Papel opalina, color blanco, tamaño carta de 125 grs	50,000	Pieza
2	0000000000	Cinta para señalar (banderita) diferentes colores	480	Caja
3	0000000000	Pasta para encuadernar	20,000	Juego
4	0000000000	Carpeta blanca, tamaño carta de 1", 2" y 3"	5,240	Pieza
5	0000000000	Carpeta registrador de palanca	5,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos a proveedores del área de adquisiciones, sita en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 29 de mayo de 2003 y hasta 6 días previos a la fecha de celebración de la apertura de proposiciones (1a. etapa) de esta licitación, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el piso 2 del edificio A, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones en su primera etapa se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el piso 11 del edificio A en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el piso 2 del edificio A, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los bienes será en México, D.F.
- El tiempo de entrega de los bienes será como máximo de 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago serán de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente en la ventanilla única, su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, la cual está ubicada en el primer piso del edificio C, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México D.F., con horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PETROLEOS MEXICANOS
CARLOS H. KAIM CHALITA

RUBRICA.

(R.- 179191)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales a participar en la licitación pública internacional electrónica de bienes para la adquisición de prendas de protección personal. Bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-003-03	\$885.00 Costo en compraNET: \$804.00	1/07/2003	1/07/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2003 9:00 horas	10/07/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000022	Chaquetón y pantalón para bombero	240	Juego
2	C420000152	Casco de bombero alto impacto	240	Pieza
3	C420000010	Bota corta para bombero	240	Par
4	C420000022	Chaleco de brigadista reflejante	1,390	Pieza
5	C420000078	Guante de bombero	240	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9158 9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, ubicada en Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de julio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2003 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Héroes, ubicado en calle de Héroes número 44, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la firma del contrato o pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación formal de las facturas, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. LILIA CAHUANTZI TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 179192)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150001-007-03	\$931.00 Costo en compraNET: \$847.20	6/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme ejecutivo para dama	477	Juego
2	C750200000	Uniforme ejecutivo para caballero	430	Juego
3	C750200000	Uniforme ejecutivo para dama	477	Juego
4	C750200000	Uniforme ejecutivo para caballero	430	Juego
5	C750200000	Uniforme ejecutivo para dama	12	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 21-22-06-73, los días del 29 de mayo al 6 de junio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, 6o. piso, auditorio, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, 6o. piso, auditorio, avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, 6o. piso, auditorio, avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: avenida Industria Militar 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11200, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al calendario establecido en bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM
GRAL. DE DIV. D.E.M. TOMAS ANGELES DAUAHARE
RUBRICA.

(R.- 179193)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de material de oficina y de insumos informáticos para procesamiento en equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101054-001-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	499	Caja
2	C660200010	Folders	1,088	Paquete
3	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	1,935	Pieza
4	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	3,550	Pieza
5	C210000208	Broches para folder	608	Caja

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101054-002-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	3/07/2003	3/07/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2003 10:00 horas	11/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	619	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	418	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	69	Pieza
4	C870000016	Paquetes de discos magnéticos	860	Paquete
5	C870000050	Disco compacto	230	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31170, Chihuahua, Chih., teléfono 01-614-8-93-06-14, en avenida Simona Barba número 5420, fraccionamiento San Angel en Ciudad Juárez, Chih. y en puente libre de Córdova sin número, área del Chamizal, en Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se indican en la convocatoria, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Chihuahua, ubicada en Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31170, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas que se indican en la convocatoria, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Chihuahua, Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31170, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas que se indican en la convocatoria, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Chihuahua, Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31170, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: calles Pino y Cosmos número 4334, Chihuahua, Chih., Bolívar y Zaragoza sin número, Ojinaga, Chih., Simona Barba número 5420, fraccionamiento San Angel en Ciudad Juárez, Chih. y en puente libre de Córdova sin número, área del Chamizal, en Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad al calendario de entregas de los anexos técnicos.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE CHIHUAHUA
C.P. JORGE I. CANTU LOYA
RUBRICA.

(R.- 179194)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN URUAPAN, MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101070-001-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2003	5/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	2,136	Millar
2	C660400026	Papel bond	1,027	Millar
3	C660200010	Folders	1,000	Paquete
4	C660200010	Folders	1,000	Paquete
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	1,349	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101070-002-03	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 11:00 horas	16/06/2003 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	90	Caja
2	C660200018	Papel higiénico y facial	217	Rollo

3	C660200018	Papel higiénico y facial	191	Rollo
4	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	44	Caja
5	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	360	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán, teléfonos (452) 5 27 51 11 y 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 9:00 horas, para la licitación número 06101070-001-03, y a las 11:00 horas para la licitación número 06101070-002-03, ambas en el aula de capacitación, ubicada en Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 12 de junio de 2003 a las 9:00 horas, para la licitación número 06101070-001-03, y a las 11:00 horas para la licitación número 06101070-002-03, ambas en el aula de capacitación, Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 9:30 horas, para la licitación número 06101070-001-03, y a las 11:30 horas para la licitación número 06101070-002-03, ambas en el aula de capacitación, Pino Suárez número 85, colonia Barrio de Santiago, código postal 60030, Uruapan, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Abasolo número 282, Centro, Morelia, Mich.; Pino Suárez número 85, Barrio de Santiago, Uruapan, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 15 de diciembre de 2003 y conforme a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación formal de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

URUAPAN, MICH., A 29 DE MAYO DE 2003

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE URUAPAN

LIC. MARIO ANTONIO PAZ VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 179195)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAHUAC
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores y mobiliario y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Refacciones, accesorios y herramientas menores y mobiliario

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-015-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	6/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060405000	Llanta	48	Pieza
2	C060405000	Varilla	1,000	Pieza
3	C510400000	Cable (acero)	1,000	Metro
4	C510400000	Cuchara (cabo metálico)	200	Pieza
5	I450400314	Silla	40	Pieza

Vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-016-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	6/06/2003	9/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	4	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	3	Unidad
3	I480800058	Camión redilas	7	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ernestina Hevia del Puerto esquina con avenida Sonido Trece sin número, colonia Santa Cecilia, código postal 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfonos 58-42-22-03 y 58-42-16-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle de Ernestina Hevia del Puerto sin número esquina con Sonido Trece, colonia Santa Cecilia, código postal 13010, Tláhuac, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la delegación, ubicado en Mar de las Lluvias esquina Eje 10 Sur, colonia Selene, código postal 13420, Delegación Tláhuac, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 1.
- El pago se realizará: se pagará por entrega de bienes realizada dentro de los 30 días naturales, posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 179199)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos SUN e impresoras ATI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-006-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$848.00	4/06/2003	4/06/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 13:00 horas	16/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos SUN	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras ATI	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en José Ma. Velasco número 109-12, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5482-7449, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación en la ventanilla de la Subdirección de Tesorería de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2003 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en José Ma. Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en el auditorio de la convocante. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en el auditorio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: ASERCA Central, direcciones regionales y centros de captura, los días de lunes a viernes, y días festivos en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: hasta 12 horas después del levantamiento del reporte.
- El pago se realizará: 8 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
OSCAR E. DIAZ SANTOS

RUBRICA.

(R.- 179201)

COMISION NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18191002-002-03	\$930.00 Costo en compraNET: \$850.00	4/06/2003	5/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Sobre tipo bolsa t/c	5,000	Pieza
2	C210000000	Papel bond de 37 kgs tamaño carta con 500 hojas	650	Paquete
3	C210000000	Papel p/fotocopiadora t/carta con 500 hojas 37 k	600	Paquete
4	C870000000	Disco compacto regravable	500	Pieza
5	C870000016	Paquetes de discos magnéticos	300	caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1582, 1er. piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53221000, extensión 1110, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 1582, 1er. piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 1582, 1er. piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 1582, 1er. piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1582, piso E2, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de junio de 2003.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de las facturas previa revisión de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. HECTOR F. MADRID ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 179202)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, adaptación, remodelación e instalación de equipos y servicios varios a laboratorios de nivel superior, y mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos varios de laboratorios de nivel medio superior, nivel superior, posgrado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135002-004-03	\$698.94 Costo en compraNET: \$635.40	16/06/03	16/06/03 10:00 horas	Del 30/05/03 al 10/06/03	23/06/03 10:00 horas	3/07/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Adaptación. Instalaciones	1	Lote
2	C810600002	Adaptación. Instalaciones	1	Lote
3	C810600002	Adaptación. Instalaciones	1	Lote
4	C810600002	Adaptación. Instalaciones	1	Lote
5	C810600002	Adaptación. Instalaciones	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11135002-005-03	\$698.94 Costo en compraNET: \$635.40	16/06/03	16/06/03 17:00 horas	Del 30/05/03 al 10/06/03	23/06/03 17:00 horas	3/07/03 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mobiliario y equipo (consola de mediciones)	67	Servicio
2	C810600006	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mobiliario y equipo (microscopio de barrido)	1	Servicio
3	C810600006	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mobiliario y equipo (grabadora en cabina de estudiante)	270	Servicio
4	C810600006	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mobiliario y equipo (generadora automática)	1	Servicio
5	C810600006	Mantenimiento preventivo y/o correctivo mobiliario y equipo (microscopio)	6	Servicio

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 57296000, extensiones 65200 y 46321, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, en la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de apertura, se realizarán en la sala de Consejo General Consultivo, sita en la planta baja del edificio de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, calle Miguel Otón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

El lugar y hora en donde se realizarán las visitas, será el indicado en el anexo número 2 de las bases.

Las propuestas se deben entregar en idioma español.

El lugar donde se prestarán los servicios y el tipo de servicios para las licitaciones será el indicado en el anexo número 1 de las bases.

Condiciones de pago: 5 días hábiles, después de la presentación de la factura. No se otorgarán anticipos.

El tiempo de entrega: para la licitación 11135002-004-03, será 45 días naturales, y para la licitación 11135002-08-03, será de 30 días naturales, a partir de la fecha de formalización de los contratos.

La moneda en que deben presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones de las bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán negociarse.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. VALENTE MENDIOLA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 179203)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de los servicios para la implantación de un sistema para la consulta de la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura económica
00004001-003-03 SG-N-DA-03/02	Segob: 847.20 compraNET: 762.48	5 de junio de 2003	5 de junio de 2003 a las 10:00 Hrs.	No habrá	11 de junio de 2003 a las 10:00 Hrs.	18 de junio de 2003 a las 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Implantación de un sistema para la consulta de la información publicada en el Diario Oficial de la Federación	1	Sistema

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma número 99, 10o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-28-02-84.

Los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, denominado Declaración General de Productos y Aprovechamiento, con clave 600017 por la enajenación y venta de bases de almacenes e inventarios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para la licitación pública nacional SG-N-DA-03/03, servicios para la implantación de un sistema para la consulta de la información publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 99, 10o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, avenida Paseo de la Reforma número 99, 10o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, sita en avenida Paseo de la Reforma número 99, 10o. piso, colonia Juárez, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc. Se podrán enviar propuestas técnicas, económicas y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a lo estipulado en las bases. Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a lo estipulado en las bases. El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

ING. FRANCISCO GONZALEZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 179230)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

La Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los licitantes ganadores en la siguiente licitación pública internacional.

Licitación pública internacional número **00027001-004-03** para la adquisición de consumibles de cómputo, cuyo fallo se dio a conocer el 28 de abril de 2003, a favor de las siguientes personas: Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., partida: 36 por un monto total de \$8,809.00 con I.V.A. incluido, con domicilio en Insurgentes Sur número 800, 10o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, D.F.; Digital Mexicana, S.A. de C.V., partida: 5 por un monto total de \$162,656.00 con I.V.A. incluido, con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 3er. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810 en México, D.F.; Cicovisa, S.A. de C.V., partidas: 2, 10, 11, 12, 15, 17, 27, 30, 33, 41, 42, 43, 45, 65 y 67 por un monto total de \$262,789.26 con I.V.A. incluido, con domicilio en Amores número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, D.F.; Máquinas, Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., partida: 54 por un monto total de \$7,748.53 con I.V.A. incluido, con domicilio en Holbein número 174, 5o. piso, colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, código postal 03710 en México, D.F.; Comercializadora Trebon, S.A. de C.V., partidas: 7, 9, 35, 37, 38, 39, 50, 62 y 68 por un monto total de \$326,199.80 con I.V.A. incluido, con domicilio en Cerro del Ajusco número 106, colonia Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, código postal 54040 en el Estado de México; Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V., partidas: 51 y 55 por un monto total de \$3,436.20 con I.V.A. incluido, con domicilio en avenida Coyoacán número 912, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, D.F.; Madeq, S.A. de C.V., partidas: 1, 6, 13, 19, 20, 21, 22, 44, 46, 47, 52, 53, 58, 59 y 60 por un monto total de \$372,796.28 con I.V.A. incluido, con domicilio en Monte Albán número 598, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03650 en México, D.F.; Mac Computadoras, S.A. de C.V., partida: 49 por un monto total de \$5,526.90 con I.V.A. incluido, con domicilio en Amores número 718, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, D.F.; Limarr, S.A. de C.V., partidas: 3, 4, 8, 14, 16, 18, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 48, 56, 57, 61, 63 y 66 por un monto total de \$1'258,013.75 con I.V.A. incluido, con domicilio en Mariano Escobedo número 373, 6o. piso, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570 en México, D.F.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. DEMETRIO ALAVEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 178408)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, higiene y fumigación con suministro de papel higiénico, papel toalla y jabón suave, de conformidad a la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-485/2003 del Organismo Interno de Control con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120010-007-03	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$822.00	13/06/2003	17/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2003 11:00 horas	25/06/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019-5187770, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: centros de trabajo de la Gerencia Oaxaca, los días: los indicados en las bases, en el horario de entrega: el indicado en las bases.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases.
- El pago se realizará: el segundo martes después de recibida la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 29 DE MAYO DE 2003.
 GERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 178430)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 012

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18576008-036-03		\$1,607.56 Costo en compraNET: \$1,461.42	7/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 15:00 horas		18/06/2003 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Reciclaje de toner para impresoras instaladas en los departamentos de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime			1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 s/n colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 s/n, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: es de 147 días naturales.
- El pago se realizará a los treinta días, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 MAYO DE 2003.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. ARMANDO MARIN MARIN

RUBRICA.

(R.- 178598)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
 DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de 610 piezas, grilletes, estrobos, cáncamos, lote de materiales y accesorios para laboratorio, lote de reactivos para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576007-033-03	Costo en convocante: \$714.47 Costo en compraNET: \$649.52	12/06/2003	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 12:00 horas	26/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000644	Pinza de presión	60	Pieza
2	C390000440	Desarmadores	60	Juego
3	C390000654	Pinzas de punta	60	Pieza
4	C390000034	Brocas	30	Pieza
5	C390000034	Brocas	30	Pieza

Plazo de entrega: 60 días a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576007-034-03	Costo en convocante: \$714.47 Costo en compraNET: \$649.52	13/06/2003	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 12:00 horas	19/06/2003 12:00 horas	27/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200042	Materiales y accesorios para laboratorio	3,000	Pieza
2	C480000223	Materiales y accesorios para laboratorio	1,000	Pieza
3	C780200042	Materiales y accesorios para laboratorio	600	Pieza
4	C780200042	Materiales y accesorios para laboratorio	500	Pieza

5	C480000877	Materiales y accesorios para laboratorio	400	Pieza

Plazo de entrega: 90 días a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576007-035-03	Costo en convocante: \$714.47 Costo en compraNET: \$649.52	17/06/2003	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 12:00 horas	1/07/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Reactivos químicos para laboratorio	500	Pieza
2	C840800000	Reactivos químicos para laboratorio	360	Pieza
3	C840800000	Reactivos químicos para laboratorio	160	Pieza
4	C840800000	Reactivos químicos para laboratorio	90	Pieza
5	C840800000	Reactivos químicos para laboratorio	90	Pieza

Plazo de entrega: 90 días a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfonos 01971-7149061, 49063, conmutador 01971-7149000, extensión 50195, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, en compraNET, a la cuenta número 592845-1, sucursal 056, banco Inverlat, a nombre de Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

Las juntas de aclaraciones y los actos de recepción de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo el día y hora indicada en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o, en su caso, en la moneda del país de origen de los bienes.

Lugar de entrega: almacén (receptoría) de la Refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil), en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada en la sección de facturación del Departamento de Adquisiciones.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Inconformidades.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE DE REFINERIA
ING. ARMANDO MARIN MARIN
RUBRICA.

(R.- 178629)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico, 2 ambulancias y 1 vehículo de pasajeros, y equipos de administración, informáticos y aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637108-008-03	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	7/06/2003	6/06/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 9:00 horas	23/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mesa Pasteur para instrumental quirúrgico	7	Pieza
2	C810000001	Electrocardiógrafo	1	Pieza
3	C810000002	Nebulizador ultrasónico	7	Pieza
4	C810000003	Unidad convertidora de Rayos X móvil para radiología	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637108-009-03	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	7/06/2003	6/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000004	Ambulancia equipada Mod. 2003	2	Unidad
2	C810000005	Camioneta tipo Van para 11 pasajeros	1	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637108-010-03	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	7/06/2003	6/06/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 16:00 horas	23/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000006	Computadora Pentium IV a 1.8 GHZ, 256 MB, disco 40 GB	27	Equipo
2	C810000007	Minisplit de 18,000 BTU	1	Equipo
3	C810000008	Cañón de proyección	1	Equipo
4	C810000009	Impresora láser	5	Equipo
5	C810000010	Equipo de sonido	1	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver entre avenida Ma. Lavallo Urbina y Francisco Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Camp., teléfono 01 981 81 6-65-01, los días del 29 al 7 de junio de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, con domicilio en la ciudad de Campeche, Camp., o mediante depósito bancario en la cuenta 2735-9, del Banco Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas de las propuestas técnicas, económicas y fallos se efectuarán en las fechas y horarios que se establecen en la presente convocatoria y bases respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo relacionados en las presentes bases, los días: determinados en las bases de la licitación; en el horario de entrega: en los horarios que se determinen en las bases.

- Plazo de entrega: en los plazos establecidos en las bases respectivas.
- El pago se realizará: en la Tesorería del Instituto, en las condiciones y plazos establecidos en las bases respectivas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. EZEQUIEL MUÑOZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 178638)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LICITACION 18575010-002-03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA EXIDE ELECTRONICS MODELO 150 ES DE 125 KVA DE CAPACIDAD Y SU RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (SNAA-003-03), Y LICITACION 18575010-003-03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO PERSONALES, SERVIDORES Y PERIFERICOS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA (SNAA-004-03), EN BASE A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575010-002-03	\$804.00 COSTO EN compraNET: \$731.00	10/06/2003	10/06/2003 8:00 HORAS	10/06/2003 12:00 HORAS	16/06/2003 12:00 HORAS	19/06/2003 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA EXIDE ELECTRONICS MODELO 150 ES DE 125 KVA DE CAPACIDAD Y SU RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS	1	MES

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: CAMPO TAMAULIPAS, EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO (SIN EXCEPCION). HORARIO DE EJECUCION: LAS 24 HORAS. PLAZO DE EJECUCION: 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES) DIAS NATURALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575010-003-03	\$804.00 COSTO EN compraNET: \$731.00	13/06/2003	13/06/2003 8:00 HORAS	13/06/2003 12:00 HORAS	19/06/2003 10:00 HORAS	25/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C811200022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO PERSONALES, SERVIDORES Y PERIFERICOS	1	SERVICIO

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS UBICADO EN CARRETERA TAMPICO MANTE KILOMETRO 23, EN ALTAMIRA, TAMPS., ACTIVO DE EXPLORACION TAMPICO, EDIFICIO AGUILA UBICADO EN CESAR LOPEZ DE LARA NUMERO 202 SUR, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMPS., RESIDENCIA DE SUPERVISION ARBOL GRANDE, UBICADO EN LA AVENIDA MONTERREY Y ACAMBARO NUMERO 800, COLONIA EL TINACO, CIUDAD MADERO, TAMPS. Y TALLER DEL PROVEEDOR; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PARA EQUIPO DELL, MODELO POWEREDGE 6300: DE LUNES A SABADO HORARIO DE ATENCION DE 8:00 A 20:00 HORAS. PLAZO DE EJECUCION: 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES) DIAS NATURALES.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS. CARRETERA TAMPICO-MANTE, KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600. ALTAMIRA, TAMPS., EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS. TELEFONO 01 (833) 229-19-00, EXTENSIONES 21-257 Y 21-496. TELEFONO DIRECTO 01 (833) 229-19-50.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LAS VISITAS A INSTALACIONES: LUGAR DE REUNION EN LA HORA SEÑALADA EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA, INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, ASI COMO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.A., EN EL INTERIOR DEL CAMPO TAMAULIPAS CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMPS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ESTABLECE QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE DICHA LEY.
- CONDICIONES DE PAGO SERAN: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL ANEXO C, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION SOPORTE QUE PRESENTE EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA. LAS DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERAN CON LA SUPERVISION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y, EN SU CASO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CLAUSULA XII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, INCISO B) PAGO, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

ALTAMIRA, TAMPS., A 29 DE MAYO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,

VICTOR ENRIQUE CHIÑAS SANTIAGO

ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

RUBRICA.

(R.- 178745)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:
 BIBA-024-03-P (Suministro, instalación y puesta en operación de software láser fiche).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-040-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	18/06/2003	12/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2003 9:00 horas	27/06/2003 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	1 Suministro, instalación y puesta en operación de software láser fiche			1	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario

de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas, sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el Departamento de Informática, A.P.B.R. ubicado en el edificio administrativo, bulevar Morelos y Lázaro Cárdenas (4o. piso), los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega, de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

- ### El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- ### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ### Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE MAYO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION, BURGOS REYNOSA
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 178827)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

055/03-SNBM-P (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE MANIOBRAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-041-03	\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	10/06/2003	5/06/2003 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/06/2003 12:00 HORAS	20/06/2003 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE MANIOBRAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA	1	SERVICIO	\$800,000.00	\$2'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LA INSTITUCION.

059/03-SNBM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA CHEVROLET MODELO 2001, 2002 Y 2003 EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18575085-042-03		\$932.00 COSTO EN compraNET: \$847.00	10/06/2003	6/06/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/06/2003 16:00 HORAS	20/06/2003 12:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA CHEVROLET MODELO 2001, 2002 Y 2003 EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA			1	SERVICIO	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A SABADO (INCLUYENDO DIAS FESTIVOS) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 157 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE MAYO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 178832)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-042-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	5/06/2003 8:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del puente Las Arenas y sus accesos, ubicado en el km 197+786 de la carretera Arriaga-La Ventosa, en el Estado de Chiapas	2/07/2003	175 días	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro S.C.T. Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61-3-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación.
- Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Obra Arriaga, ubicada en Calle 3a. Sur número 100, colonia Centro, código postal 30450, Arriaga, Chiapas.
- Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará al contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. CHIAPAS
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 178865)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de equipo de cómputo y suministro de mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11104002-019-03		\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	2/06/2003	2/06/2003 10:00 horas		No habrá visita a instalaciones		9/06/2003 10:00 horas		10/06/2003 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima		Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I450600000	Equipo de cómputo		50	Pieza	50		110	\$1'500,000.00	\$3'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11104002-020-03		\$980.00 Costo en compraNET: \$780.00	2/06/2003	2/06/2003 12:00 horas		No habrá visita a instalaciones		9/06/2003 12:00 horas		10/06/2003 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima		Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I450400000	Mobiliario de oficina		18	Pieza	18		44	\$454,616.00	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CIATEQ, A.C., con cargo del mismo Comité, el día 19 de mayo de 2003.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 211-26-77, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 a 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante, este pago ya incluye I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en las bases de licitación, en CIATEQ, A.C., ubicado en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en las bases de licitación, en CIATEQ, A.C., avenida Retablo, número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en las bases de licitación, en CIATEQ, A.C., avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: indicado en bases de licitación, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y 16:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: indicado en bases de licitación. El pago se realizará: 30 días naturales, después de la presentación de la factura correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 29 DE MAYO DE 2003.
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, ACTIVO FIJO Y OBRA PUBLICA
ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ

RUBRICA.

(R.- 178866)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, consistentes en estudios y proyectos de carreteras federales en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-038-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2003	5/06/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo para la modificación de sobre elevación y/o ampliación de la curva identificada como punto de conflicto, ubicada en el km 305+600 al 306+000, del tramo Arteaga-Playa Azul, de la carretera Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización de una tangente a nivel, identificado como punto de conflicto con la construcción de un paso peatonal a desnivel, y señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el km 1+000 al 2+000, del tramo La Orilla-Lázaro Cárdenas, de la carretera Zihuatanejo-La Mira, en el Estado de Michoacán	27/06/2003	49 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-039-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo para la modificación de sobre elevación y/o ampliación de la curva identificada como punto de conflicto, ubicada en el km 10+000 al 11+200, del tramo T Rinconada-Ecuandureo, de la carretera Rinconada-La Piedad, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización del entronque identificado como punto de conflicto, ubicado en el km 0+000 al 0+400, del tramo Est. Patti-Yurécuaro, de la carretera Est. Patti-Briseñas, en el Estado de Michoacán				27/06/2003	49 días	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009066-040-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1.000.00	5/06/2003	5/06/2003 12:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización del entronque, identificado como punto de conflicto, ubicado en el km 15+000 al 16+000, del tramo Morelia-T Tzurumutaro, de la carretera Morelia-Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán	27/06/2003	49 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-041-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2003	5/06/2003 13:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 13:00 horas	20/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo para la modificación de sobre elevación y/o ampliación de la curva identificada como punto de conflicto, ubicada en el km 67+000 al 68+000, del tramo Morelia-Quiroga, de la carretera Morelia-Jiquilpan, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de la sección transversal, reforzamiento del señalamiento vertical y horizontal en una tangente, identificado como punto de conflicto, ubicado en el km 116+000 al 120+000, del tramo Uruapan-Nueva Italia, de la carretera Carapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán	27/06/2003	49 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009066-042-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación y reforzamiento de la superestructura y modificación de la rasante actual del pavimento para obtener mayor gálibo en el puente PIV. FNM La Orilla, ubicado en el km 114+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira de la carretera Zihuatanejo-Playa Azul en el Estado de Michoacán	30/06/2003	82 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-043-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación de la superficie del puente, reforzamiento de la superestructura de losa de concreto hidráulico, protección de la subestructura y reencauzamiento del cauce del puente Boca Seca, ubicado en el km 28+500, del tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación de la superficie del puente, reforzamiento de la superestructura de losa de concreto hidráulico, protección de la subestructura y reencauzamiento del cauce del puente El Chico, ubicado en el km 68+500, del tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán 3.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación de la superficie del puente, reforzamiento de la superestructura de losa sobre traveses de concreto hidráulico, protección de la subestructura y reencauzamiento del cauce del puente Chocla, ubicado en el km 115+600, del tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	30/06/2003	82 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-044-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo en la sustitución de la superficie de rodamiento, reforzamiento para aumento de la rigidez de la superestructura, sistema de apoyos y sustitución de juntas de dilatación del puente Turundo, ubicado en el km 132+220, del tramo Lím. Méx./Mich.-Ent. Huajumbaro, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación de la superficie del puente, ampliación de la subestructura para mayor capacidad hidráulica, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso del puente Arroyo Zarco, ubicado en el km 148+700, del tramo Lím. Méx./Mich.-Ent. Huajumbaro, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán	30/06/2003	82 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-045-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2003	6/06/2003 13:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 13:00 horas	24/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación y ampliación transversal de la losa plana, ampliación de pila y estribos, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente Tetela, ubicado en el km 44+900, del tramo Lím. Méx./Mich.-Maravatío, de la carretera Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo en el reforzamiento y ampliación transversal de la losa sobre trabes de concreto reforzado, ampliación de estribos, terraplenes de acceso y reencauzamiento del puente Dren Maravatío, ubicado en el km 3+200 (ramal Maravatío-Contepec), del tramo Lím. Méx./Mich.-Maravatío, de la carretera Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán 3.- Estudio y proyecto ejecutivo en la sustitución de la superestructura de losa de concreto hidráulico, rehabilitación de la subestructura y terraplenes de acceso del puente Porvenir, ubicado en el km 0+600 (paso por Cuto del Porvenir), del tramo Morelia-Lím. Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia-Salamanca, en el Estado de Michoacán	30/06/2003	82 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-046-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2003	6/06/2003 14:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 14:00 horas	24/06/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	1.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación y reforzamiento de la superestructura espacial tridilosa, Sistema de Apoyos y Protección de la Subestructura del Puente El Capirio, ubicado en el km 154+673, del tramo Uruapan-Arteaga, de la carretera Uruapan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán 2.- Estudio y proyecto ejecutivo en la rehabilitación y ampliación transversal de la losa sobre viguetas metálicas, ampliación de pilas y estribos, terraplenes de acceso y reencauzamiento del puente Arroyo del Muerto, ubicado en el km 197+190, del tramo Ario de Rosales-Tepalcatepec, de la carretera Quiroga-Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán	30/06/2003	82 días	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I., fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas señalados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I., fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señaladas en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I., fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

La visita al lugar de los trabajos se realizarán en:

No. de licitación	Ubicación:
00009066-039-03	Residencia de Conservación de Carreteras Zamora con domicilio en avenida Madero número 142, colonia Centro, código postal 59800, en Jacona, Mich., teléfono 01 (351) 516-30-00 y fax 516-24-14
0000900-046-03	Residencia de Conservación de Carreteras Nueva Italia con domicilio en kilómetro 171+600 lado izquierdo del tramo Cuatro Caminos-Apatzingan, código postal 61760, teléfono 01 (425) 535-36-20
00009066-038-03	Residencia de Conservación de Carreteras Lázaro Cárdenas con domicilio en kilómetro 111+000 del tramo Lím. Gro./Mich.- La Mira, código postal 60950, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfono 01 (351) 512-27-50
00009066-043-03	
00009066-040-03	Residencia de Conservación de Carreteras Morelia con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, fraccionamiento Lázaro Cárdenas en
00009066-045-03	Morelia, Mich., código postal 59800, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47
00009066-044-03	Residencia de Conservación de Carreteras Zitácuaro con domicilio en bulevar Revolución Sur número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 61500, en Zitácuaro, Mich., teléfono 01 (715) 15 3-16-56
00009066-041-03	Residencia de Conservación de Carreteras Uruapan con domicilio en Atenas número 20, colonia La Joyita, código postal 59800, en Uruapan, Mich., teléfono 01 (452) 52 3-23-46

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará un sólo pago total por trabajos realizados y entregados de conformidad, que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 178867)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de fotocopiadoras, material de ferretería, pasajes aéreos y adquisición de combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
00009021-015-03		\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 10:00 horas		17/06/2003 10:00 horas			23/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras			100.000	Máquina	100.000	250.000	\$100.000.00	\$250.000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
00009021-016-03		\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/06/2003	10/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones		17/06/2003 14:00 horas			23/06/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de ferretería			100.000	Varios	100.000	315.000	\$100.000.00	\$315.000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
00009021-017-03		\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/06/2003	10/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones		17/06/2003 12:00 horas			23/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo			200,000	Peso	200,000	500,000	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-420-14-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua, ubicado en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua, kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua, kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: veinte días contados a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica
00009021-018-03		\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/06/2003	10/06/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones		17/06/2003 17:00 horas			23/06/2003 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Adquisición de combustible			500.000	Litro	500.000	1'000.000	\$500.000.00	\$1'000.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-420-14-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado y de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua, ubicado en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua, kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chihuahua, kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la estación de servicios del proveedor, todos los días de la semana, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: a partir de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: veinte días contados a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 178868)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-015-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	7/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	292	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	455	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,899	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-016-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	7/06/2003	6/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	379	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	590	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,986	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-017-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	7/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 12:00 horas	17/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	240	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	373	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,306	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-018-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	7/06/2003	6/06/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 13:00 horas	17/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	254	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	396	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,786	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-019-03	\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	7/06/2003	6/06/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 14:00 horas	17/06/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	213	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	333	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,491	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México Nuevo Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora señaladas en la columna respectiva, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Tamaulipas, ubicada en carretera nacional México Nuevo Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Tamaulipas, carretera nacional México Nuevo Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el que se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 178869)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-007-03	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	12/06/2003	12/06/2003 17:00 horas	11/06/2003 9:00 horas	18/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Modernización de la carretera Escárcega-Chetumal Q. Roo, Camp., tramo: entronque Reforma Agraria-Chetumal, del kilómetro 253+000 al 264+000	17/07/2003	513	\$50'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 253+000 al 264+000 de la carretera Escárcega-Chetumal, Q. Roo, Camp, tramo: entronque Reforma Agraria-Chetumal, en el Estado de Quintana Roo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que aparecen en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro S.C.T. Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora que aparecen en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro S.C.T. Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora que aparecen en la columna correspondiente, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que aparecen en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en la calle Juan José Siordia sin número casi esquina con Nápoles, en la ciudad de Chetumal, código postal 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra o de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con periodos quincenales, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON

RUBRICA.

(R.- 178871)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-015-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	10/06/2003	10/06/2003 18:00 HORAS	10/06/2003 10:00 HORAS	16/06/2003 11:00 HORAS	23/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL CARRETERA 30, LIBRAMIENTO PUENTE MONCLOVA, EN EL ESTADO DE COAHUILA	14/07/2003	170	\$20'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL CARRETERA 30, LIBRAMIENTO PUENTE MONCLOVA, EN EL ESTADO DE COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-016-03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	11/06/2003	11/06/2003 18:00 HORAS	11/06/2003 10:00 HORAS	17/06/2003 11:00 HORAS	24/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL: IBERO TORREON EN EL ESTADO DE COAHUILA	14/07/2003	170	\$20'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL: IBERO TORREON, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01-844-430-25-12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN ARTURO RUIZ HIGUERAS NUMERO 216, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN ARTURO RUIZ HIGUERAS NUMERO 216, PLANTA ALTA, COLONIA MAGISTERIO SECCION 38, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS Y PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. OMAR ORTIZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 178872)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-014-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/06/2003	6/06/2003 18:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Libramiento Poniente de Saltillo del km 22+460 al 28+460, en el Estado de Coahuila	14/07/2003	170	\$30'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 18:00 horas en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Arturo Ruiz Higuera número 216, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T., bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T., bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Arturo Ruiz Higuera número 216, planta alta, colonia Magisterio sección 38, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Libramiento Poniente de Saltillo del kilómetro 22+460 al 28+460, en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. OMAR ORTIZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 178873)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
RECTORIA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29020001-001-03	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/06/2003	19/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 10:00 horas	3/07/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	31	Equipo
2	I180000000	Autodesk inventor series R6	34	Licencia
3	I150200000	Computadora personal	20	Equipo
4	I180000000	Acondicionador de línea	1	Equipo
5	I180000000	Computadora personal	11	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Tampico kilómetro 100, tramo Pachuca-Huejutla, código postal 43200, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, teléfonos (01774) 7420123, 7420468 y 7420470, en días hábiles (de lunes a viernes), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos relacionados con esta licitación, se llevarán a cabo el día y la hora arriba indicados, en el aula B7 del edificio de docencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, ubicada en carretera México-Tampico kilómetro 100, tramo Pachuca-Huejutla, código postal 43200, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el domicilio de la contratante, sito en carretera México-Tampico kilómetro 100, tramo Pachuca-Huejutla, en Zacualtipán de Angeles, Hgo., código postal 43200, los días hábiles (de lunes a viernes) de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días después de fincado el pedido.
- El pago se realizará: de contado contra entrega total de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO., A 27 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALEJANDRO BAEZ JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 178880)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
EN ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impermeabilización de azoteas de unidades médicas y no médicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641127-007-03	\$1,040.00 Costo en compraNET: \$936.00	6/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	4/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 12:00 horas	16/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	19/06/2003	31	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01 (722) 2-14-60-24, los días del 29 de mayo al 6 de junio de 2003, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso en la caja delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la visita a las unidades según el catálogo de conceptos, código postal 50090, Toluca, México.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas de la Delegación Estado de México Poniente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia técnica en impermeabilización.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las indicadas en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precios unitarios.
- Las condiciones de pago son: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2003.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUAN A. VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 178912)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de bienes no terapéuticos grupo de suministro 12.0 (cocina y comedor), 37.0 (materiales diversos), 37.2 (insumos de informática), 37.7 (material didáctico), 37.9 (consumibles de equipo médico), 22.0 (ropa para servicios médicos), 23.0 (ropa no contractual), 37.0 (reconocimiento de méritos laborales), 24.0 (canastillas), para cubrir necesidades de la Delegación Regional Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641106-014-03	\$905.00 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$822.00 I.V.A. incluido	11 de junio de 2003	11/06/2003 12:00 horas	16/06/2003 12:00 horas	19/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo (\$)	Presupuesto máximo (\$)
1	0000000000	120.253.0034 Cuchara cafetera de acero Inox. con emblema IMSS	Pza.	1,573	3,933	2,690	6,725
2	0000000000	377.501.0063 Alberca de pelotas	Jgo.	2	5	11,020	27,550
3	0000000000	370.106.0653 Bandera nacional	Pza.	32	80	9,774	24,436
4	0000000000	372.197.0014 Cartuchos para impresora IBM 4076	Pza.	204	509	60,002	149,712
5	0000000000	379.696.0122 Pila de carbono tamaño AAA	Pza.	218	544	103	257

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641106-015-03	\$905.00 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$822.00 I.V.A. incluido	6 de junio de 2003	6/06/2003 12:00 horas	13/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo (\$)	Presupuesto máximo (\$)
1	0000000000	220.080.4504.0101 Sábana cama hospitalaria	Pza.	14,339	35,847	652,281	1'630,680
2	0000000000	220.080.4603.0301 Sábana clínica	Pza.	13,399	33,498	407,330	1'018,339
3	0000000000	220.070.2559.0401 Camisón para paciente	Pza.	6,618	16,546	277,956	694,932
4	0000000000	220.060.0159.0401 Bata quirúrgica	Pza.	3,840	9,600	207,283	518,208
5	0000000000	220.080.4991.0101 Cobertor cama hospitalaria	Pza.	1,648	4,120	230,539	576,347

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641106-016-03		\$905.00 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$822.00 I.V.A. incluido	11 de junio de 2003	11/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo (\$)	Presupuesto máximo (\$)
1	0000000000	Uniformes para técnicas en atención y orientación primavera-verano			Jgo.	46	46	68,908	68,908
2	0000000000	Uniformes para técnicas en atención y orientación otoño-invierno			Jgo.	46	46	68,908	68,908
3	0000000000	Placa de reconocimiento por antigüedad en el IMSS			Pza.	1800	1800	252,000	252,000
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
00641106-017-03		\$905.00 I.V.A. incluido Costo en compraNET: \$822.00 I.V.A. incluido	6 de junio de 2003	6/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas			20/06/2003 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo (\$)	Presupuesto máximo (\$)
1	0000000000	Canastillas para bebé			Jgo.	1,543	3,858	274,500	686,338

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Abastecimiento sito en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante; con cheque certificado o de caja a favor del IMSS, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días que se mencionan en las convocatorias, a las horas estipuladas en las mismas, en el Departamento Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuarán, en las fechas y horas estipuladas en las convocatorias, en el Departamento Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: ropa no contractual (uniformes para técnicas en atención y orientación) en calle Prof. Rafael Ramírez 1950 Oriente, colonia Centro, Monterrey, N.L.; placas y reconocimientos en la Coordinación de Organización y Calidad, sita en avenida Constitución y Vallarta, Monterrey, N.L.; bienes no terapéuticos, grupo de suministro 12.0 (cocina y comedor), 37.0 (materiales diversos), 37.2 (insumos de informática), 37.7 (material didáctico), 37.9 (consumibles de equipo médico), 22.0 (ropa para servicios médicos) y 24.0 (canastillas), en el almacén delegacional, sito en avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., de lunes a jueves de 8:30 a 15:30 horas y viernes de 8:30 a 12:30 horas
- * Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se expida el contrarrecibo que ampara la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle Prof. Rafael Ramírez número 1950 Oriente, en Monterrey, Nuevo León y/o en las Areas Médicas de Gestión Desconcentrada de esta Delegación, así como el esquema electrónico intrabancario.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos por ningún concepto.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la materia.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 178913)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropa para médicos becarios y residentes para cubrir periodo de julio a diciembre de 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641116-057-03	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 14:00 horas	17/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200052	Pantalones para caballero, talla 34	Pieza	252	630
2	C750200052	Pantalones para caballero, talla 38	Pieza	224	559
3	C750200054	Pantalones para dama, talla 34	Pieza	175	438
4	C750200054	Pantalones para dama, talla 32	Pieza	120	301
5	C750200054	Pantalones para dama, talla 36	Pieza	105	263

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 36 45 96 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisiciones, sito en Periférico Sur 8000, Tlaquepaque, Jalisco para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 15:00 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las 3 subdelegaciones que conforman el área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096 S.H., Subdelegación Reforma Libertad, sita en calzada In. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el Aula Magna de la Dirección Regional Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 14:00 horas, en el Aula Magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en el Aula Magna de la Dirección Regional Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Planta Central de Lavado, Dr. Salvador Quevedo y Zubieta número 555, colonia Independencia, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 de julio de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación por parte del proveedor de los siguientes documentos, copia de la orden de reposición o del listado de órdenes de reposición, la cual deberá contener además el número de alta correspondiente emitido por el Instituto y la factura original debidamente requisitada por el proveedor, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en la Delegación Jalisco del IMSS, sito en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE MAYO DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JOSE ARMANDO AGUERREBERE RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 178914)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641106-18-03
CONVOCATORIA 09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL RADIOACTIVO (NUCLEAR), GRUPO DE SUMINISTRO 080, PARA USO EN LOS DEPARTAMENTOS DE MEDICINA NUCLEAR DE LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES 25, 34 Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641106-18-03	\$905.00 INCLUIDO EL I.V.A. COSTO EN compraNET: \$822.00 INCLUIDO EL I.V.A.	12/06/2003	12/06/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITAS	17/06/2003 10:00 HORAS	23/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	080.825 023710.01 YODURO DE SODIO (1 131 01123) RADIOFARMACO Y GENERADOR DE RADIONUCLIDO	MCI	9,100	22,790	\$399,825.00	\$990,000.00
2	C480000000	080.825 0088 10.01 CLORURO DE TALIO (TL 201)-RADIOFARMACO Y GENERADOR DE RADIONUCLIDOS	MCI	1 263	3 157	\$283,990.00	\$725,239.00
3	C480000000	080.827 0987.02 01. METOXI-ISOBUTIL -(MIBI) SUSTANCIA QUIMICA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS RTC	ESTUCHE	13	33	\$200,500.00	\$503,165.00
4	C480000000	080 825 0138 10 01 GENERADOR DE TECNECIO (TC99) RADIFARMACO Y GENERADOR DE RADIONUCLIDOS	ESTUCHE	24	60	\$125,926.00	\$321,259.00

5	C480000000	080. 825 0047 10 01.CITRATO DE GALIO (GA-67)	ESTUCHE	64	161	\$112,123.00	\$279,360.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL IMSS O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2003, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS HOSPITALES REGIONALES DE ESPECIALIDADES NUMEROS 25 Y 34, Y CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS, EN DIAS HABILES, PARA EL INSTITUTO EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL DIA 9 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EXPIDA EL CONTRARRECIBO QUE AMPARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN LAS OFICINAS DE CONTRALORIA DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE ESPECIALIDADES 25, 34 Y LO QUE CORRESPONDE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, ASI COMO EL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON

RUBRICA.

(R.- 178915)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes de consumo y servicio de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641143-018-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	11/06/2003	11/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C691000000	Placa de reconocimiento	1,248	Pieza	1,248	1,568
2	C510400004	Plata	320	Pieza	320	400
3	C510400002	Oro	11	Pieza	11	14
4	C510400004	Plata	400	Pieza	400	500

- Lugar de entrega: Coordinación de Organización y Calidad de la Delegación Estado de México Oriente, sita en avenida Dr. Gustavo Baz número 142, 3er piso, colonia Bella Vista, Tlalnepantla, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641143-019-03	\$1,072.00 Costo en compraNET: \$974.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811200022	Servs. de Manto. Preven., Correc. y de Conserv. de equipo informático	1,381	Servicio	1,381	3,147

- Lugar del servicio: en las unidades médicas y administrativas del ámbito delegacional, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega, de 8:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 30 de junio al 31 de diciembre de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 53786338, 55679656 y 53685860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, pago en la Subdelegación de Tlalnepantla, sita en Gustavo Baz esquina con Filiberto Gómez en Tlalnepantla, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en cada licitación en el Departamento de Abastecimiento de la Delegación Estado de México Oriente, ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios señalados en cada licitación, en el Departamento de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios señalados en cada licitación en el Departamento de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: el pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación probatoria completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MARIA DEL ROCIO LEGARRETA FADRIQUE

RUBRICA.

(R.- 178916)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN COLIMA
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES, 320 IMPRESOS, 370 Y 372 ARTICULOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641066-013-03	\$1,071.70 COSTO EN compraNET: \$974.28	3/JUNIO/2003	3/JUNIO/2003 9:00 HORAS	9/JUNIO//2003 9:00 HORAS	13/JUNIO/2003 9:00 HORAS

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C060605000	010 000 4239 FACTOR REUMATOIDE	2,551	PZA.	2,551	6,378	\$2'112,228.00	\$5'280,984.00
2	C060605000	010 000 3662 SEROALBUMINA HUMANA	2,772	PZA.	2,772	6,931	\$1'067,220.00	\$2'668,435.00
3	C601400006	010 000 4552 SEROALBUMINA HUMANA	2,530	PZA.	2,530	6,327	\$542,001.90	\$1'355,433.21

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641066-014-03	\$1,071.70 COSTO EN compraNET: \$974.28	5/JUNIO/2003	5/JUNIO/2003 9:00 HORAS	11/JUNIO//2003 9:00 HORAS	16/JUNIO/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660800004	320 002 5173 CEDULA DE DETERMINACION DE CUOTAS	146,860	JGO.	146,860	367,150
2	C660800004	CARTUCHO CON TONER PARA IMPRESORA MCA V97 MITA KYOSCERA TK-17	32	PZA.	32	80
3	C660800004	320 002 5181 CEDULA PARA DETERMINACION DE CUOTAS	94,460	JGO.	94,460	236,150
4	C660800004	320 001 2924 RECETARIO INDIVIDUAL CON CODIGO DE BARRAS	17,976	JGO.	17,976	44,940
5	C660800004	372 197 0642 CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA CANON MODELO BJC-2	80	PZA.	80	200

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA LA GLORIA, CODIGO POSTAL 28950, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, TELEFONO 01-312-31-143-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8.00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA LA GLORIA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ESTA LICITACION NO ESTARA SUJETA A NINGUN TRATADO INTERNACIONAL.

LUGAR DE ENTREGA: EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION SERA EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DE COLIMA, GUANAJUATO Y MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

EL PAGO 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COLIMA, COL., A 29 DE MAYO DE 2003.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
C.P. LIDIA HERNANDEZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 178917)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obras de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-015-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/06/2003	3/06/2003 13:00 horas	3/06/2003 8:00 horas	10/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/06/2003	170	\$17'900,000.00

- Ubicación de la obra: camino Reforma-Dos Bocas, tramo del kilómetro 0+000 al 2+981.50, longitud 2.9 kilómetros, Municipio Cunduacán, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (3 motoconformadoras, 2 camiones pipa para agua, 2 mezcladoras móvil de asfalto, 3 vibrocompactadores, 2 cargadores frontal, 2 camiones petrolizadoras), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-016-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/06/2003	3/06/2003 14:00 horas	3/06/2003 8:00 horas	10/06/2003 12:00 horas	16/06/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/06/2003	150	\$9'300,000.00

- Ubicación de la obra: camino Reforma-Dos Bocas, tramo del kilómetro 2+981.50 al 5+240, longitud 2.26 kilómetros, Municipio Cunduacán, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-017-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/06/2003	4/06/2003 10:00 horas	3/06/2003 8:00 horas	11/06/2003 12:00 horas	17/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/06/2003	120	\$6'300,000.00

- Ubicación de la obra: Plan Chontalpa, camino W-67 de N-13 a N-16; N-16 de W-67 a W-69 y W-69 de N-16 a N-20; localidad Poblado C-21 (Lic. Benito Juárez García), longitud 9.0 kilómetros, Municipio Cárdenas, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-018-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/06/2003	4/06/2003 11:00 horas	3/06/2003 8:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	17/06/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			30/06/2003	150	\$8,700,000.00

- Ubicación de la obra: Plan Chontalpa W-78 de N-2 a N-5; N-5 de W-78 a W-75 y W-75 de N-5 a N-20, longitud 20.0 kilómetros; localidad Poblado C-22 (Lic. José María Pino Suárez), Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56102001-019-03	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/06/2003	4/06/2003 12:00 horas	3/06/2003 8:00 horas	12/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			30/06/2003	150	\$10,700,000.00

- Ubicación de la obra: Plan Chontalpa, camino N-13 de W-61 a W-55; W55 de N-13 a N-10 y N-10 de W-55 a W-53, longitud 11.0 kilómetros, localidad Ejido Zapotal 3a. Sección, Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Caminos de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, de donde se partirá al sitio de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Requisitos comunes para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria ejecutados en el estado, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Presentar documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base a los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su declaración fiscal anual del año 2002 y su última declaración de pago provisional correspondiente al año 2003.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar solicitud de inscripción (dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado). **2.-** Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar). **3.-** Relación de contratos de obra (similar a la que se concursó ejecutada en el estado) que tenga celebrado tanto en la administración pública federal y estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio, terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado. **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones técnica y económicas necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubiera aceptado y firmado por las partes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La reducción de plazos fue autorizado por el C. julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR YANEZ BURELO

RUBRICA.

(R.- 178927)

**COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para planteles de nivel medio superior CECYTE (Apodaca, Estanzuela y Sabinas Hidalgo), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-008-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Paquete para soldadura	1	Paquete
2	I450200000	Paquete aula integral para mantenimiento de cómputo	1	Paquete
3	I450200000	Paquete de aulas didáctica	20	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 8370 0993, 8370 0994 y 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria numero 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L. a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, ubicada en avenida Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, avenida Raúl Rangel Frías, número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala Toltecas del Comité, avenida Raúl Rangel Frías, número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: en el almacén de la convocante, ubicado en avenida Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, Monterrey, N.L., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 25% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de las fianzas y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad las partidas completas del mobiliario y equipamiento para el Nivel Medio Superior CECYTE, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para acreditar el capital contable mínimo requerido que es de \$600,000.00 deberá presentar copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 178931)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mejoramiento de espacios educativos de nivel medio superior para CECATI, CBTA, CETIS, CBTIS del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-009-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 9:00 horas	4/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CECATI No. 192 Pueblo Nuevo, Col. Fomerrey 54, Pueblo Nuevo, Apodaca, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 536			2/07/2003	45	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-010-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 9:30 horas	4/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTIS No. 22 Mitras, Col. Mitras Centro, Monterrey, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 541			2/07/2003	45	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-011-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 10:00 horas	4/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTIS No. 53 Apodaca, Cd. Apodaca, Apodaca, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 542			2/07/2003	45	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

48107001-012-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 10:30 horas	4/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 12:00 horas	19/06/2003 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTIS No. 74 La Joya, Col. Infonavit 2do Sec La Joya, Guadalupe, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 543			2/07/2003	45	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-013-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	4/06/2003 9:00 horas	12/06/2003 13:00 horas	19/06/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTIS No. 66 Los Sauces, Col. Los Sauces, San Pedro Garza García, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 546			2/07/2003	45	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-014-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 16:30 horas	4/06/2003 9:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTA No. 58 La Laguna, La Laguna, Galeana, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 537			02/07/2003	45	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48107001-015-03	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2003	5/06/2003 17:00 horas	4/06/2003 9:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	CBTA No. 157, San Cayetano de Vacas, Dr. Arroyo, N.L. (mejoramiento de infraestructura física) OT 539			2/07/2003	45	\$150,000.00

- Los recursos provienen de: Programa de Rehabilitación 2002 CECATI, CBTA, CETis y CBTis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 8370 0993, 8370 0994, 8370 0995, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de

México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas, misma que deberá ser presentada en el domicilio de la convocante para su registro correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y la hora señalada con anterioridad en la sala Toltecas del Comité, ubicada en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora señalada con anterioridad, en la sala Toltecas del Comité, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalada con anterioridad, en la sala Toltecas del Comité, Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada con anterioridad en la sala Toltecas del Comité, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: indicada en el cuadro anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras similares al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum y, en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado con otras dependencias o entidades. La capacidad financiera se comprobará con base en la declaración fiscal anual o estados financieros auditados por contador público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2002.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).**- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación, firmada por el administrador o apoderado legal. **2).**- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la S.H.C.P. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).**- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).**- Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar copia de la declaración fiscal anual o estados financieros auditados por un contador público independiente, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2002. **5).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).**- Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación) debidamente elaborado, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **7).**- Recibo de pago de las bases. **8).**- Comprobante reciente de domicilio de la empresa. **9).**- Carta de declaración de integridad de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **10).**- Copia de la cédula de identificación fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación:
 - a). El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - b). Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 178932)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ROPA HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE A LA DELEGACION MORELOS, Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS CORRESPONDIENTE A LAS DELEGACIONES MORELOS Y QUERETARO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641079-008-03	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	16/05/2003	5/06/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 13:00 HORAS	20/06/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C750000000	220 080 4504 SABANA PARA CAMAS HOSPITALARIAS	1,800	PIEZA	1,800	4,500
2	C750000000	220 080 4603 SABANA CLINICA SABANA CON DOBLADILLO	1,560	PIEZA	1,560	3,900
3	C750000000	220 070 6634 CAMISON PARA PACIENTE	960	PIEZA	960	2,400
4	C750000000	220 070 5008 PAÑAL DE FRANELA	839	PIEZA	839	2,098
5	C750000000	220 080 5006 COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	820	PIEZA	820	2,050

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641079-009-03	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	16/05/2003	5/06/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/06/2003 10:00 HORAS	20/06/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	1	SERVICIO	1	2	\$2'785,380	\$6'963,450

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO: (777)315-64-22, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN [compraNET](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 Y 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN MORELOS.
- EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, UBICADO EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 Y 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN MORELOS.
- EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 Y 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN MORELOS
- EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DELEGACIONALES DE QUERETARO Y MORELOS SEGUN CORRESPONDA, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE MAYO DE 2003.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 178962)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro, instalación, capacitación y puesta en operación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641149-026-03	\$933.00 Costo en compraNET: \$848.00	13/06/2003	12/06/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	1.-	531 225 0011 Colposcopio con videocámara			47 Equipo
2	I090000000	2.-	531 431 0110 Electrocauterizador ginecológico			64 Equipo
3	I090000000	3.-	531 116 0302 Esfigmomanómetro mercurial de pared			164 Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-3905, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Subjefatura de la División de Equipamiento, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México D.F. y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México D.F. código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el Auditorio, Durango, número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral V.1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral V.1.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con el numeral V.2.2 de las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- La presente licitación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), fracción II, del artículo 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 178963)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN GUERRERO
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos genéricos claves sustantivas, y claves 5000, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes de las delegaciones Guerrero y Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-017-03	\$847.20 Costo en compraNET: \$762.48	12/06/2003	9/06/2003 9:00 horas	18/06/2003 9:00 horas	23/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.0537.0001 propafenona, tabletas	Envase	3,217	8,042
2	C841600000	010.000.0566.0101 metildopa (l-alfametildopa)	Envase	3,592	8,980
3	C841600000	010.000.1093.0203 danazol cápsulas o comprimido	Envase	1,247	3,117
4	C841600000	010.000.1096.0001 bromocriptina tabletas ranuradas	Envase	2,302	5,755
5	C841600000	010.000.1308.0101 metronidazol tabletas ranuradas	Envase	14,718	36,794

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-018-03	\$847.20 Costo en compraNET: \$762.48	12/06/2003	9/06/2003 13:00 horas	18/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.0022.02.02 caseinato de calcio	Envase	1,884	4,711
2	C841600000	010.000.0402.01.01 clorfenamina	Envase	9,364	23,411
3	C841600000	010.000.0525.06.01 fenitoina	Envase	8,164	20,412
4	C841600000	010.000.1095.06.01 calcitriol	Envase	4,148	10,370
5	C841600000	010.000.1272.01.01 senosidos a-b	Envase	7,655	19,139

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, de la delegación correspondiente.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, a partir de la fecha en que se genere la orden de reposición y/o conforme al programa de entrega y la orden de reposición que se genere.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la delegación correspondiente, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La licitación pública internacional está bajo la cobertura de los tratados internacionales firmados por el Gobierno de México.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 29 DE MAYO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 178964)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de curación y material radiológico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones el día 21 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641218-008-03	\$1,080.00 Costo en compraNET: \$920.00	3/06/2003	3/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 12:00 horas	12/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Equipo para venoclisis normogotero	Equipo	128,020	256,039
2	C480000000	Guantes para cirugía 7 1/2	Par	66,185	132,370
3	C480000000	Equipo para volúmenes medidos	Equipo	54,044	108,087
4	C480000000	Rastrillo desechable	Pieza	31,400	62,799
5	C480000000	Brazalete p/identificación adulto	Pieza	28,000	56,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722) 232-30-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, orden de ingreso a favor del IMSS, Delegación Estado de México Poniente, expedida por la Subdelegación Toluca, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Morelos, Toluca, Estado de México y Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, Naucalpan de Juárez, Estado de México (los licitantes que adquirieron bases para participar en la licitación pública nacional 00641218-005-03, las bases del presente procedimiento serán proporcionadas por la convocante sin costo alguno). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Abastecimiento, ubicada en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Abastecimiento, kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Abastecimiento, kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de Metepec y Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 178966)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE B.C.S.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008004-008-03	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	11/06/2003	11/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	13	Pieza
2	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	14	Pieza
3	I180000056	Video-proyector multimedia (cañón)	1	Pieza
4	I180000138	Escáner	6	Pieza
5	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Agricultura entre México y Durango sin número-módulo F, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122-35-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en calle Agricultura entre México y Durango sin número-módulo F, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal, ubicada en calle Agricultura entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FOFAE
ING. HERIBERTO MURO VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 178973)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 061

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de 201/03-ONSAS.- Mantenimiento áreas verdes y acceso al interior de las instalaciones y mantenimiento integral a maceteros, prados y jardines del centro administrativo, casas habitación y auditorio de la sede de la Subdirección, Región Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-107-03	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,500.00 M.N.	10/06/2003	6/06/2003 9:30 horas Sala 2	3/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 9:30 horas Sala 1	23/06/2003 9:30 horas Sala 4

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Mantenimiento áreas verdes y acceso al interior de las instalaciones y mantenimiento integral a maceteros, prados y jardines del centro administrativo, casas habitación y auditorio de la sede de la Subdirección Región Norte	21/07/2003	829	\$607,755.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema compraNET.

- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de la reunión para asistir a la visita donde se llevarán a cabo los trabajos será: en la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, R.N., ubicada en el edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Poza Rica, Ver.
- No se otorgarán anticipos.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja del edificio EX-IMP, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 178995)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 057

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de 206/03-RTSSA-P.- Elaboración de informes de impacto y riesgo ambiental para instalaciones y proyectos del Activo de Producción Altamira, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-103-03 (Electrónica)	Costo en ventanilla: \$2,875.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,721.00 M.N.	2/07/2003	13/06/2003 9:00 horas Sala 1	4/06/2003 9:00 horas	8/07/2003 9:00 horas Sala 3	18/07/2003 16:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Elaboración de informes de impacto y riesgo ambiental para instalaciones y proyectos del Activo de Producción Altamira	25/08/2003	860	\$4'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al lugar donde se llevarán a cabo los servicios será: en las oficinas de Ingeniería de Proyectos, Activo de Producción Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000, interior del Campo Tamaulipas, código postal 89400, Altamira, Tamaulipas.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios. * No se otorgarán anticipos.

- Ubicación del servicio: Activo de Producción Altamira. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México. De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho acuerdo.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: de acuerdo a lo establecido en las bases y de conformidad con los artículos 26 fracción XII y 205 inciso A fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única, ubicada en el Activo de Producción Altamira, interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000, Altamira, Tamps., siendo al vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 15% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 179003)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 058

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de 208/03-ONSMA.- Saneamiento y tapado de presas localizadas en el Activo de Producción Altamira área Cerro Azul-Naranjos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-104-03 (Electrónica)	Costo en ventanilla: \$1,725.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,639.00 M.N.	10/06/2003	6/06/2003 10:00 horas Sala 1	5/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 9:00 horas Sala 3	23/06/2003 16:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Saneamiento y tapado de presas localizadas en el Activo de Producción Altamira área Cerro Azul-Naranjos	31/07/2003	145	\$1'425,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica , apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de la reunión para asistir a la visita donde se llevarán a cabo los trabajos será: en el Departamento de Mantenimiento, oficinas generales Pemex, colonia Ex refinería, código postal 92511, Cerro Azul, Veracruz.
- Ubicación de la obra: área operativa Cerro Azul-Naranjos. * No se otorgarán anticipos.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: maquinaria pesada, equipo para transporte de fluidos (autotanques), acarreo de materiales contaminados y servicio de laboratorio para análisis físico-químicos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única, ubicada en el Activo de Producción Altamira, interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000, Altamira, Tamps., siendo al vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales, con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-062-02**, Ingeniería, procura y construcción de la Plataforma Recuperadora de Pozos Lankahuasa 1, fecha de fallo 11/12/2002, Desierta.

Licitación **18575008-007-03**, Análisis físico-químicos y batimetrías requeridas para la evaluación de suelos y cuerpos de agua en el Activo de Producción Poza Rica, fecha de fallo 30/01/2003, Desierta.

Licitación **18575008-008-03**, Análisis físico-químicos y batimetrías requeridas para la evaluación de suelos y cuerpos de agua en áreas de los Proyectos Agua Fría-Coapechaca-Tajín, Amatlán-Profeta-Tzapotempa-Vinazco

y Poza Rica Integral, fecha de fallo 17/02/2003, Compañía Cars de México, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Laboratorios ABC Química, Investigación y Análisis, S.A. de C.V., calle Sauces edificio 22, fraccionamiento Los Laureles, Poza Rica, Ver., código postal 93310, monto \$4'579,976.75 M.N.

Licitación **18575008-012-03**, Servicios de supervisión de la infraestructura de los proyectos integrales Poza Rica, Agua Fría-Coapechaca-Tajín-Amatlán-Profeta, Vinazco, Lankahuasa e instalaciones del Activo de Producción Poza Rica y área Cerro Azul-Naranjos, fecha de fallo 21/02/2003, Ingeniería Avanzada e Informática, S.A. de C.V., 23 de Noviembre número 508 A, colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Ver., código postal 91910, monto \$13'372,610.12 M.N.

Licitación **18575008-017-03**, Ingeniería, procura y construcción de la Plataforma Recuperadora de Pozos Lankahuasa 1, fecha de fallo 4/02/2003, Desierta.

Licitación **18575008-016-03**, Servicios especializados de ingeniería para la elaboración, desarrollo y actualización de proyectos, así como validación de pozos del Activo de Producción Poza Rica, fecha de fallo 25/02/2003, Constructora los Aztecas, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Petro Servicios Especiales de Ingeniería, S.A. de C.V., bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 506, segundo piso, colonia Obras Sociales, Poza Rica, Ver., código postal 93240, monto \$24'870,199.96 M.N.

Licitación **18575008-022-03**, Construcción de gasoducto de 24" de diámetro x 25 kilómetro de la Plataforma Lankahuasa 1 al entronque con gasoducto de 48" de diámetro Cactus Reynosa, fecha de fallo 9/04/2003, Construcciones Marítimas Mexicanas, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Construcciones Protexa, S.A. de C.V., carretera Monterrey-Salttillo kilómetro 339, colonia El Lechugal, Santa Catarina, Nuevo León, código postal 66350, monto \$94'941,614.91 M.N. más 23'218,451.59 U.S.D.

Licitación **18575008-023-03**, Construcción de Estación de Procesamiento y Manejo de Gas el Raudal, Activo de Producción Poza Rica, fecha de fallo 14/04/2003, Project & Industrial Products LLC, avenue 19th, número 2145, suite 3, San Francisco, California, código postal 94116, monto \$441'487,773.81 M.N.

Licitación **18575008-25-03**, Elaboración de informes de impacto y riesgo ambiental para instalaciones y proyectos, Activo de Producción Altamira, fecha de fallo 19/03/2003, Desierta.

Licitación **18575008-044-03**, Estudio Sísmico Bidimensional áreas de Oportunidad IV, fecha de fallo 21/04/2003, Desierta.

Licitación **18575008-045-03**, Estudio Sismológico Kama 3D, fecha de fallo 2/05/2003, Seismograph Service de México en propuesta conjunta con Schlumberger Services Offshore México, N.V. en Ejército Nacional número 425, 5o. piso, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, D.F., monto \$20'674,591.61 U.S.D.

Licitación **18575008-055-03**, Inspección con equipo instrumentado de segunda generación en ductos del Activo de Producción Veracruz, fecha de fallo 5/05/2003, Desierta.

Licitación **18575008-048-03**, Servicio integral de operación y mantenimiento de unidades de bombeo mecánico en el Activo de Producción Poza Rica, fecha de fallo 6/05/2003, Oilpatch Enterprises Internacional, S.A. de C.V., carretera Tampico-Mante kilómetro 26.5, colonia Melchor Ocampo, Altamira, Tamps., código postal 89600, Altamira, Tamps., monto \$61,902,915.41 M.N. más 3'804,702.05 U.S.D.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 179008)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento al rompeolas Oriente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09180001-011-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al rompeolas Oriente	7/07/2003	90	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3-27-44, 33 3-16-89 y 33 3-32-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, presentar pago mediante ficha de depósito a favor de la API Dos Bocas, S.A. de C.V., banco: Bancomer, sucursal: 1810, cuenta: 0451963627. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares, identificación de los trabajos realizados por el licitante y el personal que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación, según sea el caso.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante, debiendo presentar un análisis financiero que permita verificar que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento del trabajo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave del R.F.C., denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, de las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada a líneas y niveles de proyecto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PARAISO, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARTURO ROMERO JOACHIN
RUBRICA.

(R.- 179025)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económicas	Acto de fallo
LPI-3011-6001-002-03	\$1,000.00	4-junio-2003	5-junio-2003 10:00 horas	9-junio-2003 10:00 horas	13-junio-2003 10:00 horas
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C660800006	Folder t/carta color crema		39,905	Pieza
02	C660800006	Lápiz de madera c/goma con punta de grafito		7,812	Pieza
03	C660800006	Papel bond t/carta		8,571	Pieza
04	C660800006	Toner para fax BX-3		256	Pieza
05	C660800006	Toner Kyocera Mita TK 60		83	Pieza

Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Lorenzo número 290, colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, teléfonos 5335-0095 y 5636-2522.

Bases de licitación: estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.

Pago de bases: en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Plazo de prestación del servicio: de acuerdo a bases.

Lugar de prestación del servicio: de acuerdo a bases.

Pago: dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.

Anticipo: no se otorgará anticipo.

Tratados: este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA
C. ALMA ROSA GUTIERREZ RENTERIA
RUBRICA.

(R.- 179027)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL
ESPACIO AEREO MEXICANO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de plantas de energía eléctrica de emergencia nuevas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09111003-001-03	\$1,271.00 Costo en compraNET: \$1,156.00	10/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2003 12:00 horas	23/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Planta de energía eléctrica de emergencia nueva de 25 kVA, 20 kW, 0.8 F.P., 2 fases, 3 hilos 220/110 VCA, 60 Hz., de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico	1	Pieza
2	I330000000	Planta de energía eléctrica de emergencia nueva de 75 kVA, 60 kW, 0.8 F.P., 3 fases, 4 hilos, 220/127 VCA, 60 Hz., de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico	1	Pieza
3	I330000000	Planta de energía eléctrica de emergencia nueva de 125 kVA, 100 kW, 0.8 F.P., 3 fases, 4 hilos, 220/127 VCA, 60 Hz., de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico	1	Pieza

4	I330000000	Planta de energía eléctrica de emergencia nueva de 250 kVA, 200 kW, 0.8 F.P., 3 fases, 4 hilos, 220/127 VCA, 60 Hz., de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5726-1583, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en cualquier institución bancaria establecida en territorio nacional a través del formato 16 (declaración general de pagos de productos y aprovechamientos) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello, en las oficinas centrales de Seneam, ubicadas en bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2003 a las 12:00 horas, y no se permitirá la entrada después de esta hora, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello, en las oficinas centrales de Seneam, bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello, en las oficinas centrales de Seneam, bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el interior del almacén central Pantitlán, ubicado en la Calle 5 número 165, colonia Pantitlán, código postal 08100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas,
- Plazo de entrega: el (los) plazo(s) de entrega de los bienes solicitados no deberá(n) exceder de tres semanas para la partida número 1.1.1 y para las partidas 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 deberá ser máximo nueve semanas.
- El pago se realizará: ocho días hábiles después de la presentación, en la caja de Seneam, de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente selladas por el almacén central de Seneam.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. FERNANDO RODARTE GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 179028)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL
ESPACIO AEREO MEXICANO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistemas de fuerza ininterrumpible estáticos nuevos de diversas capacidades, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09111003-002-03	\$1,271.00 Costo en compraNET: \$1,156.00	12/06/2003	10/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2003 12:00 horas	25/06/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sistema de fuerza ininterrumpible estático nuevo de 6 kVA, 220/110 VCA, 2 fases, 3 hilos, 60 Hz., 0.8 F.P., de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico	1	Sistema
2	I330000000	Sistema de fuerza ininterrumpible estático nuevo de 12 kVA, 220/110 VCA, 2 fases, 3 hilos, 60 Hz., 0.8 F.P., de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico	1	Sistema
3	I330000000	Sistema de fuerza ininterrumpible estático nuevo, doble conversión operación on line con la carga permanentemente conectada a la salida del inversor, capacidad de 12 kVA, 3 fases, 4 hilos, 60 Hz.	9	Sistema

4	I330000000	Sistema de fuerza ininterrumpible estático nuevo, doble conversión operación on line con la carga permanentemente conectada a la salida del inversor, capacidad de 18 kVA, 3 fases, 4 hilos, 60 Hz.	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5726-1583, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en cualquier institución bancaria establecida en territorio nacional a través del formato 16 (declaración general de pagos de productos y aprovechamientos) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello, en las oficinas centrales de Seneam, ubicadas en bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2003 a las 12:00 horas, y no se permitirá la entrada después de esta hora, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello, en las oficinas centrales de Seneam, bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello, en las oficinas centrales de Seneam, bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el interior del almacén central Pantitlán, ubicado en la Calle 5 número 165, colonia Pantitlán, código postal 08100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el (los) plazo(s) de entrega de los bienes solicitados no deberá exceder de tres semanas para la partida 1.1.2 y para las partidas 1.1.1, 1.1.3 y 1.1.4 no deberá(n) exceder de nueve semanas.
- El pago se realizará: para proveedores nacionales con carta de crédito comercial irrevocable, doméstica, notificada y para proveedores extranjeros con carta de crédito comercial irrevocable, de importación, notificada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. FERNANDO RODARTE GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 179029)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (C.N.A.)
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación de infraestructura hidroagrícola y de rectificación de cauces federales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101082-009-03	\$2,750.00 costo en compraNET: \$2,500.00	13/06/03	12/06/03 10:00 Hrs.	11/06/03 9:00 Hrs.	19/06/03 10:00 Hrs.	25/06/03 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
	Conservación de la red mayor y obras de cabeza del Distrito de Riego 017, Región Lagunera	\$500,000.00	138 días naturales	Inicio: 15/07/03 Término: 30/11/03	Municipios de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero y San Pedro, Estado de Coahuila. Lerdo, Gómez Palacio y Tlahualilo, Estado de Durango	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101082-010-03	\$2,750.00 costo en compraNET: \$2,500.00	13/06/03	12/06/03 12:00 Hrs.	11/06/03 9:00 Hrs.	19/06/03 12:00 Hrs.	25/06/03 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
	Rectificación y encauzamiento del Río Aguanaval en los ejidos El Sacrificio, El Capricho y El Refugio, Municipio de Matamoros, Coahuila	\$500,000.00	138 días naturales	Inicio: 15/07/03 Término: 30/11/03	Municipio de Matamoros en el Estado de Coahuila	

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Francisco I. Madero 385 Norte, colonia Centro, ciudad Lerdo, Durango, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en avenida Francisco I. Madero 385 Norte, colonia Centro, ciudad Lerdo, Durango, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 7-47-90-12, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuarán en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 7-47-90-12, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la C.N.A.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI. Recibo que compruebe el pago oportuno de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 10%.

Se indica que los planos se entregarán en el domicilio señalado para consulta y venta de bases.

TORREON, COAH., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE REGIONAL
ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 179031)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE EL OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION NUMERO OM/500.-141 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2003, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO Y EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO EN VARIAS LOCALIDADES DE ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104001-002-03	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	6/JUNIO/2003 9:00 A 15:00 HORAS	6/JUNIO/2003 11:00 HORAS	12/JUNIO/2003 13:00 HORAS	13/JUNIO/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800036	SUMINISTRO E INSTALACION DE 87 EQUIPOS DOSIFICADORES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO (TABLETAS DE 3 PULGADAS) DE DIAMETRO CON ROTAMETRO, INCLUYE CONEXIONES, GABINETE METALICO Y 2 CUBETAS CON 45 KGS DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN PASTILLAS DE 3 PULGADAS DE DIAM., ASI COMO CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA, INSTALADOS EN 87 LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	87	LOTE
2	C840800036	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO INCLUYE UNIDAD DE CONTROL CON YUGO PARA MONTAJE EN CILINDRO DE 68 KGS, ROTAMETRO Y UN INYECTOR, BOMBA DE AYUDA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CILINDRO DE GAS CLORO CON CAPACIDAD DE 68 KGS (CADENAS LARGAS) Y EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL (MASCARA TIPO BARBILLA), ASI COMO CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA, INSTALADOS EN 8 LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	8	LOTE

3	C840800036	MONITOREO DE CLORO LIBRE RESIDUAL (CLR) EN 60 LOCALIDADES DEL ESTADO (600 MUESTRAS) ENLISTADAS EN ANEXO AL-2003-7 INCLUYE ELABORACION DE REPORTE INDICANDO LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DE MONITOREO, DIRECCION Y CONCENTRACION DE CLR DETECTADO	600	MUESTRAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONOS (614) 439-3500 Y 415-3002, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD: EN PARTIDAS A UNO O VARIOS PROVEEDORES.
- LUGAR DE ENTREGA: EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGO DEL 70% RESTANTE 20 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
L.A.E. Y C.P. VICTOR MANUEL AUN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 179034)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION
DE ESCUELAS EN GUERRERO
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de prefabricado, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41102001-008-03	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/06/2003	5/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 8:00-14:00 horas	11/06/2003 11:30 horas	12/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Suministro y colocación de Multypanel de lámina galvanizada			3,629	Metro cuadrado
2	C811005000	Suministro y colocación de cancelería de aluminio			2,349	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas sin número, esquina avenida de la Juventud, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos (747) 47-221-84, 47-245-14, 47-245-43 y 47-232-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas CAPECE, o bien mediante ficha de depósito en cualquier sucursal del banco Bital a la cuenta número 04015765969. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, esquina avenida de la Juventud, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La presentación de muestras se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 de 8:00 a 14:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, esquina avenida de la Juventud, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2003 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del CAPECE, avenida Lázaro Cárdenas sin número, esquina avenida de la Juventud, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, avenida Lázaro Cárdenas sin número, esquina avenida de la Juventud, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 al 50% según el importe de lo contratado.
- Lugar de entrega: en el almacén del CAPECE, ubicado en Llano Largo sin número, colonia Hermenegildo Galeana, Chilpancingo, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se firme el contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: una vez firmado el contrato será sobre el importe total de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE GALEANA CHUPIN

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, NAYARIT, BAJA CALIFORNIA SUR Y BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de la adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro: medicamentos genéricos, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes de los grupos de suministro 010, 030 y 040 y material de curación y material radiológico de los grupos de suministro 060 y 070, para cubrir necesidades del segundo periodo del año 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641123-025-03	\$621.50 Costo en compraNET: \$565.00	3/06/2003	3/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	01000010500701 Insulina humana. Suspensión inyectable, acción Inte	54,118	Frasco	21,647	54,118
2	C841600000	01000015010701 Estrógenos conjugados. Tabletas o grageas, cada T	59,901	Envase	23,960	59,901
3	C841600000	01000054370001 Docetaxel. Solución inyectable, frasco ampula con 8	790	Juego	316	790
4	C841600000	01000052370401 Interferón Beta 1A, recombinante humano liofilizado	3,095	Envase	1,238	3,095
5	C841600000	01000054310601 Leuprorelina (Leuprolide), microesferas liofilizadas	2,476	Envase	990	2,476

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641123-026-03	\$621.50 Costo en compraNET: \$565.00	4/06/2003	4/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I090000000	06034521520501 Equipo básico para bloqueo -mixto (epidural/Subdu	34,020	Equipo	13,608	34,020
2	I090000000	06034505031001 Equipo para aplicación de volúmenes medidos de PI	124,580	Equipo	49,832	124,580
3	I090000000	06016866450301 Catéter para venoclisis de -politetrafluoretileno O	6,424	Caja	2,570	6,424

4	I090000000	06012518790301 Bolsa para recolección de orina, rectangular, Elab	64,608	Pieza	25,843	64,608
5	I090000000	06012526790101 Bolsa para esterilizar en gas o vapor, de 12 x 26 x 4	3,335	Paquete	1,334	3,335

- La presente licitación se llevará a cabo con plazos reducidos autorizados por los Comités Delegacionales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sesión de fecha 21 de mayo de 2003.
- No se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora o en convocante, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas o bien en los siguientes domicilios:
 - Delegación Sinaloa: en la oficina de adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, sita en Fco. Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 759 03 94.
 - Delegación Nayarit: en la oficina de adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, sita en calle Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit.
 - Delegación Baja California Sur: en la oficina de adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, sita en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza número 2415, código postal 23040, colonia La Rinconada, La Paz, Baja California Sur.
 - Delegación Baja California: en la oficina de adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, sita en calzada Aviación número 300, código postal 21230, colonia Cuauhtémoc, Mexicali, Baja California.
- La forma de pago es, previa elaboración de la orden de ingreso en las oficinas de adquisiciones de cada una de las delegaciones convocantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los siguientes precios: en convocante \$621.50 (son: seiscientos veintinueve pesos 50/100 M.N.) y en compraNET \$565.00 (son: quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación, en el auditorio Armando Dueñas del Hospital General Regional número 1, sito en Fco. Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en los días y horas que se especifican en cada licitación, en el auditorio Armando Dueñas del Hospital General Regional número 1, sito en Fco. Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horas que se especifican en cada licitación, en el auditorio Armando Dueñas del Hospital General Regional número 1, sito en Fco. Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio que se contrate deberá proporcionarse en las localidades donde se encuentran los almacenes delegacionales que requieren el servicio objeto de la presente licitación, los días de lunes a viernes, con un horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, solamente en días hábiles.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, para contrato abierto y para contrato cerrado, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en cada uno de los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada una de las delegaciones estatales, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.

DELEGADO ESTATAL DEL IMSS
EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. FRANCISCO J. BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

DELEGADO ESTATAL DEL IMSS
EN SINALOA
LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL
RUBRICA.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS
EN BAJA CALIFORNIA
C.P. FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 179038)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de diferentes tipos de vestuario y artículos promocionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-016-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2003	6/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Camisola de trabajo para caballero			680	Pieza
2	C750200000	Pantalón de trabajo para caballero			680	Pieza
3	C750200000	Bota de trabajo para caballero			680	Pieza
4	C750200000	Traje de vestir para caballero poliéster lana, saco y pantalón			240	Traje
5	C750200000	Camisa de vestir para caballero manga larga en poliéster 80%, algodón 20%			240	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-017-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/06/2003	10/06/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Bolsa de dulces de sabores, con logotipo de Lotería Nacional			50,000	Pieza
2	I150000000	Radio portátil de transistores FM tipo llavero con audífonos y logotipo de Lotería Nacional			5,000	Pieza
3	C660600000	Impermeable con logotipo de Lotería Nacional, con capucha, bolsillo y tres botones			5,000	Pieza
4	C660600000	Paraguas con mango curvo y logotipo de Lotería Nacional			5,000	Pieza
5	C750000000	Playeras blancas de algodón con logotipo de Lotería Nacional			3,000	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con el horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo, en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la LOTENAL, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, colonia Tabacalera, 06037, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexos técnicos correspondientes
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. VERONICA DE LA TORRE SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 179039)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación del reforzamiento y consolidación del Sistema de Agua Potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-015-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	9/06/2003	9/06/2003 9:00 horas	13/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 9:00 horas	20/06/2003 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable			30/06/2003	120 D.N.	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-016-03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	9/06/2003	9/06/2003 11:00 horas	13/06/2003 14:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable			30/06/2003	90 D.N.	\$600,000.00

- Ubicación de la obra: ciudad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: la que se indica particularmente para cada licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286, entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas. Los planos y croquis que integran el proyecto sólo estarán disponibles en las oficinas de la convocante.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET a través del pago en el banco correspondiente mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos iniciarán en las fechas y horarios indicados para cada una de las licitaciones. El punto de partida para la licitación número 52100001-015-03 será en las oficinas del sistema operador de Felipe Carrillo Puerto, ubicadas en Calle 65 número 777 entre 66 y 68 en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, código postal 77200, teléfono (01983) 8340246; y para la licitación número 52100001-016-03,

- el punto de partida será en las oficinas del Sistema Operador José María Morelos, ubicadas en la calle Chilam Balam sin número entre José María Morelos y Jacinto Canek, en la localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, código postal 77890, teléfono (01997) 9780179.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios señalados para cada una de las licitaciones, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en las fechas y horarios señalados para cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, ubicada en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de obra de 10% y un anticipo de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, así como la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será a través de: **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (curriculum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a la que es objeto esta convocatoria. **B)** Relación de contratos en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
 - Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1)** Comprobante de pago de las bases de licitación expedido por la C.A.P.A. o generado por el sistema compraNET con el sello del banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es); **3)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **4)** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor; **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. ANDRES F. RUIZ MORCILLO
RUBRICA.

(R.- 179042)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 31 fracción I, 32 fracción I inciso a) y 35 de la circular número IEDF/CG/01/02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que contiene disposiciones en materia de obra del Instituto Electoral del Distrito Federal, en lo sucesivo la circular, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra a precios unitarios y tiempo determinado, cuya celebración fue autorizada en tiempo normal, por el Comité de Obra de este Instituto, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2003, con cargo a recursos autorizados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, según acuerdos números ACU-09-03 y ACU-10-03, ambos de fecha 30 de enero de 2003, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
IEDF-LPNO-1/03	\$1,500.00	4/06/2003	10/06/2003 11:00 horas	13/06/2003 11:00 horas	20/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación	Capital contable requerido
Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para el edificio nuevo del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicado en la calle de Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, consistente en semisótano, primer y segundo nivel	8/07/2003	21/08/2003	\$1'600,000.00

Se cuenta con suficiencia presupuestal mediante requisición número ACU-09/10-03-01 de fecha 3 de abril de 2003, debidamente validada por la Dirección de Finanzas, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Para participar en el concurso de licitación, será indispensable adquirir las bases de la licitación, las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del edificio ubicada en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, en México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, también se encuentran para su consulta en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal: www.iedf.org.mx.

1.- Requisitos para adquirir las bases: se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- a) Capital contable mínimo comprobable, mediante declaración del Impuesto Sobre la Renta y estados financieros de 2002 debidamente firmados por contador público y declaraciones parciales del ejercicio 2003;
- b) Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 75 de la circular, y
- c) Escritura constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física.

2.- Los documentos indicados en el punto 1, se incluirán en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 3.- La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal con cargo a una institución bancaria autorizada para operar a nivel nacional.
- 4.- El lugar de reunión para la visita al lugar de la obra será en Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, en las fechas y horas, referidas en la presente convocatoria.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la planta baja del edificio ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, México D.F, en los días y horas, indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia, a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Instituto Electoral del Distrito Federal en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, México, D.F., en las fechas y horarios indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de la obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales. Los anticipos deberán ser amortizados dentro del periodo de ejecución de la instalación.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- 10.- Ninguno de lo trabajos podrán ser objeto de subcontratación.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán exhibir el registro de contratistas expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, de la que se deberá desprender la especialidad en la materia objeto de la licitación y, en caso, de estar en trámite el registro, la constancia de que se encuentra en trámite; asimismo deberá comprobar experiencia técnica en este tipo de instalaciones y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases.
- 12.- El Instituto Electoral del Distrito Federal con base en los artículos 58, 59 y 60 de la circular efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones establecidas en la circular y las requeridas en las bases, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta económica solvente más baja. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfagan la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja.
- 13.- Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales por concepto de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el representante del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 14.- La forma de garantía de cumplimiento del contrato será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, de conformidad con la circular, a nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 15.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 16.- No podrán participar las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 75 de la circular.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

LIC. JOSE REYNALDO MALDONADO TAPIA
RUBRICA.

(R.- 179043)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, periféricos y accesorios para las unidades académicas del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55103001-002-03	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 horas	6/06/2003 10:30 horas	12/06/2003 10:00 horas	13/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Proyector	11	Pieza
2	I180000116	Servidor de red	2	Pieza
3	I180000116	Servidor de red	5	Pieza
4	I330000000	Regulador batería	56	Pieza
5	I150200082	Cámara fotográfica	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2-17-11-59 y 2-17-11-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas de la Dirección General, ubicada en calle Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.
- La visita al sitio de entrega se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas de la Dirección General, ubicada en calle Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CESUES, Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CESUES, Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Académica Hermosillo, los días de lunes a viernes, el horario de entrega será de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante un solo pago, habiéndose recibido, a satisfacción del CESUES, el equipo completo y previa entrega de la factura y fianza correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FCO. CARLOS SILVA TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 179045)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra: construcción del edificio de Seguridad Pública, en BÁCUM, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55009001-004-03	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 horas	4/06/2003 11:00 horas	12/06/2003 13:00 horas	16/06/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción del edificio de Seguridad Pública, en BÁCUM, Municipio de BÁCUM, en el Estado de Sonora	7/07/2003	123 días naturales	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 217-29-88 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Construcción de SIUE, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- Las aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica, se efectuarán los días y horas indicados, en el local que ocupa la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicada en el tercer piso del edificio de la misma Secretaría, en las fechas y horas señaladas.
- La visita al sitio de los trabajos se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia Municipal de BÁCUM, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y/o del personal técnico que intervendrá en la obra, con experiencia mínima de tres años y cumplir con el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1) Documentación legal que acredite como mínimo el capital contable requerido, mediante original o copia certificada de balance actualizado al 31 de diciembre de 2002, o fecha posterior, auditado por contador público titulado (se deberá anexar copia simple de la cédula profesional del auditor y copia simple de la autorización para formular dictámenes otorgada por la S.H.C.P.) y presentado en papel membretado del auditor; o copia certificada de su declaración del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2002, con el sello de la institución bancaria o dependencia autorizada donde efectuó el pago.
 - 2) Para el caso de las personas morales: presentar original o copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia certificada de su acta de nacimiento. En cualquiera de los casos deberá acompañar copia de identificación oficial del representante legal de la empresa.
 - 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4) Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados la empresa con las administraciones públicas federal, estatal o municipales, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; así como las fechas de inicio y probable terminación de las obras. Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma.
- El interesado deberá entregar a la convocante copia simple de los documentos descritos anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, con base en sus propias evaluaciones, en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas y el presupuesto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, elaborará el dictamen en que se fundamentará el fallo inapelable para esta licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo, la ejecución de la obra, y haya presentado la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO

ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA

RUBRICA.

(R.- 179046)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA**
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 55315004-003-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, a través del Comité de Selección, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
55315004-003-04	\$2,500.00 En compraNET: \$2,000.00	12/06/03 9:00 horas	12/06/03 11:30 horas	18/06/03 10:00 horas	23/06/03 12:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00001	00000	Construcción del Subcolector San Alberto y red de atarjeas, suministro, instalación y prueba de 205.72 mt de tubería PVC sanitaria SDR-35 de 38 cms de diámetro; suministro, instalación y prueba de 261.58 mt de tubería PVC sanitaria SDR-35 de 30 cms de diámetro; suministro, instalación y prueba de 129.41 mt de tubería PVC sanitaria SDR-35 de 25 cms de diámetro; suministro, instalación y prueba de 8,248.95 mt de tubería PVC sanitaria SDR-35 de 20 cms de diámetro, fabricación de 78 pozos de visita tipo común, en San Luis Río Colorado, Sonora	\$2'000,000.00	125 días naturales	2/07/03 y 3/11/03	Av. San Isidro B y San Alberto, Col. Aeropuerto, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día miércoles 11 de junio del presente, en avenida 16 de Septiembre y Calle 6a. colonia Comercial, 2o. piso, San Luis Río Colorado, Sonora, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del O.O.M.A.P.A.S. de San Luis Río Colorado; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos será en las oficinas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83449, teléfonos 01(653)534-11-72 y 534-21-49, en los horarios y fechas señalados. Los planos de proyecto serán entregados previo la visita al lugar de los trabajos.

La junta de aclaraciones será en la dirección señalada en los renglones anteriores en el horario y fecha señalados.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, código postal 83449, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos C.3, C.4 y C.5).

Los licitantes deberán acompañar en su propuesta los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Copia certificada de los siguientes documentos: declaración fiscal y estados financieros auditados de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el O.O.M.A.P.A.S. de San Luis Río Colorado, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y alta ante la S.H.C.P.;
- IV. Copia certificada de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: copia certificada de los siguientes documentos: acta constitutiva, y en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de la alta ante la S.H.C.P., declaración fiscal y estados financieros auditados de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - b) Del representante o apoderado legal: copia certificada del poder indicando nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que este concurso: no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 20 días y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento).

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. SERGIO DAVID BOHON CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 179047)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de plataforma para el atracadero número 2 de la Terminal de Transbordadores, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alfonso Gil Díaz, con cargo de Director General, el día 23 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-002-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,070.00	3/06/2003	3/06/2003 12:00 horas	3/06/2003 11:00 horas	9/06/2003 11:00 horas	11/06/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Plataforma para el atracadero No. 2 de la Terminal de Transbordadores	17/06/2003	76	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 982-36-11, extensión 119, los días lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: interior del Recinto Portuario.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de materiales de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar los interesados documentaciones tales como contratos que tengan o hayan celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares y/o currículum del personal técnico que compruebe la experiencia y capacidad técnica de trabajos similares al que es motivo esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se establecen en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las bases de licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hará la evaluación de las proposiciones y se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo mediante el que se adjudicará el contrato al proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la postura solvente más baja; contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 83 de la ley antes señalada.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, semanales, quincenales o mensuales, de trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RUBRICA.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
001
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
20/05/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 178486

No. de licitación
9171001-003-03

Ubicación del documento
Cantidad

Dice:	Debe decir:
2	4

MAZATLAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN RODOLFO LOPEZ TIRADO
RUBRICA.

(R.- 179049)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DIVERSO PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE YUCATAN, UBICADO EN MERIDA, YUCATAN. EQUIPO DIVERSO PARA EL TECNOLOGICO DE OXKUTZCAB, UBICADO EN OXKUTZCAB, YUCATAN.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
60103001-017-03	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,495.00	13/06/2003	12/06/2003 9:30 HORAS	20/06/2003 13:30 HORAS	24/06/2003 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1	I180000000	COMPUTADORAS PARA USUARIOS	44	EQUIPO	20 DIAS NATURALES
2	I180000000	COMPUTADORA PORTATIL	1	EQUIPO	20 DIAS NATURALES
3	I180000000	INSTALACION DE RED INFORMATICA LOCAL	1	LOTE	20 DIAS NATURALES
4	I480800000	AUTOMOVIL SEMICOMPACTO ESTANDAR, CON CLIMA, DIRECCION HIDRAULICA	1	PZA.	20 DIAS NATURALES
5	I480800000	CAMIONETA DOBLE CABINA, ESTANDAR CON DIRECCION HIDRAULICA	1	PZA.	20 DIAS NATURALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

60103001-018-03		\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,495.00	12/06/2003	11/06/2003 9:30 HORAS	19/06/2003 13:30 HORAS	23/06/2003 13:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA
1	I180000000	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA USUARIO			47	EQUIPO	20 DIAS NATURALES
7	I180000116	COMPUTADORA SERVIDOR DE RED			1	EQUIPO	20 DIAS NATURALES
8	I180000000	IMPRESORA LASER CON SERVIDOR DE IMPRESION INTEGRADO			3	PZA.	20 DIAS NATURALES
10	I180000136	PLOTTER INYECCION TINTA, COLOR			1	PZA.	20 DIAS NATURALES
14	I180000000	LABORATORIO CISCO			1	LOTE	30 DIAS NATURALES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO, UBICADAS EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ICEMAREY O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.
- LA FECHA LIMITE PARA LA VENTA DE BASES EN LAS FECHAS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, EN LA FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ES INTERNACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- EL LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE YUCATAN, UBICADO EN MERIDA, YUCATAN, Y EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE OXKUTZCAB, UBICADO EN OXKUTZCAB, YUCATAN, RESPECTIVAMENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SE PAGARAN EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ICEMAREY, UBICADA EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVAS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MERIDA, YUC., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 179050)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERAN CUBIERTOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL (RAMO 39), CONFORME AL PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (P.A.F.E.F.), SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NUMERO SF-TF024/2003, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56005001-024-03 SCAOP-DGOP-059/03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,450.00	17/06/03 15:00 HORAS	4/06/03 12:00 HORAS	4/06/03 9:00 HORAS	23/06/03 9:00 HORAS	25/06/03 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	25012.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS			1/07/03	145 DIAS	\$4'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56005001-025-03 SCAOP-DGOP-060/03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,450.00	17/06/03 15:00 HORAS	4/06/03 13:00 HORAS	4/06/03 9:00 HORAS	23/06/03 11:00 HORAS	25/06/03 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	25019.- ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ACABADOS DE LOS PASOS A CUBIERTO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS			1/07/03	120 DIAS	\$3'250,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

56005001-026-03 SCAOP-DGOP-061/03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,450.00	17/06/03 15:00 HORAS	4/06/03 14:00 HORAS	4/06/03 9:00 HORAS	23/06/03 13:00 HORAS	25/06/03 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	25023.- ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO AUXILIAR DE DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS			1/07/03	104 DIAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56005001-027-03 SCAOP-DGOP-062/03	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,450.00	18/06/03 15:00 HORAS	5/06/03 12:00 HORAS	4/06/03 9:00 HORAS	24/06/03 9:00 HORAS	26/06/03 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	25025.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE COCINA-COMEDOR DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS			1/07/03	145 DIAS	\$1'750,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 3-15-92-29, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADO EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADA EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, PARTIENDO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADA EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL C. ING. EDUARDO HERNANDEZ TREJO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 3.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (PRESENTAR ORIGINAL EN AMBOS CASOS PARA COTEJAR).
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS (SIMILAR A LA QUE SE CONCURSA EJECUTADA EN EL ESTADO), QUE TENGA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO EL PLAZO DE EJECUCION, INDICANDO FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION; DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS TRES ULTIMOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO, ASI COMO CURRICULUM DE SU PERSONAL TECNICO.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO EN CURSO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO Y CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU DECLARACION FISCAL ANUAL DEL AÑO 2001 Y SU ULTIMA DECLARACION DE PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.
 - 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 7.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO NOTARIADO, EL ACUERDO PARA PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN E INDICAR LA DENOMINACION DE LA ASOCIACION, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EL PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HUBIERA ACEPTADO Y FIRMADO POR LAS PARTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SERA LA HORA Y FECHA INDICADA.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN compraNET, QUE PRESENTEN RECIBOS DE PAGO CON SELLO DE BANCO DESPUES DE LA FECHA Y HORA INDICADOS DEL LIMITE PARA ADQUIRIR BASES.

CENTRO, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO HERNANDEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 179051)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal (ramo 16), conforme al convenio de acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para realizar estudios, proyectos y obras del Programa de Protección a Centros de Población y Areas Productivas en la Cuenca del Río Grijalva, en el Estado de Tabasco, según oficio de autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto número OM/500-193 de fecha 27 de marzo de 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56005001-028-03 SCAOP-DGOP-063/03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	3/06/03 15:00 horas	3/06/03 12:00 horas	2/06/03 9:00 horas	9/06/03 12:00 horas	10/06/03 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Asistencia técnica para la coordinación de obras del Proyecto Integral contra Inundaciones del Estado de Tabasco	16/06/03	199 días	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56005001-029-03 SCAOP-DGOP-064/03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	18/06/03 15:00 horas	13/06/03 12:00 horas	12/06/03 9:00 horas	24/06/03 11:00 horas	26/06/03 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de drenaje lateral bordo derecho (Bermúdez-Lomitas) tramo dren Central No. 1 (parte 1) de Lomitas km 0+000 al 12+379, municipios de Centro y Nacajuca, Estado de Tabasco	7/07/03	147 días	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

56005001-030-03 SCAOP-DGOP-065/03	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	18/06/03 15:00 horas	13/06/03 13:00 horas	12/06/03 9:00 horas	24/06/03 13:00 horas	26/06/03 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de drenaje lateral bordo derecho (Bermúdez-Lomitas) tramo dren central No. 1 (parte 2) km 0+000 al 5+108, dren central No. 2 km 0+000 al 3+239 y drenes laterales de Lomitas (lateral derecho) (2+126) km 0+000 al 2+106 (lateral izquierdo (11+824) km 0+000 al 1+253) (lateral izquierdo) (4+731.06) km 0+000 al 1+243 y dren Aguacero km 0+000 al 1+038, municipios de Centro y Nacajuca, Estado de Tabasco				7/07/03	147 días	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56005001-031-03 SCAOP-DGOP-066/03	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	19/06/03 15:00 horas	13/06/03 14:00 horas	12/06/03 9:00 horas	25/06/03 14:30 horas	27/06/03 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de drenaje lateral bordo derecho (Bermúdez-Lomitas) tramo drenes No. 1 km 0+000 al 3+435 No. 2 km 0+000 al 1+082, dren No. 3 km 0+000 al 4+540, dren No. 4 km 0+000 al 4+100 y dren existente de Bermúdez km 0+000 al 2+225, municipios de Cunduacán y Centro, Estado de Tabasco				7/07/03	147 días	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 3-15-92-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas, en la sala de concursos de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para la licitación 56005001-028-03 SCAOP-DGOP-063/03. No se otorgará anticipo.
- Para las licitaciones 56005001-029-03 SCAOP-DGOP-064/03, 56005001-030-03 SCAOP-DGOP-065/03 y 56005001-031-03 SCAOP-DGOP-066/03, se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al ciudadano ingeniero Eduardo Hernández Trejo, Director General de la Dirección de Obras Públicas de la SCAOP;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar);
 - 4.- Relación de contratos de obras (similar a la que se concursó ejecutada en el Estado) que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado así como curriculum de su personal técnico;
 - 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su declaración fiscal anual del año 2002 y su última declaración de pago provisional correspondiente al año 2003;
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 7.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los términos legales de cada una de las empresas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubiera aceptado y firmado por las partes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- Conforme al artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación número 56005001-028-03 SCAOP-DGOP-063/03, fue autorizada por el ciudadano Arq. Jesús Tapia Mayans, Secretario de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas.

CENTRO, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO HERNANDEZ TREJO
RUBRICA.

(R.- 179052)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I inciso a) y 37 del acuerdo general 57-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto	Venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Acto de fallo
TSJDF/LPN-011/03	Material de limpieza	\$1,500.00 29 y 30 mayo 2, 3 y 4 junio	Junio 5 10:00 Hrs.	Junio 12 10:00 Hrs.	Junio 19 10:00 Hrs.	Junio 26 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-012/03	Licencias de software (partidas desiertas 2002)	\$1,500.00 29 y 30 mayo 2, 3, 4 y 5 junio	Junio 6 10:00 Hrs.	Junio 13 10:00 Hrs.	Junio 20 10:00 Hrs.	Junio 27 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-013/03	Materiales de construcción	\$1,500.00 29 y 30 mayo 2, 3, 4, 5 y 6 junio	Junio 9 10:00 Hrs.	Junio 16 10:00 Hrs.	Junio 23 10:00 Hrs.	Junio 30 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general (Según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en las bases)

TSJDF/LPN-011/03	Bolsa para basura de plástico, 38,000 piezas; creolina cubeta con 18 litros, 160 botes; fibra disco canela para pulir de 19", 486 piezas; limpiador líquido maestro limpio de 1 litro, 8,500 litros; papel higiénico jumbo de 510 mts., 5,000 piezas; papel higiénico, 22,000 rollos; toallas sanitas interdobla color blanco Paq. c/100 toallas, 26,000 paquetes; entre otros
TSJDF/LPN-012/03	Licencias de Project 2002 estándar, 7 licencias; licencias fivewin for harbour última versión, 5 licencias; Opus ole para dependencias de gobierno maestro, 3 licencias; Autocad en español, 2 licencias; SPSS base 11.0 (en español), 3 licencias; Microsoft visio 2002 studio, 4 licencias; entre otros
TSJDF/LPN-013/03	Impermeabilizante base agua, 14 tambos; impermeabilizante top, 20 tambos; panel de yeso de 1.22 x 2.44 x 0.13 m, 576 piezas; pintura esmalte blanco 1,000 cubetas con 19 lts., 80 cubetas; pintura vinílica blanco 100 lavable tambo con 200 lts., 15 tambos; pintura vinílica marfil, 17 tambos; tablón de caoba de primera para mueble de 2" de espesor, 12" de ancho, cepillada y canteada por ambos lados, con largos mínimos de 8", 85 m ² ; entre otros

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, 29 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5 y 6 de junio de 2003, para su consulta y venta de 9:30 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan número 133, 8o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, de esta ciudad.
- Pago de bases: según el calendario previsto y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, de forma mensual por los bienes entregados, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan número 133, 9o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 179057)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CONVOCATORIA No. 10
MULTIPLE**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 41.1271.2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, así como el acuerdo que la reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 (en todo aquello que no se oponga a la ley) y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637012-027-03 y en la licitación pública nacional número 00637012-024-03, para la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de bienes de equipo médico segunda vuelta y ropa clínica y quirúrgica segunda vuelta como a continuación se relacionan según anexo 01 de las bases:

Número de licitación 00637012-027-03 equipo médico segunda vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$1,012.00, convocante. Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	13/06/03 12:00 Hrs.	19/06/03 10:00 Hrs.	24/06/03 10:00 Hrs.	27/06/03 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Máximo
1	Monitor: oxímetro y monitoreo de frecuencia cardiaca, toma temperatura, trazo electrocardiógrafo, oximetría	Pieza	2
2	Oxímetro	Pieza	3
3	Ventilador mixto volumétrico y de presión, cuenta con simv presión soporte, presión asistida	Pieza	2
4	Videoendoscopio	Pieza	1

Número de licitación 00637012-024-03, ropa clínica y quirúrgica segunda vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo

\$1,012.00, convocante. Costo en compraNET: \$920.00 I.V.A. incluido	6/06/03 10:00 Hrs.	13/06/03 10:00 Hrs.	17/06/03 10:00 Hrs.	19/06/03 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Bata de aislamiento	Pieza	714	1,000
2	Cobertor adulto	Pieza	285	400
3	Camisón de franela para niño	Pieza	70	100
4	Funda para cojín	Pieza	357	500
5	Sábana de bacinete	Pieza	3,571	5,000

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Universidad número 1321, cuarto piso edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Para la adquisición de las bases el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por vía compraNET, mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banca Bital, o compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a la cuenta antes mencionada, el horario de venta en la convocante es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Los eventos relativos a la junta de aclaración de bases, apertura de proposiciones técnicas y económicas así como el fallo, se realizarán en el auditorio del Hospital, sita en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en la Coordinación de Recursos Materiales de este Hospital Regional.
- Lugar y plazo de presentación de las propuestas, se realizará en el domicilio del Hospital Regional, y de acuerdo a los programas autorizados y las necesidades del servicio.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar completa y debidamente requisitada la documentación en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, en los cinco días siguientes a la entrega, de acuerdo a lo establecido en el contrato no se otorgará anticipo.
- La vigencia del contrato será como se especifica en bases, para las dos licitaciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- **No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FRANCISCO SPINDOLA SALAZAR
RUBRICA. **(R.- 179058)**

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia y el servicio de limpieza de oficinas, jardinería, fumigación y suministro de agua purificada; en las oficinas administrativas de Pemex Exploración y Producción Proyecto Cantarell, en edificios Caballito de Mar, Contentis y Lastra (Palmar), en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400003- 004-03	\$635.00 Costo en compraNET: \$572.00	6/06/2003	6/06/2003 12:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 16:00 horas	19/06/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810000000	Servicios (seguridad y vigilancia)		1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400003- 005-03	\$635.00 Costo en compraNET: \$572.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios (limpieza de oficinas, jardinería, fumigación y suministro de agua purificada)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, respectivamente en el edificio Caballito de Mar, ubicado en Caballito de Mar esquina calle Pulpo sin número, colonia Playa Norte, código postal 00001, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, respectivamente, en el edificio Caballito de Mar: calle Caballito de Mar esquina calle Pulpo, colonia Playa Norte, código postal 00001, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, respectivamente, en las oficinas centrales de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, segundo piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora señalados respectivamente, en las oficinas centrales de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, segundo piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: edificio Caballito de Mar: Calle Caballito de Mar esquina calle Pulpo, colonia Playa Norte.
Edificio Contentis: Calle 31 número 140, esquina 42-B, colonia Tacubaya.
Edificio Lastra: Calle 35-B número 70, entre calle 66 y 68, colonia San Agustín del Palmar.
Todos en Ciudad del Carmen, Campeche.
Los días, de conformidad a lo señalado en las bases y especificaciones respectivas: en el horario de entrega, de conformidad a lo señalado en las bases y especificaciones respectivas.
- Plazo de entrega de cada servicio: 184 días calendario del 1 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: mediante pagos mensuales, de conformidad al avance en la prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.

SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 179062)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento de subestaciones eléctricas, localizadas en el interior del Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oax.; mantenimiento del alumbrado de talleres en el interior del Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oax. y reconstrucción de las señales marítimas de concreto del rompeolas y canal del entrepuente del Puerto de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-007-03	\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	10/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 9:00 horas	16/06/2003 11:00 horas	23/06/2003 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de subestaciones eléctricas localizadas en el interior del Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oax.	14/07/2003	150	800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-008-03	\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	10/06/2003	9/06/2003 13:00 horas	9/06/2003 12:00 horas	16/06/2003 13:00 horas	23/06/2003 13:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento del alumbrado de talleres en el interior del Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oax.	14/07/2003	90	300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09184001-009-03	\$1,607.00 Costo en compraNET: \$1,461.00	10/06/2003	9/06/2003 17:00 horas	9/06/2003 16:00 horas	16/06/2003 17:00 horas	23/06/2003 17:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de las señales marítimas de concreto del rompeolas y canal del entropuerto del Puerto de Salina Cruz, Oax.	14/07/2003	75	100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábado, en horas hábiles. La forma de pago es, efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco Bital a favor de la Tesorería de la Federación, con los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del R.F.C., copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último, las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su R.F.C. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copias de declaraciones del I.S.R. de los ejercicios 2001 y 2002, o balances generales por los mismos ejercicios, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sitas en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de la obra y para compra de materiales.
- Lugar y plazo de entrega: en Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en plazo de 150, 90 y 75 días naturales, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE MAYO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. ANTONIO CESAR RUIZ GIL
RUBRICA.

(R.- 179065)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11103001-003-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2003	5/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 11:00 horas	19/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Mesa de trabajo	1	Pieza
2	I060400000	Mesa de trabajo	1	Pieza
3	I060400000	Mesa de trabajo	1	Pieza
4	I060400000	Mesa de trabajo	1	Pieza
5	I060400000	Mesa de trabajo	1	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o cheque a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del área de Biotransformación, ubicada en Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del edificio de Micropropagación, ubicada en Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del área de Biotransformación, ubicada en Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Se otorgará un anticipo de 30%. * Lugar de entrega: avenida Normalistas número 800, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. * Plazo de entrega: 45 días naturales. * El pago se realizará: 15 días posteriores a la recepción de los bienes. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PATRICIA MARLENE ARIAS MARTIN
RUBRICA.

(R.- 179066)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. JAPASA-SPD-CNA-PP-2003-12

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras de drenaje y saneamiento en la localidad descrita.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; este contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54306001-001-03	\$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	23/06/03 10:00 horas	23/06/03 12:00 horas	30/06/03 16:00 horas	3/07/03 16:00 horas	\$680,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción de la red de alcantarillado sanitario con una longitud de 4,199 ml de tubería de PVC de 8" y 518 ml de tubería de PVC de 10" y construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales a base de Lagunas Tipo Wetland	Rodolfo Sánchez Taboada, Lagunitas, Salvador Alvarado, Sinaloa	(Inicio) 14/07/03 (Terminación) 14/10/03

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sitas en Jesús Rodríguez y Javier Mina, con teléfonos 73 2 29 03, 73 2 32 50 y fax número 73 2 29 03, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- * La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones y presentación de las proposiciones y su apertura será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado en la dirección anteriormente descrita.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de obra 1: 93 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No serán negociables ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: presentar relación de contratos de características similares al de la presente convocatoria, indicando fecha de terminación de los trabajos y debiendo anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado (ejercicio 2002), debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- * Anticipos: Para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para los contratos en este ejercicio, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE GENERAL

LIC. GILBERTO LUGO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 179068)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, LA DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS ABIERTOS PARA LA ADQUISICION DE: SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS E INSUMOS DE COMPUTO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637086-002-03		\$1,863.84 COSTO EN compraNET: \$1,694.40	12/06/2003	12/06/2003 11:00 HORAS	18/06/2003 11:00 HORAS	19/06/2003 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO INTERNACIONAL			50 PARTIDAS	FCO., EQUIPO, PZA.
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637086-003-03		\$1,863.84 COSTO EN compraNET: \$1,694.40	12/06/2003	12/06/2003 13:00 HORAS	18/06/2003 13:00 HORAS	19/06/2003 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605000	MATERIAL DE CURACION INTERNACIONAL			71 PARTIDAS	PZA., EQUIPO, ROLLO, CAJA
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637086-004-03		\$1,863.84 COSTO EN compraNET: \$1,694.40	10/06/2003	10/06/2003 10:00 HORAS	16/06/2003 10:00 HORAS	20/06/2003 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO NACIONAL			234 PARTIDAS	FCO., EQUIPO, PZA.
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00637086-005-03	\$1,863.84 COSTO EN compraNET: \$1,694.40	10/06/2003	10/06/2003 13:00 HORAS	16/06/2003 13:00 HORAS	20/06/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	MATERIAL DE CURACION NACIONAL	54 PARTIDAS	PZA., FCO. CAJA, LITRO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637086-006-03		\$1,863.84 COSTO EN compraNET: \$1,694.40	10/06/2003	10/06/2003 16:00 HORAS	16/06/2003 16:00 HORAS	20/06/2003 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	MATERIAL DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS E INSUMOS DE COMPUTO			177 PARTIDAS	PZA., CAJA, BLOCK

- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN CATORCE PONIENTE Y PERIFERICO SUR NUMERO 1515, COLONIA XAMAIPAK, CODIGO POSTAL 29067, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO Y FAX 01-961-60- 263-36 Y 297-83, DE 9:00 A 14:00 HORAS;
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA LEGALMENTE ESTABLECIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA NUMERO 8150273 DE LA INSTITUCION BANCO SCOTIABANK INVERLAT, SUCURSAL 085 O DEPOSITO POR BANCA ELECTRONICA A LA CUENTA 08508150273, CONCEPTO ABONO A CUENTA POR PAGO DE BASES DE CONCURSO, DEBIENDO ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SITO EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 412, FRACCIONAMIENTO LAS BUGAMBILIAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, PARA RECABAR EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DELEGACIONAL, SITA EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 412, FRACCIONAMIENTO LAS BUGAMBILIAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LOS DIAS Y HORAS ARRIBA SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLOS, SE EFECTUARAN EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, SITA EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 412, FRACCIONAMIENTO LAS BUGAMBILIAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN FECHAS Y HORAS SEÑALADAS.
- EL FALLO SE REALIZARA COMO ESTABLECE EL ARTICULO 35 FRACCION V PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO, NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL HOSPITAL GENERAL, CLINICAS HOSPITALES Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE INTEGRAN EL ISSSTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS. PLAZO DE ENTREGAS: LAS QUE SE INDIQUEN EN LAS BASES DE LAS DIFERENTES LICITACIONES. LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NO PODRA EXCEDER DE TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA AUTORIZACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL BOLAÑOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 179069)

**COMISION NACIONAL FORESTAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de mobiliario de oficina, vehículos y boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16161001-018-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/06/2003	9/06/2003 10:00 horas	16/06/2003 10:00 horas	23/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Mínimos	Máximos
1	I450400008	Anaqueles	Pza.	109	175
2	I450400016	Archivero metálico	Pza.	89	142
3	I450400124	Escritorio metálico	Pza.	74	118
4	I450400242	Mesa binaria para capacitación	Pza.	200	320
5	I450400000	Módulo ejecutivo	Pza.	39	45

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16161001-019-03	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/06/2003	9/06/2003 17:00 horas	16/06/2003 12:00 horas	18/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Mínimos	Máximos
1	1480800000	Adquisición de vehículos sedán	Pza.	1	2

2	1480800000	Adquisición de camión tipo estacas	Pza.	15	20
3	1480800000	Adquisición de pick up color amarillo	Pza.	8	10
4	1480800000	Adquisición de pick up color blanco	Pza.	25	20

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16161001-020-03	\$440.00 Costo en compraNET: \$400.00	9/06/2003	9/06/2003 13:00 horas	16/06/2003 17:00 horas	18/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C811010008	Servicio de boletos de avión	Servicio	\$1'500,000.00	\$3'000,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales sin número, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133-37-77-70-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante el formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnicas, económicas y apertura de las ofertas técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales sin número, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega de los bienes: en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal de acuerdo al formato lugar de entrega de las bases. Plazo de entrega de los bienes en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal según requerimientos establecidos en cada una de las bases. Las condiciones de pago de la licitación serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedor(es) adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo, por lo que no se otorgarán anticipos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE MAYO DE 2003.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO

RUBRICA.

(R.- 179070)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE, CON CARGO DE SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL DIA 22 DE MAYO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61059002-003-03	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	2/06/2003 14:30 HORAS	4/06/2003 10:00 HORAS	3/06/2003 8:00 HORAS	10/06/2003 10:00 HORAS	13/06/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	3/07/2003	120 DIAS	\$2'600,000.00

- OBRA: CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL MAURICIO MAGDALENO.
- UBICACION DE LA OBRA: ZACATECAS, ZAC.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, PARA TAL EFECTO SE REUNIRAN EN LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN SEGUNDA DEL SEMINARIO (PARTE POSTERIOR DEL MUSEO MANUEL FELGUEREZ), SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

61059002-004-03	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	2/06/2003 14:30 HORAS	4/06/2003 11:00 HORAS	3/06/2003 8:00 HORAS	10/06/2003 11:30 HORAS	13/06/2003 11:30 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE BULEVAR			3/07/2003	120 DIAS	\$2'850,000.00

- OBRA: CONSTRUCCION DE BULEVAR RIO GRANDE.
- UBICACION DE LA OBRA: RIO GRANDE, ZAC.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, PARA TAL EFECTO SE REUNIRAN EN LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN SEGUNDA DEL SEMINARIO (PARTE POSTERIOR DEL MUSEO MANUEL FELGUEREZ), SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61059002-005-03	\$2,400.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	2/06/2003 14:30 HORAS	4/06/2003 12:00 HORAS	3/06/2003 8:00 HORAS	10/06/2003 13:00 HORAS	13/06/2003 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE BULEVAR			3/07/2003	120 DIAS	\$3'200,000.00

- OBRA: CONSTRUCCION BULEVAR DEL RIO EN VALPARAISO.
- UBICACION DE LA OBRA: VALPARAISO, ZAC.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2003 A LAS 8:00 HORAS, PARA TAL EFECTO SE REUNIRAN EN LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN SEGUNDA DEL SEMINARIO (PARTE POSTERIOR DEL MUSEO MANUEL FELGUEREZ), SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LAS PRESENTES OBRAS FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIOS NUMEROS PLA-AP/0314/03 DE FECHA 21 MAYO DE 2003 Y OFICIOS PLA-AP/0333/03 Y PLA-AP/0334/03 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN DE TOLOSA NUMERO 831, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONO 01 (492) 9227357, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LO SOLICITADO EN BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
- PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA VIGENTE DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- NO SE ACEPTARAN LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPEN EN ASOCIACION.
- DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA DEL ACTO DE LA APERTURA TECNICA.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS PLANOS DISPONIBLES SOLO EN CONVOCANTE.
- FORMA DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE AL EFECTO FORMULE EL CONTRATISTA CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY QUE SE INVOCA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30%, EL CUAL SE APLICARA EL 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE Y 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 179071)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVOCATORIA PUBLICA No. CAEV-OF-2003-03
LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA 003

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS). Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras e ejecutar del subproyecto: construcción de sistemas para el abastecimiento de agua potable en los municipios Santiago Tuxtla y Catemaco del Estado de Veracruz.

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidades de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante la licitación que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-004-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-04-LP)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,170.00	24/06/2003	18/06/2003 14:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 11:00 horas	3/07/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de pozo profundo, electrificación y equipamiento, línea de conducción, tanque de regularización y red de distribución en la localidad: Totlalli del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver.			11/07/2003 8/09/2003	60 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-005-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-05-LP)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,170.00	24/06/2003	18/06/2003 14:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	30/06/2003 14:00 horas	3/07/2003 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de pozo profundo, electrificación y equipamiento, línea de conducción, tanque de regularización y red de distribución en la localidad: La Pitahaya; del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver.			11/07/2003 8/09/2003	60 días naturales	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

59106001-006-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-06-LP)	\$2,850.00 Costo en compraNET: \$2,475.00	25/06/2003	19/06/2003 14:00 horas	19/06/2003 10:00 horas	1/07/2003 11:00 horas	4/07/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de sistema múltiple de agua potable. Pozo profundo, electrificación y equipamiento, línea de conducción, tanque de regularización y red de distribución para las localidades: El Real y La Barra de Sontecomapan; del Municipio de Catemaco, Ver.			14/07/2003 11/09/2003	60 días naturales	\$750,000.00

El financiamiento de las obras se encuentra autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), e incluidas en el anexo de registro de obras y acciones con registro programático número 9111630026.03 para la licitación número 59106001-004-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-04-LP); número 9111630028.03 para la licitación número 59106001-005-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-05-LP) y número 9111630022.03 para la licitación número 59106001-006-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-06-LP); con cargo al presupuesto del ejercicio 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en convocante: en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver., con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensión 133, fax extensión 147, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será: en las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo. En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema.

Los licitantes que opten comprar bases en compraNET, deberán presentar su comprobante de pago con sello del banco, mismo que deberán remitir a la convocante vía fax, para efecto de obtener sus planos, mismos que se encuentran disponibles en las oficinas de la convocante, lo cual es recomendable efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones para la licitación número 59106001-004-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-04-LP) y licitación número 59106001-005-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-05-LP) será en las oficinas del Palacio Municipal de Santiago Tuxtla, Ver.; para la licitación número 59106001-006-03 (CAEV-PROSSAPYS-2003-06-LP) será en las oficinas del Palacio Municipal de Catemaco, Ver., en el horario y fecha señalados.

La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador Xalapa, Ver., con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensión 133, fax extensión 147.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales, para cada una de las licitaciones, contados a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste: ejecución de obras relativas a la construcción de sistemas de agua potable, mediante presentación del curriculum vitae del licitante y/o de los profesionales técnicos al servicio del licitante debidamente soportados en el cual se acredite su ejecución; además deberán acreditar, contar con maquinaria y equipos necesarios y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo (en el caso de que los interesados decidan agruparse para presentar una propuesta para

acreditar los requisitos señalados, deberán de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante en común. Para cumplir con el capital contable mínimo así como para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes).

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o con el estado financiero auditado, ambos correspondientes al ejercicio 2002; el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste, ante la S.H.C.P. Las empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el capital social suscrito y pagado.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se permitirá la subcontratación de trabajos.

Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada, para inicio de la obra, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
LIC. PORFIRIO SERRANO AMADOR
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
ING. OSCAR LUIS FERNANDEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 179072)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO JMAPAM-SPD-CNA-PP-2003-03

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable en las localidades abajo descritas, en base de oficio de autorización OM/500.-141 de fecha 3 de marzo de 2003 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54317001-001-03	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	19/06/03 9:00 horas	19/06/03 11:00 horas	27/06/03 10:00 horas	1/07/03 10:00 horas	\$200,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	
Construcción de línea de conducción, red de distribución, tanque elevado de concreto de 30 m ³ , obra electromecánica y tomas domiciliarias para el sistema de agua potable en la localidad de El Pochote				El Pochote, Municipio de Mocorito, Sin.	Inicio: 10/07/2003 Terminación: 28/10/2003 Plazo: 111 días naturales	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54317001-002-03	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	19/06/03 13:00 horas	19/06/03 15:00 horas	27/06/03 12:00 horas	1/07/03 12:00 horas	\$300,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	
Construcción de línea de conducción, red de distribución, tanque superficial de concreto de 40 m ³ , obra electromecánica y tomas domiciliarias para el sistema de agua potable en la localidad de Las Tahonas				Las Tahonas, Municipio de Mocorito, Sin.	Inicio: 10/07/2003 Terminación: 28/10/2003 Plazo: 111 días naturales	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido

54317001-002-03	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	20/06/03 8:30 horas	20/06/03 13:00 horas	30/06/03 10:00 horas	2/07/03 10:00 horas	\$300,000.00
Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	
Construcción de línea de conducción, red de distribución, tanque superficial de concreto de 40 m ³ , obra electromecánica y tomas domiciliarias para el sistema de agua potable en la localidad de colonia Rosario, Sindicatura de Pericos, Mocorito				Colonia Rosario, Sindicatura de Pericos, Municipio de Mocorito, Sin.	Inicio: 10/07/2003 Terminación: 28/10/2003 Plazo: 111 días naturales	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, ubicadas en calle Juárez número 28, colonia Centro, Mocorito, Sin., código postal 80800 y al teléfono (01-673)7-35-08-31, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito; en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por el pago mediante el compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, sitas en calle Juárez número 28, colonia Centro, Mocorito, Sin., código postal 80800.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de cabildo del Palacio Municipal, sita en Hidalgo y Morelos sin número, Palacio Municipal, colonia Centro, Mocorito, Sin., código postal 80800, Mocorito, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Mocorito, sita en Hidalgo y Morelos sin número, colonia Centro, Mocorito, Sinaloa, con número telefónico y fax (01-673) 7-35-02-92.
- El plazo de ejecución de los trabajos será en días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-4).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, que servirá para practicar las notificaciones aun de carácter personal, las que surtirán los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2002) o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.

4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercicio.
- * La licitación deberá cumplir con la norma NOM-002-CNA-1995.

MOCORITO, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO
C. ZUNO ADRIAN ARCE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 179076)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA****CONVOCATORIA PUBLICA No. JUMAPACO-SPD-CNA-PP-2003-10**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y construcción del sistema de saneamiento en Mesillas, Municipio de Concordia; y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y construcción del sistema de saneamiento en Malpica, Municipio de Concordia. En base a oficio de autorización OM/500.-141 de fecha 3 de marzo de 2003 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54312001-001-03	\$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	24/06/2003 9:00 horas	24/06/2003 13:00 horas	30/06/2003 10:00 horas	7/07/2003 10:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y construcción del sistema de saneamiento consistente en construcción de red de atarjeas y colector de 8" de diámetro y 2,800 m.l., 107 descargas domiciliarias, y para el saneamiento construcción de 5 fosas sépticas y wetland	Municipio de Concordia, localidad de Mesillas	Inicio: 14/07/2003 Terminación: 16/11/2003 Plazo: 126 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
54312001-002-03	\$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	24/06/2003 11:00 horas	24/06/2003 14:00 horas	30/06/2003 12:00 horas	7/07/2003 12:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación

Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y construcción del sistema de saneamiento consistente en construcción de red de atarjeas y colector de 8" de diámetro y 3,480 m.l., 97 descargas domiciliarias, y para el saneamiento construcción de 2 fosas sépticas y wetland	Municipio de Concordia, localidad de Malpica	Inicio: 14/07/2003 Terminación: 12/10/2003 Plazo: 91 días naturales

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, sitas en Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, en Concordia, Sinaloa, con número telefónico y fax 01 (694) 96-81303, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * Los planos sólo estarán disponibles en la junta antes citada, por lo cual de optar por el pago de compraNET deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, sitas en calle Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, en Concordia, con número telefónico y fax 01 (694) 96-81303, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, con domicilio antes señalado.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será en los días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: trabajos similares a los que ampara la presente licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-4).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2002) o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- * La licitación deberá cumplir con la norma NOM-001-CNA-1995.

CONCORDIA, SIN., A 29 DE MAYO DE 2003.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA
C.P. MARCO ANTONIO AGUILAR PERAZA
RUBRICA.

(R.- 179077)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
COORDINACION DE PROYECTOS TERMoeLECTRICOS
AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación: Residencia General de Construcción V, Chihuahua, con domicilio en avenida Tecnológico número 3900, colonia Satélite, código postal 31104, Chihuahua, Chih., número de licitación **18164110-001-03** (LPI-001-03), un (1) sistema de enfriamiento para gas natural, para la UTG El Encino: Maquinaria Igsa, S.A. de C.V., con domicilios Paseo de la Reforma número 2977, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, México, D.F., fecha de fallo 15 de abril de 2003, importe total \$414,750.00 dólares.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2003.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION
ING. J. REFUGIO LOPEZ PARDO**

RUBRICA.

(R.- 179079)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637013-028-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	11/06/2003	11/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2003 12:00 horas	24/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Unidad para ultrasonografía cardiaca con código de color			1	Equipo
2	I090000000	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo			1	Sistema
3	I090000000	Transductor vaginal rectal			1	Pieza
4	I090000000	Cardiotocógrafo			1	Equipo
5	I090000000	Carro rojo			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales en avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato, teléfono 01-477-711-73-61, los días del 29 de mayo al 11 de junio de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja y/o certificado a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional ISSSTE León, ubicado en avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional ISSSTE León, avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional ISSSTE León, avenida Pradera número 1101, planta baja, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios del Hospital Regional ISSSTE León, ubicado en avenida Pradera 1101, colonia Azteca de León, Guanajuato, código postal 37520, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 29 DE MAYO DE 2003.

DIRECTOR

DR. FRANCISCO JAVIER GARCIA PALOMINO

RUBRICA.

(R.- 179080)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

RELACION DE LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICARON LOS CONTRATOS POR LAS LICITACIONES INTERNACIONALES REALIZADAS BAJO LA COBERTURA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN Y QUE FUERON CONVOCADAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, CENTRAL LAGUNA VERDE, VER., KILOMETRO 75, CARRETERA VERACRUZ-NAUTLA, VER.

NUMERO DE LICITACION: **18164100-002-03**, OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS EN EL PEDESTAL DE LA VASIJA DEL REACTOR DE LA U-2 DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, DENTRO DEL PROGRAMA DE LA 6a. RECARGA DE COMBUSTIBLE; FECHA DE FALLO: 4 DE ABRIL DE 2003, NOMBRE Y DOMICILIO DEL ADJUDICADO; SCIENTECH, INC., IDAHO FALLS, CODIGO POSTAL 83402, MADISON; MONTO: \$994,195 USD.

NUMERO DE LICITACION: **18164100-003-03**, OBJETO: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE MANTENIMIENTO, INGENIERIA DE PLANTA Y PROTECCION RADIOLOGICA, PARA EL PISO DE RECARGA DE LA U-2 DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, DENTRO DEL PROGRAMA DE LA 6a. RECARGA DE COMBUSTIBLE; FECHA DE FALLO: 2 DE ABRIL DE 2003; NOMBRE Y DOMICILIO DEL ADJUDICADO: GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL OPERATIONS COMPANY, INC., AVENIDA PROLONGACION REFORMA NUMERO 490-5, COLONIA SANTA FE, CODIGO POSTAL 01217, MEXICO, D.F.; MONTO: \$2'122,757 USD.

NUMERO DE LICITACION: **18164100-012-03**, OBJETO: DESCONTAMINACION RADIATIVA DE SUPERFICIES Y EQUIPOS, DENTRO DE AREAS RESTRINGIDAS DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, DURANTE LA 6a. RECARGA DE LA U-2, FECHA DE FALLO: 15 DE ABRIL DE 2003, NOMBRE Y DOMICILIO DEL ADJUDICADO: BARTLETT DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA PROLONGACION MIGUEL ALEMAN NUMERO 4720, COLONIA PEDRO I. MATA, CODIGO POSTAL 91799, VERACRUZ, VER.; MONTO: \$998,094.19.

VERACRUZ, VER., A 29 DE MAYO DE 2003.

JEFE DE CONTRATOS DE LA GERENCIA
DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS**ING. JUAN RODRIGUEZ LAGUNA**

RUBRICA.

(R.- 179081)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-010-03
(LN-510/03)
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-010-03 (LN-510/03)	\$1,397.00 M.N. En compraNET: \$1,270.00.	7 de junio de 2003	3 de junio de 2003 10:00 horas	13 de junio de 2003 10:00 horas	18 de junio de 2003 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
		Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos a través de agencias concesionarias autorizadas por los fabricantes de vehículos		
1	0000	Mantenimiento a 131 vehículos marca Chrysler, varios modelos y tipos	\$814,169.94	\$1'017,712.44
2	0000	Mantenimiento a 63 vehículos marca Chevrolet, varios modelos y tipos	\$238,112.22	\$297,640.32
3	0000	Mantenimiento a 42 vehículos marca Volkswagen, varios modelos y tipos	\$130,058.88	\$162,573.66
4	0000	Mantenimiento a 16 vehículos marca Ford, varios modelos y tipos	\$61,641.30	\$77,051.64

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,397.00 M.N., incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,270.00 M.N., incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de prestación de los servicios: México, D.F.;
- d) Periodo de prestación del servicio: iniciar a partir de la firma del contrato; terminar en diciembre de 2003;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación del servicio, a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicios;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 179082)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE FALLO DE LICITACION 18164032-005-03

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División Centro Oriente, con domicilio en avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Puebla, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164032-005-03** (LPI-DV-001-03), adquisición de un sistema de visualización dinámica para operación de red eléctrica de distribución.

El presente procedimiento de licitación pública internacional se declara desierto, lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ
RUBRICA. (R.- 179083)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164038-010-03 Y 18164038-011-03
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen: licitaciones públicas nacionales números 18164038-010-03 servicio de mantenimiento de parque vehicular y 18164038-011-03 aisladores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-010-03	\$616.00 En compraNET: \$555.00	7/junio/2003	6/junio/2003 10:00 horas	13/junio/2003 10:00 horas	18/junio/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones gasolina excepto sistema eléctrico	36	Vehículo
002	00000000	Mano de obra diesel excepto sistema eléctrico	4	Vehículo
003	00000000	Mano de obra motor gasolina excepto sistema eléctrico	36	Vehículo
004	00000000	Refacciones y mano de obra sistema eléctrico gasolina y diesel	36	Vehículo
005	00000000	Refacciones diesel excepto sistema eléctrico	4	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-011-03	\$616.00 En compraNET: \$555.00	7/junio/2003	6/junio/2003 10:00 horas	13/junio/2003 10:00 horas	18/junio/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Aislador 33PD	7,500	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) Licitación 18164038-010-03, en la oficina de compras de Zona Casas Grandes, situada en avenida Benito Juárez número 1800, colonia Centro en Nvo. Casas Grandes,
Chih.,
teléfono 694-14-64,
de 9:00

a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$616.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja de la oficina de Tesorería y Presupuestos, ubicada en avenida Benito Juárez número 1800, colonia Centro en Nvo. Casas Grandes, Chih., el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

Licitación 18164038-011-03, en el Departamento de Compras Divisional, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-49, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$616.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja general de oficinas divisionales, situada en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$555.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en aula de capacitación de la zona, ubicada en avenida Benito Juárez número 1800, en colonia Centro en Nvo. Casas Grandes, Chih., licitación 18164038-010-03.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, situada en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., licitación 18164038-011-03.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: diversos centros de trabajo de la Zona Casas Grandes licitación 18164038-010-03 y almacén divisional licitación 18164038-011-03.
- d) Plazo de entrega: 18 de junio al 31 de diciembre de 2003 licitación 18164038-010-03 y 90 días con entregas parciales y anticipadas licitación 18164038-011-03.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica para la licitación 18164038-011-03; no se aceptarán para la licitación 18164038-010-03;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de C.F.E., y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 29 DE MAYO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA. **(R.- 179084)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO
CONVOCATORIA RGC- CON00403

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE SEÑALA MAS ADELANTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164094-005-03	\$2,800.00 COSTO EN compraNET: \$2,200.00	6/06/2003	2/06/2003 10:00 HORAS	3/06/2003 10:00 HORAS	12/06/2003 10:00 HORAS	19/06/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	DESMONTE, EMPAQUE Y TRASLADO DEL BANCO DE REACTORES DE 400 KV. DE LA S.E. SALAMANCA P.V. A LA S.E. SALAMANCA II, QUE INCLUYE COLOCACION EN SITIO, MONTAJE, TRATAMIENTO, LLENADO, CONECTADO Y PUESTA EN SERVICIO, DE LA S.E. SALAMANCA II (010TV), LOCALIZADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	7/07/2003	120 DIAS NATURALES	\$210,000.00

PARA ESTA LICITACION NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

PARA ESTA LICITACION NO APLICA EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA.

EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE SEÑALA EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE LES COMUNICA QUE EN ESTA LICITACION PODRAN ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, LA PARTICIPACION EN LA LICITACION SE SUJETARAN A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 9 DE AGOSTO DE 2000, POR LO QUE PARA PARTICIPAR POR ESTOS MEDIOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP), CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE

IDENTIFICACION ELECTRONICA, LA ADQUISICION DE BASES PARA LA PRESENTE LICITACION LA PODRAN HACER MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO DEL BANCO QUE GENERA DICHO SISTEMA, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU ADQUISICION EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (462) 622 5181, FAX 01 (462) 622 5158 O BIEN MEDIANTE INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

A) LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION.**
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.**
- 3.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ESTA ENTIDAD SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL CITADO ARTICULO.**
- 4.- DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.**
- 5.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y**
- 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:**
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y**
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES QUE TIENE OTORGADAS PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.**
 - C. EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, SUSCRITO POR LOS APODERADOS LEGALES O ADMINISTRADORES DE LAS MISMAS, CONTENIENDO: **A)** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACION; **B)** NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACION; **C)** DEFINICION DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARIA A CUMPLIR; **D)** DETERMINACION DE UN DOMICILIO COMUN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; **E)** DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, Y **F)** ESTIPULACION EXPRESA QUE**

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA, SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

LAS DEMAS ESTIPULACIONES NO TENDRAN EFECTO ALGUNO CON RESPECTO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

- 7.- SI ES EL CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A QUE SE DEDIQUE LA EMPRESA.
- 8.- LA EXPERIENCIA QUE DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y/O CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN: CONSTRUCCION DE OBRA ELECTROMECHANICA DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE 400 KV O MAYORES, DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION QUE SE TRATE Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
- PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO SEÑALADOS; PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE LOS INTERESADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A MAS TARDAR 2 DIAS HABILES, DESPUES DE SU RECEPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR NUEVAMENTE A FIN DE QUE SE LES INFORME SI SATISFACEN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y, SI ES EL CASO, PODRAN RECOGER LAS BASES HASTA EL SEXTO DIA NATURAL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREVIO PAGO QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA CAJA DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO
- B) PARA LAS EMPRESAS QUE ADQUIERAN SUS BASES DE LA LICITACION POR compraNET Y NO ESTEN CERTIFICADOS ANTE LA SFP DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RECIBO DE PAGO DEL BANCO CON EL SELLO DEL MISMO, Y ESTOS SE ANEXARAN A SU ELECCION POR SEPARADO O DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA PARA SU REVISION.
- C) EN CASO DE QUE LAS EMPRESAS QUE ADQUIERAN SUS BASES DE LA LICITACION POR compraNET Y ADEMAS ESTEN CERTIFICADAS PARA PRESENTAR SU PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA (COMO SE INDICA EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 9 DE AGOSTO DE 2000), DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, ESTOS DOCUMENTOS SE ANEXARAN A SU ELECCION POR SEPARADO O DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA PARA SU REVISION.
- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:
- 1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y 34 DE SU REGLAMENTO: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- 2.- LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 29 DE MAYO DE 2003.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO

ING. GUILLERMO GONZALEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 179085)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32071001-004-03

CONVOCATORIA 04

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, y 24 fracción II y demás disposiciones aplicables al respecto. El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California convoca a los interesados en el ramo a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de vales de despensa, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32071001-004/03	\$931.92 pesos en unidad \$847.20 compraNET:	3/06/2003 de 9:00 a 14:00 horas	4/06/2003 10:00 horas	9/06/2003 15:00 horas	10/06/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	s/c	Vale de valor nominal de \$100.00	6,280	Vale
2	s/c	Vale de valor nominal de \$20.00	1,570	Vale
3	s/c	Vale de valor nominal de \$1.00	3,140	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, así como por Internet: compranet.gob.mx.

- * El costo de las bases de licitación es de \$931.92 (novecientos treinta y un pesos 92/100 M.N.) al adquirirlas directamente en las oficinas de la convocante en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales antes señalado y/o \$847.20 (ochocientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) disponibles a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales compraNET. La forma de pago de bases será, mediante cheque certificado o de caja a nombre y a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, pudiendo realizar el pago en efectivo acudiendo a la ventanilla de pagaduría de la propia convocante o mediante depósito en el banco Bital, con el número de cuenta 40-19177690 y en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema, anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de la licitación que corresponde y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se efectuarán en las fechas, horarios y domicilio de la convocante al rubro indicado en el presente, y el lugar del desarrollo de los actos se llevarán en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, código postal 2100 de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y a precio fijo.

- * Plazo de la entrega de los vales de despensa motivo del concurso: 1a. entrega 19 de junio y las subsecuentes de acuerdo a las fechas señaladas en las bases, en las oficinas del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal, en la Coordinación de Control de Pago, avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, cuerpo B, planta baja del Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: una vez entregados los bienes y debidamente comprobada su recepción en la unidad receptora en el plazo de la entrega estipulado, será exigible el pago a los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva.
- * No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes en este concurso.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ni del artículo 42 fracciones XIII y XV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
- * No se otorgarán anticipos a las empresas que resulten con asignación de esta licitación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MAYO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO TECNICO
DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P.C. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 179087)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA No. GEGTO/SOP/2003-001

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN ADELANTE DENOMINADO (B.I.D.), EL PRESTAMO NUMERO 1383/OC-ME PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EN PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS EN EL QUE SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEAN ASIGNADOS A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN EL LIBRAMIENTO SUR DE CELAYA GTO. (KILOMETRO 1+408) (GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-001), CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN EL LIBRAMIENTO SUR DE CELAYA GTO. (KILOMETRO 2+479) (GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-002), CONSTRUCCION DEL PUENTE LOS MAGUEYES DE LA CARRETERA SILAO-SAN-FELIPE, MUNICIPIO DE SILAO, GTO. (GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-003) Y CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO CARRETERO DE SAN FELIPE, GTO. (GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-004).

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, CONVOCA A LOS LICITANTES NACIONALES Y DE LOS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40005001-001-03 GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-001	\$2,500.00	21 JUNIO DE 2003	11 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	13 DE JUNIO DE 2003 8:30 HORAS	27 DE JUNIO DE 2003 9:00 HORAS	11 DE JULIO DE 2003 9:00 HORAS
40005001-002-03 GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-002	\$2,500.00	21 JUNIO DE 2003	11 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	13 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	27 DE JUNIO DE 2003 12:00 HORAS	11 DE JULIO DE 2003 12:00 HORAS
40005001-003-03 GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-003	\$2,500.00	24 JUNIO DE 2003	11 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	13 DE JUNIO DE 2003 11:30 HORAS	30 DE JUNIO DE 2003 9:00 HORAS	15 DE JULIO DE 2003 9:00 HORAS

40005001-004-03 GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-004	\$2,500.00	24 JUNIO DE 2003	11 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	13 DE JUNIO DE 2003 13:00 HORAS	30 DE JUNIO DE 2003 12:00 HORAS	15 DE JULIO DE 2003 12:00 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE UN PASO SUPERIOR VEHICULAR A BASE DE ESTRIBOS DE SUELO REFORZADO Y APOYO CENTRAL A BASE DE ZAPATAS Y COLUMNAS, SUPERESTRUCTURA DE TRABES TIPO CAJON, LOSA DE COMPRESION EN DOS CLAROS, UNO DE 19 MTS Y OTRO DE 15 MTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				18 DE AGOSTO DE 2003	150 D.N.	\$1'500,000.00
CONSTRUCCION DE UN PASO SUPERIOR VEHICULAR A BASE DE ESTRIBOS DE SUELO REFORZADO Y APOYO CENTRAL A BASE DE ZAPATAS Y COLUMNAS, SUPERESTRUCTURA DE TRABES TIPO CAJON, LOSA DE COMPRESION EN DOS CLAROS, UNO DE 19 MTS Y OTRO DE 15 MTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				18 DE AGOSTO DE 2003	150 D.N.	\$1'500,000.00
CONSTRUCCION DE PUENTE DE UN CLARO DE 21 MTS. DE LONGITUD, A BASE DE ESTRIBOS DE SUELO MECANICAMENTE ESTABILIZADO, SUPERESTRUCTURA DE TRABES AASHTO TIPO 3, LOSA DE COMPRESION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				18 DE AGOSTO DE 2003	210 D.N.	\$2'500,000.00
CONSTRUCCION DE CARRETERA TIPO A-2, DE 12 MTS. DE CORONA EN UNA LONGITUD DE 10 KMS., CON ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE COMPUESTO POR CUERPO DE TERRAPLEN, SUBRASANTE, SUB-BASE, BASE HIDRAULICA, CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				18 DE AGOSTO DE 2003	300 D.N.	\$20'000,000.00

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA EN INTERNET: <http://www.guanajuato.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, SITA EN CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, CUARTO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., CODIGO POSTAL 36050, TELEFONOS (01-473) 732-45-00, 732-45-05 Y 732-46-59, EXTENSIONES 426 Y 432; DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS; LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE COMPRANET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DEPENDENCIA PARA OBTENERLOS.

LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UBICADA EN PASEO DE LA PRESA NUMERO 172, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., CODIGO POSTAL 36000, EN [compraNET](#), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR INDICADO EN LAS BASES, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADA.

UBICACION DE LAS OBRAS: EN LOS MUNICIPIOS DE CELAYA LAS LICITACIONES GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-001 Y GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-002, SILAO LA LICITACION GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-003 Y SAN FELIPE LA LICITACION GEGTO/SOP/CBO/LP/RF/2003-004.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS MISMAS QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, SE EFECTUARAN EN LOS LUGARES Y FECHAS SEÑALADOS EN LAS BASES.

EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA EL ESTABLECIDO EN EL CUADRO ANTERIOR, CONTADOS COMO DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.

EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS LEGALES A ELECCION PROPIA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION.

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACIONE(S).
- 2.- COPIA NOTARIADA DE TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA (O DOCUMENTO ANALOGO PARA EXTRANJEROS).
- 3.- COPIA NOTARIADA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C., DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y COPIA DE SU CERTIFICADO EMITIDO POR EL I.M.C.P., EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR (O DOCUMENTO ANALOGO PARA EXTRANJEROS).
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL PRIMER DIA HABIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL LICITANTE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANTICIPOS: SE OTORGARA EL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA

ARQ. LUIS FERNANDO MICHEL BARBOZA

RUBRICA.

(R.- 179088)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

No. GEGTO/SOP/2003-002

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN ADELANTE DENOMINADO (B.I.D.), EL PRESTAMO NUMERO 1383/OC-ME PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EN PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS EN EL QUE SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEAN ASIGNADOS A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA SILAO-SAN FELIPE-SAN LUIS POTOSI, TERCERA ETAPA, EN LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SAN FELIPE Y SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEXICO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, CONVOCA A LOS LICITANTES NACIONALES Y DE LOS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40005001-005-03 GEGTO/SOP/CBO/ LP/RF/2003-005	\$5,000.00 compraNET Y OFICINAS	8 DE JULIO DE 2003	10 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	12 DE JUNIO DE 2003 10:00 HORAS	14 DE JULIO DE 2003 10:00 HORAS	28 DE JULIO DE 2003 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE 16 KMS. DE CARRETERA TIPO A2, DE 12 MTS. DE ANCHO DE CORONA, TRABAJOS CONSISTENTES EN TERRACERIAS, SUBRASANTE, BASE HIDRAULICA, CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS DE DRENAJE, MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	1 DE SEPTIEMBRE DE 2003	608 D.N. (20 MESES)	\$80'000,000.00

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA EN INTERNET: <http://www.guanajuato.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, SITA EN CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, CUARTO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., CODIGO POSTAL 36050, TELEFONOS (01-473) 732-45-00, 732-45-05 Y 732-46-59, EXTENSIONES 426 Y 432 Y FAX (01-473) 732-51-95; DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEL CENTRO DE MEXICO; LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DEPENDENCIA PARA OBTENERLOS.
- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UBICADA EN PASEO DE LA PRESA NUMERO 172, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., CODIGO POSTAL 36000, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR INDICADO EN LAS BASES, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, PARTIENDO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SITA EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5.5, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SAN FELIPE Y SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS MISMAS QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, SE EFECTUARAN EN LOS LUGARES Y FECHAS SEÑALADOS EN LAS BASES.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA EL ESTABLECIDO EN EL CUADRO ANTERIOR, CONTADOS COMO DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- **LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS LEGALES A ELECCION PROPIA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION.**
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 2. COPIA NOTARIADA DE TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA (O DOCUMENTO ANALOGO PARA EXTRANJEROS).
 3. COPIA NOTARIADA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C., DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y COPIA DE SU CERTIFICADO EMITIDO POR EL I.M.C.P., EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR (O DOCUMENTO ANALOGO PARA EXTRANJEROS).
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA, INCLUSIVE, EL PRIMER DIA HABIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL LICITANTE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL CONTRARIO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERAN DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ANTICIPOS: PARA INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA EL 30% CON RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL, QUE PARA ESTA OBRA ES DE \$58'700,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MEXICANOS) MAS EL I.V.A.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE MAYO DE 2003.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA
ARQ. LUIS FERNANDO MICHEL BARBOZA

RUBRICA.

(R.- 179089)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema de prueba dinámica y estática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575048-016-03	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	13/06/2003	9/06/2003 9:00 horas	19/06/2003 9:00 horas	24/06/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000096	Probador voltaje	2	Pieza
2	C810600002	Instalaciones	1	Servicio

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Periodo de venta de bases: del 29 de mayo al 13 de junio de 2003.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la nave de producción, en el área industrial del kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días.

- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL
ING. H. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 179090)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- A)** Ampliación del área de hospitalización de la Clínica Hospital Matehuala, S.L.P.
- B)** Suministro e instalación de techumbres a base de estructuras metálicas en la E.B.D.I. número 36, San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-014-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/06/2003	5/06/2003 15:00 horas	6/06/2003 12:00 horas	12/06/2003 15:00 horas	19/06/2003 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Ampliación de edificio	14/07/2003	100	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444-814-89-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, S.L.P.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2003 a las 12:00 horas en: para la ampliación del área de hospitalización de 10 camas clínica hospital, calle Matamoros 48 esquina Santiago Vivanco, Matehuala, S.L.P., para el suministro e instalación de techumbres a base de estructuras metálicas en la E.B.D.I. número 36, calle Santos Chocano 139, colonia ISSSTE, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78230.
- Ubicación de la obra:
 - A)** Clínica Hospital Matehuala, calle Matamoros 48 esquina Santiago Vivanco, Matehuala, S.L.P.
 - B)** Calle Santos Chocano 139, colonia ISSSTE, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: las que se mencionan en los anexos A y B de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: que cuente con la capacidad técnica, económica, administrativa y de personal que pueda realizar trabajos de manera simultánea en las entidades descritas en las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se mencionan en las bases de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: se hará con base a estimaciones de los trabajos ejecutados, con periodicidad no mayor a treinta días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
FEDERICO ARELLANO ELIAS
RUBRICA.

(R.- 179091)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, bienes informáticos, vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-011-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	17/06/2003	17/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 10:00 horas	24/06/2003 10:00 horas	1/07/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000252	Incubadora			1	Equipo
2	I060600000	Cardiotocógrafo			2	Equipo
3	I090000000	Fonodetector de latidos fetales			5	Equipo
4	I450600000	Monitor de signos vitales			2	Equipo
5	I450600000	Unidad de ultrasonografía de uso general			1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-012-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/06/2003	5/06/2003 10:00 horas	6/06/2003 10:00 horas	12/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			22	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil			1	Equipo
3	I180000162	Impresora láser			5	Equipo
4	I180000162	Impresora láser			2	Equipo
5	I450220000	Servidor de aplicaciones			1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637082-013-03	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/06/2003	5/06/2003 12:30 horas	6/06/2003 12:30 horas	12/06/2003 12:30 horas	19/06/2003 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			1	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up			1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444-814-89-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día: LPN 00637082-011-03 el 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, LPN 00637082-012-03 el 5 de junio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-013-03 el 5 de junio de 2003 a las 12:30 horas; en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día: LPN 00637082-011-03 el 18 de junio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-012-03 el 6 de junio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-013-03 el 6 de junio de 2003 a las 12:30 horas; en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán: LPN 00637082-011-03 el día 24 de junio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-012-03 el día 12 de junio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-013-03 el día 12 de junio de 2003 a las 12:30 horas; en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuestas económicas se efectuarán el día: LPN 00637082-011-03 el 1 de julio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-012-03 el 19 de junio de 2003 a las 10:00 horas; LPN 00637082-013-03 el día 19 de junio de 2003 a las 12:30 horas; en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en calle Israel 306, colonia Estrella de Oriente, código postal 78396, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de: LPN 00637082-011-03 de 9:00 a 13:30 horas; LPN 00637082-012-03 de 9:00 a 14:00 horas; LPN 00637082-013-03 de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: LPN 00637082-011-03 del 18 de julio hasta el 30 de noviembre de 2003; LPN 00637082-012-03 y LPN 00637082-013-03 será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta 10 días naturales.
- El pago se realizará: LPN 00637082-011-03 no excederá de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva; LPN 00637082-012-03 y LPN 00637082-013-03 no excederá de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE MAYO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
FEDERICO ARELLANO ELIAS
RUBRICA.

(R.- 179092)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de válvulas automáticas para turbocompresores de la Estación de Compresión Bellota, Coordinación de Operación, Activo Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-014-03	\$1,608.00 Costo en compraNET: \$1,462.00	19/06/2003	13/06/2003 12:00 horas	6/06/2003 9:00 horas	25/06/2003 9:00 horas	30/06/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Suministro e instalación de válvulas (ver bases)	2	Lote
2	C780200000	Suministro de equipos para aislamiento manual (ver bases)	1	Lote
3	C780200000	Suministro de espárragos (ver bases)	2	Lote
4	C780200000	Instalación y puesta en operación de todos los componentes de la partida 1 (ver bases)	2	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el banco BBV Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Operación de Explotación, ubicadas en la Zona Industrial de P.E.P., prolongación avenida Juárez, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Roberto M. Ruiz Martínez, extensión 34-077. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el suministro, instalación y puesta en operación se llevará a cabo en la Estación de Compresión Bellota, ubicada en la Ranchería Mantilla, 1a. Sección, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 179093)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para la microfilmación de documentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320035-008-03	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/06/2003	6/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2003 11:00 horas	17/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio para la microfilmación de documentos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensiones 3198 y 3151, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo; en compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Bital.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas y la apertura de las proposiciones económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, ubicada en Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo señalado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
RAUL A. RIVERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 179094)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
RIA. EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO
TELEFONO (01933) 33-3-51-00, EXTENSION 5-40-39, FAX EXTENSION 5-40-34
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra: rehabilitación de cuatro vasijas deshidratadoras de crudo existentes en las plataformas de producción Abkatún A permanente y Abkatún D permanente pertenecientes al Activo Abkatún en la Sonda de Campeche, al sistema tipo bielétrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575038-012-03	\$4,536.00 Costo en compraNET: \$4,310.00	13/06/2003	7/06/2003 6:00 horas	9/06/2003 10:00 horas	19/06/2003 10:00 horas	2/07/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de cuatro vasijas deshidratadoras de crudo existentes en las plataformas de producción Abkatún A permanente y Abkatún D permanente pertenecientes al Activo Abkatún en la Sonda de Campeche, al sistema tipo bielétrico	8/08/2003	14/03/2004	\$15'600,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: plataformas de Abkatún A permanente y Abkatún D permanente en la Sonda de Campeche y en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tab.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio administrativo planta baja en la Ría. El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 333-51-00, extensión 5-40-41, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Ría. El Limón sin número en Dos Bocas, Paraíso, Tab., Región Marina Suroeste para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el área de Ex SPCO, Dos Bocas, Paraíso, Tab., o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatún Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, planta baja en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas Paraíso, Tab.; asimismo, se efectuará visita al muelle Este número 2 de la Terminal Marítima, Dos Bocas, Tab., donde se encuentra localizada una de las vasijas que se rehabilitarán. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en las plataformas Abk A permanente y Abk D permanente, partiendo del helipuerto Dos Bocas, ubicado en la Ría. El Limón sin número Paraíso, Tab. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de juntas Ixtal número 1 del Activo de Explotación Abkatún, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo; planta baja en Ría. El Limón sin número, Dos Bocas Paraíso, Tab.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: relevado de esfuerzos; pruebas no destructivas, radiografiado, ultrasonido, líquidos penetrantes; certificación; internos, asistencia técnica y capacitación por el fabricante de las vasijas.
- 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 220 (días naturales).
- 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en obra electromecánica e instrumentos.
- 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros Dos Bocas, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 18.- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 29 DE MAYO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 179095)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Pemex Exploración y Producción

EDICTO DE NOTIFICACION

Cía. Grupo Industrial de la Construcción de Tabasco, S.A. de C.V. y/o

Ing. Isaias Muñoz Hernández, Administrador Unico de la citada empresa.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 13 y 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 125 y 127 fracciones II, III y IV de su Reglamento, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicados de manera supletoria, así como lo previsto en las cláusulas vigésima sexta y vigésima séptima del contrato de obra pública número CORS-011/2001, referente a "rehabilitación al D.D.V. Samaria – Cactus de la C.T.O. sector operativo Samaria", se les notifica por este medio el inicio de procedimiento de rescisión administrativa, dado que no se les ha localizado en el domicilio que señalaron a Pemex Exploración y Producción en el contrato en cuestión como consta en la escritura pública número 4,617 de fecha 27 de enero del presente año, otorgada ante la fe del notario público número 25 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Por lo antes señalado, se considera que esa empresa infringió y no dio cumplimiento a lo dispuesto por los apartados 2 y 3 de la cláusula vigésima sexta del contrato CORS-011/2001, celebrado entre esa empresa y mi representada, toda vez que el apartado 2 de la citada cláusula señala: "si el contratista suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que P.E.P. hubiere rechazado por defectuosa", al efecto, según se acredita y comprueba con las anotaciones estampadas en la bitácora 050, 060, 095, 096, 097, 098, 099, 100, relativas al contrato de obra pública CORS-011/01, y en el contenido de los oficios 282/28000/CTO/SAM/0300/01, 282/28000/CTO/SAM/0286/01, 282/28000/CTO/SAM/004/02, 282/28000/CTO/SAM/0012/02, 282/28000/CTO/SAM/0018/01, 282/28000/CTO/SAM/0025/01, 282/28000/CTO/SAM/S/N/02, 282/28000/CTO/SAM/0219/02, 282/28000/CTO/SAM/0236/02, de fecha 21 de septiembre, y 28 de noviembre del 2001, también los de fecha 10, 14 y 24 de enero, 11 de febrero, 6 y 25 de marzo y 10 de mayo, éstos del año 2002, respectivamente, que se les envió y recibió el apoderado legal de esa empresa, sin existir justificación legal o técnica alguna, suspendieron la ejecución de los trabajos amparados en el ya referido contrato, lo que ha ocasionado perjuicios a la paraestatal que represento, debido a que no ha tenido la oportunidad de disponer y utilizar plenamente las instalaciones ubicadas en el derecho de vía Samaria Sitio Grande-Cactus, del sector operativo Samaria, ya que esa empresa contratista no rehabilitó como se comprometió en el aludido contrato.

Por cuanto hace a la hipótesis prevista en el apartado 3 de la cláusula citada, se previó lo siguiente: "si el contratista no ejecuta parcial o totalmente los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes por escrito de P.E.P.", debidamente relacionada con la causal de rescisión anteriormente anotada, esa contratista, tampoco dio cumplimiento, tanto parcial como totalmente, al programa de ejecución de los trabajos pactados en el contrato de obra CORS-011/2001, ya que del análisis practicado a los anexos "d" y "d-1" del citado contrato en relación con los avances anotados en la bitácora fojas 050, 060, 095, 096, 097, 098, 099, 100, se concluye que efectivamente y sin lugar a dudas, incumplió con su obligación de realizar, parcial y totalmente, los trabajos previstos en el tantas veces citado contrato, inclusive se corroboran tales incumplimientos con los diversos oficios, anotados en el párrafo que antecede y que se reproducen en este apartado como si se insertasen a la letra, que recibió el representante legal de esa contratista, al grado de que llegó fatalmente la fecha de entrega de los trabajos, sin que esa empresa o su representante legal informaran a mi representada lo conducente, inclusive el representante legal de esa compañía se ha ocultado y evadido los últimos requerimientos que se le han pretendido comunicar por parte de Pemex Exploración y Producción, sin que le haya notificado a mi mandante su nuevo domicilio, esto último se acredita con la constancia de hechos que obra en la escritura pública número 4,617, anotada en la parte superior del presente edicto.

Por lo expuesto y fundado, P.E.P. determina, por este conducto, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato CORS-011/2001, por lo que se concede un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hayan surtido efectos la notificaciones tal y como los indican los artículos 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y la cláusula vigésima séptima apartado I, del contrato CORS-011/2001, para que manifieste lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas que quisiera hacer valer las cuales podrán presentar en la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, edificio Herradura planta alta, sito en la Avenida Campo Sitio Grande número 2000, código postal 86030, fraccionamiento Carrizal de Villahermosa, Tabasco; de igual forma se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal en el lugar de la obra a que se refiere el contrato de

obra publica antes referido, sito en la Ranchería Cumuapa, Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a las 10:00 horas, del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de la serie de 3 edicto publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional con el objeto de recepcionar la obra de forma inmediata y tomar posesión de los trabajos ejecutados a efecto de que Pemex Exploración y Producción, se haga cargo del inmueble y las instalaciones tal como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 62 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, apercibiéndoles que de no comparacer ninguno de los representates legales de esa compañía en la fecha y hora prevista de todos modos se levantará la citada acta.

El presente edicto se realiza a solicitud de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa, Región Sur; por lo que acredito el carácter con que me ostento como representante legal de Pemex Exploración y Producción, con el testimonio de la escritura pública número 12,349 de fecha 29 de enero de 2001, otorgada ante la fe del notario público número 211 de la Ciudad de México, D.F.

Villahermosa, Tab., 11 de abril de 2003.

Gerente de Administración y Finanzas de Pemex Exploración y Producción

Act. Ramón Tomás Alfonso Figuerola Piñera

Rúbrica.

(R.- 178201)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Juicio Ordinario Civil
Toca 2240/2002
A.C.B.
EDICTO

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado vs. Hernández Cerda Jorge.

En el Cuaderno de Amparo Directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a dos de abril del año dos mil tres.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el ciudadano Eduardo Ulises Chávez Hidalgo, en su carácter de apoderado de la parte quejosa Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda... se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y procédase a emplazar al tercero perjudicado Hernández Cerda Jorge por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial, así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de acuerdos de esta Sala... Notifíquese..."

Lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de abril de 2003.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 178151)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 285,811 de fecha 30 de abril de 2003, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña María Cristina Torres León de Babatz.

Don Guillermo Babatz García, reconoció la validez del testamento, otorgado por la autora de la sucesión, así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que, en su oportunidad, formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2003.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 178316)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la parte demandada: Impulsora Mesa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 151/2001, promovido por Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas en contra de Impulsora Mesa, Sociedad Anónima de Capital Variable que se lleva en este Juzgado, mediante proveído de ocho de octubre de dos mil uno, se admitió la demanda sobre el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$29,872.23 (veintinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 23/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado, que de un total de \$34,353.06 (treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 06/100 moneda nacional), por concepto de pagos en exceso en la ejecución de la obra objeto del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 19-0003-98-R, firmado por las partes el dieciséis de julio de 1998, el pago de la cantidad de \$43,967.47 (cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 47/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que da un total de \$50,562.59 (cincuenta mil quinientos sesenta y dos pesos 59/100 moneda nacional) por concepto de trabajos ejecutados con mala calidad dentro del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 19-0003-98-R, firmado por las partes el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, el pago de los intereses que se generen en tiempo desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la recuperación de las prestaciones señaladas en los incisos A) y B), el pago de los gastos y costas que se originen por el presente juicio; formándose y registrándose el expediente y apercibiéndolos que de no señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones se harán por medio de lista, asimismo en proveído de veintiuno de abril de dos mil tres se ordenó emplazar a la demandada Impulsora Mesa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación; teniendo treinta días para que contesten la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente.

México, D.F., a 28 de abril de 2003.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Muricia Justine Ruiz González

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México

Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

Al C. Sabás Neri Bautista

Juez Quinto de Distrito "A" en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio e amparo número 803/2002-II y sus acumulados 805/2002-III y 807/2002-III, promovido por Manuela Reyes Márquez y otros, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra, se notifica de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del treinta de mayo del año en curso, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

Ciudad Nezahualcóyotl, a 17 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "A" en el Estado de México

Félix Cruz Molina

Rúbrica.

INMOBILIARIA AB, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

AVISO

Por Acuerdo de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2003, se resolvió entregar parcialmente el haber social de la sociedad, que asciende a la cantidad de \$62'630,000.00 (sesenta y dos millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará a cada accionista en proporción a su participación en el capital social de la misma.

Lo anterior se comunica a los posibles acreedores de la sociedad, quienes tendrán el derecho de oposición en la forma y términos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de abril de 2003.

D & T Case, S.A. de C.V.

Representante del Liquidador

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

(R.- 178464)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Octavo de lo Civil

EDICTO

Emplazamiento a Fabiola Morales Chávez.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. en contra de Morales Chávez Fabiola, expediente número 230/2001, la C. Juez Octavo de lo Civil de esta capital ordenó emplazar a Fabiola Morales Chávez haciéndose del conocimiento de la demandada que cuenta con un término de sesenta días contados a partir de la última publicación para acudir ante este Juzgado a producir su contestación quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría B de este Juzgado.

México, D.F., a 19 de febrero de 2003.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de la Ley de la Secretaría "B"

Lic. Elizabeth González Urbina

Rúbrica.

(R.- 178716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Sección Amparos

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de Judith Castellanos Cisneros, de conformidad con los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria, se le emplaza de esta forma, como tercera perjudicada, en el juicio de amparo 590/2002-III, promovido por Juan Pablo Gudiño Coronado como apoderado general para pleitos cobranzas de Seguros Comercial América, S.A. de C.V., contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Criminal del Primer Partido Judicial de Jalisco, consistentes en la determinación pronunciada en los autos de la causa penal 163/2001-B, el seis de septiembre de dos mil dos, mediante la cual resolvió el recurso de revocación interpuesto por el Agente Ministerio Público adscrito al Juzgado responsable, contra el proveído a través del cual determinó que no era procedente proveer la petición de dicho fiscal, en cuanto solicitó se requiriera a la Institución Bancaria Denominada BITAL para que reintegrara a la cuenta de la citada Castellanos Cisneros (asegurada en la referida causa penal), los intereses que ésta produjo y que esa institución depósito en diversa cuenta. Se hacer saber a la tercera perjudicada en cita que los autos del aludido Juicio de Garantías se encontrarán a la vista de las partes en este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en Jalisco.

Atentamente

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de
Guadalajara, Jalisco, 3 de abril de 2003.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en Jalisco
Lic. Juan Andrés Yáñez Gómez.
Rúbrica.

(R.- 178800)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil Regional de Toluca
Amparos
Oficio 3223
Expediente 12/1999
Toca 260/2002
Amparo 542/2002
EDICTO

Al Director del **Diario Oficial de la Federación**

Asunto: El que se indica.

En relación al Juicio de Amparo Directo con el número anotado al rubro, promovido por Vicente Camacho Gómez, en su carácter de apoderado legal de María Luisa Salvadora Mejía Sánchez, contra actos de esta autoridad judicial, relacionado al toca de apelación número 260/2002, esta Sala dictó un auto que en lo conducente dice:

"Esta Sala, acuerda, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, conjuntamente con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; emplácese al tercero perjudicado Juan Calixto Antonia, por medio de edictos a costa del quejoso mencionado, haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías y el derecho y términos que tiene para apersonarse al mismo si lo creyera conveniente, dicha publicación se realizará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Lo acordó la Sala y firma el Presidente de la misma.- Notifíquese personalmente.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles".

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Pérez González

Rúbrica.

(R.- 178852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 1133/2002, promovido por Michael Louis Schiffman y Gary Karlin Michelson, contra actos de la Sala Auxiliar Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Juez y Secretario, adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, por acuerdo de diez de marzo pasado, se ordenó: Por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados Frank y Carloyn ambos de apellidos Holstein, se emplacen mediante edictos. Dejando a disposición en este Juzgado copias de ley. Hágaseles saber que deberán presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibidos que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aún las personales, con fundamento en el artículo 28 fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a quince de mayo de dos mil tres.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Mario Alberto García García

Rúbrica.

(R.- 178853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Material Penal
México, D.F.
Expediente: 1954/2002

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 1954/2002, promovido por Miryam Yolanda Villegas González apoderada legal de la persona moral quejosa Piers Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, Responsable de Agencia Encargado de la Dirección "B" de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Décima Tercera de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, consistente en el no ejercicio de la acción penal, en la averiguación previa 08/1208/00-04, donde se señaló como tercero perjudicado, entre otros, a Aldo Alejandro Luna García, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de éste, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este Juzgado. Si pasado este término no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de mayo de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joaquín Guillermo Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 178855)

Estados Unidos Mexicanos

SELLO ILEGIBLE

Estado de Michoacán

Juzgado Tercero Civil

Uruapan, Mich.

EDICTO

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Guzmán Segoviano, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, Certifica: que dentro de los autos que integran el expediente número 627/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., frente a Jaime Silva Fregoso, se ordenó notificar personalmente a las partes, para oír sentencia de remate. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.

Uruapan, Mich., a 12 de marzo de 2002.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano

Rúbrica.

(R.- 178856)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes**Centro SCT Nayarit****CONVOCATORIA No. 001**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT 638 Nayarit, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número CSCT-17-EF-001/03, para la enajenación de los bienes muebles que a continuación se detallan:

Número de partida	Descripción general	Car
1	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-150, modelo 1992, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie NM-512386, número económico P15-12386.	
2	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1985, motor 015383, 8 cilindros, serie L5-02849, número económico P15-15383.	
3	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-150, modelo 1986, motor 135077, 8 cilindros, serie L6-02152, número económico P15-2152.	
4	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1990, motor 063327, 8 cilindros, serie LM-030014, número económico P15-30014.	
5	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1991, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie MM032755, número económico P15-32755.	
6	Camioneta tipo Pick up, marca Ford F-200, modelo 1991, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie AC2LHA-47107, número económico P15-47107.	
7	Camioneta tipo Pick up, marca Datsun, modelo 1978, motor Hecho en México, 4 cilindros, serie 82620E-33277, número económico P15-5345.	
8	Camioneta tipo Pick up, marca Ford F-200, modelo 1990, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie AC2LGD-56632, número económico P15-56632.	
9	Camioneta tipo Pick up, marca Ford F-200, modelo 1991, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie AC2LYK-60485, número económico P15-60485.	
10	Camioneta tipo Pick up, marca Ford F-150, modelo 1987, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie ACIJJEY-62783, número económico P15-62783.	
11	Camioneta tipo Pick up, marca Datsun, tipo modelo 1980, motor Hecho en México, 4 cilindros, serie 6ML620MD-20500, número económico P15-6685.	
12	Camioneta tipo Pick up, marca Ford F-150, modelo 1986, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie ACIJDB-74547, número económico P15-74547.	
13	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-150, modelo 1982, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie L2-24248, número económico P15-7583.	
14	Camioneta tipo Pick up, marca Dina D-1000, modelo 1981, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie P1410-12161-8-1, número económico P15-7959.	
15	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-150, modelo 1981, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie T 149642, número económico P15-8108.	
16	Camioneta tipo Pick up, marca Chevrolet, modelo 1982, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie 1703-TBM-126023, número económico P15-8672.	
17	Camioneta tipo Pick up, marca Chevrolet, modelo 1984, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie 1703-TEM-117950, número económico P15-8822.	
18	Camioneta tipo Pick up, marca Chevrolet, modelo 1984, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie 1703-TEM-120358, número económico P15-8824.	
19	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1986, motor 103771, 8 cilindros, serie L6-30233, número económico P15-8957.	
20	Camioneta tipo Pick up, marca Chevrolet, modelo 1990, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie 3GCEC20TGLM106022, número económico P15-9170.	
21	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1992, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie NM-506277, número económico P15-9599.	
22	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1992, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie NM-529043, número económico P15-9810.	
23	Camioneta tipo Pick up, marca Chevrolet, modelo 1988, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie 3GCEC20TXJM-107428, número económico P15-107428.	
24	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1990, motor 047723, 8 cilindros,	

	serie LM-025903, número económico P15-25903.	
25	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1990, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie LM-032867, número económico P15-32867.	
26	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1991, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie 3B7HE2646 -MM015700, número económico P15-5700.	
27	Camioneta tipo Pick up, marca Dodge D-250, modelo 1992, motor Hecho en México, 8 cilindros, serie NM-503304, número económico P15-9596.	
28	Camioneta tipo Estacas, marca Chevrolet, modelo 1975, motor DM0511281, 6 cilindros, serie 3003-CEM-101535, número económico P26-200.	
29	Camioneta tipo Carry-All, marca Ford, modelo 1984, motor A 72327, 8 cilindros, serie AC2PBE47207, número económico P121-51.	
30	Camión tipo Chasis, marca Chevrolet, modelo 1973, motor Hecho en México, 6 cilindros, serie 6703-GCM-101945, número económico P28-998, incluye: tanque tipo Nodriz, marca CIMFSA, modelo 1973, serie número SOP-6000/02/0082, número económico S61-259.	
31	Aplanadora marca Compacto, modelo 1970, motor número 5695 serie número 121-70049, número económico R8310-60.	
32	Barredora Remolcable marca DIMSA, modelo 1989, serie número 908401-119, número económico S71-125.	
33	Compactador marca Seaman Guninson, modelo 1960, motor Perkins, serie 25-01-005-14D78, número económico R86-9.	
34	Motoconformadora, marca Huber, modelo 1973, motor 24108404, serie 0071-73067, número económico R714-82.	
35	Motoconformadora marca Huber, modelo 1973, motor 24114285, serie 007173238, número económico R714-182.	
36	Lote de desecho ferroso vehicular proveniente de vehículos terrestres.	3,
37	Lote de desecho ferroso de bienes instrumentales proveniente de mobiliario y equipo, maquinaria, herramientas y aparatos.	2,
38	Lote de desecho ferroso de bienes de consumo proveniente de fierro y lámina con 2,000 kilos Aprox.	2,

Consideraciones generales

Venta de bases de licitación	Costo de bases de licitación	Inspección y localización de los bienes	Junta de las bases
Del 29 de mayo al 9 de junio del año 2003, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en la oficina del almacén general, ubicada en km 219+300 carretera Internacional Guadalajara-Tepic, código postal 63173, Tepic, Nayarit	\$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), pago del recibo oficial en efectivo o cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Del 29 de mayo al 9 de junio del año 2003, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en los inmuebles: almacén general km 219+300 carretera internacional Guadalajara-Tepic, código postal 63173, Tepic, Nay. El Jicote Mpio. de Tepic, km 36+800 desviación derecha carretera internacional Tepic-Mazatlán, código postal 63510 y Rosamorada, Nay., km 89+900 desviación derecha carretera internacional Tepic-Mazatlán	9 de junio a las 13:00 horas en la oficina general km 219+300 carretera internacional Tepic-Mazatlán, código postal 63510 y Rosamorada, Tepic

Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo	Pago de los bienes adjudicados	Lugar y plazo
10 de junio del año 2003, a las 10:00 horas, en sala de juntas del Centro SCT Nayarit, sita en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro código postal 63000, Tepic, Nayarit	13 de junio del año 2003, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, sita en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit	16 y 17 de junio del año 2003, de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del almacén general, ubicada en km 219+300 carretera internacional Guadalajara-Tepic, código postal 63173, Tepic, Nayarit	En las áreas de los inmuebles km 219+300 carretera internacional Tepic, Nay. El Jicote, derecha carretera internacional km 36+800 desviación derecha carretera internacional Tepic-Mazatlán, código postal 63510 y Rosamorada, Tepic, julio del año 2003,

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales o bien en la oficina de almacenes e inventarios teléfonos 214-08-42 o 211-57-56, sita en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, en días hábiles y horarios indicados.

Tepic, Nay., a 29 de mayo de 2003.

El Director General

Ing. Ramón Mancillas Esparza

Rúbrica.

(R.- 178864)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

Luigi Brazzalotto.

En los autos del Juicio de Amparo número 342/2003-VI, promovido por Héctor Sánchez Torres, en su carácter de apoderado legal de Altavista 122, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil, Juez y Actuario, adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil, todos del Distrito Federal, mismo que reclama la sentencia dictada en fecha catorce de marzo de dos mil tres, dictada en el toca de apelación número 505/2003 del Índice de la Tercera Sala Civil del Distrito Federal, y su respectiva ejecución, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Luigi Brazzalotto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de mayo de dos mil tres, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedando a disposición del referido tercero perjudicado, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copias simples de la demanda de garantías y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado de Distrito.

México, D.F., a 15 de mayo de 2003.

El Secretario del Juzgado Duodécimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Francisco Angulo Arredondo

Rúbrica.

(R.- 178887)

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia
En Materia Civil de este
Distrito Judicial de Saltillo
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. licenciado Arturo Javier Cavazos Cadena, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 484/1993 relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos promovido por Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V., Fabricaciones Mecanicas de Saltillo, S.A. de C.V., Materiales Industrializados, S.A. de C.V., Compañía Minera Macocozac, S.A. de C.V., Fundidora y Relaminadora de Saltillo, S.A. de C.V., Super Express Nuevo León, S.A. de C.V., Materiales y Triturados El Pilar, S.A. de C.V., Santana Armando Guadiana Tijerina, Marco Antonio Guadiana Rodriguez, Fermin Guadiana Tijerina, José Luis Guadiana Tijerina, José Andres Morales Caballero y Ricardo Enrique Aguirre Rodriguez, señaló las diez horas del día dos de junio del año dos mil tres para que tenga verificativo la Junta de Acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a este Juzgado a dicha junta, publicándose esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los de mayor circulación en la entidad por Tres Veces Consecutivas. Cítese a la Sindicatura así como al Representante Social adscrito y a los Suspensos. La orden del día será la siguiente: Lista de asistencia; lectura de la lista provisional de acreedores y, asuntos generales. Conste.- -

El C. Secretario

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo de 2003

Lic. Edgar Arturo García Almanza

Rúbrica.

(R.- 178933)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DG.SADRM.-642.001/03

CONVOCATORIA PUBLICA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Querétaro, sito en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001 convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional anteriormente mencionada, para la enajenación de los bienes que a continuación se describen:

No. de identificación	Descripción del lote	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación
Lote No. 1	Desecho ferroso de maquinaria pesada, aplanadoras compactadoras	10	Unidad	Campamento de Vizarrón de Mc Adolfo López Mateos s/n, Camp Juan del Río, Qro., Valentín Gó y antiguo patio del ferrocarril, Ar Cuesta China Km 3+40
Lote No. 2	Desecho ferroso de maquinaria pesada, motoconformadoras	5	Unidad	Campamento de Vizarrón de Mc Adolfo López Mateos s/n, Camp Juan del Río, Qro., Valentín Gó y antiguo patio del ferrocarril, Ar Cuesta China Km 3+40
Lote No. 3	Desecho ferroso de maquinaria pesada, retroexcavadora, tractor agrícola y pintarrayas	4	Unidad	Campamento de Vizarrón de Mc Adolfo López Mateos s/n, Camp Juan del Río, Qro., Valentín Gó y antiguo patio del ferrocarril, Ar Cuesta China Km 3+40

VEHICULOS TERRESTRES

No. económico	Unidad	Tipo	Marca	Modelo	Ubicación
P122-Q983	Vagoneta	Ichi-Van	Nissan	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P11-6818	Golf	Sedán	Volkswagen	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P11-3354	Automóvil	Sedán	Volkswagen	1988	Km 3+400 Antigua ca China
P11-8789	Automóvil	Sedán	Nissan	1993	Km 3+400 Antigua ca China
P11-1474	Automóvil	Sedán	Datsun	1975	Km 3+400 Antigua ca China
P11-Q668	Automóvil	Sedán	Nissan	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P11-2347	Automóvil	Sedán	Volkswagen	1988	Km 3+400 Antigua ca China
P11-M2316	Automóvil	Sedán	Volkswagen	1988	Km 3+400 Antigua ca China
P141-141	Jeep	Jeep	Vam	1980	Km 3+400 Antigua ca China
P15-Q3665	Camioneta	Pick up	Ford	1986	Km 3+400 Antigua ca China
P15-9339	Camioneta	Pick up	Ford	1991	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8485	Camioneta	Pick up	Chevrolet	1982	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8628	Camioneta	Pick up	Chevrolet	1982	Km 3+400 Antigua ca China

					China
P15-9804	Camioneta	Pick up	Dodge	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P15-2024	Camioneta	Pick up	Dodge	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P15-10090	Camioneta	Pick up	Dodge	1982	Km 3+400 Antigua ca China
P15-3155	Camioneta	Pick up	Ford	1973	Km 3+400 Antigua ca China
P15-5919	Camioneta	Pick up	Dodge	1980	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8826	Camioneta	Pick up	Chevrolet	1984	Km 3+400 Antigua ca China
P15-9536	Camioneta	Pick up	Dodge	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8825	Camioneta	Pick up	Ford	1984	Km 3+400 Antigua ca China
P15-7703	Camioneta	Pick up	Dodge	1981	Km 3+400 Antigua ca China
P15-4619	Camioneta	Pick up	Chevrolet	1987	Km 3+400 Antigua ca China
P15-9300	Camioneta	Pick up	Ford	1991	Km 3+400 Antigua ca China
P15-9525	Camioneta	Pick up	Dodge	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P15-9527	Camioneta	Pick up	Dodge	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P15-Q1221	Camioneta	Pick up	Ford	1990	Km 3+400 Antigua ca China
P15-6269	Camioneta	Pick up	Dodge	1986	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8966	Camioneta	Pick up	Chrysler	1986	Km 3+400 Antigua ca China
P15-9784	Camioneta	Pick up	Dodge	1992	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8967	Camioneta	Pick up	Chevrolet	1986	Km 3+400 Antigua ca China
P15-8868	Camioneta	Pick up	Dodge	1990	Km 3+400 Antigua ca China
P13-197	Camioneta	Panel	Dodge	1985	Km 3+400 Antigua ca China
P26-76	Camioneta	Estacas	Chevrolet	1971	Km 3+400 Antigua ca China
P261-8	Camioneta	Estacas	Chrysler	1980	Km 3+400 Antigua ca China
P121-71	Camioneta	Caryall	Ford	1979	Km 3+400 Antigua ca China
P121-6664	Camioneta	Ram Charger	Chrysler	1991	Km 3+400 Antigua ca China

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.sct.gob.mx o bien en avenida Constituyentes número 20. Poniente, colonia Centro, código postal 76000 con teléfono 01(442)2-12-40-90, extensión 112, con horario de 9:00 a 14:00 horas. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es, mediante los recibos que genere el Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Querétaro, y que serán pagados en cualquier sucursal Banamex de esta plaza, del 29 de mayo al 9 de junio de 2003.
- La inscripción de los participantes se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales, sito en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, del día 29 de mayo al 9 de junio del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. Quienes para adquirirlas deberán de

presentar original y copia del R.F.C. e identificación del solicitante o del representante legal en caso de ser persona moral.

- La apertura de ofertas se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., Querétaro, sita en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000 donde se les indicará la fecha del fallo de esta licitación.
- Los interesados en participar deberán de garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de los lotes o unidades que pretendan adquirir.
- La ubicación física de los bienes es en Vizarrón de Montes, Querétaro, calle Adolfo López Mateos sin número, San Juan del Río, calle Valentín Gómez Farías sin número y antiguo patio del ferrocarril en San Juan del Río sin número, Querétaro, antigua carretera Cuesta China kilómetro 3+400, avenida Constituyentes número 174 Poniente, Querétaro, en donde se podrán verificar del 29 de mayo al 9 de junio de 2003, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas una vez adquiridas las bases de la presente licitación.
- Los bienes deberán de ser retirados en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha del fallo de los lugares antes señalados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de mayo de 2003.

El Director General y Presidente del Comité de Bienes Muebles
del Centro S.C.T. Querétaro

Ing. Juan Antonio Ruiz Menier

Rúbrica.

(R.- 179033)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Occidente
Delegación Regional Michoacán-Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. BM-01-2003-IMSS
 CONVOCATORIA BM-01-2003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y por las normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Lineamientos Normativos Generales para la Enajenación de Bienes Propiedad Institucional emitidos por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, invita al público en general a participar en la licitación pública nacional número BM-01-2003-IMSS a efecto de enajenar vehículos, bienes institucionales dictaminados para baja, desperdicio de alimentos de cocina y líquido fijador cansado, propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, puestos a disposición del Departamento de Conservación y Servicios Generales, que se enuncian a continuación:

Partida I: enajenación de vehículos

No. consecutivo	Ecco.	Modelo	Tipo	Marca	Precio mínimo de
1	D-355	1990	Ambulancia	Dodge	14,703.30
2	9395	1991	Ambulancia	Dodge	14,270.85
3	9398	1991	Ambulancia	Dodge	14,926.77
4	8927	1987	Ambulancia	Dodge	10,920.25
5	8901	1987	Ambulancia	Dodge	12,444.50
6	A-116	1986	Ambulancia	Ford	15,395.22
7	D-356	1990	Ambulancia	Dodge	13,838.40
8	91268	1993	Pick up	Dodge	27,958.40
9	91270	1993	Pick up	Dodge	29,033.60
10	91271	1993	Pick up	Dodge	27,305.60
11	91272	1993	Pick up	Dodge	27,036.80
12	91328	1993	Pick up	Dodge	26,729.60
				Totales	234,563.29

Partida II: enajenación de bienes dictaminados para baja

No. de Prog.	Descripción	Marca	Número nacional de inventario	Ubicación	No. de serie
1	Tómbola de ropa, capacidad 23 kgs modelo 2730VL	Mamal	52-7088813	AMGD Morelia	2654
2	Tómbola secadora de ropa, modelo 37 x 30 Cap. 23 kgs	Mamal	9-963401	AMGD Morelia	9129
3	Tómbola secadora, modelo 3730VL, capacidad 23 kgs.	Mamal	05-094703	AMGD Morelia	73952
4	Equipo de rayos X	General Electric	523920285	AMGD Morelia	DXS-550
5	Centrífuga capacidad 23 kgs modelo CEE-660 (rehabilitada con refacciones nuevas)	Faselan		AMGD Uruapan	07082001
6	Lavadora capacidad 23 kgs, modelo LHC4242 (rehabilitada con refacciones nuevas)	Narval	5094024	AMGD Uruapan	29092001
7	Lavadora horizontal	Mamal		A.M.G.D.L. Cárdenas	
8	Una lavadora industrial, capacidad 24 kgs modelo MA1	Mamal		AMGD Zacapu	LRT501104

9	Caja de carga, tipo caja con volado sobre la cabina para chasis cabina Chevrolet de 3,500 kgs, fabricado con perfil carrocerero, piso metálico, forro exterior en lámina de acero pinto calibre 26, forro interior en triplay de 9 mm, barnizado natural, puerta trasera de 2 hojas con bisagras y cerrojo tipo trailer, luz interior y reglamentaria en exterior, medidas exteriores: largo 3.40 mts ancho 2.31 mt 1.90 mts			Estacionamiento de transportes delegacional	
10	Equipo de rayos X, modelo Homoloque, capacidad 125 kv	CGR	85041837	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingán	433.OD.76
11	Secadora modelo Winsor II, capacidad 23 kgs	Winsor I		Ario de Rosales	
12	12 ahorradores de oxígeno, capacidad 0-5 lts/Min., modelo OMS-50, con eliminador	Pulsair		Ario de Rosales	
13	Lámpara de cirugía, modelo MO	Amsco	A7-10-3	Ario de Rosales	M-750110988
14	Lámpara sencilla para operaciones		81044658	Tuxpan	
15	2 tanques metálicos para diesel, capacidad 7,000 lts c/u			Tuxpan	
16	Equipo de radiodiagnóstico, modelo 13.03.73, comprende aparato de rayos X, protector y mesa de rayos X, de 2.10 x .62 mts	C.G.R.	5318105524-0C	Tuxpan	237.OD.73
16	Totales				

Partida III: de enajenación de desperdicios alimenticios provenientes de cocina

Descripción de los bienes	Desperdicios de alimentos provenientes de cocina de los departamentos de nutrición y dietética delegación que cuentan con área de hospitalización

	Unidad	Localidad	Promedio mensual	Cantidad mínima	Cantidad máxima
	HGR 1	Morelia, Michoacán	1,500	7,200	18,000
	HGZ 2	Zacapu, Michoacán	340	1,632	4,080
	HGZ 4	Zamora, Michoacán	3,310	15,888	39,744
	HGZ 8	Uruapan, Michoacán	2,200	10,560	26,400
	HGZ 12	Cd. Lázaro Cárdenas, Mich.	900	4,320	10,800
	HGSZ 7	La Piedad, Michoacán	1,500	7,200	18,000
	HGSZ 9	Apatzingán, Michoacán	840	4,032	10,080
	HGSZ 17	Los Reyes, Michoacán	620	2,976	7,440
	HGSZ 24	Pedernales, Michoacán	30	144	360
	UMF"H"5	Sahuayo, Michoacán	120	576	1,440
	UMF"H"18	Zitácuaro, Michoacán	120	576	1,440
	UMF"H"19	Cd. Hidalgo, Michoacán	15	72	180
	UMF"H"20	Pátzcuaro, Michoacán	30	144	360
	UMF"H"25	Puruarán, Michoacán	120	576	1,440
	UMF"H"26	Taretán, Michoacán	120	576	1,440
	UMF"H"64	Puruándiro, Michoacán	15	72	180
	H.R.O. 30	Ario de Rosales, Michoacán	550	2,640	6,600
	H.R.O. 31	Huetamo, Michoacán	550	2,640	6,600
	H.R.O. 32	Paracho, Michoacán	550	2,640	6,600
	H.R.O. 33	Tuxpan, Michoacán	550	2,640	6,600
	H.R.O. 46	Coálcomán, Michoacán	550	2,640	6,600
			14,530	69,744	174,240

Precio mínimo de venta	El que corresponde con escalaciones, de acuerdo al precio que emite bimestralmente la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obra Pública, Servicios y Patrimonio Federal y Desarrollo Administrativo, para el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2003

Partida IV: enajenación de líquido fijador cansado

Descripción de los bienes	Cantidad	Ubicación	Precio
Líquido fijador cansado generado en unidades de atención médica que cuentan con servicio de radiodiagnóstico, durante la vigencia del contrato que se adjudique	4,000 litros como máximo y 1,600 litros como mínimo que se generen en el periodo de un año	En las unidades médicas de la delegación	Precios con escalaciones de plata que contenga por litro bimestralmente la Secretaría de Salud, los cuales son los siguientes: Para el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo: a) Hasta 3.9 grs/lt, 3.6973 b) De 4.0 grs/lt hasta 4.9 grs/lt 4.7 c) De 5.0 grs/lt hasta 5.9 grs/lt 5.8 d) A partir de 6.0 grs/lt 6.3383

Para determinar el precio mínimo de venta, se practicó avalúo por parte del licenciado Javier Vital Aguilar, perito valuador número 13,159, con domicilio en Nicolás Romero número 50, Centro, Morelia, Michoacán, y con base en los Lineamientos y Criterios Normativos Generales para la Enajenación de Bienes publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001, la guía EBC del mes de mayo del año en curso y la lista de precios mínimos que corresponda para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que emite bimestralmente la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obra Pública, Servicios y Patrimonio Federal.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia previa autorización de la oficina de transportes delegacional y los departamentos de servicios generales de cada área médica de gestión desconcentrada, a partir del 29 de mayo al 6 de junio de 2003, en días y horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los vehículos se encuentran físicamente en la oficina de transportes delegacional, ubicada en Nicolás de Régules sin número, Centro, entre Héroes de Nocupétaro y Santiago Tapia, por la entrada al estacionamiento del H.G.R. número 1, lado Oriente, código postal 58000, de Morelia, Mich.

Los bienes dados de baja se encuentran localizados en las bodegas y patios de maniobras de cada área médica de gestión desconcentrada; en Morelia, avenida Héroes de Nocupétaro y Nicolás de Régules, Centro, código postal 58000; en Uruapan, avenida Benito Juárez y Francisco Villa, código postal 60050; en Lázaro Cárdenas, avenida Río Balsas esquina L. Cárdenas, código postal 60950; en Zacapu, Salvador Allende 100, código postal 58600; en Apatzingán, Corregidora y 22 de Octubre, código postal 60600; en Ario de Rosales boulevard Lázaro Cárdenas y L. Padilla, y Tuxpan, carretera Tuxpan-Zitácuaro kilómetro 15.

Los desperdicios de alimentos de cocina y el líquido fijador cansado se localizan en los domicilios de las unidades médicas generadoras en el interior del Estado; los licitantes que participen en la partida del líquido fijador cansado, deberán contar con los permisos actualizados de transportación y tratamiento emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Nacional de Ecología y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Comité Delegacional de Enajenaciones en su sesión ordinaria número 005/2002, de fecha 20 de mayo de 2003, acuerdo número 17, dictaminó procedente la enajenación de bienes y/o artículos objeto de esta convocatoria, a través de este procedimiento.

Las bases de enajenación de bienes y/o artículos estarán a disposición de todos los interesados del 29 de mayo al 6 de junio de 2003, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en avenida Madero Poniente 1200, Altos del Teatro Stella Inda, Centro, código postal 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán, en días y horas hábiles, de 9:00 a 15:00 horas y en los departamentos de Conservación y Servicios Generales de las áreas médicas de gestión desconcentrada.

Las bases tendrán un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) en forma impresa y podrán ser consultados a través de la página del IMSS <http://transparencia.imss.gob.mx>. Los pagos de las bases, los deberán realizar de manera directa en efectivo, cheque de caja y/o certificado a nombre del IMSS, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Madero Poniente 1200, Altos del Teatro Stella Inda, Centro, código postal 58000 de la ciudad de Morelia, Michoacán, en días y horas hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, conjuntamente con la cédula de oferta, la garantía de seriedad de la oferta de cada una de las partidas objeto de esta licitación, por la o las que se participe. En caso de que el licitante se interese por más de una partida, deberá presentar garantía que cubra el 10% como mínimo del avalúo que corresponda la más alta, en cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Registro y acto de apertura de ofertas.

El registro de concursantes se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003, de 8:30 a 9:30 horas, para la partida enajenación de vehículos; de 8:30 a 11:00 horas para enajenación de bienes muebles; de 8:30 a 12:30 horas, para enajenación de desperdicio de alimentos de cocina, y de 8:30 a 14:00 horas, para la enajenación de líquido fijador cansado, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Madero Poniente 1200, Altos Teatro Stella Inda, Centro, código postal 58000, teléfono 014433127929, en Morelia, Michoacán. No se permitirá el acceso a los participantes que no se presenten puntualmente. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el 9 de junio de 2003, a las 10:00 horas en el mismo domicilio, para enajenación de vehículos; a las 11:30 horas, para enajenación de bienes; a las 13:00 horas, para la enajenación de desperdicio de alimentos, y a las 14:30 horas, para enajenación de líquido fijador cansado. Asimismo, el acto de fallo de esta licitación se llevará a cabo el día 9 de junio de 2003 a las 11:00 horas, para enajenación de vehículos; a las 12:30 horas, para enajenación de bienes; a las 14:00 horas, para la enajenación de desperdicio de alimentos, y a las 15:30 horas, para enajenación de líquido fijador cansado, de igual manera en el domicilio indicado en este párrafo.

Retiro de los bienes y sanciones.

El retiro de los bienes y/o artículos, será de cinco días hábiles posteriores al acto de fallo, para la partida de vehículos y de bienes muebles dictaminados para baja. En caso de incumplimiento, el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 29 de mayo de 2003.

Responsable del Despacho del Departamento Delegacional
de Conservación y Servicios Generales

Ing. Alfredo Flores

Rúbrica.

(R.- 179036)

CIA. COMERCIALIZADORA LAGUNES, S.A. DE C.V. Y/O

C. JESUS LAGUNES LAGUNES, REPRESENTANTE LEGAL

EDICTO DE NOTIFICACION PUBLICA A:

Con fundamento en lo que establecen los artículos 11 y 54 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 64 último párrafo de su reglamento, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicados de manera supletoria, así como lo previsto en las cláusulas décima sexta primer párrafo y apartado 2, y decima séptima del contrato número 4128024023, referente a contrato abierto para la adquisición de alambre de puas y grapas, se le notifica por este medio la resolución al inicio de procedimiento de rescisión administrativa, el cual le fue notificado a ustedes a través de edictos, toda vez que a esa empresa para la cual labora, no se le pudo localizar en el domicilio que le señalaron a P.E.P. en el contrato, motivo por el cual se les hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fechas 10, 11 y 14 de abril del presente año, a través de publicaciones efectuadas en el **Diario Oficial de la Federación**, en hojas 96, 85 y 100 respectivamente, así como en el periódico el Sol de México, sección finanzas, foja 16 a, para los días 10 y 11 de y sección principal, foja 16, para el día 14, se les notifico el inicio de procedimiento de rescisión administrativa al contrato número 4128024023, referente al contrato abierto para la adquisición de alambre de puas y grapas, en el cual se les concedieron 10 días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas necesarias que quisiera hacer valer, toda vez que personal de esta empresa les requirió en su momento la orden de surtimiento relacionada con el contrato que nos ocupa, percatándose en ese momento que esa compañía mercantil no se encontraba en el domicilio que le había señalado a P.E.P. para efectos de recibir citas y notificaciones, tal y como consta en la escritura pública número 208, de fecha 21 de febrero del presente año, otorgada ante la fe del notario público número 31 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con lo cual se configuro en su contra lo precisado en la cláusula décima sexta, primer párrafo y apartado 2 del aludido contrato que a la letra menciona: "P.E.P. podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor" y " las causas que P.E.P. puede invocar para rescindir este contrato son las que se enuncian de manera ejemplificativa y no limitativa y serán cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas tanto de este contrato, de sus anexos y convenios", ya que su representada tenía la obligación de proporcionarle a P.E.P. dentro de las 72 horas siguientes el cambio de su nuevo domicilio, tal y como se encuentra señalado en el punto 2.4 del título de declaraciones del tan citado contrato, además de ocasionarle un considerable perjuicio a mi representada al no cumplir con las obligaciones a la cual se comprometió en el contrato que era la de suministrar a esta entidad alambre de puas y grapas, por los hechos y motivos expuestos, se configuran en su contra las causales de rescisión antes señaladas, por lo que con fundamento en la cláusula décima séptima, fracciones II y III del contrato y toda vez que esa empresa proveedora no contestó dentro del término de 10 días que esta entidad le concedió para que expusiera lo que a su derecho conviniera, respecto al inicio de procedimiento de rescisión administrativa que se había empezado en su contra, lapso que prescribió el día 30 de abril del año en curso, esta entidad resuelve: primero.-con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cláusulas décima sexta y décima séptima, esta entidad que represento resuelve rescindir el contrato de adquisiciones de bienes muebles número 4128024023, referente a contrato abierto para la adquisición de alambre de puas y grapas, celebrado con la empresa Comercializadora Lagunes, S.A. de C.V.; segundo.-girese oficio a la Gerencia de Administración y Finanzas, Región Sur, para que una vez que la presente resolución tenga el carácter de ejecutoriada, empiece a realizar los trámites administrativos correspondientes, para efectos de hacer efectivas las garantías del contrato de fecha 29 de octubre del año próximo pasado número 4128024023. la presente resolución se realiza a solicitud de la unidad de administración de asuntos externos; por lo que acredito el carácter con que me ostento como representante legal de Pemex Exploración y Producción, con el testimonio de la Escritura Pública número 12,349 de fecha 29 de enero de 2001, otorgada ante la fe del notario público número 211 de la ciudad de México, D.F.

Villahermosa, Tab., 15 de mayo de 2003.

Gerente de Administración y Finanzas de

Pemex Exploración y Producción MAOR/JJPC

Act. Ramon Tomas Alfonso Figuerola Piñera.

Rúbrica.

(R.- 178889)

Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.
Gerencia de Finanzas y Administración
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de cuatro vehículos propiedad del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
BCRG-GFA-DRMSG- VCB-001-2003	\$100.00	5/06/2003	5/06/2003 17:00 horas	29, 30/05/2003 y 2, 3/06/2003 10:00 a 11:00 horas
Descripción				
Dodge D350 modelo 1985 camión blindado				
Ford F350 modelo 1996 camión blindado				
Ford F350 modelo 1996 camión blindado				
Ford F450 modelo 1998 camión blindado				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle de Mariano Arista número 20 esquina Paseo del Malecón, fraccionamiento Faros, colonia Centro, código postal 91700, en esta ciudad de Veracruz, Ver., teléfono 9316061, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples de esta oficina matriz, ubicada en la calle de Mariano Arista número 20 esquina Paseo del Malecón, fraccionamiento Faros, colonia Centro, código postal 91700, en esta ciudad de Veracruz, Ver.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) oferta(s) económica(s) se efectuará el día 10 de junio de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de esta oficina matriz, ubicada en la calle de Mariano Arista número 20 esquina Paseo del Malecón, fraccionamiento Faros, colonia Centro, código postal 91700, en esta ciudad de Veracruz, Ver.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de ubicación de los vehículos para la inspección física: finca Yang-Yang, ubicada en la avenida Ejército Nacional sin número casi esquina con la calle de Urano, en la ciudad de Boca del Río, Ver., en el horario de 10:00 a 11:00 horas, los días 29 y 30 de mayo y 2 y 3 de junio de 2003.

- El retiro de los bienes se llevará a cabo a partir de que se haya pagado cada uno de los vehículos o, en su caso, la totalidad del lote, siendo la fecha máxima el día 20 de junio de 2003.

- El pago se realizará: al día siguiente posterior al comunicado de fallo de adjudicación y deberá ser liquidado en la caja de la oficina matriz.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 47 fracción XXIII aplicable para el D.F., de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- El fallo de la licitación será el día 11 de junio de 2003 a las 14:00 horas.

- La garantía relativa a la seriedad de la oferta, deberá ser constituida en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo de venta del bien.

Veracruz, Ver., a 29 de mayo de 2003.

Gerente de Finanzas y Administración

C.P. Alfonso Mondragón García

Rúbrica.

(R.- 179044)

Procuraduría General de la República**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/PGR/003/03****PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES**

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en la avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, con teléfono 5346-1639 y 5346-1658 y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y/o morales nacionales, interesadas en la enajenación de desecho de mobiliario consistente en:

Control N°	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio mínimo de avaluo
LPN/PGR/003/03	1	10	Pieza	\$122,769.52
	2	10	Pieza	\$145,238.35
	3	10	Pieza	\$110,230.45
	4	10	Pieza	\$130,949.00
	5	10	Pieza	\$128,371.43
	6	7	Pieza	\$80,839.25
			TOTAL	\$718,398.00

*El detalle del desecho de mobiliario se encuentra en el Anexo 1 de estas Bases.

Los bienes se encuentran a su disposición en la Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06308, México D.F., para llevar a cabo la inspección física del 29 de mayo al 10 de junio del 2003.

El costo de las Bases será de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) que los interesados deberán de liquidar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, sito en Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 5346-1658 y 5346-1659 a cambio le será expedido el recibo correspondiente y se entregarán las Bases de la licitación con la descripción de los bienes a enajenar, la venta de las mismas se llevará a cabo durante el período del 29 de mayo al 10 de junio del 2003.

El acto de apertura de oferta económica tendrá verificativo el día 11 de junio del 2003, en el citado domicilio a las 11:00 horas.

El monto de la garantía será por un importe del 10% del valor mínimo fijado a la partida ofertada.

El acto de fallo se llevará a cabo el 11 de junio a las 17:00 horas.

En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Podrán participar aquellos servidores públicos que no intervengan en cualquier forma en los actos relativos a esta enajenación, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

El plazo máximo para retirar los bienes a la persona física o moral que resulte adjudicada en la presente licitación, será de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.

México, D.F. a 29 de Mayo del 2003.

Atentamente

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Julian Solares Campos

Rúbrica.

(R.-179061)

SINCA INBURSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hacemos del conocimiento de los contratantes y acreedores de Sinca Inbursa, Sociedad de Inversión de Capitales y sus respectivos causahabientes, que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 21 de abril de 2003 se aprobó una reducción del capital social variable de la sociedad en la cantidad de \$1,057'471,270.00 (un mil cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 105'747,127 (ciento cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ciento veintisiete) acciones ordinarias y nominativas de la serie "B".

En virtud del acuerdo anterior, el capital social de la Sociedad ascenderá en su parte fija a la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N) representado por 50'000,000 (cincuenta millones) de acciones de la Serie "A" y en la parte variable a la cantidad de \$246'899,320.00 (doscientos cuarenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) representado por 24'689,932 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientas treinta y dos) acciones de la serie "B".

El presente aviso fue publicado con anterioridad en el Diario Oficial de la Federación los días 9 y 19 de mayo de 2003, siendo éste el tercer aviso realizado de conformidad y en términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Ing. Guillermo Robles Gil Orvañanos
Rúbrica.

(R.- 179063)

